



## [ S U M A R I O ]

### I DISPOSICIONES GENERALES

#### Consejería de los Jóvenes y del Deporte

**Datos de carácter personal.** Orden de 12 de noviembre de 2009 por la que se crean los ficheros de datos de carácter personal "Formación Cexfod" y "Videovigilancia", gestionados por la Consejería de los Jóvenes y del Deporte ..... 32812

### III OTRAS RESOLUCIONES

#### Presidencia de la Junta

**Recursos. Emplazamientos.** Resolución de 19 de noviembre de 2009, de la Secretaría General, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo n.º 1173/2009, y se emplaza a los interesados en el mismo ... 32816

#### Consejería de Economía, Comercio e Innovación

**Incentivos a la inversión.** Orden de 17 de noviembre de 2009 sobre modificación de condiciones de proyectos acogidos al Decreto 43/2001, de 20 de marzo, modificado por el Decreto 144/2004, de 14 de septiembre, por el que se establecen medidas complementarias, correspondiente a 6 expedientes ..... 32817



**Expropiaciones. Citación.** Resolución de 24 de noviembre de 2009, de la Consejera, por la que se cita para el levantamiento de actas previas a la ocupación en el expediente de expropiación forzosa de terrenos afectados por las obras de ejecución del Plan de Interés Regional "Parque Industrial Sur de Extremadura", promovido por la sociedad "Parque de Desarrollo Industrial Sur de Extremadura, SAU", en el paraje "Coto de las Rozas y Suministro", al sitio de "Cerro de la Legua", en los términos municipales de Mérida y La Zarza ..... **32819**

**Expropiaciones. Citación.** Resolución de 24 de noviembre de 2009, de la Consejera, por la que se cita para el levantamiento de actas previas a la ocupación en el expediente de expropiación forzosa de terrenos para determinadas fincas afectadas por las obras de ejecución del Plan de Interés Regional "Parque Industrial Norte de Extremadura", promovido por la sociedad "Parque de Desarrollo Industrial Norte de Extremadura, SAU", en el paraje "Las Mojedas", en el término municipal de Navalmoral de la Mata ..... **32821**

### **Consejería de Administración Pública y Hacienda**

**Sentencias. Ejecución.** Resolución de 11 de noviembre de 2009, del Consejero, por la que se dispone la ejecución de la sentencia n.º 283/2009 de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el recurso contencioso-administrativo n.º 1004/2007 ..... **32823**

**Convenios.** Resolución de 19 de noviembre de 2009, de la Secretaría General, por la que se da publicidad al Convenio Marco de Colaboración entre el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio y la Comunidad Autónoma de Extremadura para la realización de planes de mejora de la calidad del servicio eléctrico, planes de control de tensión y de limpieza de márgenes en la Comunidad Autónoma de Extremadura con cargo a la tarifa 2007 ..... **32824**

### **Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente**

**Impacto ambiental.** Resolución de 10 de noviembre de 2009, de la Dirección General de Evaluación y Calidad Ambiental, por la que se otorga autorización ambiental integrada y se formula declaración de impacto ambiental para ampliación de explotación porcina de cebo, promovida por Pradera Agrícola, S.L., en el término municipal de Oliva de Mérida ..... **32846**

**Sentencias. Ejecución.** Resolución de 11 de noviembre de 2009, del Consejero, por la que se dispone la ejecución de la sentencia n.º 38/09, dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 2 de Mérida, en el procedimiento abreviado n.º 601/2008 ..... **32863**

**Sentencias. Ejecución.** Resolución de 11 de noviembre de 2009, del Consejero, por la que se dispone la ejecución de la sentencia n.º 551/09, dictada por el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el procedimiento abreviado n.º 1253/2007 ..... **32864**

### **Consejería de Educación**

**Educación. Subvenciones.** Resolución de 5 de noviembre de 2009, de la Consejera, por la que se resuelve la concesión de ayudas para la realización de proyectos de innovación educativa en centros docentes de enseñanzas no universitarias de la Comunidad Autónoma de Extremadura ..... **32865**



**Recursos. Emplazamientos.** Resolución de 16 de noviembre de 2009, de la Secretaría General, por la que se emplaza a los posibles interesados en el recurso contencioso-administrativo tramitado por procedimiento abreviado n.º 293/2009, dictado ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 1 de Badajoz ..... **32912**

**Recursos. Emplazamientos.** Resolución de 16 de noviembre de 2009, de la Secretaría General, por la que se emplaza a los posibles interesados en el recurso contencioso-administrativo tramitado por procedimiento abreviado n.º 294/2009, dictado ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 1 de Badajoz ..... **32913**

### **Consejería de Sanidad y Dependencia**

**Sentencias. Ejecución.** Resolución de 28 de septiembre de 2009, de la Consejera, por la que se dispone la ejecución de la sentencia n.º 227/2009, de 17 de julio, dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 2 de Mérida, en el recurso contencioso-administrativo n.º 152/2009 ..... **32914**

## **V**

## **ANUNCIOS**

### **Consejería de Administración Pública y Hacienda**

**Caza.** Resolución de 16 de noviembre de 2009, de la Dirección General de Hacienda, por la que se aprueba provisionalmente el padrón fiscal de cotos de caza ..... **32915**

**Contratación.** Resolución de 20 de noviembre de 2009, de la Secretaría General, por la que se hace pública la convocatoria, por procedimiento abierto, para la contratación del servicio de "Realización de las auditorías de certificación de las cuentas FEAGA y FEADER del organismo pagador de la Junta de Extremadura". Expte.: SE-03/10 ..... **32915**

**Contratación.** Resolución de 20 de noviembre de 2009, de la Secretaría General, por la que se hace pública la convocatoria, por procedimiento abierto, para la contratación del servicio de "Vigilancia de la salud de los empleados públicos de los ámbitos de la Administración General y de centros educativos y apoyo de la enseñanza". Expte.: SE-04/10 ..... **32918**

### **Consejería de Fomento**

**Adjudicación.** Resolución de 16 de noviembre de 2009, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación de la obra de "Construcción de la primera configuración de la vivienda experimental para el desarrollo del Proyecto EDEA financiado por la convocatoria LIFE+7". Expte.: OBR0609093 ..... **32920**

**Información pública.** Corrección de errores al Anuncio de 27 de abril de 2009 sobre ampliación de nave para almazara. Situación: parcelas 460, 465, 515, 517 y 518 del polígono 3. Promotor: Jacoliva, S.L., en Pozuelo de Zarzón ..... **32921**



**Notificaciones.** Anuncio de 28 de octubre de 2009 sobre notificación de acuerdo de incoación de procedimiento de baja en el Registro de Demandantes del Plan Especial de Vivienda .. **32922**

**Notificaciones.** Anuncio de 28 de octubre de 2009 sobre notificación de acuerdo de incoación de procedimiento de baja en el Registro de Demandantes del Plan Especial de Vivienda .. **32922**

**Notificaciones.** Anuncio de 28 de octubre de 2009 sobre notificación de acuerdo de incoación de procedimiento de baja en el Registro de Demandantes del Plan Especial de Vivienda .. **32923**

**Notificaciones.** Anuncio de 28 de octubre de 2009 sobre notificación de resolución por la que se pone fin al procedimiento de baja en el Registro de Demandantes del Plan Especial de Vivienda ..... **32924**

**Notificaciones.** Anuncio de 28 de octubre de 2009 sobre notificación de resolución por la que se pone fin al procedimiento de baja en el Registro de Demandantes del Plan Especial de Vivienda ..... **32924**

**Notificaciones.** Anuncio de 28 de octubre de 2009 sobre notificación de resolución por la que se desestima la solicitud de actualización de datos obrantes en el Registro de Demandantes del Plan Especial de Vivienda ..... **32925**

**Notificaciones.** Anuncio de 28 de octubre de 2009 sobre notificación de resolución de revocación por la que se pone fin al procedimiento de baja en el Registro de Demandantes del Plan Especial de Vivienda ..... **32926**

**Notificaciones.** Anuncio de 28 de octubre de 2009 sobre notificación de archivo del procedimiento de baja en el Registro de Demandantes del Plan Especial de Vivienda ..... **32926**

**Notificaciones.** Anuncio de 30 de octubre de 2009 sobre notificación de acuerdo de inicio y pliego de cargos de expedientes sancionadores, en materia de transportes ..... **32927**

**Notificaciones.** Anuncio de 30 de octubre de 2009 sobre notificación de resolución recaída en expedientes sancionadores, en materia de transportes ..... **32928**

## **Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente**

**Instalaciones eléctricas.** Anuncio de 14 de septiembre de 2009 sobre autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-003062-017251 ..... **32929**

**Notificaciones.** Anuncio de 4 de noviembre de 2009 sobre notificación de expedientes sancionadores en materia de pesca tramitados en la provincia de Cáceres ..... **32930**

**Energía solar.** Anuncio de 12 de noviembre de 2009 por el que se someten a información pública la solicitud de autorización administrativa y el estudio de impacto ambiental de instalación de producción de energía eléctrica en régimen especial (termosolar). Expte.: GE-M/62/09 .. **32962**

## **Consejería de Educación**

**Contratación.** Resolución de 24 de noviembre de 2009, de la Secretaría General, por la que se hace pública la convocatoria, por procedimiento abierto, para la contratación de la obra de



"Ampliación 0+4+biblioteca y administración en el Colegio Público César Hurtado Delicado, en Valverde de Leganés". Expte.: OBR0901067 ..... **32965**

**Contratación.** Resolución de 24 de noviembre de 2009, de la Secretaría General, por la que se hace pública la convocatoria, por procedimiento abierto, para la contratación de la obra de "Construcción de gimnasio y comedor escolar en el Colegio Público Francisco de Aldana, en Cáceres". Expte.: OBR0901045 ..... **32967**

**Contratación.** Resolución de 24 de noviembre de 2009, de la Secretaría General, por la que se hace pública la convocatoria, por procedimiento abierto, para la contratación de la obra de "Reforma del Colegio Público Licinio de la Fuente, en Valdeobispo". Expte.: OBR0901052 ..... **32970**

**Notificaciones.** Anuncio de 10 de noviembre de 2009 por el que se notifica resolución de archivo de procedimiento para el reintegro de ayuda concedida ..... **32972**

### **Consejería de Cultura y Turismo**

**Adjudicación.** Resolución de 10 de noviembre de 2009, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación de la obra de "Restauración de la Iglesia de Nuestra Señora de la Armentera, en Cabeza del Buey". Expte.: OB092PA17118 ..... **32973**

**Notificaciones.** Anuncio de 3 de noviembre de 2009 sobre notificación de paralización de obras ..... **32974**

### **Servicio Extremeño de Salud**

**Adjudicación.** Resolución de 13 de noviembre de 2009, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación del "Servicio externo de cita previa de Atención Primaria". Expte.: CSE/99/1109036288/09/PA ..... **32975**

**Contratación.** Resolución de 18 de noviembre de 2009, de la Gerencia del Área de Salud de Plasencia, por la que se hace pública la convocatoria, por procedimiento abierto, para la contratación del servicio de "Mantenimiento integral de instalaciones de los Centros de Atención Primaria y otras dependencias, para los ejercicios 2010 y 2011". Expte.: CS/07/1109052609/09/PA ..... **32976**

**Contratación.** Resolución de 19 de noviembre de 2009, de la Gerencia del Área de Salud de Plasencia, por la que se hace pública la convocatoria, por procedimiento abierto, para la contratación del suministro de "Diversos víveres (panadería, bollería, huevos y productos lácteos y derivados) para el Hospital Virgen del Puerto de Plasencia, dependiente de la Gerencia del Área de Salud, para el ejercicio 2010". Expte.: CS/07/1109054019/09/PA ..... **32978**

**Contratación.** Resolución de 19 de noviembre de 2009, de la Gerencia del Área de Salud de Plasencia, por la que se hace pública la convocatoria, por procedimiento abierto, para la contratación del suministro de "Diversos víveres (frutas, hortalizas, verduras y tubérculos) para el Hospital Virgen del Puerto, dependiente de la Gerencia del Área de Salud". Expte.: CS/07/1109054063/09/PA ..... **32981**



**Contratación.** Resolución de 19 de noviembre de 2009, de la Gerencia del Área de Salud de Plasencia, por la que se hace pública la convocatoria, por procedimiento abierto, para la contratación del suministro de "Diversos víveres (pescados frescos y productos congelados) para el Hospital Virgen del Puerto, dependiente de la Gerencia del Área de Salud". Expte.: CS/07/1109054139/09/PA ..... **32983**

**Contratación.** Resolución de 19 de noviembre de 2009, de la Gerencia del Área de Salud de Plasencia, por la que se hace pública la convocatoria, por procedimiento abierto, para la contratación del suministro de "Diversos víveres (productos cárnicos frescos y envasados) para el Hospital Virgen del Puerto, dependiente de la Gerencia del Área de Salud". Expte.: CS/07/1109054190/09/PA ..... **32986**

**Notificaciones.** Anuncio de 30 de octubre de 2009 sobre notificación de resolución recaída en el expediente sancionador n.º 18/2009, en materia de salud pública ..... **32988**

**Notificaciones.** Anuncio de 30 de octubre de 2009 sobre notificación de resolución recaída en el expediente sancionador n.º 19/2009, en materia de salud pública ..... **32989**

**Notificaciones.** Anuncio de 30 de octubre de 2009 sobre notificación de resolución recaída en el expediente sancionador n.º 39/2009, en materia de salud pública ..... **32990**

**Notificaciones.** Anuncio de 30 de octubre de 2009 sobre notificación de resolución recaída en el expediente sancionador n.º 50/2009, en materia de salud pública ..... **32991**

**Notificaciones.** Anuncio de 30 de octubre de 2009 sobre notificación de resolución recaída en el expediente sancionador n.º 55/2009, en materia de salud pública ..... **32992**

**Notificaciones.** Anuncio de 30 de octubre de 2009 sobre notificación de resolución recaída en el expediente sancionador n.º 100/2009, en materia de salud pública ..... **32993**

## **Servicio Extremeño Público de Empleo**

**Notificaciones.** Anuncio de 5 de noviembre de 2009 sobre notificación de acuerdo de incoación del procedimiento para declarar el incumplimiento de las condiciones y la obligación de reintegro de subvención en el expediente n.º AU-1497-03 ..... **32994**

**Notificaciones.** Anuncio de 5 de noviembre de 2009 sobre notificación de acuerdo de incoación del procedimiento para declarar el incumplimiento de las condiciones y la obligación de reintegro de subvención en el expediente n.º AU-1506-03 ..... **32995**

**Notificaciones.** Anuncio de 5 de noviembre de 2009 sobre notificación de acuerdo de incoación del procedimiento para declarar el incumplimiento de las condiciones y la obligación de reintegro de subvención en el expediente n.º AU-1513-03 ..... **32997**

**Notificaciones.** Anuncio de 5 de noviembre de 2009 sobre notificación de acuerdo de incoación del procedimiento para declarar el incumplimiento de las condiciones y la obligación de reintegro de subvención en el expediente n.º AU-1567-03 ..... **32998**



**Notificaciones.** Anuncio de 5 de noviembre de 2009 sobre notificación de acuerdo de incoación del procedimiento para declarar el incumplimiento de las condiciones y la obligación de reintegro de subvención en el expediente n.º AU-1811-03 ..... **32999**

### **Ayuntamiento de Navalmoral de la Mata**

**Oferta de Empleo Público.** Anuncio de 16 de noviembre de 2009 sobre ampliación de la Oferta de Empleo Público para el año 2009 ..... **33000**

### **Ayuntamiento de Tamurejo**

**Urbanismo.** Anuncio de 11 de noviembre de 2009 sobre Estudio de Detalle ..... **33001**

### **Ayuntamiento de Villafranca de los Barros**

**Urbanismo.** Anuncio de 11 de noviembre de 2009 sobre Estudio de Detalle ..... **33001**



## **I DISPOSICIONES GENERALES**

### **CONSEJERÍA DE LOS JÓVENES Y DEL DEPORTE**

*ORDEN de 12 de noviembre de 2009 por la que se crean los ficheros de datos de carácter personal "Formación Cexfod" y "Videovigilancia", gestionados por la Consejería de los Jóvenes y del Deporte. (2009050496)*

El apartado 1 del artículo 20 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal (en adelante LOPD), establece que la creación, modificación o supresión de los ficheros de las Administraciones Públicas sólo podrá hacerse por medio de disposición general publicada en el Boletín Oficial del Estado o Diario Oficial correspondiente, y su apartado 2 establece que ésta deberá indicar: La finalidad del fichero y los usos previstos para los mismos; las personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos; el procedimiento de recogida de los datos; la estructura básica del fichero; las cesiones de datos previstas; los órganos de la Administración responsables del fichero; los servicios o unidades ante los que se podrán ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, y las medidas de seguridad.

El artículo 39.2 de la citada Ley Orgánica dispone que será objeto de inscripción en el Registro General de Protección de Datos los ficheros de los que sean titulares las Administraciones Públicas.

El Centro Extremeño de Formación Deportiva es un órgano administrativo dependiente de la Dirección General de Deportes de la Consejería de los Jóvenes y del Deporte, creado en virtud del artículo 52 de la Ley 2/1995, de 6 de abril, del Deporte de Extremadura, que nace con el objetivo de servir como instrumento para la promoción de la formación deportiva en sus diferentes áreas y niveles en coordinación con las federaciones deportivas extremeñas, así como con todo tipo de personas, entidades o instituciones, públicas o privadas, relacionadas e interesadas con el mundo del deporte en todos sus ámbitos, y todo ello, en ejecución de las competencias que en materia de formación, tecnificación, información y documentación deportiva, ostenta la Consejería de los Jóvenes y del Deporte.

Por otra parte, la presente Orden crea un fichero de videovigilancia, dada la existencia de cámaras de seguridad en las dependencias de la Consejería de los Jóvenes y del Deporte en cumplimiento de lo establecido en la Instrucción 1/2006, de la Agencia Española de Protección de Datos, sobre videovigilancia.

Por cuanto antecede, y con la finalidad de salvaguardar los datos de carácter personal que se tratan en el Centro Extremeño de Formación Deportiva, de conformidad con lo establecido en los artículos 36.f) y 92.1 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura,

D I S P O N G O :

#### **Artículo 1. Objeto.**

La presente disposición tiene por objeto la creación de los ficheros de datos de carácter personal "FORMACIÓN CEXFOD" y "VIDEOVIGILANCIA", gestionados por la Consejería de los Jóvenes y





del Deporte en el ejercicio de sus competencias, e incluidos en el ámbito de aplicación de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

***Artículo 2. Creación de ficheros de datos de carácter personal.***

Se crean los ficheros de datos de carácter personal gestionados por la Consejería de los Jóvenes y del Deporte de la Junta de Extremadura, en los términos y con las condiciones fijadas en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, cuya relación y descripción figuran en el Anexo de la presente Orden.

***Artículo 3. Garantía y seguridad de los datos.***

La Consejería de los Jóvenes y del Deporte adoptará las medidas necesarias para asegurar que los datos de carácter personal contenidos en el fichero se usen para la finalidad para la que fueron recogidos, así como para hacer efectivas las garantías, obligaciones y derechos reconocidos en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, en el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

***Artículo 4. Cesión o comunicación de datos.***

La Consejería de los Jóvenes y del Deporte podrá ceder los datos contenidos en los ficheros "FORMACIÓN CEXFOD" y "VIDEOVIGILANCIA", en los términos previstos en los artículos 11 y 21 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre. Cualquier otra cesión se realizará previo consentimiento del afectado y en las condiciones descritas en dicha Ley.

***Artículo 5. Prestación de servicios por terceros.***

Quienes por cuenta de la Consejería de los Jóvenes y del Deporte presten servicios de tratamiento de datos de carácter personal, realizarán las funciones encomendadas conforme a las instrucciones del responsable del tratamiento y así se hará constar en el contrato o convenio que a tal fin se formalice, no pudiendo aplicarlos o utilizarlos con fin distinto, ni comunicarlos, ni siquiera para su conservación, a otras personas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre.

***Artículo 6. Derecho de oposición, acceso, rectificación y cancelación de datos.***

Los afectados de los ficheros automatizados podrán ejercitar su derecho de oposición, acceso, rectificación y cancelación de datos, cuando proceda, ante la Unidad o Servicio que se determina en el Anexo de esta Orden.

***Disposición adicional única. Inscripción del fichero en el Registro General de Protección de Datos.***

Los ficheros "FORMACIÓN CEXFOD" y "VIDEOVIGILANCIA" serán notificados a la Agencia Española de Protección de Datos por parte de la Consejería de los Jóvenes y del Deporte para su inscripción en el Registro General de Protección de Datos, mediante el traslado, a



través del modelo normalizado elaborado a tal efecto por la Agencia, de una copia de la presente disposición.

***Disposición derogatoria única. Derogación normativa.***

Quedan derogadas cuantas disposiciones de igual o inferior rango se opongan a lo dispuesto en esta Orden.

***Disposición final única. Entrada en vigor.***

La presente disposición entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, a 12 de noviembre de 2009.

El Consejero de los Jóvenes y del Deporte,  
CARLOS JAVIER RODRÍGUEZ JIMÉNEZ

**A N E X O**

CREACIÓN DEL FICHERO "FORMACIÓN CEXFOD"

Fichero denominado "FORMACIÓN CEXFOD".

- a) Finalidad del fichero y usos previstos para el mismo: Gestión de los cursos de formación y actividades organizadas por el Centro Extremeño de Formación Deportiva.
- b) Personas o colectivos sobre los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: Participantes y ponentes de los cursos de formación y actividades organizadas por el Centro Extremeño de Formación Deportiva.
- c) Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal: A través del propio interesado mediante formularios de recogida de datos.
- d) Estructura básica del fichero y estructura básica de los tipos de datos:
  - Datos de carácter identificativo: Nombre, apellidos, NIF, fecha de nacimiento, dirección, teléfono.
  - Titulación académica.
- e) Cesiones de datos: No hay cesiones de datos.
- f) Órgano responsable del fichero: Consejería de los Jóvenes y del Deporte.
- g) Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Centro Extremeño de Formación Deportiva; Edificio de la Facultad de Ciencias del Deporte; Avda. de la Universidad, s/n. 10071 Cáceres.
- h) Medidas de seguridad con indicación del nivel exigible: Nivel básico.



### CREACIÓN DEL FICHERO "VIDEOVIGILANCIA"

Fichero denominado "VIDEOVIGILANCIA".

- a) Finalidad del fichero y usos previstos para el mismo: Videovigilancia de las dependencias de la Consejería de los Jóvenes y del Deporte por motivos de seguridad.
- b) Personas o colectivos sobre los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: Cualquier persona que acceda a las dependencias de la Consejería de los Jóvenes y del Deporte.
- c) Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal: A través de cámaras de vigilancia.
- d) Estructura básica del fichero y estructura básica de los tipos de datos:
  - Datos de carácter identificativo: Imagen.
- e) Cesiones de datos: No hay cesiones de datos.
- f) Órgano responsable del fichero: Consejería de los Jóvenes y del Deporte.
- g) Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Secretaría General de la Consejería de los Jóvenes y del Deporte; Avda. de las Américas, s/n. 06800 Mérida (Badajoz).
- h) Medidas de seguridad con indicación del nivel exigible: Nivel básico.



## **III OTRAS RESOLUCIONES**

### **PRESIDENCIA DE LA JUNTA**

*RESOLUCIÓN de 19 de noviembre de 2009, de la Secretaría General, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo n.º 1173/2009, y se emplaza a los interesados en el mismo. (2009063446)*

A tenor de lo dispuesto en el artículo 48 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y en cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo (Sección 001) del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, se acuerda la remisión del expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo, procedimiento ordinario 0001173/2009, interpuesto por "SES ASTRA IBÉRICA, S.A." contra la Resolución de fecha 10 de junio de 2009, dictada por el Secretario General de Presidencia de la Junta de Extremadura, por la que se convoca, por procedimiento negociado con publicidad, la contratación del "Suministro, instalación y puesta en marcha del equipamiento necesario para el servicio de transporte y difusión de TDT de 6 múltiples digitales de ámbito nacional (red global estatal, red de frecuencia única) y múltiple autónomo, en localidades extremeñas de la fase II del Plan Nacional de Transición a la TDT".

Asimismo, conforme a lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se emplaza a todas aquellas personas físicas y jurídicas, a cuyo favor hubieran derivado o derivasen derechos de la resolución impugnada y a quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento de la misma, para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala y Sección, en el plazo de los nueve días siguientes a la notificación o, en su caso, publicación de la presente Resolución; caso de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte, sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Mérida, a 19 de noviembre de 2009.

El Secretario General de la  
Presidencia de la Junta de Extremadura,  
JULIÁN EXPÓSITO TALAVERA



## **CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, COMERCIO E INNOVACIÓN**

*ORDEN de 17 de noviembre de 2009 sobre modificación de condiciones de proyectos acogidos al Decreto 43/2001, de 20 de marzo, modificado por el Decreto 144/2004, de 14 de septiembre, por el que se establecen medidas complementarias, correspondiente a 6 expedientes. (2009050505)*

El Decreto 43/2001, de 20 de marzo, modificado con medidas complementarias por el Decreto 144/2004, de 14 de septiembre, constituye un instrumento destinado a fomentar las iniciativas empresariales de las Pequeñas y Medianas Empresas extremeñas, y atribuye determinadas funciones a la Vicepresidencia Segunda y Consejería de Economía, Comercio e Innovación.

Presentadas las solicitudes empresariales para acogerse a los incentivos del Decreto 43/2001, de 20 de marzo, y Decreto 144/2004, de 14 de septiembre, y tramitadas las mismas de conformidad con la legislación que les afecta, vistas las propuestas de la Dirección General de Empresa, al amparo de lo dispuesto en el art. 13 del Decreto anteriormente citado, he tenido a bien disponer que:

Primero. Condiciones modificadas.

En el Anexo se relacionan los expedientes cuyas condiciones han sido modificadas, describiéndose la totalidad de los cambios autorizados en las correspondientes resoluciones individuales.

Segundo. Resoluciones individuales.

1. La Dirección General de Empresa notificará individualmente a las empresas las condiciones generales, particulares y especiales que afectan a cada proyecto mediante las correspondientes resoluciones individuales.
2. La resolución sobre concesión de beneficios que sea expedida por aplicación de lo dispuesto en la presente Orden no exime a las empresas de cumplir los requisitos y obtener las autorizaciones administrativas que, para la instalación o modificación de las industrias, exijan las disposiciones legales vigentes, nacionales o comunitarias, así como las ordenanzas municipales.
3. Los titulares de las subvenciones concedidas por la presente Orden quedan sujetos a lo establecido sobre justificación de encontrarse al corriente de sus obligaciones fiscales y frente a la Seguridad Social en el Decreto 77/1990, de 16 de octubre, y Decreto 17/1993, de 24 de febrero, y Decreto 50/2001, de 3 de abril, que lo modifican.

Tercero. Gestión financiera y abono de subvención.

1. El libramiento de los fondos correspondientes a las subvenciones previstas en la presente Orden quedará condicionado a la existencia de crédito suficiente en el momento en el que hayan de realizarse los pagos.
2. El abono de las subvenciones a que dé lugar la presente Orden quedará sometido a la tramitación y aprobación del oportuno expediente de gasto.



3. Los pagos resultantes de las certificaciones de subvención aprobada tendrán el carácter de pagos a cuenta, sujetos a rectificaciones y sin suponer en forma alguna aprobación y recepción de las inversiones que comprendan.

El beneficiario estará obligado a reintegrar las cantidades que hubiera recibido, con abono de los intereses legales correspondientes y del recargo y sanciones, si proceden, en que incurrieran, caso de incumplimiento de las condiciones establecidas tanto en la norma vigente, como en la resolución individual.

Contra la presente Orden, que agota la vía administrativa, los interesados podrán interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Vicepresidenta Segunda y Consejera de Economía, Comercio e Innovación en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, conforme a lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o bien, interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, conforme a lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Mérida, a 17 de noviembre de 2009.

La Vicepresidenta Segunda y Consejera de  
Economía, Comercio e Innovación,  
MARÍA DOLORES AGUILAR SECO

### ANEXO

EXPEDIENTE	EMPRESA	CALIFICACION ANTERIOR	CALIFICACION MODIFICADA
I.A. 06-0101-1	CLIMENT VILLEGAS, CAROLINA CONSTANZA	Orden 27-11-06 (DOE 12-12-06) INVERSION SUBVENCIONABLE: 126.952,42 SUBVENCION: 34.280,00	INVERSIÓN SUBVENCIONABLE: 110.886,05 SUBVENCION: 29.940,00
I.A. 06-0354-1	RODRÍGUEZ DOMÍNGUEZ, FRANCISCO JAVIER	Orden 29-06-07 (DOE 12-07-07) INVERSION SUBVENCIONABLE: 64.052,06 SUBVENCION: 16.650,00	INVERSIÓN SUBVENCIONABLE: 64.052,06 SUBVENCION: 16.010,00
I.A. 06-0401-1	GADFART BRAVO, S.L.U.	Orden 29-06-07 (DOE 12-07-07) INVERSION SUBVENCIONABLE: 247.797,24 SUBVENCION: 59.470,00	INVERSIÓN SUBVENCIONABLE: 234.757,33 SUBVENCION: 56.340,00
I.A. 06-0441-1	TENA ARÉVALO, TOMAS	Orden 29-06-07 (DOE 12-07-07) INVERSION SUBVENCIONABLE: 243.381,39 SUBVENCION: 60.850,00	INVERSIÓN SUBVENCIONABLE: 218.412,05 SUBVENCION: 52.420,00
I.A. 06-0532-1	OCCIDENTAL DE ARIDOS, S.L.	Orden 29-06-07 (DOE 12-07-07) INVERSION SUBVENCIONABLE: 250.157,22 SUBVENCION: 52.530,00	INVERSIÓN SUBVENCIONABLE: 210.906,56 SUBVENCION: 44.290,00
I.A. 06-0537-1	CERRAJERÍA RECIO, C.B.	Orden 29-05-07 (DOE 16-06-07) INVERSION SUBVENCIONABLE: 136.609,83 SUBVENCION: 30.050,00	INVERSIÓN SUBVENCIONABLE: 136.609,83 SUBVENCION: 27.320,00

• • •



*RESOLUCIÓN de 24 de noviembre de 2009, de la Consejera, por la que se cita para el levantamiento de actas previas a la ocupación en el expediente de expropiación forzosa de terrenos afectados por las obras de ejecución del Plan de Interés Regional "Parque Industrial Sur de Extremadura", promovido por la sociedad "Parque de Desarrollo Industrial Sur de Extremadura, SAU", en el paraje "Coto de las Rozas y Suministro", al sitio de "Cerro de la Legua", en los términos municipales de Mérida y La Zarza. (2009063552)*

Declarada urgente la ocupación de los bienes afectados por las obras para la ejecución del Proyecto de Interés Regional "Parque Industrial Sur de Extremadura", promovido por la sociedad "Parque de Desarrollo Industrial Sur de Extremadura, SAU" en el paraje "Coto de las Rozas y Suministro", al sitio de "Cerro de la Legua", en los términos municipales de Mérida y La Zarza, por acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 13 de noviembre de 2009, ha de procederse a la expropiación de terrenos por el procedimiento previsto en el art. 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa.

En consecuencia, esta Consejería ha resuelto convocar a los propietarios de los terrenos titulares de derecho que figuran en la relación que a continuación se expresa, los días y horas que se señalan.

A dicho fin, deberán asistir los interesados personalmente o bien representados por personas debidamente autorizadas para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, sin cuya presentación no se les tendrá por parte, el último recibo del IBI o certificación registral, pudiéndose acompañar, y a su costa, si así les conviene, de Perito o Notario.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 52.2 de la Ley de Expropiación Forzosa, los interesados, así como los que siendo titulares de derechos o intereses económicos directos sobre los bienes afectados que se hayan podido omitir, o se crean omitidos en la relación antes aludida, podrán formular ante esta Vicepresidencia Segunda y Consejería de Economía, Comercio e Innovación sita en Mérida, en el Paseo de Roma, s/n., por escrito, hasta el día señalado para el levantamiento de las actas previas a la ocupación, las alegaciones que consideren oportunas, a los efectos de subsanar posibles errores que involuntariamente hayan podido tener lugar al relacionar los bienes y derechos afectados, conforme a lo establecido en el artículo 56.2 del Decreto de 26 de abril de 1957 por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa.

Mérida, a 24 de noviembre de 2009.

La Vicepresidenta Segunda y Consejera de  
Economía, Comercio e Innovación,  
M.<sup>a</sup> DOLORES AGUILAR SECO

**RELACIÓN DE AFECTADOS CITADOS A LEVANTAMIENTO DE ACTAS PREVIAS Nº1****EXPEDIENTE: OBRAS DE EJECUCIÓN DEL PLAN DE INTERÉS REGIONAL "PARQUE INDUSTRIAL SUR DE EXTREMADURA"****T. MUNICIPAL:****Mérida**

Nº ORDEN	Datos de la Finca			PROPIETARIO	LUGAR DE CITACION	Fecha	Hora
	POLÍGONO	PARCELA	RECINTO				
1	53	6	a	Francisco Javier García Vinuesa Chacón Manuela Gómez Rodríguez	Ayuntamiento de Mérida	21/12/09	13:00
2	53	5	a	Francisco Javier García Vinuesa Chacón Manuela Gómez Rodríguez	Ayuntamiento de Mérida	21/12/09	13:00
3	52	6	e	Francisco Javier García Vinuesa Chacón Manuela Gómez Rodríguez	Ayuntamiento de Mérida	21/12/09	13:00
4	52	4	0	Margarita Macías Solano	Ayuntamiento de Mérida	21/12/09	13:00
5	51	12	a	Margarita Macías Solano	Ayuntamiento de Mérida	21/12/09	13:00
6	51	11	a	Margarita Macías Solano	Ayuntamiento de Mérida	21/12/09	13:00
7	53	6	j	Francisco Javier García Vinuesa Chacón	Ayuntamiento de Mérida	21/12/09	13:00

**EXPEDIENTE: OBRAS DE EJECUCIÓN DEL PLAN DE INTERÉS REGIONAL "PARQUE INDUSTRIAL SUR DE EXTREMADURA"****T. MUNICIPAL:****La Zarza**

Nº ORDEN	Datos de la Finca			PROPIETARIO	LUGAR DE CITACION	Fecha	Hora
	POLÍGONO	PARCELA	RECINTO				
8	14	2	f	Maria Dolores Aretio Rodríguez	Ayuntamiento de la Zarza	21/12/09	10:00
9	14	3	f	Amalia Quirós Sánchez	Ayuntamiento de la Zarza	21/12/09	10:00

• • •





*RESOLUCIÓN de 24 de noviembre de 2009, de la Consejera, por la que se cita para el levantamiento de actas previas a la ocupación en el expediente de expropiación forzosa de terrenos para determinadas fincas afectadas por las obras de ejecución del Plan de Interés Regional "Parque Industrial Norte de Extremadura", promovido por la sociedad "Parque de Desarrollo Industrial Norte de Extremadura, SAU", en el paraje "Las Mojedas", en el término municipal de Navalmoral de la Mata. (2009063553)*

Declarada urgente la ocupación de los bienes afectados por las obras para la ejecución del Proyecto de Interés Regional "Parque Industrial Norte de Extremadura", promovido por la sociedad "Parque de Desarrollo Industrial Norte de Extremadura, SAU" en el paraje conocido como "Las Mojedas", en el término municipal de Navalmoral de la Mata, por acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 13 de noviembre de 2009, ha de procederse a la expropiación de terrenos por el procedimiento previsto en el art. 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa.

En consecuencia, esta Consejería ha resuelto convocar a los propietarios de los terrenos titulares de derecho que figuran en la relación que a continuación se expresa, los días y horas que se señalan.

A dicho fin deberán asistir los interesados personalmente o bien representados por personas debidamente autorizadas para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, sin cuya presentación no se les tendrá por parte, el último recibo del IBI o certificación registral, pudiéndose acompañar, y a su costa, si así les conviene, de Perito o Notario.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 52.2 de la Ley de Expropiación Forzosa, los interesados, así como los que siendo titulares de derechos o intereses económicos directos sobre los bienes afectados que se hayan podido omitir, o se crean omitidos en la relación antes aludida, podrán formular ante esta Vicepresidencia Segunda y Consejería de Economía, Comercio e Innovación sita en Mérida, en el Paseo de Roma, s/n., por escrito, hasta el día señalado para el levantamiento de las actas previas a la ocupación, las alegaciones que consideren oportunas, a los efectos de subsanar posibles errores que involuntariamente hayan podido tener lugar al relacionar los bienes y derechos afectados conforme a lo establecido en el artículo 56.2 del Decreto de 26 de abril de 1957 por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa

Mérida, a 24 de noviembre de 2009.

La Vicepresidenta Segunda y Consejera de  
Economía, Comercio e Innovación,  
M.<sup>a</sup> DOLORES AGUILAR SECO

**RELACIÓN DE AFECTADOS CITADOS A LEVANTAMIENTO DE ACTAS PREVIAS Nº1**
**EXPEDIENTE: OBRAS DE EJECUCIÓN DEL PLAN DE INTERÉS REGIONAL "PARQUE INDUSTRIAL NORTE DE EXTREMADURA"**
**T. MUNICIPAL: Navalmoral de la Mata**

Nº ORDEN	Datos de la finca			PROPIETARIO	LUGAR DE CITACION	Fecha	Hora
	POLÍGONO	PARCELA	RECINTO				
1	14	12	-	ROCHA CAMACHO, JULIO	AYUNTAMIENTO	22 de diciembre de 2009	11:00:00
2	14	11a	a	ROCHA CAMACHO, RICARDO VICTOR	AYUNTAMIENTO	22 de diciembre de 2009	11:00:00
3	503	196	-	ROCHA CAMACHO, RICARDO VICTOR	AYUNTAMIENTO	22 de diciembre de 2009	11:00:00
4	503	194	-	ROCHA CAMACHO, RICARDO VICTOR	AYUNTAMIENTO	22 de diciembre de 2009	11:00:00
5	503	197	-	ROCHA CAMACHO, RICARDO VICTOR	AYUNTAMIENTO	22 de diciembre de 2009	11:00:00
6	503	205	-	SERRANO NIETO, VIDAL	AYUNTAMIENTO	22 de diciembre de 2009	11:00:00
7	503	204	a	HIDALGO DÍAZ, JULIAN JESUS	AYUNTAMIENTO	22 de diciembre de 2009	11:00:00
8	503	206a	a	MARCOS GÓMEZ, FRANCISCA	AYUNTAMIENTO	22 de diciembre de 2009	11:00:00
9	503	203	-	DÍAZ JIMENEZ, JESÚS	AYUNTAMIENTO	22 de diciembre de 2009	11:00:00
10	503	202a	a	DÍAZ JIMENEZ, CLARA	AYUNTAMIENTO	22 de diciembre de 2009	11:00:00
11	503	201	-	DÍAZ JIMENEZ, MARCOS	AYUNTAMIENTO	22 de diciembre de 2009	11:00:00
12	503	236	-	GARCÍA MOYA, NICOLÁS GARCÍA MOYA, CONSTANCIO GARCÍA MOYA, FELIX	AYUNTAMIENTO	22 de diciembre de 2009	11:00:00
13	503	235a	a	SÁNCHEZ GALLEGO, ÁNGEL	AYUNTAMIENTO	22 de diciembre de 2009	11:00:00
14	503	10237	-	GARCÍA MOYA, NICOLÁS GARCÍA MOYA, CONSTANCIO GARCÍA MOYA, FELIX	AYUNTAMIENTO	22 de diciembre de 2009	11:00:00
15	503	242	a	GARCÍA MOYA, NICOLÁS GARCÍA MOYA, CONSTANCIO GARCÍA MOYA, FELIX	AYUNTAMIENTO	22 de diciembre de 2009	11:00:00
16	503	165	-	MARCOS JIMENEZ, MARÍA	AYUNTAMIENTO	22 de diciembre de 2009	11:00:00
17	13	240	-	JIMENEZ AVILA, JOSÉ	AYUNTAMIENTO	22 de diciembre de 2009	11:00:00



## **CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y HACIENDA**

*RESOLUCIÓN de 11 de noviembre de 2009, del Consejero, por la que se dispone la ejecución de la sentencia n.º 283/2009 de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el recurso contencioso-administrativo n.º 1004/2007. (2009063439)*

Ha recaído sentencia firme n.º 283, de 22 de abril de 2009, por la que se resuelve el recurso contencioso-administrativo n.º 1004 de 2007 promovido por la Junta de Extremadura, siendo demandada la Administración General del Estado. El recurso versa sobre la Resolución del TEAR de Extremadura de fecha 31 de mayo de 2007, dictada en la reclamación económica-administrativa n.º 06/875/05, por el concepto de Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones, interpuesta por D. Pedro, D. Juan y D.ª Guadalupe Mancha González.

El artículo 9 del Decreto 59/1991, de 23 de julio, por el que se regula la tramitación administrativa en la ejecución de resoluciones judiciales, establece que el titular del órgano competente dictará la correspondiente resolución en orden al cumplimiento de la sentencia.

Por tanto, y en uso de las atribuciones conferidas por la legislación vigente,

### RESUELVO :

Proceder a la ejecución del fallo de la sentencia n.º 283, de 22 de abril de 2009, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, dictada en el recurso contencioso-administrativo n.º 1004/2007, llevando a puro y debido efecto el fallo, cuya parte dispositiva dice:

“Que en atención a lo expuesto debemos desestimar y desestimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la Junta de Extremadura contra la Resolución del Tribunal Económico-Administrativo Regional de Extremadura, de fecha 31 de mayo de 2007, a que se refieren los presentes autos, y en su virtud la debemos de ratificar y ratificamos por ser conforme a Derecho”.

Mérida, a 11 de noviembre de 2009.

El Consejero de Administración Pública y Hacienda,  
ÁNGEL FRANCO RUBIO

• • •



*RESOLUCIÓN de 19 de noviembre de 2009, de la Secretaría General, por la que se da publicidad al Convenio Marco de Colaboración entre el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio y la Comunidad Autónoma de Extremadura para la realización de planes de mejora de la calidad del servicio eléctrico, planes de control de tensión y de limpieza de márgenes en la Comunidad Autónoma de Extremadura con cargo a la tarifa 2007. (2009063455)*

Habiéndose firmado el día 31 de marzo de 2009 Convenio Marco de Colaboración entre el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio y la Comunidad Autónoma de Extremadura para la realización de planes de mejora de la calidad del servicio eléctrico, planes de control de tensión y de limpieza de márgenes en la Comunidad Autónoma de Extremadura con cargo a la tarifa 2007, de conformidad con lo previsto en el artículo 7.º del Decreto 1/1994, de 25 de enero, sobre creación y funcionamiento del Registro General de Convenios de la Comunidad Autónoma de Extremadura,

**RESUELVO :**

La publicación en el Diario Oficial de Extremadura del Convenio que figura como Anexo de la presente Resolución.

Mérida, a 19 de noviembre de 2009.

La Secretaria General,  
ANTONIA CERRATO RODRÍGUEZ

**ANEXO**

CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE EL MINISTERIO DE INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO Y LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA PARA LA REALIZACIÓN DE PLANES DE MEJORA DE LA CALIDAD DEL SERVICIO ELÉCTRICO, PLANES DE CONTROL DE TENSIÓN Y DE LIMPIEZA DE MÁRGENES EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA

En Mérida, a 31 de marzo de 2009.

**REUNIDOS**

El Sr. D. Pedro Luis Marín Uribe, Secretario General de Energía del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, nombrado por Real Decreto 565/2008, de 21 de abril, en ejercicio de las competencias otorgadas en el artículo 4 del Real Decreto 1556/2005, de 23 de diciembre, por el que se establece la tarifa eléctrica para 2006.

El Sr. D. José Luis Navarro Ribera, Consejero de Industria, Energía y Medio Ambiente, en representación de la Comunidad Autónoma de Extremadura y conforme a lo dispuesto en el artículo 53.2 de la Ley 1/2002, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, habiendo sido autorizado por el Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura en sesión de 20 de marzo de 2009.



En función de sus respectivos cargos,

#### EXPONEN

1. Que el artículo 48.2 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, reconoce que "La Administración General del Estado establecerá las líneas de actuación en materia de calidad del servicio, tendentes a la consecución de los objetivos de calidad, tanto en consumo final como en las zonas que, por sus características demográficas y tipología del consumo, puedan considerarse idóneas para la determinación de objetivos diferenciados.

Para la implantación de dichas líneas de actuación se instrumentarán programas de actuación en colaboración con las Comunidades Autónomas que, sin perjuicio de otras medidas, podrán ser tomados en consideración para el reconocimiento de costes a efectos retributivos, previo informe de la Administración competente para autorizar las instalaciones de distribución correspondientes, en el que se constate que dichas inversiones responden a la consecución de los objetivos de calidad previstos".

2. Por su parte, el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, como desarrollo del citado artículo de la Ley, establece en el apartado 1 del artículo 107 que: "Las empresas distribuidoras podrán declarar a la Administración competente la existencia de zonas donde tengan dificultad temporal para el mantenimiento de la calidad exigible, presentando a la vez un programa de actuación temporal que permita la corrección de las causas que lo originen. Estos programas se podrán incluir en los planes de mejora de calidad de servicio y la electrificación y mejora de la calidad en el ámbito rural que se instrumenten a través de la tarifa mediante Convenios de Colaboración entre el Ministerio de Economía, las Comunidades Autónomas y Ciudades de Ceuta y Melilla y las empresas distribuidoras".

Y a continuación en el apartado 2 se fijan los criterios y orden de prioridades para efectuar el reparto de la cantidad anual que en su caso se fije en la tarifa, de tal forma que ninguna zona pueda estar incluida en estos planes más de dos años debiendo estar financiados por las empresas distribuidoras en una cuantía no inferior al 50 por 100 de las inversiones que se realicen.

3. Por otra parte, el Real Decreto 1634/2006, de 29 de diciembre, por el que se establece la tarifa eléctrica a partir del 1 de enero de 2007, en su artículo 4 sobre planes de calidad de servicio establece:

"De acuerdo con el artículo 48.2 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, y su normativa de desarrollo, se incluye en la tarifa del año 2007, dentro de los costes reconocidos para la retribución de la distribución, una partida específica que no podrá superar los 90.000 miles de euros con objeto de realizar inversiones en instalaciones para mejorar la calidad del servicio en zonas donde se superen los índices de calidad establecidos para la actividad de distribución.

Dentro de esta partida y a los efectos previstos en el apartado 3 del artículo 9 del Real Decreto 1164/2001, de 26 de octubre, por el que se establecen tarifas de acceso a las



redes de transporte y distribución, los planes de control de tensión que realicen las empresas distribuidoras para cumplir los requisitos de control de tensión exigidos a las mismas respecto a la red de transporte, deberán ser incluidos, en su caso, en los Planes de Calidad.

Asimismo, de esta partida de 90.000 euros, 10.000 euros se destinarán a planes para realizar la limpieza de la vegetación de las márgenes por donde discurran líneas eléctricas de distribución.

La ejecución de esta partida deberá realizarse en régimen de cofinanciación con las Comunidades Autónomas o Ciudades Autónomas, mediante Convenios de Colaboración que contemplen planes de mejora de calidad de servicio suscritos entre la Secretaría General de Energía, del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio y las Comunidades y Ciudades de Ceuta y Melilla que incluyan inversiones en instalaciones de distribución en las zonas citadas.

La Comisión Nacional de Energía abrirá una cuenta en régimen de depósito a estos efectos y la comunicará mediante Circular publicada en el Boletín Oficial del Estado, donde irá ingresando en cada liquidación la parte que le corresponda a este fin. Dicha cuenta se irá liquidando a las empresas distribuidoras previa autorización de la Dirección General de Política Energética y Minas una vez realizada la puesta en marcha de las instalaciones incluidas en los convenios citados.

Los saldos de la cuenta en régimen de depósito abierta por la Comisión Nacional de Energía destinada a la realización de planes de mejora de la calidad de servicio con cargo a la tarifa de 2005, no comprendidos en los correspondientes Convenios de Colaboración firmados antes del 31 de marzo de 2007, pasarán a incorporarse como ingresos de actividades reguladas correspondientes al año 2007".

4. Por otro lado, el Real Decreto 1432/2008, de 29 de agosto, por el que se establecen medidas para la protección de la avifauna contra la colisión y la electrocución en líneas eléctricas de alta tensión, en su disposición adicional única sobre planes de inversiones a la adaptación de líneas eléctricas, establece:

"Para lograr el cumplimiento de los fines perseguidos por este Real Decreto, el Gobierno, a través del Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino, habilitará los mecanismos y presupuestos necesarios para acometer la financiación total de las adaptaciones contempladas en la disposición transitoria única, apartado 2, en un plazo no superior a los cinco años desde la entrada en vigor de este Real Decreto. La ejecución de las adaptaciones en ningún caso superará los dos años desde la aprobación de la financiación correspondiente".

5. En este contexto, consideran las partes que el nuevo marco legal definido en la Ley del Sector Eléctrico, con la aplicación de los Reales Decretos citados y los criterios expuestos, permitirá una financiación adecuada a determinadas inversiones en instalaciones de distribución en zonas de la Comunidad Autónoma de Extremadura que contribuirán a lograr una adecuada calidad de servicio en las mismas.



Estas inversiones permitirán desarrollar las actuaciones aprobadas por el organismo responsable de la Comunidad Autónoma dentro de cada uno de los programas de actuación temporal diseñados por las empresas del sector en sus respectivas zonas de distribución para la consecución de la calidad exigible conforme a la vigente legislación, todo ello al amparo del artículo 107.1 del Real Decreto 1955/2000 ya citado.

6. La Administración General, en uso de las competencias a que se refiere el artículo 149.1, 25.<sup>a</sup> de la Constitución Española.
7. La Comunidad Autónoma de Extremadura en uso de las competencias a que se refiere el artículo 8.9 de su Estatuto de Autonomía, aprobado por Ley Orgánica 1/1983, de 25 de febrero.

Por lo expuesto, acuerdan suscribir el presente Convenio, con arreglo a las siguientes:

#### CLÁUSULAS

Primera. Objeto del Convenio.

Incluir dentro del Plan de Calidad de suministro de energía eléctrica a realizar en la Comunidad Autónoma las obras de los programas de actuación temporal en distribución para la mejora de la calidad del servicio, aprobadas por el órgano competente de la Comunidad Autónoma al amparo de lo dispuesto en el artículo 107.1 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, planes de control de tensión y planes para realizar la limpieza de la vegetación de las márgenes por donde discurran líneas eléctricas de distribución al amparo de lo dispuesto en artículo 4 del Real Decreto 1634/2006, de 29 de diciembre. Estas obras figuran en los Anexos I, II y III del presente Convenio, respectivamente. Asimismo, el Convenio tiene como objeto definir el modelo de cofinanciación entre el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, la Comunidad Autónoma de Extremadura y las correspondientes empresas distribuidoras en el territorio.

Ninguna de las obras incluidas en este Convenio podrá estar a su vez financiada a través de los planes de inversiones a la adaptación de líneas eléctricas contemplados en el Real Decreto 1432/2008, de 29 de agosto, por el que se establecen medidas para la protección de la avifauna contra la colisión y la electrocución en líneas eléctricas de alta tensión.

Segunda. Financiación de las obras.

La inversión total de las obras a realizar al amparo de lo dispuesto en el programa de actuación temporal contemplado en la cláusula anterior asciende a 13.473.313,83 euros, 9.301.969,35 euros destinados a planes de mejora de calidad, 2.322.174,48 euros destinados a planes de control de tensión y 1.849.170 euros destinados a planes de limpieza de los márgenes por los que discurran líneas eléctricas de distribución.

La financiación de estas obras será la siguiente:

- Con cargo a la tarifa para 2007, la cuantía total ascenderá a 2.726.141,08 euros, repartida entre los planes de la siguiente forma:
  - 1.737.607,89 euros, destinados a obras para mejora de calidad.



- 433.782,19 euros, destinados a obras para planes de control de tensión.
  - 554.751 euros, destinados a obras para planes de limpieza de vegetación.
- Con cargo a la Comunidad Autónoma de Extremadura la cuantía total ascenderá a 2.171.390,08 euros, repartida entre los planes de la siguiente forma:
- 1.737.607,89 euros, destinados a obras para mejora de calidad.
  - 433.782,19 euros, destinados a obras para planes de control de tensión.
- Con cargo a las empresas distribuidoras la cuantía total ascenderá a 8.575.782,67 euros, repartida entre los planes de la siguiente forma:
- 5.826.753,57 euros, destinados a obras para mejora de calidad.
  - 1.454.610,10 euros, destinados a obras para planes de control de tensión.
  - 1.294.419 euros, destinados a obras para planes de limpieza de vegetación.

En consecuencia, la financiación de cada una de las obras realizadas correspondientes a los Planes de mejora de calidad y de control de tensión, así como los Planes de limpieza de la vegetación de las márgenes por donde discurran líneas eléctricas de distribución será calculada de acuerdo con la siguiente clasificación:

PORCENTAJES DE FINANCIACIÓN DE CADA UNA DE LA OBRAS			
	CCAA	TARIFA 2007	EMPRESA
PLANES DE MEJORA DE CALIDAD	18,68	18,68	62,64
PLANES DE CONTROL DE TENSIÓN	18,68	18,68	62,64
PLANES DE LIMPIEZA DE ARBOLADO	0%	30	70

El pago de la ayuda correspondiente a la Comunidad Autónoma de Extremadura se hará a cargo de la aplicación presupuestaria 15 02 722A 770 00, código de proyecto 2008.15.02.0021 00 (Mejora de la calidad del suministro eléctrico), y superproyecto 2008.15.02.9003 (Infraestructura eléctrica), con el siguiente desglose por ejercicios:

- Ejercicio 2009: 930.686,40 euros.
- Ejercicio 2010: 1.240.703,68 euros.

Tercera. Presentación de certificaciones y liquidación.

#### 1. Justificación de las obras y liquidaciones con cargo a la tarifa 2007.

La Dirección General de Ordenación Industrial, Energética y Minera de la Junta de Extremadura remitirá a la Dirección General de Política Energética y Minas del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, las certificaciones de las obras realizadas conforme a lo establecido en el presente Convenio para los planes de mejora de la calidad y control de tensión, así como sus correspondientes actas de puesta en marcha, junto con el informe donde se constaten los objetivos de calidad previstos de acuerdo con el artículo 48.2 de la





Ley del Sector Eléctrico. En el caso de los planes de limpieza de los márgenes por donde discurren las líneas eléctricas de distribución, la Dirección General de Ordenación Industrial, Energética y Minera de la Junta de Extremadura remitirá a la Dirección General de Política Energética y Minas del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, las certificaciones de las actuaciones realizadas. La Dirección General de Política Energética y Minas las remitirá a la Comisión Nacional de Energía para que efectúe las liquidaciones correspondientes a las empresas distribuidoras con cargo a la cuenta abierta en régimen de depósito para estos efectos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto por el que se establece la tarifa eléctrica para 2007.

La fecha límite para presentar la última de las certificaciones de las obras realizadas y sus correspondientes actas de puesta en marcha con cargo a la cuantía de la tarifa 2007, será la fecha de expiración de vigencia del presente Convenio.

## 2. Justificación del gasto de la aportación de la Comunidad Autónoma y forma de pago.

Las empresas distribuidoras deberán aportar a la Dirección General de Ordenación Industrial, Energética y Minera de la Junta de Extremadura por cada obra contemplada en el presente Convenio Marco la siguiente documentación justificativa (original, duplicado o copia compulsada) que deberá haber sido emitida durante la vigencia del Convenio:

### A. Obras contenidas en los Planes de Mejora de la Calidad y Planes de Control de Tensión del servicio eléctrico:

- a.1. Certificación de ejecución de obra donde queden indicadas las aportaciones totales y porcentuales realizadas por la tarifa 2007, la Comunidad Autónoma de Extremadura y la empresa distribuidora, así como el desglose, mediciones y valoración de las partidas ejecutadas. El certificado de ejecución de obra deberá quedar firmado, rubricado y sellado por el técnico director de la obra y por la empresa distribuidora.
- a.2. Acta de puesta en marcha de la obra, en aquellas obras donde no sea necesario el acta de puesta en marcha, según la legislación vigente, se aportará por la empresa distribuidora una memoria de la obra realizada.
- a.3. Facturas desglosadas por el importe total de la inversión realizada. En el caso de que la obra sea ejecutada por la propia empresa distribuidora mediante recursos propios deberá aportarse facturas de la adquisición de materiales, alquiler de maquinaria, etc., que hayan sido necesario utilizar o adquirir y una memoria valorada de la obra realizada.
- a.4. Informe donde se constaten los objetivos de calidad previstos con las obras incluidas en los Planes de Mejora de la Calidad y Planes de Control de Tensión del servicio eléctrico y ejecutadas, todo ello de acuerdo con el artículo 48.2, de la Ley del Sector Eléctrico.

El pago de la ayuda correspondiente a la Comunidad Autónoma de Extremadura se efectuará previo certificado favorable de la Dirección General de Ordenación Industrial, Energética y Minera una vez que se haya comprobado el cumplimiento por parte de la



empresa de todo lo indicado en el presente Convenio Marco y en los acuerdos particulares a firmar por la Comunidad Autónoma de Extremadura y las empresas distribuidoras en el ámbito del presente Convenio.

La fecha límite para la presentación de la documentación justificativa de las obras ante la Dirección General de Ordenación Industrial, Energética y Minera de la Junta de Extremadura para su comprobación y liquidación a cargo de los ejercicios 2009 y 2010 será del 15 de noviembre de los años citados.

**B. Obras contenidas en los Planes de Limpieza de Vegetación en Márgenes donde discurren las líneas eléctricas de distribución:**

b.1. Certificación de las actuaciones realizadas, debiendo quedar éstas detalladas, desglosadas y cuantificadas por tipo de actuación.

La fecha límite de presentación de la documentación justificativa correspondiente a estos planes por parte de las empresas distribuidoras ante la Dirección General de Ordenación Industrial, Energética y Minera de la Junta de Extremadura será de un mes antes de la finalización del presente Convenio Marco.

**C. Las empresas distribuidoras deberán aportar a la Dirección General de Ordenación Industrial, Energética y Minera de la Junta de Extremadura certificados, originales o copias compulsadas, de estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales y tributarias con la Seguridad Social, con la Hacienda Estatal y con la Hacienda de la Comunidad Autónoma, siendo estos certificados requisitos indispensables para formalizar los Acuerdos Particulares de desarrollo del presente Convenio y para proceder a la liquidación de la parte correspondiente por parte de la Junta de Extremadura.**

En sustitución de lo anterior, las empresas podrán autorizar a la Dirección General de Ordenación Industrial, Energética y Minera para recabar los certificados de estar al corriente con sus obligaciones de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, por la Tesorería General de la Seguridad Social y por la Hacienda Regional.

**Cuarta. Seguimiento del Convenio.**

Sobre las obras, certificaciones e informes recogidos en este Convenio, la Dirección General de Política Energética y Minas del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio y el órgano competente de la Comunidad Autónoma podrán realizar las inspecciones y controles o solicitudes de información que considere convenientes directamente o a través de la Comisión Nacional de Energía.

**Quinta. Régimen jurídico del Convenio.**

Este Convenio tiene naturaleza administrativa. Se regirá por las estipulaciones en él contenidas y, en lo no previsto en éstas, así como para la resolución de las dudas que pudieran presentarse, por los principios de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.



Las cuestiones litigiosas que pudieran suscitarse entre las partes durante la ejecución del mismo se intentarán resolver de mutuo acuerdo. Si no fuera posible alcanzar un acuerdo, serán sometidas a la jurisdicción contencioso-administrativa.

Sexta. Vigencia.

La vigencia del Convenio será de dos años a contar desde la fecha de su firma sin perjuicio de que si existiera partida tarifaria en años sucesivos pueda ser prorrogado en los términos, cuantías y obras que se establezcan de común acuerdo, siempre que ninguna de las zonas esté incluida en un plan más de dos años, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 107.2.b) del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre.

En todo caso, podrá finalizar por:

- Finalización de los trabajos con anterioridad a la fecha límite de vigencia del Convenio.
- Denuncia fehaciente de alguna de las partes comunicada al menos con un mes de antelación.
- Incumplimiento por alguna de las partes de las obligaciones previstas en el mismo.

Séptima. Desarrollo del Convenio.

Este Convenio se desarrollará mediante Acuerdos Particulares de Colaboración con cada una de las empresas distribuidoras donde se definan programas temporales de mejora de la calidad aprobados en la Comunidad Autónoma. En cada uno de dichos acuerdos particulares se incluirán las obras integradas en los mismos de las relacionadas en los Anexos al presente Convenio, mediante relación contenida asimismo en Anexos al acuerdo correspondiente. Para la aplicación de este Convenio, los acuerdos deberán ser remitidos a la Dirección General de Política Energética y Minas del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio en un plazo máximo de 15 días desde su firma y contenidos dentro de la vigencia del presente Convenio.

Y en prueba de conformidad con todo lo expuesto, en cuyo contenido se afirman y ratifican, suscriben el presente acuerdo por duplicado y a un solo efecto, en el lugar y fecha arriba indicados.

El Secretario General de Energía, Fdo.: Sr. D. Pedro Luis Marín Uribe.

El Consejero de Industria, Energía y Medio Ambiente, Fdo.: Sr. D. José Luis Navarro Ribera.



## ANEXO I

Relación de obras para planes de mejora de la calidad del servicio eléctrico								
Orden	Provincia	Denominación de la obra	Fecha certific	Inversión	Tipo de Zona	Municipios	Empresa distribuidora	Descripción de la inversión
				(€)				
1	Badajoz	Nuevo CT en calle de nueva apertura	2009	55.045,00	Rural Concentrada	Esparragalejo	Distribuidora Eléctrica Carrión, S.L.	0,25 km de línea subdt de MT a 15 KV y CT interior de 250 KVA para mejora de suministro en la zona
1	Badajoz	ANILLO A.T. AVDA. DEL PARQUE	2009	36.605,00	Sermiurbana	Granja de Torrehermosa	Dist. Eléctrica de Granja de Torrehermosa, S.L.	L.M.T. SUBT. 280 m. origen ap. Nº 15 L.A.T. circunvalación y final en C.T. Avda. Parque S. 3x(1x150) mm2 Al 12/20 b/ tubos y arquetada por acera y camino de tierra, incluso cone. Ap. 15 y nuevas celdas modulares C.T. Av. Parque
3	Badajoz	TELEMANDO CASETAS N 432 Y SECCION.	2010	42.000,00	Sermiurbana	Granja de Torrehermosa	Dist. Eléctrica de Granja de Torrehermosa, S.L.	Instalación de seccionadores telemandados ecaseta situada seccionamiento junto a N-432 y centro de seccionamiento junto a Acosierra incluye comunicaciones y servicio
4	Badajoz	TELEMANDO SECC. PORTICO NUEVA LAT	2010	29.000,00	Sermiurbana	Granja de Torrehermosa	Dist. Eléctrica de Granja de Torrehermosa, S.L.	Instalación de seccionadores telemandados en apoyo nº 12 portico de la L.A.T SUB-AZUAGA A GRANJA DE THOSA,
1	Badajoz	Parque MT S.E.	2009	250.000,00	Semiurbana y Rural Concentrada	Monesterio, Cabeza la Vaca, Calera de León, Montemolín y Puebla del Maestre	Distribuidora Eléctrica Monesterio, S.L.U.	Eliminación actual de S. Seccto Monesterio y contrucción de parque de MT de S.E. Monesterio
1857	Badajoz	Línea MT Alconera	2009	48.564,36	Rural Concentrada	Alconera	Alconera de Electricidad, S.L.U.	Línea de MT de acometida a Alconera
1	Cáceres	Telecontrol de seccionamiento	2010	75.000,00	Rural Concentrada y Rural Dispersa	Jerte, Tornavacas, Guijo de Granadilla, Ahigal, Santibañez El Bajo y Oliva de Plasencia	Eléctrica del Oeste Distribución, S.L.U.	Montajes de interruptores telemandados en línea aéreas de Media Tensión
2	Cáceres	Línea de MT ST Jerte II-entronque Jerte	2010	540.000,00	Rural Concentrada	Navaconcejo, Cabezuela del Valle y Jerte	Eléctrica del Oeste Distribución, S.L.U.	Nueva línea a 13,2 KV de ST Jerte II para dotar de doble alimentación Jerte y Tornavacas
2	Cáceres	Línea a 46 KV ST Cáceres I-ST Mejostilla	2010	656.265,51	Urbana	Cáceres	Eléctricas Pitarch Distribución, S.L.U.	Línea subterránea de AT a 46 KV doble circuito para enlace ST Ctra Cáceres-Trujillo con la ST Mejostilla
3	Badajoz	Ramal aereo M.T., C.T. y red de B.T.	2009	75.300,00	Rural Dispersa	Villalba de los Barros	Eléctrica Santa Marta y Villalba, S.L.	Ejecucion de ramal aereo de M.T., C.T. de 160 KVA. y redes aereas de B.T. para suministro de la zona noroeste de Villalba.
4	Badajoz	Ampliación del C.T. Silo	2009	45.000,00	Semiurbana	Santa Marta de los Barros	Eléctrica Santa Marta y Villalba, S.L.	Ampliación del CT Silos, mediante instalacion de caseta prefabricada y transformador de 630 KVA
5	Badajoz	Cierre anillo M.T. "C.T. Gurugú"	2009	60.000,00	Semiurbana	Santa Marta de los Barros	Eléctrica Santa Marta y Villalba, S.L.	Ejecución de línea subdt. De MT. Para dar doble suministro a CT Gurugú



6	Badajoz	Línea aérea MT desde LA "Fuente del Mestre-Santa Marta" hasta Villalba de los Barros, para cierre en M.T.	2010	90.000,00	Rural Dispersa	Villalba de los Barros	Eléctrica Santa Marta y Villalba, S.L.	Ejecución de línea aérea de MT de 2,5 km para dar doble suministro a Villalba de los Barros desde la línea aérea de LA-110 "Fuente del Maestre-Santa Marta de los Barros"
1	Cáceres	Sustitución de cajas de acometida	2010	120.000,00	Semiurbana	Coria	Emdecoria, S.L.	Sustitución de cajas de acometida incluyendo la propia acometida
1	Badajoz	Acometida MT dede STR Sevillana a C.S. Arroyo	2009	321.572,00	Rural Concentrada	Arroyo de San Serván	Eléctrica San Serván, S.L.	1,3 km de línea aérea y subtt. De MT de 15/20 kv de segunda acometida entre STR de Sevillana y nuevo centro de seccionamiento de Arroyo para mejora del suministro
2	Badajoz	L.S.M.T. entre CCTT "Copuma" y "Monago"	2010	26.218,00	Rural Concentrada	Arroyo de San Serván	Eléctrica San Serván, S.L.	Interconexión subtt de MT entre los CCTT "Copuma" y "Monaco" para cierre de anillo en Arroyo de San Serván
SB.00519	Badajoz	Nueva salida L.AMT Don Álvaro 15 kV (Sub Mérida)	2009	498.603,00	Urbana/Rural Dispersa	Mérida y Don Álvaro	Endesa Distribución Eléctrica, S.L.U.	Línea aérea MT 15 kV rural en Mérida y desdoblamiento de la actual línea Extrarradio en Mérida.
SB.00517	Badajoz	Nueva salida L.AMT Burguillos 15 kV (Sub Burguillos)	2009	125.319,00	Semiurbana	Burguillos	Endesa Distribución Eléctrica, S.L.U.	Línea aérea MT 15 kV en Burguillos del Cerro.
SB.00625	Badajoz	Nuevas salidas LMTs Arroyo 15 kV (Sub Arroyo)	2010	405.955,00	Semiurbana	Arroyo San Serván	Endesa Distribución Eléctrica, S.L.U.	Línea DC aérea / subterránea 15 kV en Arroyo
L-1	Badajoz	Nueva línea de MT para sum polígonoalconera y enlace línea MT Zafra-Burguillos	2010	133.762,00	Rural Dispersa	Alconera	Endesa Distribución Eléctrica, S.L.U.	Línea MT aérea/subterránea en Alconera
SB.00626	Badajoz	Actuaciones en LMT Ribera_2 15 kV (Sub Villafranca)	2010	142.514,00	Semiurbana	Ribera del Fresno	Endesa Distribución Eléctrica, S.L.U.	Cambio de conductor, apoyos, apartamenta ...
SB.00627	Badajoz	Actuaciones en LMT Puebla de la Reina 15 kV (Sub Hornachos)	2010	368.553,00	Semiurbana	Puebla de la Reina y Palomas	Endesa Distribución Eléctrica, S.L.U.	Cambio de conductor, apoyos, apartamenta ...
SB.00628	Badajoz	Actuaciones en LMT Solana 20 kV (Sub Lobón)	2010	234.330,00	Semiurbana	Solana y Lobón	Endesa Distribución Eléctrica, S.L.U.	Cambio de conductor, apoyos, apartamenta ...
SB.00629	Badajoz	Actuaciones en LMT Oliva 20 kV (Sub Jerez)	2010	595.029,00	Semiurbana/Rural Concentrado	Oliva y Valencia del Mombucy	Endesa Distribución Eléctrica, S.L.U.	Cambio de conductor, apoyos, apartamenta ...
2	Cáceres	L.S.M.T de D/C a 22 KV de acometida a Miajadas	2010	152.366,00	Miajadas	Semiurbana	Energía de Miajadas, S.A.	1,16 km de línea subtt desde antiguo centro de medida de Miajadas hasta los CCTT de Pradillo y Vicente, para poder cerrar el segundo anillo de Miajadas
1	Badajoz	Línea subterránea M.T. y C.T. caseta,630 kVA, en el paraje "Aldea Vieja", en Puebla de Alcocer.	2010	117.695,77	Rural Concentrado	Puebla de Alcocer	Energética de Alcocer, S.L.	Prolongación de la red eléctrica subterránea de M.T. y construcción de un nuevo C.T. de 630 KVA, con la finalidad de mejorar el suministro eléctrico en la zona oeste de la localidad de Puebla de Alcocer, y ejecución del primer tramo de la circunvalación de la localidad, para responder a posibles fallos en la red.
2	Badajoz	Línea aérea-subterránea para acometida al C.T. "San Francisco" en Puebla de Alcocer	2010	41.923,99	Rural Concentrado	Puebla de Alcocer	Energética de Alcocer, S.L.	Ejecución de un segunda acometida del C.T. San Francisco, en línea subterránea en la zona urbana de la localidad de Puebla de Alcocer (Badajoz), y ejecución del segundo tramo de la circunvalación de la localidad, para responder a futuros fallos de la red y asegurar el suministro en la vecina localidad de Esparragosa de Lares.



4	Badajoz	Montaje de sistema de telemando en distintas zonas de la red de distribución.	2010	215.200,00	Rural Concentrada	Esparragosa de Lares, Puebla del Alcocer y Talarrubias	Energética de Alcocer, S.L.	Equipación de sistema de telemando en la red de Distribución de Energética de Alcocer, S.L. (Varias Localidades)
1	Badajoz	Cierre anillo LSMT Sector 9	2009	55.000,00	Semiurbana	Don Benito	Félix González, S.A.	Línea subterránea de M.T. para cierre en anillo del Sector 9
2	Badajoz	Nuevo CT y LSMT en S3	2009	51.000,00	Semiurbana	Don Benito	Félix González, S.A.	Nuevo CT y LSMT para mejora de la distribución en la zona
1	Badajoz	Mejoras red B.T. y acometidas en Oliva de la Frontera	2009	18.540,00	Semiurbana	Oliva de la Frontera	Fuentes y Compañía, S.L.	Instalar 830m de conductor RZ de 3x150+95,4Al y 55 acometidas en las calles Encinasola, Virgen de Gracia y Avda. Extremadura.
3	Badajoz	Mejoras en B.T. de la Carretera de Jercz	2009	18.420,00	Semiurbana	Oliva de la Frontera	Fuentes y Compañía, S.L.	Instalar 550m de conductor RZ de 3x150+95Al y 46 acometidas en Carretera de Jercz.
5	Badajoz	Mejoras en las líneas de BT en C/ Posada	2009	15.320,00	Rural concentrada	Zahinos	Fuentes y Compañía, S.L.	Instalar 300m de conductor RZ de 3x150+95Al desde el C.T. Ctra. Higuera hasta C/ Posadas.
4	Badajoz	Refuerzo CT de Santa Bárbara	2010	5.820,00	Semiurbana	Oliva de la Frontera	Fuentes y Compañía, S.L.	Sustitución de CT por otro de 200 KVA.
13	Badajoz	Suministro eléctrico de Polígono Industrial de Oliva de la Frontera	2010	113.550,00	Semiurbana	Oliva de la Frontera	Fuentes y Compañía, S.L.	2 centros de transformación de 2x630 KVA cada uno con 1000m. de línea de BT, entronque aéreo-subterráneo y 600 m de canalización de MT para unirlos de conductor unipolar de 15/20 de 150mm <sup>2</sup> Al
1	Cáceres	Reforma C.T y medida Nº 2	2009	46.568,00	Rural Concentrada	Aldeacentenera	Gloria Mariscal, S.L.	Reforma de CT y medida nº 2 con instalación de interruptor automático y celdas de SF6 para mejora del suministro
2	Cáceres	Reforma C.T y medida Nº 1	2010	42.218,00	Rural Concentrada	Aldeacentenera	Gloria Mariscal, S.L.	Reforma de CT y medida nº 1 con instalación de interruptor automático y celdas de SF6 para mejora del suministro
1	Cáceres	Reforma de CT Nº 1 de Jaraicejo	2009	65.913,00	Rural Concentrada	Jaraicejo	Herederos de García Baz, S.L.	Reforma de CT Nº 1 de Jaraicejo, para eliminar aparellaje al aire e instalar celdas de SF6, incluyendo interruptor automático con reenganche y nueva medida con analizador de calida de redes QNA
2	Cáceres	Reforma de CT Nº 2 de Jaraicejo	2010	42.625,00	Rural Concentrada	Jaraicejo	Herederos de García Baz, S.L.	Reforma de CT Nº 2 de Jaraicejo, para eliminar aparellaje al aire e instalar celdas de SF6, con el fin de mejorar la seguridad del CT
1	Badajoz	Línea aérea M.T., 15 Kv., Circunvalación Oeste de Fuente del Maestre	2009	90.000,00	Semiurbana	Fuente del Maestre	Hijos de Francisco Escaso, S.L.	Instalación de línea aérea de M.T., a 15 Kv., en la zona Oeste de Fuente del Maestre, de 2,5 Km. de longitud, con lo que se completa la circunvalación de la citada localidad y se asegura la calidad del servicio eléctrico.
2	Badajoz	Cierre anillo: Línea subterránea de M.T. entre C.T. Machuca y C.T. Ronda	2009	60.000,00	Semiurbana	Fuente del Maestre	Hijos de Francisco Escaso, S.L.	Instalación de línea subterránea de M.T. para poder conectar los centros de transformación "Ronda" y "Machuca", a fin de cerrar anillos, y así proporcionarles doble suministro, con lo que se refuerza la seguridad del servicio eléctrico.
2	Badajoz	Segunda Alim: LAMT "Villagonzalo"	2010	240.000,00	Rural Concentrada	Villagonzalo	Hijos de Jacinto Guillén, Dist. Eléctrica, S.L.U.	Segunda Alimentación
16	Badajoz	VILLANUEVA I (p.p.)	2009	50.374,80	Semiurbana	VILLANUEVA DE LA SERENA	Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.	P20 SUST LSMT CT PARKING A H.CARMENDESDE CT 140206010 A CT 140203070 EN VILLANUEVA DE LA SERENA
19	Cáceres	CANTERIAS (p.p.)	2009	43.120,00	Urbana	CACERES	Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.	P20 SUST LSMT CT S. CLARA A SAN JUANSANTA CLARA - OBRAS PÚBLICAS - HOTEL SOL MELIA - SAN JUAN



3	Cáceres	ALMARAZ-RIEGOS VALDECAÑAS (p.p.)	2009	336.083,04	Rural	ALMARAZ, VALDECAÑAS	Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.	LAAT 45 KV ALMARAZ-RIEGOS-VALDECAÑAS-NAVALMORAL LA-180 LONG 11 KM
4	Cáceres	VILLANUEVA (p.p.)	2009	302.400,00	Semiurbana	VILLANUEVA	Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.	LAAT 45 KV ABERTURA-PTO. STA. CRUZ* ACTUALMENTE CON AISLAMIENTO RIGIDO Y APOYOS DE RAILES CONMÚLTIPLES ELECTROCUCIONES DE AVES
5	Badajoz	CENTRO E.E. (p.p.)	2009	201.600,00	Semiurbana	DON BENITO	Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.	P20 - PASO A 20 KV LMT DON BENITO 2-ADECUACION PASO A 20 KV STR D BENITO - D BENITO 2
6	Badajoz	D.BENITO I (p.p.)	2009	168.000,00	Semiurbana	DON BENITO	Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.	P20 - PASO A 20 KV LMT DON BENITO 1-ADECUACION PASO A 20 KV STR D BENITO - D BENITO 1
11	Cáceres	AGUAS ABAJO (BAZAGONA) (p.p.)	2009	70.560,00	Semiurbana	JARAIZ DE LA VERA	Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.	P20KV BOBADILLA AGUAS ABAJOCONDICIONAR AISLAMIENTO CAMBIO DE TRAFOS Y APARELLAJE PARAPASO A20 KV
17	Badajoz	CABEZA DE BUEY	2009	63.540,00	Semiurbana	MONTERRUBIO DE LA SERENA	Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.	CIERRE LSMT MONTERRUBIO 3 A CRA CASTUERADESDE C140203910 MONTERRUBIO 3 A C140203890 CT CARRETERA DECASTUERA
21	Cáceres	MORCILLO	2009	59.619,20	Rural	GUIJO DE GALISTEO	Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.	CIERRE LAMT DESDE VALRIO A EL BATANDESDE CT VALRIO (1403003360) A CT AGUAS DEL BATAN (140305580) UNOS 4 KM
26	Badajoz	PARQUE-CAMPANARIO	2009	44.492,80	Semiurbana	CAMPANARIO	Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.	SAT - NUEVO CT H CORTES EN CAMPANARIONUEVO CT EN CAMPANARIO POR SATURACIÓN DE CT PARQUE.
44	Badajoz	HERNAN CORTES	2009	23.600,00	Rural	RUECAS	Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.	NUEVO CR RUECAS 1* CON 5 LINEAS A LA PIZARRA C140202110 RUFINO FDEZ. VIVEROSC140252470 MORILLO C140202310 AGOSTAD. CERRATO C140202100 YRUECAS 2 C140202920
45	Cáceres	VEGAS DE CORIA	2009	23.120,00	Rural	LA PESGA	Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.	CAMBIO UBICACION CT LA PESGA 1AUMENTO DE POTENCIA Y ACCESIBILIDAD AL CT
50	Badajoz	RIEGOS HABILLA	2009	21.624,80	Semiurbana	RENA	Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.	CIERRE LAMT JUNTO A RENADESDE CT HABILLAS 5 VALIÑO C140202150 A CT C.H.G. PLAN ZAICAC903302192 EN RENA
62	Cáceres	LA CAMPIÑA	2009	17.200,00	Semiurbana	SAN PEDRO	Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.	SAT NUEVO CT SAN PEDRO (VAL ALCANTARA)PROBLEMAS DE TENSION EN POBLACION POR TENER SÓLO 1 CT ALEJADO DE ZONA IMPORTANTE DE CONSUMO.
63	Cáceres	PLASENCIA 2	2009	15.600,00	Semiurbana	PLASENCIA	Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.	CIERRE LSMT CT MAZUELA CON COTO Y DATA 3DESDE 140304740 A 903303098 EN PLASENCIA
64	Badajoz	CRUCE DE ZALAMEA	2009	15.539,20	Semiurbana	RETAMAL DE LLERENA	Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.	PASO A CASETA CT RETAMAL DE LLERENAPARA AUMENTAR POTENCIA POR SATURACIÓN DEL ACTUAL
65	Badajoz	CAMPANARIO	2009	14.739,20	Semiurbana	ZALAMEA DE LA SERENA	Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.	PASO A CASETA CT ERMITA CAMPANARIO 9PARA AUMENTAR POTENCIA POR SATURACIÓN DEL ACTUAL
66	Badajoz	HERRERA DEL DUQUE	2009	14.739,20	Rural	PELOCHE	Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.	PASO A CASETA CT PELOCHE 2 EN PELOCHEPARA AUMENTAR POTENCIA POR SATURACIÓN DEL ACTUAL



67	Cáceres	INDUSTRIAL	2009	12.360,00	Semiurbana	PLASENCIA	Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.	CIERRE LSMT CT MIRAT CON CT V GUADALUPE ENTRE CTS 140303140 Y 140306120 EN PLASENCIA
70	Cáceres	RIEGOS ALAGON	2009	9.600,00	Semiurbana	MONTEHERMOSO	Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.	CIERRE ARROYO DE LA NAVA EN MONTEHERMOSO DE SEDE CT ARROYO DE LA NAVA A LINEA RIEGOS DEL ALAGON
1	Cáceres	STR GALISTEO (p.p.)	2010	466.908,40	Rural	GALISTEO	Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.	PASO A 20 KV. SUSTITUIR TRAFOS 45/13,6,3 Y 10 MVA POR T 45/20 KV 25 MVA (NUEVO).
2	Cáceres	STR BOBADILLA (p.p.)	2010	381.596,88	Semiurbana	JARAZ DE LA VERA	Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.	SUSTITUIR TRANSFORMACION 45/20 KV. T 45/13-6.3 MVA POR T 45/20-25 MVA. PASO A 20 KV.
8	Badajoz	RIEGOS (p.p.)	2010	140.000,00	Semiurbana	DON BENITO	Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.	P20 - ADECUAR CRUCETAS Y AISLAMIENTO Y SUSTITUCIÓN TRAFOS EN L RIEGOS - D BENITO. PASO A 20 KV. TRAMO 1.
9	Badajoz	RIEGOS (p.p.)	2010	140.000,00	Semiurbana	DON BENITO	Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.	P20 - ADECUAR CRUCETAS Y AISLAMIENTO Y CAMBIO DE TRAFOS POR PASO A 20 KV - TRAMO 2
13	Badajoz	STR CASTUERA (p.p.)	2010	80.683,20	Semiurbana	CASTUERA	Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.	AMPLIACIÓN S20 (PB), DOTAR LA POSICIÓN EL NUEVO MÓDULO Y TRASLADO DE CABLES DE L/CIRCUNVALACIÓN 2 A NUEVA POSICIÓN. LA PB ENTRE LAS ACTUALES CIRCUNVALACIÓN 2 Y CAMPANARIO. CONEXIÓN P. FOTOVOLTAICA ACCIONA CASTUERA
1	Badajoz	Interconexión entre CCTT "Polígono Industrial" y "Nº 8"	2009	81.572,00	Semiurbana	Cabeza del Buey	La Ernestina, S.A.	0,85 km de línea subte de MT a 22 KV de interconexión entre el CT "Polígono Industrial" y CT "Nº 8" para darle doble acometida a poigono industrial
2	Badajoz	Reforma de CT "Nº 3" de Cabeza del Buey	2010	26.110,00	Semiurbana	Cabeza del Buey	La Ernestina, S.A.	Reforma de CT Nº 3 para dos transformadores, dos cuadros de BT, dos celdas de protección y dos celdas de línea, con el fin de atender el incremento de la demanda.
1	Badajoz	Mejoras red B.T. y acometidas en Fuentes de León	2009	10.416,00	Rural concentrada	Fuentes de León	Luis Rangel y Hermanos, S.A.	Instalar 310m de conductor RZ de 3x50+54,6Al y 35 acometidas en las calles Pilarito, Estatuto y San Juan
8	Badajoz	Mejoras red B.T. y acometidas en Fuentes de León	2009	14.203,00	Rural concentrada	Segura de León	Luis Rangel y Hermanos, S.A.	Tender 400m de conductor RZ de 3x95+54,6Al y 40 acometidas en la c/Postigo y c/Cuesta
10	Badajoz	Desvío línea a 15(20)kV en c/Rodeo de Fuentes de León	2009	29.698,00	Rural concentrada	Fuentes de León	Luis Rangel y Hermanos, S.A.	Soterrar 275m línea a 15(20)kV en c/Rodeo de Fuentes de León
2	Badajoz	Mejoras red B.T. y acometidas en Fuentes de León	2010	18.375,00	Rural concentrada	Fuentes de León	Luis Rangel y Hermanos, S.A.	Instalar 615m de conductor RZ de 3x50+54,6Al y 55 acometidas en las calles Pozo Bajo, Pozo Alto y Santo
7	Badajoz	Mejora en línea aérea existente	2010	17.950,00	Rural concentrada	Segura de León	Luis Rangel y Hermanos, S.A.	Tender 500m de conductor RZ de 3x95+54,6Al para desmontar línea con conductor desnudo existente.
2	Badajoz	Línea subterránea de MT	2009	19.750,00	Semiurbana	Ribera del Fresno	Sociedad Eléctrica de Ribera del Fresno, S.A.	Línea subterránea de MT. De 160 m.
<b>TOTALES ANEXO I</b>				<b>9.301.969,35</b>				





## ANEXO II

<b>Relación de obras para planes control de tensión del servicio eléctrico</b>								
Orden	Provincia	Denominación de la obra	Fecha certific	Inversión (€)	Tipo de Zona	Municipios	Empresa distribuidora	Descripción de la inversión
1	Badajoz	Normalización de tensión de 15 KV a 20 Kv	2010	90.000,00	Rural Concentrada	Valle de Santa Ana	Dist. De Elect. Valle de Santa Ana, S.L.	Cambio de aislamiento de línea de media tensión, cambio de transformadores para pasar de 15 KV a 20 KV
1	Badajoz	Paso a B2 (80 % importe obra)	2009	54.800,00	Rural concetrada	Peñalsordo	Distribuidora de Energía Eléctrica Enrique García Serrano, S.L.	Paso de B1 a B2 posición 1 de CT Fábrica
3	Badajoz	Paso a B2 (20 % importe obra)	2009	13.700,00	Rural concetrada	Peñalsordo	Distribuidora de Energía Eléctrica Enrique García Serrano, S.L.	Paso de B1 a B2 posición 1 de CT Fábrica
2	Badajoz	Paso a B2 (80 % importe obra)	2010	54.800,00	Rural concetrada	Peñalsordo	Distribuidora de Energía Eléctrica Enrique García Serrano, S.L.	Paso de B1 a B2 posición 2 de CT Fábrica
4	Badajoz	Paso a B2 (20 % importe obra)	2010	13.700,00	Rural concetrada	Peñalsordo	Distribuidora de Energía Eléctrica Enrique García Serrano, S.L.	Paso de B1 a B2 posición 2 de CT Fábrica
1	Badajoz	Cambio de B1 a B2	2009	26.113,00	Rural Concentrada	Esparragalejo	Distribuidora Eléctrica Carrión, S.L.	Cambio de B1 a B2 en Esparragalejo, correspondiendo a las calles Constitución, Rafael Alberti, Castuos y Antonio Machado, con un total de 218 clientes
1	Badajoz	Cambio de B1 a B2 de CT "Puente Romano"	2009	24.224,00	Rural Concentrada	Arroyo de San Serván	Eléctrica San Serván, S.L.	1,47 km de red BT de salida de CT "Puente Romano" con el fin de cambiar las tensiones de B1 a B2 en este CT.
2	Badajoz	Cambio de B1 a B2 de CT "Soledad"	2009	26.378,00	Rural Concentrada	Arroyo de San Serván	Eléctrica San Serván, S.L.	1,53 km de red de BT de salida de CT "Soledad" con el fin de cambiar las tensiones de B1 a B2 en este CT.
SX.00387	Badajoz	Salidas de líneas MT Sub Alconchel	2.009	244.810,00	Rural Concentrado	Alconchel/ Cheles/Villanueva del Fresno/Higuera de Vargas/Táliga	Endesa Distribución Eléctrica, S.L.U.	Líneas MT desde la nueva subestación Alconchel
SB.00509	Badajoz	Cambio de conductor LSMT Zona Sur 15 kV (Sub Mérida)	2009	191.899,00	Urbana	Mérida	Endesa Distribución Eléctrica, S.L.U.	Nuevo conductor en tramos de la L. Zona Sur en Mérida.
1	Cáceres	Cambio de tensión de B1 a B2 en el CT Cuesta	2009	45.219,00	Semiurbana	Miajadas	Energía de Miajadas, S.A.	Cmbio de tensión de CT Cuesta de Miajadas, del sistema B1 a B2, comprende las calles Cuesta, Murillo, Averroes, Zafra, Cáceres, Mimbrena, Doctor Arruga y Doctor Marañón.
3	Cáceres	Cambio de tensión de B1 a B2 en CT Abertura	2009	56.984,00	Rural concertada	Abertura	Energía de Miajadas, S.A.	Cambio de tensión en el CT Abertura de Abertura, del sistema B1 a B2, comprende toda la población.
2	Cáceres	Cambio de tensión de B1 a B2 en el CT Puente de Triana	2010	37.547,00	Semiurbana	Miajadas	Energía de Miajadas, S.A.	Cambio de tensión de CT Puente de Triana de Miajadas, del sistema B1 a B2, corresponde a las calles Donoso Cortés, Pozos de Tello, García Siñeriz, de la Cruz, Calvario, Arapiles, San Marcos y Colón.
4	Cáceres	Cambio de tensión de B1 a B2 en CT Arroyo	2010	42.362,00	Rural concetrada	Escorial	Energía de Miajadas, S.A.	Cambio de tensión en el CT Arroyo de Escorial, del sistema B1 a B2, comprende las calles de Arroyo, Prensa, Ancha, Colón, Serrana, Llanillo, Chinarral, Plaza de España, Calvo Sotelo, Pozuelo y Constitución



1	Badajoz	Cambio de tensión de B1 a B2	2010	110.000,00	Semiurbana	Don Benito	Felix González, S.A.	Cambio de tensión B1 a B2 (Transformadores y líneas de BT)
1	Badajoz	Cambio de tensión y mejora de suministro de la avenida Portugal y C/ Hernán Cortés de Oliva de la Frontera	2009	26.184,00	Semiurbana	Oliva de la Frontera	Fuentes y Compañía, S.L.	Instalar 520m de conductor RZ de 3x150+95Al y 45 acometidas en c/Hernán Cortés para cambio a 400V y 36 en Avenida de Portugal.
3	Badajoz	Alimentadores y acometidas en c/Donoso Cortés	2009	13.854,00	Semiurbana	Oliva de la Frontera	Fuentes y Compañía, S.L.	Instalar 475m de conductor RZ de 3x150+95Al y 46 acometidas en c/Donoso Cortés para cambio a 400V
9	Badajoz	Analizador de red para nuevo punto frontera y otro de mano para comprobación de contadores	2009	8.435,00	Semiurbana	Oliva de la Frontera	Fuentes y Compañía, S.L.	QNA y AR5 o similar
2	Badajoz	Alimentadores y acometidas en Paseo de las Palmeras.	2010	4.928,00	Semiurbana	Oliva de la Frontera	Fuentes y Compañía, S.L.	Instalar 230m de conductor RZ de 3x150+95Al ene. Paseo chico para paso a 400V.
4	Badajoz	Alimentadores y acometidas en c/Castillo	2010	10.432,00	Rural concentrada	Zahinos	Fuentes y Compañía, S.L.	Instalar 235 m de conductor RZ de 3x150+95Al y 36 acometidas para cambio a 400V
2	Cáceres	Reforma salidas BT del CT nº 2	2009	34.982,00	Rural concentrada	Aldeacentenera	Gloria Mariscal, S.L.	1,6 km de red de BT aérea sobre apoyos de hormigón de salida del CT nº 2 para mejora de la caída de tensión en este CT
3	Cáceres	Cambio de sección de BT en centro de localidad	2009	21.855,00	Rural concentrada	Aldeacentenera	Gloria Mariscal, S.L.	0,9 km de red de BT aérea y subterránea sobre apoyos de hormigón de salida de los CT nº 1 y nº 2 para mejorar la tensión en el centro de población
4	Cáceres	Adquisición e instalación de equipos analizadores de calidad de red	2009	6.600,00	Rural concentrada	Aldeacentenera	Gloria Mariscal, S.L.	Adquisición e instalación de equipos analizadores de calidad de red y sistema de telecomunicación complementario homologado tipo Circutor o similar
1	Cáceres	Reforma salidas BT del CT nº 1	2010	42.121,00	Rural concentrada	Aldeacentenera	Gloria Mariscal, S.L.	0,3 km de zanja en zona pizarrosa y 0,9 km de red subterránea de BT de salida del CT nº 1 para mejora de pérdidas
16	Badajoz	VILLANUEVA I (p.p.)	2009	21.589,20	Semiurbana	VILLANUEVA DE LA SERENA	Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.	P20 SUST LSMT CT PARKING A H.CARMENDESDE CT 140206010 A CT 140203070 EN VILLANUEVA DE LA SERENA
19	Cáceres	CANTERIAS (p.p.)	2009	18.480,00	Urbana	CACERES	Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.	P20 SUST LSMT CT S. CLARA A SAN JUANSANTA CLARA - OBRAS PÚBLICAS - HOTEL SOL MELIA - SAN JUAN
10	Cáceres	VALVERDE DE LA VERA	2009	118.904,80	Rural	MADRIGAL DE LA VERA	Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.	SALIDAS MT DE STR MADRIGAL DE LA VERA MADRIGAL VILLANUEVA ALDEA TUDAL Y ROSARITO
25	Cáceres	VEGAS DE CORIA	2009	45.600,00	Rural	EL GASCO	Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.	SAT NUEVO CT EN EL GASCOPOR SATURACION DEL ACTUAL
3	Cáceres	ALMARAZ-RIEGOS VALDECAÑAS (p.p.)	2009	37.342,56	Rural	ALMARAZ, VALDECAÑAS	Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.	LAAT 45 KV ALMARAZ-RIEGOS-VALDECAÑAS-NAVALMORAL LA-180 LONG 11 KM
4	Cáceres	VILLANUEVA (p.p.)	2009	33.600,00	Semiurbana	VILLANUEVA	Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.	LAAT 45 KV ABERTURA-PTO.STA.CRUZ* ACTUALMENTE CON AISLAMIENTO RIGIDO Y APOYOS DE RAILES CONMÚLTIPLES ELECTROCUCIONES DE AVES
5	Badajoz	CENTRO E.E. (p.p.)	2009	86.400,00	Semiurbana	DON BENITO	Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.	P20 - PASO A 20 KV LMT DON BENITO 2-ADECUACION PASO A 20 KV STR D BENITO - D BENITO 2
6	Badajoz	D.BENITO I (p.p.)	2009	72.000,00	Semiurbana	DON BENITO	Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.	P20 - PASO A 20 KV LMT DON BENITO 1-ADECUACION PASO A 20 KV STR D BENITO - D BENITO 1



11	Cáceres	AGUAS ABAJO (BAZAGONA) (p.p.)	2009	30.240,00	Semiurbana	JARAIZ DE LA VERA	Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.	P20KV BOBADILLA AGUAS ABAJO ACONDICIONAR AISLAMIENTO CAMBIO DE TRAFOS Y APARELLAJE PARAPASO A 20 KV
1	Cáceres	STR GALISTEO (p.p.)	2010	200.103,60	Rural	GALISTEO	Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.	PASO A 20 KV. SUSTITUIR TRAFOS 45/13,6,3 Y 10 MVA POR T 45/20 KV 25 MVA (NUEVO).
2	Cáceres	STR BOBADILLA(p.p.)	2010	163.541,52	Semiurbana	JARAIZ DE LA VERA	Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.	SUSTITUIR TRANSFORMACION 45/20 KV.T 45/13-6.3 MVA POR T 45/20-25 MVA. PASO A 20 KV.
8	Badajoz	RIEGOS (p.p.)	2010	60.000,00	Semiurbana	DON BENITO	Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.	P20 - ADECUAR CRUCETAS Y AISLAMIENTO Y SUSTITUCIÓN TRAFOS EN L RIEGOS - D BENITO. PASO A 20 KV. TRAMO 1.
9	Badajoz	RIEGOS (p.p.)	2010	60.000,00	Semiurbana	DON BENITO	Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.	P20 - ADECUAR CRUCETAS Y AISLAMIENTO Y CAMBIO DE TRAFOS POR PASO A 20 KV - TRAMO 2
13	Badajoz	STR CASTUERA (p.p.)	2010	8.964,80	Semiurbana	CASTUERA	Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.	AMPLIACIÓN S20 (PB), DOTAR LA POSICIÓN EN EL NUEVO MÓDULO Y TRASLADO DE CABLES DE L/CIRCUNVALACIÓN 2 A NUEVA POSICIÓN, LA PB ENTRE LAS ACTUALES CIRCUNVALACIÓN 2 Y CAMPANARIO. CONEXIÓN P. FOTOVOLTAICA ACCIONA CASTUERA
1	Badajoz	Cambio de B1 a B2 en CT nº 3	2009	24.113,00	Semiurbana	Cabeza del Buey	La Ernerstina, S.A.	0,45 km de red de BT de salida de CT nº 3 de Cabeza del Buey, con el fin de cambiar de B1 a B2 en salidad desde este CT
2	Badajoz	Sustitución de conductores trenzados en barriada estación	2009	37.776,00	Semiurbana	Cabeza del Buey	La Ernerstina, S.A.	1,63 km sustitución de trenzado de 50 mm por otro de 150 mm en calles Siglo XX, Padre Manjon, Garcia Mora, Aguas Nuevas y Barriada de la Estación
1	Badajoz	Alimentadores y acometidas en C/ Real y Cristobal Colón	2009	16.910,00	Rural concentrada	Fuentes de León	Luis Rangel y Hermanos, S.A.	Instalar 370 m de conductor RZ de 3x150+80Al y 20 acometidas en C/ Real y Cristobal Colón para cambio a 380 V.
2	Badajoz	Alimentador de C.T. Estatuto a C/ Virgen de Guadalupe	2009	5.207,00	Rural concentrada	Fuentes de León	Luis Rangel y Hermanos, S.A.	Instalar 200 m de conductor RZ de 3x150+80Al desde CT Estatuto a C/ Virgen de Guadalupe para cambio a 380 V.
11	Badajoz	Analizadores de red	2009	8.000,00	Rural concentrada	Bodonal de la Sierra	Luis Rangel y Hermanos, S.A.	
14	Badajoz	Cambio de transformador 250kVA a 15(20)kV de B1 a B2	2009	8.775,00	Rural concentrada	Bodonal de la Sierra	Luis Rangel y Hermanos, S.A.	Transformador 250kVA a 15(20)kV B2 en C.T. Cuartel
3	Badajoz	Alimentadores y acometidas en C/ Real	2010	30.788,00	Rural concentrada	Fuentes de León	Luis Rangel y Hermanos, S.A.	Instalar 295 m de conductor RZ de 3x150+80Al y 31 acometidas en C/ Real para cambio a 380 V.
15	Badajoz	Cambio de transformador 400kVA a 15(20)kV de B1 a B2	2010	10.946,00	Rural concentrada	Fuentes de León	Luis Rangel y Hermanos, S.A.	Transformador 400kVA a 15(20)kV B2 en C.T. Fábrica 1
1	Badajoz	Refuerzo varias calles y cambio de tensión	2009	20.966,00	Semiurbana	Ribera del Fresno	Sociedad Eléctrica de Ribera del Fresno, S.A.	Sustitución de red trenzada y cambio de tensión
<b>TOTAL ANEXO II</b>				2.322.174,48				



## ANEXO III

Relación de obras para planes de limpieza vegetación márgenes para servicio eléctrico								
Orden	Provincia	Denominación de la obra	Fecha certific	Inversión (€)	Tipo de Zona	Municipios	Empresa distribuidora	Descripción de la inversión
1	Badajoz	Elevación LMT LA-110	2009	75.000,00	Semiurbana	Monesterio	Distribuidora Eléctrica Monesterio, S.L.U.	Sustitución apoyos por aumento distancia a 2 m masa forestal
1	Cáceres	Poda en toda la distribución	2010	80.000,00	Rural Concentrada, Rural Disperso y Semiurbano	Abadía / Ahigal / Albalá / Aldea del Cano / Adecanueva del Camino / Almoharín / Baños de Montemayor / Barrado / Botija / Cabezabellosa / Cabezueta del Valle / Cabrero / Casas de Don Antonio / Casas del Castañar / Casas del Monte / Gargantilla / Granja La / Guijo de Granadilla / Harukka / Jerte / Montánchez / Navaconcejo / Oliva de Plasencia / Piornal / Plasenzuela / Robledillo de Trujillo / Salvatierra de Santiago / Sana Ana / Santibáñez el Bajo / Tornavacas / Torno El / Torre de Santa María / Valdastillas / Valdefuentes / Villar de Plasencia / Zarza de Granadilla / Zarza de Montánchez	Eléctrica del Oeste Distribución, S.L.U.	Poda de arbolado en las zonas de afectación de las líneas aéreas de media y alta tensión



2	Cáceres	Limpieza vegetal (poda y tala de arbolado)	2010	230.000,00	Rural Concentrada, Rural Disperso y Semiurbano	Abadía / Ahigal / Albalá / Aldea del Cano / Adeanueva del Camino / Almoharín / Baños de Montemayor / Barrado / Botija / Cabezabellosa / Cabezuela del Valle / Cabrero / Casas de Don Antonio / Casas del Castañar / Casas del Monte / Gargantilla / Granja La / Guijo de Granadilla / Harukka / Jerte / Montánchez / Navaconcejo / Oliva de Plasencia / Piornal / Plasenzuela / Robledillo de Trujillo / Salvatierra de Santiago / Sana Ana / Santibáñez el Bajo / Tornavacas / Torno El / Torre de Santa María / Valdastillas / Valdefuentes / Villar de Plasencia / Zarza de Granadilla / Zarza de Montánchez	Eléctrica del Oeste Distribución, S.L.U.	Ampliación de poda y tala de arbolado próximas a las líneas de alta y media tensión
---	---------	--	------	------------	--	---	--	---



1	Cáceres	Poda en toda la distribución	2010	14.000,00	Rural Concentrada, Rural Disperso y Semiurbano	Acehúche / Alcántara / Brozas / Cañaveral / Casas de Millán / Ceclavín / Coria / Mata de Alcántara / Navas del Madroño / Pescueza / Piedras Albas / Portaje / Portezuelo / Santa Marta de Magasca / Sierra de Fuentes / Torrejoncillo / Torremocha / Torreorgaz / Torrequemada / Zarza la Mayor	Eléctricas Pitarch Distribución, S.L.U.	Poda de arbolado en las zonas de afectación de las líneas aéreas de media y alta tensión
1	Cáceres	Reforma de L.A.M.T. A 22 KV de circunvalación norte de Miajadas por arboleda	2009	216.489,00	Miajadas	Semiurbana	Energía de Miajadas, S.A.	Reforma de 4,1 km de línea aérea de M.T a 22 KV, con conductor LA-76, de anillo norte de Miajadas, mediante elevación de la misma por arboleda
1	Badajoz	Ramales de encinas en alto de San José	2009	1.353,00	Rural Concentrada	Zahinos	Fuentes y Compañía, S.L.	Poda de encinas para que no contacte con los arbolados.
2	Badajoz	Ramales de encinas en valle de los Gasparés	2009	1.828,00	Semiurbana	Oliva de la Frontera	Fuentes y Compañía, S.L.	Poda de encinas para que no contacte con los arbolados.
1	BADAJOZ.	Valdecaballeros	2009	7.000,00	Rural Concentrada	Valdecaballeros	Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.	Tala y poda, 20 KV
2	BADAJOZ	Peloché Pantano	2009	9.500,00	Semiurbana	Herrera del Duque	Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.	Tala y poda, 20 KV
3	BADAJOZ	Herrera	2009	17.000,00	Semiurbana	Herrera del Duque	Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.	Tala y poda, 20 KV
4	BADAJOZ	Riegos Habilla	2009	6.000,00	Semiurbana	Villanueva de la Serena	Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.	Tala y poda, 20 KV
5	BADAJOZ	Abertura Miajadas	2009	5.000,00	Rural Concentrada	Miajadas	Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.	Tala y poda, 45 KV
6	BADAJOZ	Guadiana 2	2009	5.500,00	Semiurbana	Don Benito	Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.	Tala, poda y limpieza, 45 KV
7	BADAJOZ	Medellín	2009	6.000,00	Rural Concentrada	Medellín	Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.	Tala y poda, 20 KV
8	BADAJOZ	Santa Amalia	2009	8.500,00	Semiurbana	Santa Amalia	Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.	Tala y poda, 20 KV
9	BADAJOZ	Madrigalejos	2009	9.500,00	Rural Concentrada	Madrigalejos	Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.	Tala y poda, 20 KV
10	BADAJOZ.	Don Benito	2009	10.000,00	Semiurbana	Don Benito	Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.	Tala y poda, 20 KV
11	BADAJOZ	Poblado Cijara	2009	8.000,00	Rural Dispersa	Cijara	Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.	Tala y poda, 5 KV
12	BADAJOZ	Valdetorres	2009	7.500,00	Rural Concentrada	Valdetorres	Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.	Tala y poda, 20 KV



13	Cáceres	Albuquerque	2009	18.000,00	Semiurbana	Cáceres Aliseda	Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.	Poda, 45 KV
14	Badajoz	Albuquerque	2009	10.000,00	Rural	Albuquerque	Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.	Poda, 45 KV
15	Cáceres	Trujillo-Abertura	2009	15.000,00	Rural	Trujillo,	Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.	Poda, 45 KV
16	Cáceres	Cacres-Trujillo	2009	14.000,00	Rural	Cáceres, la Cumbre, Trujillo	Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.	Poda, 45 KV
17	Cáceres	Cáceres-Plasencia	2009	6.000,00	Rural	Cáceres, Casar de Cáceres, Garrovillas	Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.	Poda, 45 KV
18	Cáceres	Alcántara-Cedillo	2009	15.000,00	Rural	Alcántara	Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.	Poda, 20 KV
19	Cáceres	Monroy	2009	3.000,00	Rural	Monroy	Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.	Poda, 20 KV
20	Cáceres	Arroyo de la luz	2009	3.000,00	Rural	Cáceres	Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.	Poda, 20 KV
21	Cáceres	Poblado Alcántara	2009	3.000,00	Rural	Alcántara	Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.	Poda, 20 KV
22	Cáceres	Logrosan río Ruecas	2009	3.000,00	Rural	Logrosan	Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.	Poda, 20 KV
23	Cáceres	Santa Ana	2009	6.000,00	Semiurbana	Cáceres	Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.	Poda, 13 KV
24	Cáceres	Poda de arbolado en la LAMT Valverde de la STR Robledo.	2009	30.000,00	Rural	Valverde de la Vera	Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.	Trabajos de tala y poda de arbolado, 20 KV
25	Cáceres	Poda de arbolado en la LAMT Pozo del Rey de la STR Robledo.	2009	25.000,00	Rural	Madrigal de la Vera	Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.	Trabajos de tala y poda de arbolado, 20 KV
26	Cáceres	Poda de arbolado en la LAMT Garganta de Cuartos de la STR Robledo.	2009	8.000,00	Rural	Madrigal de la Vera	Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.	Trabajos de tala y poda de arbolado, 20 KV
27	Cáceres	Poda de arbolado en la LAMT Vera Alta de la STR Puente Cuaterno.	2009	8.000,00	Rural	Talayuela	Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.	Trabajos de tala y poda de arbolado, 13,2 KV
28	Cáceres	Poda de arbolado en la LAMT Riegos de STR Puente Cuaterno.	2009	15.000,00	Rural	Talayuela	Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.	Trabajos de tala y poda de arbolado, 13,2 KV
29	Cáceres	Poda de arbolado en la LAAT Jaraiz de la ST Plasencia.	2009	15.000,00	Rural	Jaraiz de la Vera	Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.	Trabajos de tala y poda de arbolado, 45 KV
30	Cáceres	Poda de arbolado en la LAMT Santibáñez de la STR Borbollón.	2009	30.000,00	Rural	Santibáñez el Alto	Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.	Trabajos de tala y poda de arbolado, 20 KV
31	Cáceres	Poda de arbolado en la LAMT Cilleros de la STR Moraleja.	2009	20.000,00	Rural	Cilleros	Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.	Trabajos de tala y poda de arbolado, 20 KV
32	Cáceres	Poda de arbolado en la LAMT Hurdes de la STR Montehermoso.	2009	30.000,00	Rural	Casar de Palomero	Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.	Trabajos de tala y poda de arbolado, 20 KV
33	Cáceres	Poda de arbolado en la LAMT Riegos de la STR Montehermoso.	2009	25.000,00	Rural	Montehermoso	Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.	Trabajos de tala y poda de arbolado, 13,2 KV
34	Cáceres	Poda de arbolado en la LAMT Río Tajo de la STR Plasencia Industrial.	2009	40.000,00	Rural	Villarreal de San Carlos	Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.	Trabajos de tala y poda de arbolado, 13,2 KV
35	Cáceres	Poda de arbolado en la LAMT Vera de la STR Jaraiz.	2009	30.000,00	Rural	Jaraiz de la Vera	Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.	Trabajos de tala y poda de arbolado, 20 KV



36	Cáceres	Poda de arbolado en la LAMT Catedral de la STR Plasencia.	2009	15.000,00	Urbana	Plasencia	Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.	Trabajos de tala y poda de arbolado, 13,2 KV
37	Cáceres	Poda de arbolado en la LAMT Santa María de las Lomas de la STR Puente Cuaterno.	2009	25.000,00	Rural	Santa María de las Lomas	Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.	Trabajos de tala y poda de arbolado, 13,2 KV
38	Cáceres	Poda de arbolado en la LAMT Talayuela de la STR Puente Cuaterno.	2009	20.000,00	Rural	Talayuela	Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.	Trabajos de tala y poda de arbolado, 13,2 KV
39	Cáceres	Poda de arbolado en la LAMT Perales de la STR Borbollón.	2009	15.000,00	Rural	Perales del Puerto	Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.	Trabajos de tala y poda de arbolado, 20 KV
40	Cáceres	Poda de arbolado en la LAMT Pozuelo de la STR Montehermoso.	2009	30.000,00	Rural	Hernán Pérez	Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.	Trabajos de tala y poda de arbolado, 20 KV
41	Cáceres	Poda de arbolado en la LAMT Pinofranqueado de la STR Caminomorisco	2009	20.000,00	Rural	Pinofranqueado	Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.	Trabajos de tala y poda de arbolado, 20 KV
42	Cáceres	Poda de arbolado en la LAMT Jerte de la STR Galisteo	2009	15.000,00	Rural	Aldehuela del Jerte	Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.	Trabajos de tala y poda de arbolado, 13,2 KV
78	Cáceres	ALMARAZ-CIJARA 132 KV	2009	40.000,00	Semiurbana	Guadalupe	Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.	(Limpieza, poda y tala), 132 KV
80	Cáceres	CIJARA-CASTREJON 132 KV	2009	40.000,00	Semiurbana	Guadalupe	Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.	(Limpieza, poda y tala), 132 KV
43	Badajoz	Circunvalación	2010	10.000,00	Rural	La Roca	Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.	Poda, 20 KV
44	Badajoz	Villar del rey	2010	15.000,00	Rural	La Roca	Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.	Poda, 20 KV
45	Badajoz	Puebla de Obando	2010	6.000,00	Rural	La Roca	Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.	Poda, 20 KV
46	Badajoz	San Vicente	2010	3.000,00	Rural	San Vicente	Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.	Poda, 20 KV
47	Badajoz	La Codosera	2010	15.000,00	Rural	La Codosera	Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.	Poda, 20 KV
48	Badajoz	La roca	2010	3.000,00	Rural	Alburquerque	Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.	Poda, 20 KV
49	Caceres	Plasencia	2010	10.000,00	Rural	Cáceres	Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.	Poda, 45 KV
50	Cáceres	Jaraicejo	2010	20.000,00	Rural	Trujillo	Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.	Poda, 45 KV
51	Cáceres	Torre de Sta. María	2010	18.000,00	Rural	Trujillo	Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.	Poda, 45 KV
52	Cáceres	Herreruela	2010	3.000,00	Rural	Aliseda	Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.	Poda, 20 KV
53	Cáceres	Malpartida	2010	3.000,00	Rural	Aliseda	Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.	Poda, 20 KV
54	Cáceres	Viñas de la mata	2010	3.000,00	Rural	Cáceres	Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.	Poda, 13 KV
55	Cáceres	Monte del Casar	2010	6.000,00	Rural	Cáceres	Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.	Poda, 13 KV
56	Cáceres	Carbajo	2010	15.000,00	Rural	Membrio	Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.	Poda, 20 KV





57	Cáceres	Campaña	2010	30.000,00	Rural	Cedido	Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.	Poda, 20 KV
58	Cáceres	San Vicente	2010	5.000,00	Rural	Valencia de Alcántara	Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.	Poda, 20 KV
59	Cáceres	Poda de arbolado en la LAMT Valverde de la STR Robledo.	2010	20.000,00	Rural	Valverde de la Vera	Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.	Trabajos de tala y poda de arbolado, 20 KV
60	Cáceres	Poda de arbolado en la LAMT Pozo del Rey de la STR Robledo.	2010	15.000,00	Rural	Madrigal de la Vera	Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.	Trabajos de tala y poda de arbolado, 20 KV
61	Cáceres	Poda de arbolado en la LAMT Garganta de Cuartos de la STR Robledo.	2010	8.000,00	Rural	Madrigal de la Vera	Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.	Trabajos de tala y poda de arbolado, 20 KV
62	Cáceres	Poda de arbolado en la LAMT Vera Alta de la STR Puente Cuaterno.	2010	8.000,00	Rural	Talayuela	Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.	Trabajos de tala y poda de arbolado, 13,2 KV
63	Cáceres	Poda de arbolado en la LAMT Riegos de STR Puente Cuaterno.	2010	10.000,00	Rural	Talayuela	Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.	Trabajos de tala y poda de arbolado, 13,2 KV
64	Cáceres	Poda de arbolado en la LAAT Jaraiz de la ST Plasencia.	2010	12.000,00	Rural	Jaraiz de la Vera	Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.	Trabajos de tala y poda de arbolado, 45 KV
65	Cáceres	Poda de arbolado en la LAMT Santibáñez de la STR Borbollón.	2010	20.000,00	Rural	Santibáñez el Alto	Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.	Trabajos de tala y poda de arbolado, 20 KV
66	Cáceres	Poda de arbolado en la LAMT Cilleros de la STR Moraleja.	2010	18.000,00	Rural	Cilleros	Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.	Trabajos de tala y poda de arbolado, 20 KV
67	Cáceres	Poda de arbolado en la LAMT Hurdes de la STR Montchermoso.	2010	22.000,00	Rural	Casar de Palomero	Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.	Trabajos de tala y poda de arbolado, 20 KV
68	Cáceres	Poda de arbolado en la LAMT Riegos de la STR Montehermoso.	2010	20.000,00	Rural	Montehermoso	Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.	Trabajos de tala y poda de arbolado, 13,2 KV
69	Cáceres	Poda de arbolado en la LAMT Río Tajo de la STR Plasencia Industrial.	2010	30.000,00	Rural	Villarreal de San Carlos	Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.	Trabajos de tala y poda de arbolado, 13,2 KV
70	Cáceres	Poda de arbolado en la LAMT Vera de la STR Jaraiz.	2010	24.000,00	Rural	Jaraiz de la Vera	Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.	Trabajos de tala y poda de arbolado, 20 KV
71	Cáceres	Poda de arbolado en la LAMT Catedral de la STR Plasencia.	2010	8.000,00	Urbana	Plasencia	Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.	Trabajos de tala y poda de arbolado, 13,2 KV
72	Cáceres	Poda de arbolado en la LAMT Santa María de las Lomas de la STR Puente Cuaterno.	2010	13.000,00	Rural	Santa María de las Lomas	Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.	Trabajos de tala y poda de arbolado, 13,2 KV
73	Cáceres	Poda de arbolado en la LAMT Talayuela de la STR Puente Cuaterno.	2010	14.000,00	Rural	Talayuela	Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.	Trabajos de tala y poda de arbolado, 13,2 KV
74	Cáceres	Poda de arbolado en la LAMT Perales de la STR Borbollón.	2010	10.000,00	Rural	Perales del Puerto	Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.	Trabajos de tala y poda de arbolado, 20 KV
75	Cáceres	Poda de arbolado en la LAMT Pozuelo de la STR Montehermoso.	2010	25.000,00	Rural	Hernán Pérez	Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.	Trabajos de tala y poda de arbolado, 20 KV
76	Cáceres	Poda de arbolado en la LAMT Pinofranquedo de la STR Caminomorisco	2010	20.000,00	Rural	Pinofranquedo	Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.	Trabajos de tala y poda de arbolado, 20 KV
77	Cáceres	Poda de arbolado en la LAMT Jerte de la STR Galisteo	2010	12.000,00	Rural	Aldehuela del Jerte	Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.	Trabajos de tala y poda de arbolado, 13,2 KV
79	Cáceres	ALMARAZ-CIJARA 132 KV	2010	30.000,00	Semiurbana	Guadalupe	Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.	(Limpieza, poda y tala), 132 KV
81	Cáceres	CIJARA- CASTREJON 132 KV	2010	35.000,00	Semiurbana	Guadalupe	Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.	(Limpieza, poda y tala), 132 KV
<b>TOTAL ANEXO III</b>				<b>1.849.170,00</b>				



## **CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE**

*RESOLUCIÓN de 10 de noviembre de 2009, de la Dirección General de Evaluación y Calidad Ambiental, por la que se otorga autorización ambiental integrada y se formula declaración de impacto ambiental para ampliación de explotación porcina de cebo, promovida por Pradera Agrícola, S.L., en el término municipal de Oliva de Mérida. (2009063424)*

### ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Con fecha 8 de julio de 2008 tiene entrada en el Registro General de la Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente en Mérida, la solicitud de Autorización Ambiental Integrada (AAI) para la ampliación de una explotación porcina de cebo que se ubica en el término municipal de Oliva de Mérida (Badajoz), a nombre de Pradera Agrícola, S.L., con CIF n.º B-63786602.

Segundo. El proyecto contempla la ampliación de una explotación porcina con una capacidad autorizada de 1.500 plazas de cebo, hasta una capacidad de alojamiento o secuestro de 5.500 plazas de cebo, por tanto se tratará de una explotación intensiva industrial de Grupo III. Esta actividad industrial está incluida en el ámbito de aplicación de la Ley 16/2002, de 1 de julio, de Prevención y Control Integrados de la Contaminación, y del Real Decreto Legislativo 1/2008, de 11 de enero, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental de Proyectos.

La explotación porcina intensiva se ubica en el término municipal de Oliva de Mérida (Badajoz), concretamente en la parcela 10 del polígono 28. La finca la forman además las parcelas 4 y 11 del mismo polígono 28. La superficie total de la finca es de 128,616 hectáreas. Las características esenciales del proyecto están descritas en el Anexo I de la presente Resolución.

Tercero. En cumplimiento de lo establecido en el artículo 16 de la Ley 16/2002, la solicitud de AAI fue sometida al trámite de información pública, mediante Anuncio de 27 de febrero de 2009 que se publicó en el DOE n.º 82, de 30 de abril de 2009. Dentro del periodo de información pública no se han recibido alegaciones por parte de ningún interesado.

Cuarto. Dentro del procedimiento administrativo de autorización, se han recabado los siguientes informes:

1. En virtud del cumplimiento del artículo 15 de la Ley 16/2002, previa solicitud del interesado, el Arquitecto Técnico Municipal del Ayuntamiento de Oliva de Mérida expide, con fecha 7 de mayo de 2008, informe sobre las condiciones urbanísticas que debe cumplir la actividad proyectada con los usos autorizados por el planeamiento urbanístico.
2. Mediante escrito de 14 de enero de 2009, la Dirección General de Evaluación y Calidad Ambiental (DGECA) remitió al Ayuntamiento de Oliva de Mérida copia de la solicitud de AAI con objeto de que este Ayuntamiento manifestara si la documentación presentada por Pradera Agrícola, S.L., era conforme para que pudiera informar, cuando se le solicitara por parte de la DGECA una vez transcurrida la información pública, sobre la adecuación de las instalaciones descritas en la solicitud de AAI a todos aquellos aspectos que fueran de su



competencia según lo estipulado en el artículo 18 de la Ley 16/2002. Además en este escrito la DGECA solicitaba que, en virtud del artículo 14 de la Ley 16/2002, en su redacción establecida por la Ley 27/2006, de 18 de julio, promoviese la participación real y efectiva de las personas interesadas, en todo caso de los vecinos inmediatos, en el procedimiento de concesión de esta AAI mediante notificación por escrito a los mismos y, en su caso, recepción de las correspondientes alegaciones.

Mediante escrito de 22 de junio de 2009, la DGECA solicitó informe al Ayuntamiento de Oliva de Mérida sobre la adecuación de las instalaciones descritas en la solicitud de AAI a todos aquellos aspectos que fueran de su competencia según lo estipulado en el artículo 18 de la Ley 16/2002, a fecha de hoy no se ha recibido documentación alguna que haga referencia al respecto. Conforme a lo establecido por el citado artículo, se ha proseguido con las actuaciones.

3. Se solicitó informe al Servicio de Conservación de la Naturaleza y Áreas Protegidas para la evaluación ambiental en su conjunto de la instalación. Dicho Servicio contestó mediante informe favorable recibido con fecha 19 de agosto de 2009 indicando que los valores ambientales presentes en la zona son los siguientes:

— Zona de campeo de Aquila chrysaetos.

Las medidas correctoras propuestas han sido recogidas en el condicionado de la presente Resolución.

4. Informe del Agente del Medio Natural de la zona recibido con fecha 17 de junio de 2009; las consideraciones hechas por el Agente han sido recogidas en el condicionado de la presente Resolución.
5. Informe técnico y declaración de impacto ambiental elaborados con fecha 25 de septiembre de 2009 y 13 de octubre de 2009, respectivamente, por el Servicio de Evaluación y Autorización Ambiental de la DGECA.

Quinto. Para dar cumplimiento al artículo 20 de la Ley 16/2002 y al artículo 84 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta DGECA se dirigió con fecha 14 de octubre de 2009 a Pradera Agrícola, S.L., con objeto de proceder al trámite de audiencia a los interesados, no habiéndose recibido alegaciones o documentación alguna durante el plazo establecido al efecto.

Sexto. Con fecha 9 de noviembre de 2009 la DGECA elaboró propuesta de resolución, según lo establecido en el artículo 20 de la Ley 16/2002.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. La Dirección General de Evaluación y Calidad Ambiental de la Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente es el órgano competente para la resolución del presente expediente en virtud de lo dispuesto en el artículo 3.h) de la Ley 16/2002, de Prevención y Control Integrados de la Contaminación, y según el artículo 5 del Decreto 187/2007, de 20 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente.

Segundo. La instalación de referencia se encuentra en la categoría 9.3.b del Anexo I de la Ley 16/2002, relativa a "instalaciones destinadas a la cría intensiva de cerdos que dispongan



de más de 2.000 emplazamientos para cerdos de cebo de más de 30 kg" y en el grupo 1.e) del Real Decreto Legislativo 1/2008, de 11 de enero, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental de Proyectos.

A la vista de los anteriores antecedentes de hecho y fundamentos de derecho, y una vez finalizados los trámites reglamentarios para el expediente de referencia, por la presente,

**SE RESUELVE:**

OTORGAR la AUTORIZACIÓN AMBIENTAL INTEGRADA y FORMULAR DECLARACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL a favor de Pradera Agrícola, S.L., para la ampliación de la explotación porcina que pasará a ser de Grupo III con una capacidad de alojamiento de 5.500 plazas de cebo, la instalación se ubicará en el término municipal de Oliva de Mérida (Badajoz), a los efectos recogidos en la Ley 16/2002, de 1 de julio, de Prevención y Control Integrados de la Contaminación, y en el Real Decreto Legislativo 1/2008, de 11 de enero, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental de Proyectos, respectivamente, señalando que en el ejercicio de la actividad se deberá cumplir el condicionado fijado a continuación y el recogido en la documentación técnica entregada, excepto en lo que ésta contradiga a la presente autorización, sin perjuicio de las prescripciones de cuantas normativas sean de aplicación a la actividad industrial en cada momento. El n.º de expediente del complejo industrial es el AAI 08/9.3.b/6.

- a - Tratamiento y gestión del estiércol sólido y licuado

1. El tratamiento y gestión de los estiércoles sólidos y licuados (purines) que se generen en esta explotación porcina se llevará a cabo mediante la valoración de los residuos ganaderos como fertilizante agrícola. Para el control de la gestión de estos residuos agroganaderos, la instalación deberá disponer de un Libro de Registro de Gestión y de un Plan de Aplicación Agrícola de los estiércoles, conforme a lo establecido en el artículo 8 del Real Decreto 158/1999, de 14 de septiembre, de regulación zootécnico-sanitaria de las explotaciones porcinas de Extremadura.

Tanto la gestión de los purines de la explotación como la aplicación de los mismos, una vez valorizados, será llevado a cabo por empresa externa autorizada, siempre que se demuestre su destino comercial o el uso en superficie agrícola o contratada, según lo establecido en el artículo 8 del Real Decreto 158/1999.

La generación de estiércoles asociada al funcionamiento normal del complejo porcino se estima en 11.825 m<sup>3</sup>/año de purines, que suponen unos 39.875 kg de nitrógeno/año; calculados en base a los factores recogidos en el Anexo IV del Decreto 158/1999. Todas las deyecciones generadas deberán gestionarse adecuadamente, conforme al Plan de Aplicación Agrícola elaborado, y dejando constancia de esta gestión en el Libro de Registro de Gestión de Estiércoles.

2. El complejo porcino deberá disponer de un sistema para la recogida y almacenamiento de los purines y las aguas de limpieza, generados en las naves de secuestro, que evite el riesgo de filtración y contaminación de las aguas superficiales y subterráneas, con tamaño adecuado para la retención de la producción de al menos 3 meses, que permita llevar a cabo la gestión adecuada de los mismos. A estos efectos, la explotación porcina deberá disponer de una capacidad total mínima de retención de estiércoles licuados, aguas de



limpieza y lixiviados del estercolero de 1.100 m<sup>3</sup>, volumen que el complejo porcino justifica mediante la existencia de una balsa con lámina geotextil de Polietileno de Alta Densidad (PEAD) de 500 m<sup>3</sup> de capacidad y la construcción de una nueva balsa de PEAD de 675 m<sup>3</sup>.

3. El diseño y la construcción de las balsas deberá adaptarse a las prescripciones que para este tipo de infraestructuras establece la DGECA. Conforme a esto, se deberán tener en cuenta los siguientes requisitos:

- Las balsas deberán garantizar que no se produzcan vertidos a ningún curso o punto de agua y se orientarán en función de los vientos dominantes, de modo que se eviten molestias por malos olores a las poblaciones más cercanas.
- Deberán estar impermeabilizadas mediante lámina de PEAD.
- Las balsas deberán disponer de un sistema de control de fugas consistente en una red de recogida de filtraciones canalizadas a una arqueta ubicada en el punto más bajo del terreno.
- Deberá evitarse la entrada en las balsas de agua de escorrentía mediante la construcción de cuneta en todo su perímetro.
- El cerramiento de las balsas de purines deberá evitar los alambres de espino, siendo la malla ganadera o de rombos de 1,5 m de altura la mejor opción.
- Se dispondrá de certificado de calidad emitido por la empresa encargada de su adaptación.
- Se dispondrá de cubiertas, que podrán ser de tipo rígido (tapa o carpa), o bien de tipo flotante (pudiéndose utilizar varias alternativas, como dejar que se forme una costra natural en el purín o bien aplicar diferentes materiales como paja triturada, aceites o lonas flotantes), con el objeto de minimizar las emisiones y olores generados.

La frecuencia de vaciado de las balsas ha de estar en torno a los 4-5 vaciados anuales y siempre antes de superar los 2/3 de su capacidad. No obstante, cada 3 meses como máximo deberán vaciarse, momento que se aprovechará para la comprobación del estado de la instalación, arreglando cualquier deficiencia en caso de una evaluación desfavorable de la misma. El volumen retirado será tratado y gestionado por empresa externa autorizada.

4. La explotación porcina dispone de un estercolero de 150 m<sup>3</sup> y se proyecta la construcción de otro de 340 m<sup>3</sup>, ambos deberán estar ubicados en una zona protegida de los vientos. Estas infraestructuras consistirán en una superficie estanca e impermeable, con sistema de recogida de lixiviados conectado a las balsas de purines. Se deberá cubrir el estercolero mediante la construcción de un cobertizo o una cubierta flexible (plástico), impidiendo de este modo el acceso de pluviales al interior del cubeto.

Los estercoleros deberán vaciarse antes de superar los 2/3 de su capacidad. No obstante cada 15 días como máximo deberá retirar su contenido, momento que se aprovechará para el mantenimiento de estas infraestructuras, comprobando que se encuentra en condiciones óptimas, y reparando cualquier deficiencia en caso de una evaluación desfavorable de la instalación.

5. En caso de que se realice aplicación de los estiércoles sólidos y licuados como abono orgánico en superficies agrícolas, se tendrán en cuenta las siguientes limitaciones:



La aplicación total de kilogramos de nitrógeno por hectárea y año (kg N/ha x año) será inferior a 170 kg N/ha x año en regadío, y a 80 kg N/ha x año en cultivos de secano. Las aplicaciones se fraccionarán de forma que no se superen los 45 kg N/ha por aplicación en secano y los 85 kg N/ha en regadío. Para los cálculos se tendrán en cuenta, tanto las aportaciones de purines y estiércoles sólidos de porcino, como otros aportes de nitrógeno en la finca (estiércol procedente de ganado distinto del porcino, fertilizantes con contenido en nitrógeno). De forma que, en el caso de que los estiércoles sólidos y licuados fuesen la única fuente de nitrógeno para el suelo en el que se fuese a realizar la valorización agrícola de estos residuos y teniendo en cuenta su contenido de nitrógeno, indicado en el apartado a.1, se precisarían un mínimo de 234,56 ha de regadío o 498,43 ha de secano para la aplicación de los estiércoles generados en un año.

La aplicación se realizará mediante alguna de las siguientes técnicas:

- Esparcimiento y enterramiento posterior, en menos de 24 horas, mediante arado de vertedera o cultivador.
- Aplicación directa sobre la superficie del terreno mediante la utilización de un sistema de discos, que realizan una hendidura somera en el terreno.
- Inyección del purín en el terreno.

No se harán aplicaciones sobre suelo desnudo, se buscarán los momentos de máxima necesidad del cultivo, no se realizarán aplicaciones en suelos con pendientes superiores al 10%, ni en suelos inundados o encharcados, ni antes de regar ni cuando el tiempo amenace lluvia. No se aplicará de forma que causen olores u otras molestias a los vecinos, debiendo para ello enterrarse, si el estado del cultivo lo permite, en un periodo inferior a 24 horas.

Se dejará una franja de 100 m de ancho sin abonar alrededor de todos los cursos de agua, no se aplicarán a menos de 300 m de una fuente, pozo o perforación que suministre agua para el consumo humano, ni tampoco si dicha agua se utiliza en naves de ordeño. La distancia mínima para la aplicación del purín sobre el terreno, respecto de núcleos de población, será de 1.000 metros; y de explotaciones porcinas de autoconsumo o familiares será de 100 metros, elevándose a 200 metros respecto de explotaciones industriales o especiales, según la clasificación del artículo 4 del Decreto 158/1999, de 14 de septiembre.

- b - Tratamiento y gestión de otros residuos y subproductos animales

1. La presente Resolución autoriza la generación de los siguientes residuos peligrosos:

RESIDUO	ORIGEN	CÓDIGO LER
Residuos cuya recogida y eliminación son objeto de requisitos especiales para prevenir infecciones	Tratamiento o prevención de enfermedades de animales	18 02 02
Productos químicos que consisten en, o contienen, sustancias peligrosas	Tratamiento o prevención de enfermedades de animales	18 02 05



Medicamentos citotóxicos y citostáticos	Tratamiento o prevención de enfermedades de animales	18 02 07
Envases que contienen restos de sustancias peligrosas	Residuos de envases de sustancias utilizadas en el tratamiento o la prevención de enfermedades de animales	15 01 10
Aceites minerales no clorados de motor, de transmisión mecánica y lubricantes	Trabajos de mantenimiento de maquinarias	13 02 05
Filtros de aceite	Trabajos de mantenimiento de maquinarias	16 01 07
Tubos fluorescentes	Trabajos de mantenimiento de la iluminación de las instalaciones	20 01 21

2. Los residuos no peligrosos que se generarán con mayor frecuencia son los siguientes:

RESIDUO	ORIGEN	CÓDIGO LER
Papel y cartón	Papel y cartón desechado	20 01 01
Plástico	Plástico desechado	20 01 39
Mezcla de residuos municipales	Residuos orgánicos y materiales de oficina asimilables a residuos domésticos	20 03 01
Residuos de construcción y de demolición	Operaciones de mantenimiento o nuevas infraestructuras	17 01 07
Lodos de fosas sépticas	Residuos almacenados en la fosa estanca que recoge el agua de aseos y vestuarios	20 03 04

3. La gestión y generación de cualquier otro residuo no mencionado en esta autorización, deberá ser comunicada a esta DGECA, con objeto de evaluarse la gestión más adecuada que deberá llevar a cabo el Titular de la Autorización Ambiental Integrada (TAAI).

4. Junto con el certificado final de obra el TAAI deberá indicar a esta DGECA qué tipo de gestión y qué Gestores Autorizados se harán cargo de los residuos generados por la actividad con el fin último de su valorización o eliminación, incluyendo los residuos asimilables a urbanos. Éstos deberán estar registrados como Gestores de Residuos en la Comunidad Autónoma de Extremadura, según corresponda. La DGECA procederá entonces a la inscripción del complejo industrial en el Registro de Productores de Residuos Peligrosos.

5. Los residuos peligrosos generados en las instalaciones deberán envasarse, etiquetarse y almacenarse conforme a lo establecido en los artículos 13, 14 y 15 del Real Decreto



833/1988, de 20 de julio, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución de la Ley 20/1986, Básica de Residuos Tóxicos y Peligrosos. El tiempo máximo para el almacenamiento de residuos peligrosos no podrá exceder de seis meses y este almacenamiento deberá efectuarse separadamente del almacenamiento de piensos, tal y como establece el Reglamento 183/2005, de 12 de enero de 2005, por el que se fijan requisitos en materia de higiene de los piensos.

Aquellos residuos peligrosos que dispongan de un sistema integrado de gestión podrán ser entregados a los mismos, previa justificación documental ante la DGECA.

6. Los residuos no peligrosos generados en el complejo industrial podrán depositarse temporalmente en las instalaciones, con carácter previo a su eliminación o valorización, por tiempo inferior a 2 años. Sin embargo, si el destino final de estos residuos es la eliminación mediante vertido en vertedero, el tiempo permitido no podrá sobrepasar el año, según lo dispuesto en el Real Decreto 1481/2001, de 27 de diciembre, por el que se regula la eliminación de residuos mediante depósito en vertedero.
7. La eliminación de cadáveres se efectuará conforme a las disposiciones del Reglamento (CE) 1774/2002 del Parlamento Europeo y del Consejo de 3 de octubre de 2002 por el que se establecen las normas sanitarias aplicables a los subproductos animales no destinados al consumo humano y conforme a las disposiciones del Real Decreto 1429/2003, de 21 de noviembre, por el que se regulan las condiciones de aplicación de la Normativa Comunitaria en materia de subproductos animales no destinados a consumo humano, no admitiéndose el horno crematorio, ni el enterramiento con cal viva. Se observará que el almacenamiento de los cadáveres se realice en condiciones óptimas y fuera del recinto de la instalación. Si la instalación no dispone de instalación autorizada para la eliminación de cadáveres, se requerirá la presentación del contrato de aceptación por empresa autorizada.

- c - Medidas de protección del suelo y de las aguas

1. El ganado porcino estará en todo momento en las naves de secuestro, no permaneciendo en ningún momento en el resto de superficie de la finca. Tan sólo los animales que se alberguen en las naves conectadas a los patios de ejercicio en tierra autorizados podrán permanecer fuera de las naves, respetando el número autorizado de animales por patio. Estas naves y patios son los indicados en el Anexo I de la presente Resolución. Todas las instalaciones serán permanentes y se ubicarán en la parcela 10 del polígono 28 del término municipal de Oliva de Mérida (Badajoz).
2. El cauce de la vaguada existente en el Sureste de la parcela no podrá ser ocupado por las instalaciones a construir, ya sean naves o balsas de purines, ni por los patios de ejercicio proyectados. Todo ello, con el objeto de que no se produzcan escorrentías ni vertidos a ningún curso o punto de agua.
3. No se permitirá la construcción o formación de balsas para la recogida de aguas de limpieza, deyecciones o cualquier otra agua residual procedentes de las naves de secuestro, distintas de las balsas descritas en el apartado a.2 de la presente Resolución.
4. Semanalmente se procederá a la retirada de deyecciones y limpieza de suelos, comederos y bebederos. No obstante, al final de cada ciclo se realizarán vaciados sanitarios de las instalaciones que albergan los animales.





5. Si, como consecuencia del manejo de la explotación, se produjese la degradación física del suelo, la pérdida de vegetación o la contaminación por nitratos de las aguas superficiales o subterráneas, el TAAI deberá adoptar las medidas necesarias para la recuperación del medio.
6. Los vestuarios del personal de la explotación al contar con aseos, dispondrán de un sistema de saneamiento independiente, para las aguas generadas en los mismos, que terminará en una fosa estanca e impermeable, con capacidad suficiente. A los efectos de proteger adecuadamente la calidad de las aguas que conforman el Dominio Público Hidráulico (DPH), habrá de observarse el cumplimiento de las siguientes prescripciones:
  - El depósito para almacenamiento de aguas residuales se ubicará a más de 100 metros del DPH.
  - Se deberá garantizar la completa estanqueidad del referido depósito mediante el correspondiente certificado suscrito por técnico competente y visado por el colegio profesional correspondiente.
  - En la parte superior del depósito se instalará una tubería de ventilación al objeto de facilitar la salida de gases procedentes de la fermentación anaerobia.

El depósito deberá ser vaciado por un gestor de residuos debidamente autorizado para la gestión del residuo no peligroso de código LER 20 03 04; con la periodicidad adecuada para evitar el riesgo de rebosamiento del mismo. A tal efecto, se deberá tener a disposición de los organismos encargados de velar por la protección del medio ambiente, a petición del personal acreditado por los mismos, la documentación que acredite la recogida y destino adecuados de las aguas residuales acumuladas en dicho depósito; y, asimismo, se deberá comunicar a dichos organismos cualquier incidencia que pueda ocurrir.

7. El TAAI deberá favorecer que las aguas pluviales no contaminadas se evacuen de forma natural, hasta la parte exterior de las instalaciones, haciéndose especial mención a aquellas que caigan sobre el techo de las naves. A tales efectos, se considerarán aguas pluviales contaminadas las que entren en contacto con los animales o sus deyecciones, en particular las que caigan sobre la balsa de purines.

- d - Medidas de protección y control de la contaminación de la atmósfera

1. Los contaminantes emitidos a la atmósfera y sus respectivos focos de emisión serán los siguientes:

CONTAMINANTE	ORIGEN
N <sub>2</sub> O	Almacenamientos exteriores de estiércoles (sólidos y líquidos)
NH <sub>3</sub>	Volatilización en el estabulamiento
	Almacenamientos exteriores de estiércoles (sólidos y líquidos)
CH <sub>4</sub>	Volatilización en el estabulamiento
	Almacenamientos exteriores de estiércoles (sólidos y líquidos)



Dado el marcado carácter difuso de las emisiones de estos contaminantes y, por tanto, la enorme dificultad existente en el control de las emisiones mediante valores límite de emisión, en consonancia con lo establecido en la disposición adicional primera del Real Decreto 509/2007, de 20 de abril, por el que se aprueba el Reglamento para el desarrollo y ejecución de la Ley 16/2002, de 1 de julio, de Prevención y Control Integrados de la Contaminación, los valores límite de emisión de contaminantes a la atmósfera indicados en el artículo 22 de la Ley 16/2002, se sustituyen por la obligada aplicación de las siguientes mejores técnicas disponibles.

2. A fin de disminuir las emisiones a la atmósfera durante el periodo de estabulamiento y sin perjuicio del cumplimiento del Real Decreto 1135/2002, de 31 de octubre, relativo a las normas mínimas para la protección de cerdos, deberán tomarse las siguientes medidas de diseño de los alojamientos del ganado:

- El alojamiento de los cerdos de cebo en transición o en finalización se llevará a cabo sobre suelo continuo con pendiente hacia la rejilla de recogida de deyecciones o sobre suelo parcialmente enrejillado sobre foso comunicado con el almacenamiento externo de purines.
- Las rejillas de drenaje se construirán mediante materiales lisos y no porosos (plásticos, materiales metálicos, hormigones tratados) que favorezcan la retirada de las deyecciones.

3. Para disminuir las emisiones a la atmósfera durante el periodo de almacenamiento de los purines deberán tomarse las siguientes medidas:

- En el diseño de las balsas se minimizará la superficie libre de las deyecciones en contacto con la atmósfera.
- El vertido del purín líquido en las balsas se realizará lo más cerca posible del fondo del depósito (llenado interior por debajo de la superficie del líquido).
- La homogeneización y el bombeo de circulación del estiércol líquido deberá hacerse preferiblemente cuando el viento no esté soplando.
- Deberá mantenerse la agitación del purín al mínimo y realizarse ésta sólo antes de vaciar el tanque de purines para la homogeneización de las materias en suspensión.

- e - Medidas de protección y control de la contaminación acústica

1. Las instalaciones se emplazarán en una zona que a los efectos del cumplimiento del Decreto 19/1997, de 4 de febrero, de Reglamentación de Ruidos y Vibraciones, y según Acuerdo de la Comisión de Actividades Clasificadas en reunión celebrada el día 18 de diciembre de 2008, se clasifica como zona industrial y zonas de preferente localización industrial.

2. A efectos de la aplicación de los niveles de ruido y vibraciones admisibles, la instalación funcionará tanto en horario diurno como en horario nocturno.

3. No se permitirá el funcionamiento de ninguna fuente sonora cuyo nivel de recepción externo sobrepase a límite de propiedad los valores establecidos en el artículo 12.3 del Decreto 19/1997: 70 dB (A) durante el horario diurno y 55 dB (A) durante el horario nocturno.



- f - Condiciones de diseño y manejo de la explotación

1. Las naves contarán con la superficie mínima establecida para el bienestar y protección de los cerdos. En su construcción no podrá utilizarse madera, ni cualquier otro tipo de material que dificulte la limpieza y desinfección, constituyendo así una fuente de contagio de enfermedades. Las puertas y ventanas deben ser de carpintería metálica. Cualquier apertura al exterior dispondrá de una red de mallas que impida el acceso de aves.
2. En relación al cerramiento perimetral de las instalaciones, éste se realizará siguiendo las siguientes condiciones:
  - El cerramiento se realizará con malla de rombos de alambre galvanizado de una altura máxima de 1,5 metros y que no disponga de alambre de espino, ni visera o voladizo, además de no incorporar dispositivo alguno de electrificación.
  - En esta Resolución se integra la autorización del cerramiento del perímetro mínimo necesario para delimitar las instalaciones de las que consta la explotación porcina. En todo caso, siempre dentro de la parcela 10 del polígono 28 del término municipal de Oliva de Mérida.
  - El cerramiento deberá dejar libres en su totalidad los caminos de uso público o vías pecuarias que pudieran limitar o atravesar los terrenos a cercar.
  - No se recomienda la instalación de gateras de dimensiones de 15 x 30 centímetros que permitan el tránsito de especies de fauna silvestre, ya que se encuentra debidamente justificado el aislar la explotación a dicho paso de fauna.
  - La integración de los cerramientos previstos en la presente Resolución no exime de posibles solicitudes de autorización ante o por parte de la Dirección General del Medio Natural.
3. En cuanto a las características constructivas y condiciones higiénico-sanitarias se atenderá al cumplimiento de los requisitos establecidos por el Real Decreto 324/2000, de 3 de marzo, por el que se establecen normas básicas de ordenación de las explotaciones porcinas, y el Decreto 158/1999, de 14 de septiembre, por el que se establece la regulación zootécnico-sanitaria de las explotaciones porcinas en la Comunidad Autónoma de Extremadura.
4. El impacto visual del complejo porcino debido a la alta visibilidad desde las sierras colindantes deberá ser corregido mediante la plantación en todo su perímetro de una barrera vegetal. Ésta consistirá en una franja arbórea compuesta por especies de crecimiento rápido. Se utilizarán especies vegetales autóctonas, según sus necesidades ecológicas: *Populus alba*, *Populus nigra*, *Celtis australis*, *Alnus glutinosa*, *Fraxinus angustifolia*, *Ulmus minor*, *Rosa canina*, *Securinega tinctoria*, *Crataegus monogyna*, *Pistacia terebinthus* o *Arbustus unedo*. Las plantaciones se realizarán sin marco determinado, distribuidas en bosquetes. Se deberá asegurar la viabilidad de la plantación realizada, bien mediante la instalación de tubos protectores de una altura adecuada o bien mediante jaulas de protección. En referencia a los tubos protectores serán de colores poco llamativos, ocres o verdes preferiblemente. Tanto en el caso de los tubos como de las jaulas, deberán retirarse cuando dejen de ser funcionales y esté asegurada la viabilidad de las plantas establecidas. Dichas especies



vegetales deberán ser mantenidas, conservadas y repuestas durante toda la vida de la explotación porcina.

- g - Plan de ejecución

1. Las obras, instalaciones y medidas necesarias para cumplir con el condicionado fijado en esta AAI y con el condicionado recogido en la documentación técnica entregada, excepto en lo que ésta contradiga a la presente autorización, deberán finalizarse en un plazo que permita que el comienzo de la actividad se produzca en un plazo máximo de veinticuatro meses.
2. El TAAI deberá comunicar a esta DGECA, en un plazo que no exceda de 30 días desde que se inicie la ejecución de las obras, el comienzo de las mismas. Debiendo aportar copia de la licencia de obras otorgada por el Ayuntamiento.
3. Las naves donde se aloje el ganado no podrán construirse a distancias inferiores a 100 m de vías públicas importantes tales como carreteras nacionales, autovías o ferrocarriles y a no menos de 25 m de cualquier carretera comarcal o vecinal.
4. Dentro del plazo indicado, el TAAI deberá aportar certificado, suscrito por técnico competente y visado por el Colegio Profesional correspondiente, que acredite que las obras e instalaciones realizadas para el tratamiento y evacuación adecuados de las aguas residuales, emisiones atmosféricas, residuos o cualquier otro condicionado reflejado en esta AAI, se han ejecutado conforme a lo establecido en la documentación presentada y en las condiciones de la AAI, de forma que la DGECA gire una visita de comprobación y se extienda un acta de puesta en servicio que apruebe favorablemente las obras e instalaciones autorizadas.
5. El TAAI comunicará a la DGECA, la finalización de las obras e instalaciones autorizadas, a los efectos de proceder al reconocimiento final de las medidas contempladas en esta AAI.

- h - Medidas preventivas y correctoras durante la fase de obra

1. En la ejecución de las obras se pondrá especial atención en la retirada de cualquier material no biodegradable, contaminante o perjudicial para la fauna que se obtenga a la hora de realizar los trabajos (plásticos, metales, etc.). Estos sobrantes deberán depositarse en vertederos autorizados.
2. Se evitará en todo momento, adoptando las medidas que sean necesarias, el vertido a los cauces de aceites y/o grasas de la maquinaria empleada en la ejecución de las obras.
3. Con el fin de minimizar la ocupación del suelo y la afeción a la vegetación y al suelo, se jalonará la zona de obras antes del inicio de las mismas. De esta manera se evitará que la maquinaria circule fuera del área de ocupación.
4. Se llevará a cabo la retirada de la tierra vegetal de aquellas superficies que vayan a ser alteradas por las obras y su posterior mantenimiento hasta el momento en que vayan a ser reutilizadas.
5. Para evitar elevados niveles de emisión de partículas en suspensión en la fase de obras, se procederá al riego sistemático de las superficies que puedan provocar este tipo de contaminación.



6. Se controlará la emisión de gases y contaminantes de los vehículos y maquinaria con su continua puesta a punto, así como la generación de ruidos con la utilización de silenciadores.
7. Los aceites usados y residuos peligrosos que pueda generar la maquinaria de la obra y los transformadores, se recogerán y almacenarán en recipientes adecuados para su evacuación y tratamiento por gestor autorizado. Se habilitarán contenedores para los residuos no peligrosos generados durante las obras para su retirada por gestor autorizado. En todo caso se cumplirá toda la normativa relativa a residuos.
8. El TAAI deberá impedir mediante los medios y señalización adecuados, el libre acceso a las obras e instalaciones de recogida, tratamiento y evacuación de las aguas residuales, del personal ajeno a la operación y control de las mismas, siendo responsable de cuantos daños y perjuicios puedan ocasionarse.
9. Si durante la ejecución de las obras se hallasen restos u objetos con valor arqueológico, el promotor y/o la dirección facultativa de la misma paralizarán inmediatamente los trabajos, tomarán las medidas adecuadas para la protección de los restos y comunicarán su descubrimiento en el plazo de cuarenta y ocho horas a la Consejería de Cultura y Turismo de la Junta de Extremadura.
10. Junto con el certificado requerido en el punto g.4 se deberá aportar un informe de seguimiento de las medidas preventivas y correctoras incluidas en el presente apartado.
11. Antes del comienzo de las actuaciones, el TAAI deberá ponerse en contacto con el Agente del Medio Natural de la zona para informarle acerca del inicio de las obras.

- i - Control y seguimiento durante la fase de explotación

1. Una vez en la fase de explotación, para el control y seguimiento de la actividad, y siempre entre el 1 de enero y el 31 de marzo siguiente al periodo anual al que estén referidos los datos, deberán entregar a esta DGECA la siguiente documentación:
  - Los datos establecidos en el artículo 3 del Real Decreto 508/2007, de 20 de abril, por el que se regula el suministro de información sobre emisiones del Reglamento E-PRTR y de las autorizaciones ambientales integradas. Esta remisión deberá realizarse a instancia de la DGECA o, en su defecto, en el periodo establecido anteriormente. Ello, al objeto de la elaboración del Registro Europeo PRTR regulado en el Reglamento CE 166/2006, de 18 de enero de 2006, relativo al establecimiento de un registro europeo de emisiones y transferencias de contaminantes (Reglamento E-PRTR). Estos datos serán validados por la DGECA antes de su remisión al Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino.
  - Informe de seguimiento de las medidas preventivas y correctoras incluidas en la presente Resolución, que en todo caso, deberá incluir el estado de la reforestación propuesta en el punto f.4.
2. Con independencia de los controles referidos en los apartados siguientes, la DGECA podrá efectuar y requerir cuantos análisis e inspecciones estime convenientes para comprobar el rendimiento y funcionamiento de las instalaciones que resulten de su competencia.
3. El TAAI deberá prestar al personal acreditado por la administración competente toda la asistencia necesaria para que ésta pueda llevar a cabo cualquier inspección de las instalaciones



relacionadas con la presente AAI, así como tomar muestras y recoger toda la información necesaria para el desempeño de su función de control y seguimiento del cumplimiento del condicionado establecido.

Estiércoles:

4. La explotación porcina deberá disponer de Libro de Gestión del Estiércol en el que se anotarán, con un sistema de entradas (producción) y salidas (abono orgánico, gestor autorizado de estiércol), los distintos movimientos del estiércol generado por la explotación porcina. En cada movimiento figurarán: Cantidad, contenido en nitrógeno, fecha del movimiento, origen y destino, especificándose las parcelas y el cultivo en que este estiércol se ha utilizado.
5. El Plan de Aplicación Agrícola de Estiércoles será de carácter anual, por lo que, cuando la DGECA lo estime conveniente, y de cualquier modo entre el 1 de enero y el 31 de marzo de cada año, deberá enviarse esta documentación.

Residuos:

6. El TAAI deberá llevar un registro de todos los residuos generados:
  - En el contenido del libro de registro de Residuos No Peligrosos deberá constar la cantidad, naturaleza, identificación del residuo, origen y destino de los mismos.
  - El contenido del registro, en lo referente a Residuos Peligrosos, deberá ajustarse a lo establecido en el artículo 17 del Real Decreto 833/1988, de 20 de julio, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución de la Ley 20/1986, Básica de Residuos Tóxicos y Peligrosos. Asimismo deberá registrar y conservar los documentos de aceptación de los residuos en las instalaciones de tratamiento, valorización o eliminación y los ejemplares de los documentos de control y seguimiento de origen y destino de los residuos por un periodo de cinco años.
7. Antes de dar traslado de los residuos a una instalación para su valorización o eliminación deberá solicitar la admisión de los residuos y contar con el documento de aceptación de los mismos por parte del gestor destinatario de los residuos.
8. El TAAI deberá realizar anualmente la Declaración Anual de Productores de Residuos Peligrosos conforme a lo previsto en el artículo 18 del Real Decreto 833/1988, de 20 de julio, y conservar copia de la misma por un periodo de cinco años. Asimismo, junto con esta documentación remitirá a la DGECA copia del libro de registro de residuos no peligrosos relativa al año inmediatamente anterior. Toda esta documentación se presentará antes del 1 de marzo de cada año.
9. Conforme a lo establecido en la disposición adicional segunda del Real Decreto 952/1997, de 20 de junio, por el que se modifica el Reglamento para la ejecución de la Ley Básica de Residuos Tóxicos y Peligrosos, el TAAI deberá presentar, cada cuatro años, un estudio de minimización de residuos peligrosos, en el que se considerarán las Mejores Técnicas Disponibles (MTD).
10. En caso de desaparición, pérdida o escape de residuos, el TAAI deberá:
  - Comunicarlo a la DGECA en el menor tiempo posible, mediante los medios más eficaces a su alcance, sin perjuicio de la correspondiente comunicación por escrito adicional.



- Adoptar las medidas necesarias para evitar la repetición del incidente y para la recuperación y correcta gestión del residuo.

Vertidos:

11. En relación con la vigilancia de la afección de las aguas, junto con la documentación a entregar en el certificado del acta de puesta en servicio, el TAAI propondrá y justificará la ubicación de pozos testigos que permitan estudiar la evolución de la calidad de las aguas subterráneas y la no afección de éstas debido a fugas de lixiviados o de infiltraciones desde los sistemas de almacenamiento de aguas residuales y de estiércoles. Se planteará, junto con la localización de los puntos de muestreo, la periodicidad de los controles analíticos precisos para estudiar la evolución de la calidad de las aguas y la no afección de éstas debido al ejercicio de la actividad.
12. Evaluación del funcionamiento del sistema de almacenamiento de purines y aguas de limpieza de las naves, donde deberá registrarse y controlar:
  - El nivel de llenado de las balsas.
  - Las existencia de fugas.

- j - Cierre, clausura y desmantelamiento

1. Si una vez finalizada la actividad, se pretendiera el uso de las instalaciones para otra distinta, deberán adecuarse las instalaciones y contar con todas las autorizaciones exigidas para el nuevo aprovechamiento.
2. Al finalizar las actividades, tras la comunicación de tal circunstancia a la DGECA, se deberá dejar el terreno en su estado natural, demoliendo adecuadamente las instalaciones, y retirando los escombros a vertedero autorizado.
3. La superficie agrícola afectada por la actividad deberá mejorarse mediante las técnicas agronómicas adecuadas, de manera que el suelo consiga tener las condiciones requeridas para ser agronómicamente útil.

- k - Prescripciones finales

1. La AAI objeto de la presente Resolución tendrá una vigencia de 8 años, en caso de no producirse antes modificaciones sustanciales en las instalaciones que obliguen a la tramitación de una nueva autorización, o se incurra en alguno de los supuestos de revisión anticipada de la presente Autorización previstos en la Ley 16/2002, de 1 de julio, de Prevención y Control Integrados de la Contaminación. El TAAI deberá solicitar la renovación de la AAI 10 meses antes, como mínimo, del vencimiento del plazo de vigencia de la actual Resolución.
2. Se dispondrá de una copia de la presente Resolución en el mismo complejo industrial a disposición de los agentes de la autoridad que lo requieran.
3. El único órgano competente para introducir cambios en la declaración de impacto ambiental que se formula en la presente Resolución es la DGECA.
4. En el caso de detectar la presencia de alguna especie de fauna o flora silvestre incluida en el Catálogo Regional de Especies Amenazadas de Extremadura (Decreto 37/2001, de 6 de



marzo) en la zona de actuación, se deberá comunicar tal circunstancia de forma inmediata a la Dirección General del Medio Natural, con el fin de tomar las medidas necesarias que minimicen los efectos negativos que pudiera tener la actividad sobre los ejemplares de fauna o flora protegida afectados.

5. El apartado - i - Control y seguimiento durante la fase de explotación de la presente Resolución es conforme con el artículo 18 "Seguimiento y vigilancia del cumplimiento de la declaración de impacto ambiental" del Real Decreto Legislativo 1/2008, de 11 de enero, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental de Proyectos.
6. Las prescripciones establecidas en los apartados f.4 y - j - de la presente Resolución se considerarán adecuadas por la DGECA como propuestas de reforestación y plan de restauración conforme a la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura.
7. Además del condicionado particular establecido en esta Resolución, se considerarán las siguientes medidas generales de eficiencia en el consumo de recursos: Limpieza de las instalaciones mediante sistemas de agua a presión, revisión periódica de las conducciones de agua y saneamiento para detectar y reparar posibles pérdidas, registrar y controlar el agua consumida; seleccionar productos de limpieza y desinfección biodegradables, emplear ventilación natural cuando sea posible y aplicar sistemas de iluminación de bajo consumo.
8. El incumplimiento de las condiciones de la Resolución constituye una infracción que irá de grave a muy grave, según el artículo 31 de la Ley 16/2002, de Prevención y Control Integrados de la Contaminación, sancionable con multas que van desde 20.001 euros hasta 2.000.000 euros.
9. Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero de Industria, Energía y Medio Ambiente, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente a su notificación, en virtud de lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sin perjuicio de que pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro que estime procedente.

Mérida, a 10 de noviembre de 2009.

La Directora General de  
Evaluación y Calidad Ambiental,  
MARÍA A. PÉREZ FERNÁNDEZ

## **ANEXO I**

### **DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO**

El objeto del proyecto es la ampliación de una explotación porcina industrial de cebo con una capacidad autorizada para 1.500 plazas de cebo que pasaría a ser de Grupo III con una capacidad de secuestro o alojamiento solicitados de 5.500 plazas de cebo.

La explotación porcina intensiva se ubica en el término municipal de Oliva de Mérida (Badajoz), concretamente en la parcela 10 del polígono 28. La finca la forman además las parcelas 4 y 11 del mismo polígono 28. La superficie total de la finca es de 128,616 hectáreas.



La explotación contará con un total de 11 naves para el alojamiento de los animales con una superficie total de 5.680 m<sup>2</sup>. Las instalaciones dispondrán además de lazareto, balsas para el almacenamiento de purines, vestuarios, etc.

En la siguiente tabla se exponen sus dimensiones y capacidades de alojamiento o secuestro sanitario:

NAVES	DIMENSIONES (m)		SUPERFICIE CONSTRUIDA (m <sup>2</sup> )	CAPACIDAD, nº de animales
	Longitud	Anchura		
1 y 2	Longitud	35	2 x 525	2 x 500 plazas de cebo
	Anchura	15		
3	Longitud	42	630	500 plazas de cebo
	Anchura	15		
* 4 – 11	Longitud	50	8 x 500	8 x 500 plazas de cebo
	Anchura	10		

\*Naves de nueva construcción

Las naves dispondrán de ventanas metálicas con mallas antipajareras, puertas metálicas y saneamiento de recogida de deyecciones y aguas de limpieza conectadas mediante arquetas y tubos estancos hasta las balsas de PEAD para el almacenamiento de purines.

El plan de manejo propuesto mantendrá a los animales en naves y patios de ejercicio en tierra (respetando la superficie máxima admisible que será de 20 m<sup>2</sup>/animal), el cual consistirá en un manejo intensivo donde los cerdos de cebo tendrán libertad para entrar y salir de las naves a los patios para de esta forma ejercitar la musculatura. La explotación dispondrá de 11 patios autorizados con una superficie total de 86.360 m<sup>2</sup>. Las superficies individualizadas de cada uno de ellos se detallan a continuación:

PATIO DE EJERCICIO	SUPERFICIE (m <sup>2</sup> )	m <sup>2</sup> /ANIMAL
1 y 2	2 x 7.800	15,60
3-6	4 x 9.100	18,20
7	7.410	14,82
8	8.450	16,90
9	6.500	13,00
10-11	2 x 6.000	12,00

Además de estas naves de secuestro, la explotación porcina contará con las siguientes edificaciones e infraestructuras:

- 2 balsas para el almacenamiento de los purines y aguas de limpieza de las naves, una de ellas existente de 500 m<sup>3</sup> y otra de nueva construcción de 675 m<sup>3</sup> de capacidad, ambas de PEAD, su diseño y construcción deberá ser conforme a lo recogido en los puntos a.2 y a.3 de la presente Resolución.



- Estercolero: La explotación porcina dispone de un estercolero de 150 m<sup>3</sup> y se proyecta la construcción de otro de 340 m<sup>3</sup>, dispondrán de solera de hormigón. Se deberán cubrir mediante la construcción de un cobertizo o una cubierta flexible (plástico), impidiendo de este modo el acceso de pluviales al interior del cubeto, con sistema de recogida y conducción de lixiviados al sistema de almacenamiento de purines.
- Lazareto: Módulos anexos a 4 de las naves de cebo de nueva construcción, los cuales dispondrán de una superficie de 25 m<sup>2</sup> cada módulo para el secuestro y observación de animales enfermos y/o sospechosos de estarlo. Estas dependencias deben estar separadas de las naves de cebo. Estarán conectados a la red de saneamiento de recogida de purines y aguas de limpieza de las instalaciones.
- Vestuario con aseos.
- Vado de desinfección de vehículos: Se ubicará en el acceso a la explotación, para desinfección de los vehículos que entran y salen de la misma. Se construirá en hormigón con una profundidad aproximada de 30 cm y con ancho y largo tales que garanticen la desinfección completa de la rueda de un camión en su rodada.
- Pediluvios a la entrada de cada local o nave.
- Embarcadero: Adosado al cerramiento sanitario, que permita que los camiones puedan efectuar su cometido sin necesidad de acceder al interior del recinto destinado a las instalaciones.
- Almacenamiento de cadáveres previo a su gestión. Dispondrá de solera estanca y de fácil limpieza. Se ubicará fuera del recinto de la instalación. Para ello, se dispondrá de una caseta, la cual contará con fosa estanca con capacidad suficiente para recoger las aguas de lavado.
- Cerramiento de la explotación: Se dispondrá de un cerramiento para el cercado de la finca, conforme a lo recogido en el punto f.2.

• • •



*RESOLUCIÓN de 11 de noviembre de 2009, del Consejero, por la que se dispone la ejecución de la sentencia n.º 38/09, dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 2 de Mérida, en el procedimiento abreviado n.º 601/2008. (2009063422)*

En el procedimiento abreviado, núm. 601 de 2008, en el que han sido partes, como recurrente, D. Carlos José Frías González, representado por el Procurador D. Luis Mena Velasco y asistido por el Letrado, D. José Manuel Rubio Gómez-Caminero, y, como demandada, la Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura, representada y asistida de su Letrado, sobre responsabilidad patrimonial, que versa sobre:

“Impugnación de Resolución del Consejero de Industria, Energía y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura de fecha 28 de noviembre de 2007”.

El artículo 9.1 del Decreto 59/1991, de 23 de julio, por el que se regula la tramitación administrativa en la ejecución de resoluciones judiciales, establece que el titular del órgano competente dictará la correspondiente resolución en orden al cumplimiento de la sentencia.

Por tanto, y en uso de las atribuciones conferidas por la legislación vigente,

**RESUELVE :**

Proceder a la ejecución del fallo de la sentencia n.º 38, de 9 de febrero de 2009, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 2 de Mérida, dictada en el procedimiento abreviado núm. 601 de 2008, llevando a puro y debido efecto el fallo, cuya parte dispositiva dice:

“Estimar el recurso contencioso-administrativo interpuesto por D. Carlos José Frías González contra la Resolución del Consejero de Industria, Energía y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura de 28 de noviembre de 2007, referenciada en el antecedente primero, que se anula por ser contraria a Derecho, condenándosele al pago de 532,45 euros, más los intereses legales. Sin costas”.

Mérida, a 11 de noviembre de 2009.

El Consejero de Industria, Energía y Medio Ambiente,  
JOSÉ LUIS NAVARRO RIBERA

• • •



*RESOLUCIÓN de 11 de noviembre de 2009, del Consejero, por la que se dispone la ejecución de la sentencia n.º 551/09, dictada por el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el procedimiento abreviado n.º 1253/2007. (2009063423)*

En el procedimiento abreviado, núm. 1.253 de 2007, en el que han sido partes, como recurrente, D. Juan Moreno Rivera, representado por el Procurador D. Carlos Alejo Leal López, y, como demandada, la Junta de Extremadura, representada y asistida de su Letrado, sobre procedimiento sancionador en materia de caza.

El artículo 9.1 del Decreto 59/1991, de 23 de julio, por el que se regula la tramitación administrativa en la ejecución de resoluciones judiciales, establece que el titular del órgano competente dictará la correspondiente resolución en orden al cumplimiento de la sentencia.

Por tanto, y en uso de las atribuciones conferidas por la legislación vigente,

**RESUELVE :**

Proceder a la ejecución del fallo de la sentencia n.º 551, de 18 de junio de 2009, del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, dictada en el procedimiento abreviado núm. 1.253 de 2007, llevando a puro y debido efecto el fallo, cuya parte dispositiva dice:

“Que estimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Procurador de los Tribunales Sr. Leal López, en nombre y representación de D. Juan Moreno Rivera, contra la Resolución de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente de fecha 28 de mayo de 2007 (expediente sancionador BC-05/177), anulamos la misma por no ser conforme a Derecho, dejando sin efecto las sanciones impuestas. Sin hacer especial pronunciamiento respecto a las costas procesales causadas”.

Mérida, a 11 de noviembre de 2009.

El Consejero de Industria, Energía y Medio Ambiente,  
JOSÉ LUIS NAVARRO RIBERA



## **CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN**

*RESOLUCIÓN de 5 de noviembre de 2009, de la Consejera, por la que se resuelve la concesión de ayudas para la realización de proyectos de innovación educativa en centros docentes de enseñanzas no universitarias de la Comunidad Autónoma de Extremadura. (2009063426)*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 9.1. de la Orden de 26 de agosto de 2009 por la que se convocan ayudas para la realización de proyectos de innovación educativa en centros docentes de enseñanzas no universitarias de la Comunidad Autónoma de Extremadura (DOE núm. 176, de 11 de septiembre de 2009), en el marco del Convenio de Colaboración suscrito entre la Administración General del Estado y la Junta de Extremadura, para el Plan de Apoyo a la Implantación de la LOE (DOE núm. 17, de 27 de enero de 2009), a propuesta de la Dirección General de Política Educativa, en uso de las atribuciones que tengo conferidas,

### RESUELVO :

Primero. Conceder las ayudas para la realización de proyectos de innovación educativa que se especifican en el Anexo I, por importe de 349.971,84 euros, que se imputará a la Aplicación Presupuestaria 13.02.423A.481.00, Superproyecto 2000.13.02.9005, Proyecto 2006.13.02.001.

Segundo. Desestimar los proyectos que se especifican en el Anexo II.

Contra la presente Resolución, que es definitiva en vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante esta Consejería de Educación, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar su publicación, tal y como disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Podrá también interponerse directamente, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a su publicación, el correspondiente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura. Todo ello sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

Mérida, a 5 de noviembre de 2009.

La Consejera de Educación,  
EVA MARÍA PÉREZ LÓPEZ

ANEXO I

AYUDAS PARA LA REALIZACIÓN DE PROYECTOS DE INNOVACIÓN EDUCATIVA EN CENTROS DOCENTES DE ENSEÑANZAS NO UNIVERSITARIAS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA.

Centro educativo	Título proyecto	Apellidos	Nombre	Importe
I.E.S. Carolina Coronado	Líneas del tiempo on line de extremeños ilustres (2º Parte)	Romero Galván	Carmen Luisa	339,12
I.E.S. Carolina Coronado	Líneas del tiempo on line de extremeños ilustres (2º Parte)	Muñoz de la Peña Castrillo	Francisco	339,12
I.E.S. Carolina Coronado	Líneas del tiempo on line de extremeños ilustres (2º Parte)	Fontán Crespo	Hortensia	339,12
C.R.A. La Raya	Conociendo Extremadura	Guillén Valaer	Mary Cruz	339,12
C.R.A. La Raya	Conociendo Extremadura	Gil Antúnez	Purificación	339,12
C.R.A. La Raya	Conociendo Extremadura	Vidalgal Martínez	Emilia	339,12
C.R.A. La Raya	Conociendo Extremadura	Villasanz González	María Lourdes	339,12
C.R.A. La Raya	Conociendo Extremadura	Alves Barrero	Noemí	339,12
C.R.A. La Raya	Conociendo Extremadura	Bejarano García	Fátima	339,12
C.R.A. La Raya	Conociendo Extremadura	Benitez Molero	María Soledad	339,12
C.R.A. La Raya	Conociendo Extremadura	Bueno Sánchez	María Pilar	339,12
C.R.A. La Raya	Conociendo Extremadura	Tejero Llerena	María Guadalupe	339,12
C.R.A. La Raya	Conociendo Extremadura	Trinidad Morcillo	Serafin	339,12
C.R.A. La Raya	Conociendo Extremadura	Vilela Barradas de Deus Vel	Avelino José	339,12
C.R.A. La Raya	Conociendo Extremadura	Martínez González	María Cruz	339,12
C.R.A. La Raya	Conociendo Extremadura	Mendoza León	Eugenio	339,12
C.R.A. La Raya	Conociendo Extremadura	Ortiz Bravo	Jesús Ignacio	339,12
C.R.A. La Raya	Conociendo Extremadura	Camacho Ortega	Altagracia	339,12
C.R.A. La Raya	Conociendo Extremadura	Pegado García	María Concepción	339,12
C.R.A. La Raya	Conociendo Extremadura	Piriz Santos	Matilde	339,12
C.R.A. La Raya	Conociendo Extremadura	Ruiz Calderón	Fernando José	339,12
C.R.A. La Raya	Conociendo Extremadura	Seco Corral	Purificación	339,12
C.R.A. La Raya	Conociendo Extremadura	Gil García	Mercedes	339,12
C.R.A. La Raya	Conociendo Extremadura	Parra Santos	Vicente	339,12
C.R.A. La Raya	Conociendo Extremadura	Fernández Sanz	Isabel	339,12
C.R.A. La Raya	Conociendo Extremadura	Antúnez Nogales	Alicia María	339,12
I.E.S.O. Virgen de Altagracia	Desarrollo de la iniciativa empresarial en la ESO	Martín Vaquero	Olalla	339,12
C.P. Santa Mª del Prado	La investigación del Folklore como eje en la investigación de las competencias básicas y de la Tic en unidades didácticas globalizadoras	Muñoz Liberal	Angélica	339,12

C.P. Santa M <sup>a</sup> del Prado	La investigación del Folklore como eje en la investigación de las competencias básicas y de la Tic en unidades didácticas globalizadoras	Gallego Lavado	María Jesús	339,12
C.P. Santa M <sup>a</sup> del Prado	La investigación del Folklore como eje en la investigación de las competencias básicas y de la Tic en unidades didácticas globalizadoras	Durán Almada	Carlos	339,12
C.P. Santa M <sup>a</sup> del Prado	La investigación del Folklore como eje en la investigación de las competencias básicas y de la Tic en unidades didácticas globalizadoras	Vega Díaz	Puerto	339,12
I.E.S. García Tellez	Aplicación Interactiva del Programa Europeo Erasmus	Rubio Palomino	María Francisca	339,12
I.E.S. Turgallium	Empresa simulada "Bodegas Turgallium" S.L.S.	Caballero Barroso	Manuela	339,12
I.E.S. Turgallium	Empresa simulada "Bodegas Turgallium" S.L.S.	Novillo Luján	María Victoria	339,12
I.E.S. Turgallium	Empresa simulada "Bodegas Turgallium" S.L.S.	Ramos Martín	Fátima	339,12
I.E.S. Turgallium	Empresa simulada "Bodegas Turgallium" S.L.S.	Holgado Guerra	Adoración	339,12
I.E.S. Turgallium	Empresa simulada "Bodegas Turgallium" S.L.S.	Tena Alcalde	Manuela	339,12
I.E.S. Turgallium	Empresa simulada "Bodegas Turgallium" S.L.S.	Báez Martín	Mar	339,12
I.E.S. Turgallium	Empresa simulada "Bodegas Turgallium" S.L.S.	Moreno Morcillo	Juan Ramón	339,12
I.E.S. Turgallium	Empresa simulada "Bodegas Turgallium" S.L.S.	Baz Terrón	Carlos Miguel	339,12
I.E.S. Tamujal	Curso Montaje escénico musical y audiovisual	Vega Díaz	Miriam Marta	339,12
I.E.S. Tamujal	Curso Montaje escénico musical y audiovisual	Cabrero Rubio	Fernando	339,12
I.E.S. Tamujal	Curso Montaje escénico musical y audiovisual	Ferrero León	Germán	339,12
I.E.S. Tamujal	Curso Montaje escénico musical y audiovisual	Rodrigo Ruiz	Raquel	339,12
I.E.S. Tamujal	Curso Montaje escénico musical y audiovisual	Ríos Entenza	Cibrán	339,12
I.E.S. Tamujal	Curso Montaje escénico musical y audiovisual	Santana González	Ramón	339,12
I.E.S. Tamujal	Curso Montaje escénico musical y audiovisual	Fernández-Borralla García	Laura	339,12
I.E.S. Tamujal	Curso Montaje escénico musical y audiovisual	Martín Sánchez	María Guadalupe	339,12
I.E.S. Tamujal	Curso Montaje escénico musical y audiovisual	Hernández Blazquez	R. Abel	339,12
I.E.S. Tamujal	Curso Montaje escénico musical y audiovisual	Rozas Espada	María José	339,12
I.E.S. Tamujal	Curso Montaje escénico musical y audiovisual	Masegosa Ortego	Miguel Angel	339,12
I.E.S. Tamujal	Curso Montaje escénico musical y audiovisual	Orhuela Parralles	Antonio	339,12
I.E.S. Tamujal	Curso Montaje escénico musical y audiovisual	Sauceda Polo	María Encarnación	339,12
I.E.S. Tamujal	Curso Montaje escénico musical y audiovisual	Galán Herrera	Juan José	339,12
I.E.S. Tamujal	Curso Montaje escénico musical y audiovisual	Ruiz-Funes Torres	María	339,12
I.E.S. Tamujal	Curso Montaje escénico musical y audiovisual	Fernández Pirfano	Francisco	339,12
I.E.S. Tamujal	Moodle. Enseñanza Virtual de Extremadura II.	Sánchez Martínez	Elena	339,12
I.E.S. Tamujal	Moodle. Enseñanza Virtual de Extremadura II.	Monje Fernández	Antonio	339,12



I.E.S. Tamujal	Moodle. Enseñanza Virtual de Extremadura II.	Guiberteau Maya	María Visitación	339,12
I.E.S. Tamujal	Moodle. Enseñanza Virtual de Extremadura II.	Sardiña Silva	Fernando José	339,12
I.E.S. Tamujal	Moodle. Enseñanza Virtual de Extremadura II.	Centeno Velázquez	Pedro	339,12
I.E.S. Tamujal	Moodle. Enseñanza Virtual de Extremadura II.	Pavón López	María de la Fe	339,12
I.E.S. Tamujal	Moodle. Enseñanza Virtual de Extremadura II.	Bruna Pérez	Susana	339,12
I.E.S. Tamujal	Moodle. Enseñanza Virtual de Extremadura II.	Zambrano Sánchez	Joaquín Francisco	339,12
I.E.S. Tamujal	Web en el IES Tamujal	Romero Lozano	Margarita	339,12
I.E.S. Tamujal	Web en el IES Tamujal	González Méndez	Juan Carlos	339,12
I.E.S. Tamujal	Web en el IES Tamujal	Martín Rivera	Mercedes	339,12
I.E.S. Tamujal	Web en el IES Tamujal	Cerrato Barrero	Jacinta	339,12
I.E.S. Tamujal	Web en el IES Tamujal	Pérez Rocha	María Francisca	339,12
I.E.S. Tamujal	Web en el IES Tamujal	Casillas Moreno	María Inmaculada	339,12
I.E.S. Tamujal	Web en el IES Tamujal	Tejado Caballero	Trinidad Encarnación	339,12
I.E.S. Tamujal	Web en el IES Tamujal	Pedraja Chaparro	José María	339,12
I.E.S. Tamujal	Web en el IES Tamujal	Pérez Valencia	Manuel	339,12
I.E.S. Tamujal	Web en el IES Tamujal	Gil Carvajal	Ángeles	339,12
I.E.S. Tamujal	Web en el IES Tamujal	Gallardo Macías	Alejandra	339,12
I.E.S. Tamujal	Web en el IES Tamujal	Molina Jiménez	Alberto	339,12
I.E.S. Tamujal	Web en el IES Tamujal	Sánchez Delgado	María Victoria	339,12
I.E.S. Tamujal	Web en el IES Tamujal	Chavero Blanco	María Dolores	339,12
I.E.S. Tamujal	Web en el IES Tamujal	Torres Fernández	María	339,12
I.E.S. Tamujal	Web en el IES Tamujal	Fernández Hernández	Cristina	339,12
C.P. Dión Casio	Soñando con las Comunidades de aprendizaje	García Ruiz	Sandra	339,12
C.P. Dión Casio	Soñando con las Comunidades de aprendizaje	González Becerra	María Eulalia	339,12
C.P. Dión Casio	Soñando con las Comunidades de aprendizaje	Cruzado García	Rosa de Lima	339,12
C.P. Dión Casio	Soñando con las Comunidades de aprendizaje	Triviño Mulero	José Ramón	339,12
C.P. Dión Casio	Soñando con las Comunidades de aprendizaje	Gijón Galavis	Yanira	339,12
C.P. Dión Casio	Soñando con las Comunidades de aprendizaje	Pablos Menor	María Isabel	339,12
C.P. Dión Casio	Soñando con las Comunidades de aprendizaje	Villarreal Claver	María Concepción	339,12
C.P. Dión Casio	Soñando con las Comunidades de aprendizaje	Borreguero Redondo	María Elena	339,12
C.P. Dión Casio	Soñando con las Comunidades de aprendizaje	Guerrero Ayala	María Jesús	339,12
C.P. Dión Casio	Soñando con las Comunidades de aprendizaje	Sierra Fernández	María Luisa	339,12
C.P. Dión Casio	Soñando con las Comunidades de aprendizaje	Borrosos Macarro	María Cruz	339,12
C.P. Dión Casio	Soñando con las Comunidades de aprendizaje	Davila Ladero	María Luisa	339,12
C.P. Dión Casio	Soñando con las Comunidades de aprendizaje	Marín López	Manuel	339,12



C.P. Díón Casio	Soñando con las Comunidades de aprendizaje	Martos Martín	Maria Victoria	339, 12
C.P. Díón Casio	Soñando con las Comunidades de aprendizaje	Macías Montero	Eva Gloria	339, 12
C.P. Díón Casio	Soñando con las Comunidades de aprendizaje	Moreno Romero	Ana Belén	339, 12
C.E.E Antonio Tomillo	Programa de estimulación cognitivo-lingüístico II	Morales Vinagre	Antolino Manuel	339, 12
I.E.S. Virgen del Puerto	Elaboración de las páginas web de los departamentos: Matemáticas y Economía	Galaviz Calle	Jesús Manuel	339, 12
I.E.S. Virgen del Puerto	Elaboración de las páginas web de los departamentos: Matemáticas y Economía	Díaz Vicente	Carlos Vidal	339, 12
I.E.S. Virgen del Puerto	Elaboración de las páginas web de los departamentos: Matemáticas y Economía	Madruaga Entisne	Sebastián	339, 12
I.E.S.O Valdemedel	Proyecto de Innovación Educativa para 1º de ESO	Tejada Blazquez	Isabel	339, 12
I.E.S.O Valdemedel	Proyecto de Innovación Educativa para 1º de ESO	Acuña Murillo	Gloria María	339, 12
I.E.S.O Valdemedel	Proyecto de Innovación Educativa para 1º de ESO	Bernal Estévez	Ángel	339, 12
I.E.S.O Valdemedel	Proyecto de Innovación Educativa para 1º de ESO	Rosas Sánchez	Nuria	339, 12
I.E.S.O Valdemedel	Proyecto de Innovación Educativa para 1º de ESO	Moya Murillo	Leocadio	339, 12
I.E.S.O Valdemedel	Proyecto de Innovación Educativa para 1º de ESO	Barrionuevo Albaladejo	Ana	339, 12
I.E.S.O Valdemedel	Proyecto de Innovación Educativa para 1º de ESO	Moreno González	Mario	339, 12
I.E.S.O Valdemedel	Proyecto de Innovación Educativa para 1º de ESO	Rodríguez López	Francisco José	339, 12
I.E.S.O Valdemedel	Proyecto de Innovación Educativa para 1º de ESO	Matamoros Álvarez	Pedro José	339, 12
I.E.S.O Valdemedel	Proyecto de Innovación Educativa para 1º de ESO	Pérez Linares	José Félix	339, 12
I.E.S.O Valdemedel	Proyecto de Innovación Educativa para 1º de ESO	Pintado Barrantes	Feliciana	339, 12
I.E.S.O Valdemedel	Proyecto de Innovación Educativa para 1º de ESO	Galera Parra	María Isabel	339, 12
I.E.S.O Valdemedel	Proyecto de Innovación Educativa para 1º de ESO	González Villanueva	Lucía	339, 12
I.E.S.O. Val de Xalima	Utilización de las nuevas tecnologías en la educación de alumnos con necesidades específicas de apoyo con implante coclear	Terrón Paniagua	Andrés	339, 12
I.E.S.O. Val de Xalima	Utilización de las nuevas tecnologías en la educación de alumnos con necesidades específicas de apoyo con implante coclear	Fernández Villares	Francisca	339, 12
I.E.S.O. Val de Xalima	Utilización de las nuevas tecnologías en la educación de alumnos con necesidades específicas de apoyo con implante coclear	Galán Herrera	Miguel Angel	339, 12
I.E.S.O. Val de Xalima	Utilización de las nuevas tecnologías en la educación de alumnos con necesidades específicas de apoyo con implante coclear	Guerra Ramos	Eva	339, 12



I.E.S.O. Val de Xalima	Utilización de las nuevas tecnologías en la educación de alumnos con necesidades específicas de apoyo con implante coclear	Cordón Colchón	Victor Manuel	339,12
I.E.S.O. Val de Xalima	Utilización de las nuevas tecnologías en la educación de alumnos con necesidades específicas de apoyo con implante coclear	Badillo Rodríguez	Trinidad	339,12
I.E.S.O. Val de Xalima	Utilización de las nuevas tecnologías en la educación de alumnos con necesidades específicas de apoyo con implante coclear	Torres Cantero	Navelonga	339,12
I.E.S.O. Val de Xalima	Utilización de las nuevas tecnologías en la educación de alumnos con necesidades específicas de apoyo con implante coclear	Barrado Sánchez	Juan Eladio	339,12
IES Mariano Barbacid	Elaboración de unidades didácticas con pizarra digital	Fernández Cruces	José María	339,12
IES Mariano Barbacid	Elaboración de unidades didácticas con pizarra digital	Guerrero Barragán	Juan	339,12
IES Mariano Barbacid	Elaboración de unidades didácticas con pizarra digital	Lerma Buzo	María Encarnación	339,12
IES Mariano Barbacid	Elaboración de unidades didácticas con pizarra digital	Iglesias Mateo	José María	339,12
IES Mariano Barbacid	Elaboración de unidades didácticas con pizarra digital	Calero Crespo	María José	339,12
IES Mariano Barbacid	Elaboración de unidades didácticas con pizarra digital	García Guillén	Gregorio	339,12
IES Mariano Barbacid	Elaboración de unidades didácticas con pizarra digital	Cruz Molina	Luisa Diana	339,12
IES Mariano Barbacid	Elaboración de unidades didácticas con pizarra digital	Ulla Noya	Alberto	339,12
IES Mariano Barbacid	Elaboración de unidades didácticas con pizarra digital	Salazar Morcuende	Miguel	339,12
IES Mariano Barbacid	Elaboración de unidades didácticas con pizarra digital	Morillo Nieto	Antonio	339,12
C.P. Virgen de la Soledad	Educación emocional en la etapa infantil	Martín Vicente	Rosalía	339,12
C.P. Virgen de la Soledad	Educación emocional en la etapa infantil	Bustamante Rodríguez	Ascensión	339,12
C.P. Virgen de la Soledad	Educación emocional en la etapa infantil	Blanco Rodríguez	María Hortensia	339,12
C.P. Virgen de la Soledad	Educación emocional en la etapa infantil	Martín Rodríguez	Cristina	339,12
C.E.I.P. Practicas	Educación emocional	Rubio Hernández	Luisa	339,12
C.E.I.P. Practicas	Educación emocional	Corral Soís	Josefa María	339,12
C.E.I.P. Practicas	Educación emocional	García Barbero	Josefa	339,12
C.E.I.P. Practicas	Educación emocional	Silva Arévalo	María de las Mercedes	339,12
C.E.I.P. Practicas	Educación emocional	Hurtado Solano	María Rosario	339,12
C.E.I.P. Practicas	Educación emocional	Collado Alonso	Benilde	339,12
I.E.S. Virgen del Puerto	Elaboración de páginas web de los departamentos didácticos	Gutiérrez Martín	María Jesús	339,12
I.E.S. Virgen del Puerto	Elaboración de páginas web de los departamentos didácticos	Ramos Calle	María Teresa	339,12
I.E.S. Virgen del Puerto	Elaboración de las páginas web en el departamento de orientación	Hernández Ovejero	José Julio	339,12



I.E.S. Virgen del Puerto	Elaboración de las páginas web en el departamento de orientación	Fuentes Serradilla	Máximo	339,12
I.E.S. Saenz de Buruaga	El podcast y el video-blog como instrumentos de enseñanza de aprendizaje	Mur Idoy	Luis Ignacio	339,12
I.E.S. Saenz de Buruaga	El podcast y el video-blog como instrumentos de enseñanza de aprendizaje	Sánchez Pérez	María Gemma	339,12
I.E.S. Saenz de Buruaga	El blog de las mate	Morales Espino	Manuela	339,12
I.E.S. Saenz de Buruaga	El blog de las mate	Velardo Micharet	Ana María	339,12
I.E.S. Saenz de Buruaga	El blog de las mate	Rodríguez Garlito	Mercedes	339,12
I.E.S. Saenz de Buruaga	El blog de las mate	Corbacho Cortés	Eduardo	339,12
I.E.S. Saenz de Buruaga	El blog de las mate	Sierra Carmona	Ana	339,12
I.E.S. Saenz de Buruaga	El blog de las mate	Acedo Ramos	Manuel	339,12
C.E.I.P. Juan XXIII	Investigación en marcha	Cambero Sánchez	María Paz	339,12
C.E.I.P. Juan XXIII	Investigación en marcha	Chamorro Mateos	Cecilia	339,12
C.E.I.P. Juan XXIII	Investigación en marcha	Paniagua López	María	339,12
C.E.I.P. Juan XXIII	Investigación en marcha	Pavón Encinas	Eva María	339,12
C.E.I.P. Juan XXIII	Investigación en marcha	Godoy Molano	Paula	339,12
C.E.I.P. Juan XXIII	Investigación en marcha	Rodríguez Ortiz	Inmaculada	339,12
C.E.I.P. Juan XXIII	Investigación en marcha	Delgado Vivas	Félix	339,12
C.E.I.P. Juan XXIII	Investigación en marcha	Nuñez Tello	María Remedios	339,12
C.E.I.P. Juan XXIII	Investigación en marcha	Duque Domínguez	María Paz	339,12
C.E.I.P. Juan XXIII	Investigación en marcha	Regadera Blanco	Juan Manuel	339,12
C.E.I.P. Juan XXIII	Investigación en marcha	Gutiérrez Molina	Rocío	339,12
C.E.I.P. Juan XXIII	Investigación en marcha	Hernández Márquez	José Luis	339,12
C.E.I.P. Juan XXIII	Investigación en marcha	Cañamero Ortiz	Ascensión	339,12
C.E.I.P. Juan XXIII	Investigación en marcha	Muñoz Baz	Emiliano	339,12
C.E.I.P. Antonio Machado	Creación de una Ludoteca Escolar	Correa Suárez	Juan Pablo	339,12
C.E.I.P. Antonio Machado	Creación de una Ludoteca Escolar	García Gudiño	Begoña	339,12
C.E.I.P. Cervantes	Leer para compartir	Simón Rivero	Juan José	339,12
C.E.I.P. Cervantes	Leer para compartir	Romero Pavón	José	339,12
C.E.I.P. Cervantes	Leer para compartir	Durán García	Juan	339,12
C.E.I.P. Cervantes	Leer para compartir	Luján Salgado	Pilar	339,12
C.E.I.P. Cervantes	Leer para compartir	Fernández Rodríguez	José	339,12
C.E.I.P. Cervantes	Leer para compartir	Sánchez Sánchez	Santiago	339,12
C.E.I.P. Cervantes	Leer para compartir	Román Granado	María	339,12
C.E.I.P. Cervantes	Leer para compartir	Alcántara Manzano	Marcela	339,12
C.E.I.P. Cervantes	Leer para compartir	Gil Montes	María del Pilar	339,12



C.E.I.P. Cervantes	Leer para compartir		Pérez Pérez	Andrea	339,12
C.E.I.P. Cervantes	Leer para compartir		Pámpano Cruz	Consuelo	339,12
C.E.I.P. Cervantes	Leer para compartir		Laserna Bravo	José María	339,12
C.E.I.P. Cervantes	Leer para compartir		Rosco Pérez	José	339,12
C.E.I.P. Cervantes	Leer para compartir		Silva Arévalo	María Jesús	339,12
C.E.I.P. Cervantes	Leer para compartir		Álvarez Jara	María	339,12
C.E.I.P. Cervantes	Leer para compartir		Dávila Montero	Leandro	339,12
C.E.I.P. Cervantes	Leer para compartir		Casillas Sánchez	María Sonia	339,12
I.E.S. Tierrablanca	Iniciación a la automatización y robotización en el Aula II		Castilla Venegas	Benito	339,12
I.E.S. Tierrablanca	Iniciación a la automatización y robotización en el Aula II		Ibáñez Calleja	José Miguel	339,12
CEIP Castra Cecilia	Desarrollo de las competencias básicas a través de la biblioteca escolar		Sánchez Parrales	Susana	339,12
CEIP Castra Cecilia	Desarrollo de las competencias básicas a través de la biblioteca escolar		Mostazo Rodríguez	Pilar	339,12
CEIP Castra Cecilia	Desarrollo de las competencias básicas a través de la biblioteca escolar		Garzón Manjón	Milagros	339,12
CEIP Castra Cecilia	Desarrollo de las competencias básicas a través de la biblioteca escolar		Dillana Muñoz	Nélida	339,12
CEIP Castra Cecilia	Desarrollo de las competencias básicas a través de la biblioteca escolar		Molano Brias	María José	339,12
CEIP Castra Cecilia	Desarrollo de las competencias básicas a través de la biblioteca escolar		Martín Rodríguez	Miguela	339,12
CEIP Castra Cecilia	Desarrollo de las competencias básicas a través de la biblioteca escolar		Macías Samperio	Carlos	339,12
CEIP Castra Cecilia	Desarrollo de las competencias básicas a través de la biblioteca escolar		Baz Rodríguez	Juana	339,12
CEIP Castra Cecilia	Desarrollo de las competencias básicas a través de la biblioteca escolar		Domínguez González	Macarena	339,12
CEIP Castra Cecilia	Desarrollo de las competencias básicas a través de la biblioteca escolar		Valle Rodilla	Rosa	339,12
CEIP Castra Cecilia	Desarrollo de las competencias básicas a través de la biblioteca escolar		García Sánchez	Judith	339,12
CEIP Castra Cecilia	Desarrollo de las competencias básicas a través de la biblioteca escolar		Asensio Vázquez	Juana	339,12
CEIP Castra Cecilia	Desarrollo de las competencias básicas a través de la biblioteca escolar		Nacarino Ramos	Mercedes	339,12



I.E.S. Saénz de Buruaga	El mapa topográfico como herramienta interdisciplinar en un blog de aula	Rodríguez Sánchez	Rufino	339,12
I.E.S. Saénz de Buruaga	El mapa topográfico como herramienta interdisciplinar en un blog de aula	Chamizo García	Rafael	339,12
I.E.S. Saénz de Buruaga	El mapa topográfico como herramienta interdisciplinar en un blog de aula	Alves Rodríguez	Alicia	339,12
I.E.S. Saénz de Buruaga	El mapa topográfico como herramienta interdisciplinar en un blog de aula	López Rosas	Miguel Ignacio	339,12
I.E.S. Saénz de Buruaga	El mapa topográfico como herramienta interdisciplinar en un blog de aula	Gallardo Carrillo	Rocío	339,12
I.E.S. Eugenio Frutos	Atención educativa mediante correo electrónico y plataformas de información	Hernández Rosado	María de la Montaña	339,12
I.E.S. Eugenio Frutos	Atención educativa mediante correo electrónico y plataformas de información	Marcos Porras	Francisco Javier	339,12
I.E.S. Eugenio Frutos	Atención educativa mediante correo electrónico y plataformas de información	Jacinto Navas	María Carmen	339,12
I.E.S. Eugenio Frutos	Atención educativa mediante correo electrónico y plataformas de información	Del Mazo Sánchez	Ana María	339,12
I.E.S. Eugenio Frutos	Atención educativa mediante correo electrónico y plataformas de información	Guisado López	Venancio	339,12
I.E.S. Eugenio Frutos	Atención educativa mediante correo electrónico y plataformas de información	Blanco Otano	Beatriz	339,12
I.E.S. Eugenio Frutos	Atención educativa mediante correo electrónico y plataformas de información	Arjona Casillas	Antonio José	339,12
I.E.S. Eugenio Frutos	Atención educativa mediante correo electrónico y plataformas de información	Molina Artaloytia	Francisco	339,12
I.E.S. Eugenio Frutos	Atención educativa mediante correo electrónico y plataformas de información	Díaz Suero	Fernando	339,12
I.E.S. Eugenio Frutos	Atención educativa mediante correo electrónico y plataformas de información	Borreguero Higuero	Mateo	339,12
I.E.S. Eugenio Frutos	Atención educativa mediante correo electrónico y plataformas de información	Rodríguez Torres	Félix	339,12
I.E.S. Eugenio Frutos	Atención educativa mediante correo electrónico y plataformas de información	Sicilia Vázquez de M.	Pedro	339,12
C.P. Manuel Pacheco	Elaboración de materiales para fomentar la educación socio-sanitaria en las aulas	Acosta Márquez	María Isabel	339,12



C.P. Manuel Pacheco	Elaboración de materiales para fomentar la educación socio sanitaria en las aulas	González Martínez	Noelia	339,12
C.P. Manuel Pacheco	Elaboración de materiales para fomentar la educación socio sanitaria en las aulas	Becerra Muñoz	Lorenzo	339,12
C.P. Manuel Pacheco	Elaboración de materiales para fomentar la educación socio sanitaria en las aulas	Bravo Rodríguez	María del Carmen	339,12
C.P. Manuel Pacheco	Elaboración de materiales para fomentar la educación socio sanitaria en las aulas	Corral Jiménez	María Inés	339,12
C.P. Manuel Pacheco	Elaboración de materiales para fomentar la educación socio sanitaria en las aulas	Algaba mansilla	María Teodora	339,12
C.P. Manuel Pacheco	Elaboración de materiales para fomentar la educación socio sanitaria en las aulas	Vázquez Lobato	Manuel	339,12
C.P. Manuel Pacheco	Elaboración de materiales para fomentar la educación socio sanitaria en las aulas	Pajuelo Morán	Carlos	339,12
C.P. Manuel Pacheco	Elaboración de materiales para fomentar la educación socio sanitaria en las aulas	Verde Caldera	Antonia María	339,12
C.P. Manuel Pacheco	Elaboración de materiales para fomentar la educación socio sanitaria en las aulas	Maestre Galván	Juan Ramón	339,12
C.P. Manuel Pacheco	Elaboración de materiales para fomentar la educación socio sanitaria en las aulas	Santiago Villalón	Evaristo	339,12
C.P. Manuel Pacheco	Elaboración de materiales para fomentar la educación socio sanitaria en las aulas	Tarrat Viola	Aurora	339,12
C.P. Manuel Pacheco	Elaboración de materiales para fomentar la educación socio sanitaria en las aulas	García Blanco	Leonor	339,12
C.P. Manuel Pacheco	Elaboración de materiales para fomentar la educación socio sanitaria en las aulas	Gil Fernández	María del Carmen	339,12
C.P. Manuel Pacheco	Elaboración de materiales para fomentar la educación socio sanitaria en las aulas	Ruiz Casillas	María José	339,12
C.P. Manuel Pacheco	Elaboración de materiales para fomentar la educación socio sanitaria en las aulas	Delgado García	Encarnación	339,12
C.P. Manuel Pacheco	Elaboración de materiales para fomentar la educación socio sanitaria en las aulas	Macías Sánchez	Luisa María	339,12
C.P. Manuel Pacheco	Elaboración de materiales para fomentar la educación socio sanitaria en las aulas	Pacheco Carretero	María del Mar	339,12
C.P. Manuel Pacheco	Elaboración de materiales para fomentar la educación socio sanitaria en las aulas	De la Maya Retamar	María	339,12
C.P. Manuel Pacheco	Elaboración de materiales para fomentar la educación socio sanitaria en las aulas	Izquierdo Pérez	Gloria	339,12



C.P. Manuel Pacheco	Elaboración de materiales para fomentar la educación socio-sanitaria en las aulas	Rodríguez Tejada	María Isabel	339,12
C.E.I.P. Ntra. Sra. del Consuelo	Investigamos Extremadura en la Escuela	Pérez Romero	Mónica	339,12
C.E.I.P. Ntra. Sra. del Consuelo	Investigamos Extremadura en la Escuela	García Recio	Carolina	339,12
C.E.I.P. Ntra. Sra. del Consuelo	Investigamos Extremadura en la Escuela	Peña Pulido	Agustín	339,12
C.E.I.P. Ntra. Sra. del Consuelo	Investigamos Extremadura en la Escuela	Sánchez Carballo	Margarita	339,12
C.E.I.P. Ntra. Sra. del Consuelo	Investigamos Extremadura en la Escuela	Sosa Zuñi	Juan Antonio	339,12
C.E.I.P. Ntra. Sra. del Consuelo	Investigamos Extremadura en la Escuela	Bernet Jiménez	Isabel	339,12
C.E.I.P. Ntra. Sra. del Consuelo	Investigamos Extremadura en la Escuela	Ruiz Merino	Félix	339,12
C.E.I.P. Ntra. Sra. del Consuelo	Investigamos Extremadura en la Escuela	Fernández Jiménez	María Isabel	339,12
C.E.I.P. Ntra. Sra. del Consuelo	Investigamos Extremadura en la Escuela	Bueno Pallero	Myriam	339,12
C.E.I.P. Ntra. Sra. del Consuelo	Investigamos Extremadura en la Escuela	Sosa García	Gloria María	339,12
CRA Los Aijares	Periódico Escolar de la Comunidad Aijares	González González	María Isabel	339,12
CRA Los Aijares	Periódico Escolar de la Comunidad Aijares	Clemente Borreguero	Juan Ramón	339,12
CRA Los Aijares	Periódico Escolar de la Comunidad Aijares	Avilés Cabrera	Eva	339,12
CRA Los Aijares	Periódico Escolar de la Comunidad Aijares	Castillo Rodríguez	María Placeres	339,12
CRA Los Aijares	Periódico Escolar de la Comunidad Aijares	Calabrese Lastra	Tania	339,12
CRA Los Aijares	Periódico Escolar de la Comunidad Aijares	Caballero Breña	Altigracia	339,12
CRA Los Aijares	Periódico Escolar de la Comunidad Aijares	Bermejo Delgado	Isabel María	339,12
CRA Los Aijares	Periódico Escolar de la Comunidad Aijares	Trejo Moreno	María del Pilar	339,12
CRA Los Aijares	Periódico Escolar de la Comunidad Aijares	Barbero Huertas	María Mercedes	339,12
CRA Los Aijares	Periódico Escolar de la Comunidad Aijares	Camacho Tenés	Emiliano	339,12
CRA Los Aijares	Periódico Escolar de la Comunidad Aijares	Moreno Rama	José Carlos	339,12
CRA Los Aijares	Periódico Escolar de la Comunidad Aijares	Redondo Redondo	María Jesús	339,12
CRA Los Aijares	Periódico Escolar de la Comunidad Aijares	Redondo Redondo	María	339,12
CRA Los Aijares	Periódico Escolar de la Comunidad Aijares	Mena Regodón	María Josefa	339,12
CRA Los Aijares	Periódico Escolar de la Comunidad Aijares	Vega Naranjo	Ana Belén	339,12
CRA Los Aijares	Periódico Escolar de la Comunidad Aijares	Redondo Castro	Nicolasa Teresa	339,12
CRA Los Aijares	Periódico Escolar de la Comunidad Aijares	Tovar Botella	Carmen	339,12
CRA Los Aijares	Periódico Escolar de la Comunidad Aijares	Góngora Crespo	Juan Miguel	339,12
CRA Los Aijares	Periódico Escolar de la Comunidad Aijares	Gallardo Martín	Elena María	339,12
CRA Los Aijares	Periódico Escolar de la Comunidad Aijares	Redondo Rivas	María Ángeles	339,12
I.E.S. Saénz de Buruaga	Entrenadores: Bombas sumergibles y energía solar	Embid Ortum	Sebastián	339,12
I.E.S. Saénz de Buruaga	Entrenadores: Bombas sumergibles y energía solar	Amaya Benítez	Manuel	339,12



I.E.S. Saénz de Buriuaga	Entrenadores: Bombas sumergibles y energía solar	Sánchez Cotallo	Juan José	339,12
I.E.S. Sierra la Calera	Creación y publicación, en la página web de la Sección Bilingüe del IES Sierra la Calera, de material didáctico en las áreas de Matemáticas, Ciencias Sociales e Inglés	Valero Cumplido	Vicente	339,12
I.E.S. Sierra la Calera	Creación y publicación, en la página web de la Sección Bilingüe del IES Sierra la Calera, de material didáctico en las áreas de Matemáticas, Ciencias Sociales e Inglés	Lancharro Pérez	Lucía	339,12
I.E.S. Sierra la Calera	Creación y publicación, en la página web de la Sección Bilingüe del IES Sierra la Calera, de material didáctico en las áreas de Matemáticas, Ciencias Sociales e Inglés	Matamoras Triviño	Mercedes	339,12
I.E.S. Sierra la Calera	Creación y publicación, en la página web de la Sección Bilingüe del IES Sierra la Calera, de material didáctico en las áreas de Matemáticas, Ciencias Sociales e Inglés	Fernández Hernández	David	339,12
CEPA Abril	Uso de mapas conceptuales con el programa IHMC Cmap Tools para acceder al currículo del Ámbito Científico Tecnológico de la Educación Secundaria de Adultos	Canal Pérez	José Ramón	339,12
I.E.S. Campos de San Roque	Human Body Box	Matías Romero	Carmen	339,12
I.E.S. Campos de San Roque	Human Body Box	Méndez Rodríguez	Teresa	339,12
I.E.S. San Fernando	Simulación de Agencia de Viajes	Iribarren Delgado	Jesús	339,12
I.E.S. San Fernando	Simulación de Agencia de Viajes	Carranza Rivera	María Teresa	339,12
I.E.S. San Fernando	Simulación de Agencia de Viajes	García Rojo	Carmen María	339,12
I.E.S. San Fernando	Simulación de Agencia de Viajes	Bravo Ramirez	María Belén	339,12
I.E.S. San Fernando	Simulación de Agencia de Viajes	Sánchez Alba	Eduarne	339,12
I.E.S. San Fernando	Simulación de Agencia de Viajes	Ortiz Díaz	Guadalupe	339,12
I.E.S. Sierra La Calera	Estilos de vida saludable: Comparamos los juegos populares y tradicionales actuales con los de nuestros padres y abuelos	Cano Buenavida	Manuel María	339,12
I.E.S. Sierra La Calera	Estilos de vida saludable: Comparamos los juegos populares y tradicionales actuales con los de nuestros padres y abuelos	Fernández Álvarez	María Dolores	339,12
I.E.S. Sierra La Calera	Estilos de vida saludable: Comparamos los juegos populares y tradicionales actuales con los de nuestros padres y abuelos	García Blanco	Adoración	339,12
I.E.S. Sierra La Calera	Estilos de vida saludable: Comparamos los juegos populares y tradicionales actuales con los de nuestros padres y abuelos	Naranjo Vivas	Alejandro	339,12
I.E.S. Sierra La Calera	Aplicaciones didácticas de Internet en el aula con las herramientas de la web 2.0	Méndez Alor	María del Mar	339,12
I.E.S. Sierra La Calera	Aplicaciones didácticas de Internet en el aula con las herramientas de la web 2.0	Sánchez García-Adámez	Magnolia	339,12





I.E.S. Sierra La Calera	Aplicaciones didácticas de Internet en el aula con las herramientas de la web 2.0	Vaz Romero	Sofía	339,12
I.E.S. Sierra La Calera	Aplicaciones didácticas de Internet en el aula con las herramientas de la web 2.0	Tabares Viondi	María José	339,12
I.E.S. Sierra La Calera	Aplicaciones didácticas de Internet en el aula con las herramientas de la web 2.0	Rayo Alvarez	Pedro Jerónimo	339,12
I.E.S. Sierra La Calera	Aplicaciones didácticas de Internet en el aula con las herramientas de la web 2.0	Merino Muriana	Sebastián	339,12
I.E.S. Sierra La Calera	Aplicaciones didácticas de Internet en el aula con las herramientas de la web 2.0	García Carrasco	Fernando	339,12
I.E.S. Sierra La Calera	Aplicaciones didácticas de Internet en el aula con las herramientas de la web 2.0	Rodríguez Carrasco	José Jerónimo	339,12
I.E.S. Zurbarán	Elaboración de material curricular e interactivo sobre el valor en aduana para el aula	Palomino Mateos	María Victoria	339,12
I.E.S. Zurbarán	Respeto al medio ambiente: Transporte sostenible	Lázaro Sánchez	Nicolás José	339,12
I.E.S. Miguel Durán	La evaluación como herramienta para mejorar el fracaso escolar	Caballero Abril	María Carmen	339,12
I.E.S. Miguel Durán	La evaluación como herramienta para mejorar el fracaso escolar	Martínez Ortiz	Francisco Javier	339,12
I.E.S. Miguel Durán	La evaluación como herramienta para mejorar el fracaso escolar	Cordero Carrera	Ana	339,12
I.E.S. Miguel Durán	La evaluación como herramienta para mejorar el fracaso escolar	Martín Romero	Claudio	339,12
I.E.S. Miguel Durán	La evaluación como herramienta para mejorar el fracaso escolar	Mera Añas	Facundo	339,12
I.E.S. Miguel Durán	La evaluación como herramienta para mejorar el fracaso escolar	Martínez García	Antonio	339,12
I.E.S. Miguel Durán	La evaluación como herramienta para mejorar el fracaso escolar	Bermejo Barragán	Paula	339,12
I.E.S. Miguel Durán	La evaluación como herramienta para mejorar el fracaso escolar	Sánchez Molina	María del Carmen	339,12
I.E.S. Miguel Durán	La evaluación como herramienta para mejorar el fracaso escolar	Durán Palop	Pablo	339,12
I.E.S. Miguel Durán	La evaluación como herramienta para mejorar el fracaso escolar	Sánchez González	Juan	339,12
I.E.S. Miguel Durán	La evaluación como herramienta para mejorar el fracaso escolar	Sánchez Gómez	Marcos	339,12



I.E.S. Miguel Durán	La evaluación como herramienta para mejorar el fracaso escolar	Ruiz Iglesias	Juan Manuel	339,12
I.E.S. Miguel Durán	La evaluación como herramienta para mejorar el fracaso escolar	Roguera Rodríguez	Antonio	339,12
I.E.S. Miguel Durán	La evaluación como herramienta para mejorar el fracaso escolar	Ramos Morales	Paula	339,12
I.E.S. Miguel Durán	La evaluación como herramienta para mejorar el fracaso escolar	Morillo Guerrero	Inmaculada	339,12
I.E.S. Miguel Durán	La evaluación como herramienta para mejorar el fracaso escolar	Ferrera Calderón	María Manuela	339,12
I.E.S. Miguel Durán	La evaluación como herramienta para mejorar el fracaso escolar	Mena Puyol	María Isabel	339,12
I.E.S. Miguel Durán	La evaluación como herramienta para mejorar el fracaso escolar	Alvarez Martínez	María del Carmen	339,12
I.E.S. Miguel Durán	La evaluación como herramienta para mejorar el fracaso escolar	Martos Ortiz	Modesto	339,12
I.E.S. Miguel Durán	La evaluación como herramienta para mejorar el fracaso escolar	Díaz Solís	María del Mar	339,12
I.E.S. Miguel Durán	La evaluación como herramienta para mejorar el fracaso escolar	Delgado Ramírez	José María	339,12
I.E.S. Miguel Durán	La evaluación como herramienta para mejorar el fracaso escolar	Gala González	Federico	339,12
I.E.S. Miguel Durán	La evaluación como herramienta para mejorar el fracaso escolar	Osuna Barrero	Dolores María	339,12
I.E.S. Miguel Durán	La evaluación como herramienta para mejorar el fracaso escolar	Tierno de Dios	Juan Carlos	339,12
I.E.S. Miguel Durán	La evaluación como herramienta para mejorar el fracaso escolar	Trapero Ramirez	Sergio	339,12
I.E.S. Miguel Durán	La evaluación como herramienta para mejorar el fracaso escolar	Morillo Hernández	María Jesús	339,12
I.E.S. Miguel Durán	La evaluación como herramienta para mejorar el fracaso escolar	Avis Mariscal	Eva María	339,12
I.E.S. Miguel Durán	La evaluación como herramienta para mejorar el fracaso escolar	López Rodríguez	Héctor	339,12
I.E.S. Miguel Durán	La evaluación como herramienta para mejorar el fracaso escolar	González González	Joaquín	339,12
I.E.S. Miguel Durán	La evaluación como herramienta para mejorar el fracaso escolar	Tapia Morales	Griseldo	339,12



I.E.S. Miguel Durán	La evaluación como herramienta para mejorar el fracaso escolar	López Pérez	María del Carmen	339,12
I.E.S. Miguel Durán	La evaluación como herramienta para mejorar el fracaso escolar	León Moruno	Inmaculada	339,12
I.E.S. Miguel Durán	La evaluación como herramienta para mejorar el fracaso escolar	Guerra Espada	Antonio	339,12
I.E.S. Miguel Durán	La evaluación como herramienta para mejorar el fracaso escolar	Carrascal Morillo	José Antonio	339,12
I.E.S. Miguel Durán	La evaluación como herramienta para mejorar el fracaso escolar	Barco Casas	Felisa	339,12
I.E.S. Miguel Durán	La evaluación como herramienta para mejorar el fracaso escolar	Fernández Díaz	Sonia	339,12
I.E.S. Miguel Durán	La evaluación como herramienta para mejorar el fracaso escolar	Iglesias Mora	Raquel	339,12
I.E.S. Miguel Durán	La evaluación como herramienta para mejorar el fracaso escolar	Delgado Vera	Josefa	339,12
I.E.S. Miguel Durán	La evaluación como herramienta para mejorar el fracaso escolar	Guerrero Pérez	Coral	339,12
I.E.S. Miguel Durán	La evaluación como herramienta para mejorar el fracaso escolar	Márquez Rivera	María Teresa	339,12
I.E.S. Miguel Durán	La evaluación como herramienta para mejorar el fracaso escolar	Gago Sánchez	María del Carmen	339,12
I.E.S. Miguel Durán	La evaluación como herramienta para mejorar el fracaso escolar	Yóriquez Calero	Cristina	339,12
I.E.S. Miguel Durán	La evaluación como herramienta para mejorar el fracaso escolar	Vázquez Rodríguez	David Juan	339,12
I.E.S. Miguel Durán	La evaluación como herramienta para mejorar el fracaso escolar	Valentín Muñoz	Mónica	339,12
I.E.S. Miguel Durán	La evaluación como herramienta para mejorar el fracaso escolar	Tarifa González	Mario	339,12
I.E.S. Miguel Durán	La evaluación como herramienta para mejorar el fracaso escolar	Madueño Campos	Francisco Javier	339,12
I.E.S. Miguel Durán	La evaluación como herramienta para mejorar el fracaso escolar	Madera Silvero	Antonio E.	339,12
I.E.S. Miguel Durán	La evaluación como herramienta para mejorar el fracaso escolar	Luengo Velasco	Antonio	339,12



I.E.S. Miguel Durán	La evaluación como herramienta para mejorar el fracaso escolar	Daovani Errifai	Youness	339,12
I.E.S. Extremadura	Implantación Sistema de Gestión de Calidad	Jerez Tienda	Luis	339,12
I.E.S. Extremadura	Implantación Sistema de Gestión de Calidad	Gil Alvarez	Juan Mariano	339,12
I.E.S. Extremadura	Implantación Sistema de Gestión de Calidad	Gragera Vara	Eva María	339,12
I.E.S. Extremadura	Implantación Sistema de Gestión de Calidad	Folgoso Hidalgo	María del Mar	339,12
I.E.S. Extremadura	Implantación Sistema de Gestión de Calidad	García Orantos	María Nieves	339,12
I.E.S. Extremadura	Implantación Sistema de Gestión de Calidad	Puerto Auzpuro	José	339,12
I.E.S. Extremadura	Implantación Sistema de Gestión de Calidad	González Mausó	Soledad	339,12
I.E.S. Extremadura	Implantación Sistema de Gestión de Calidad	Granero Gallardo	Juan José	339,12
I.E.S. Extremadura	Implantación Sistema de Gestión de Calidad	Collado Gómez	José Miguel	339,12
I.E.S. Extremadura	Implantación Sistema de Gestión de Calidad	Nevado Blanco	Agustín	339,12
I.E.S. Extremadura	Implantación Sistema de Gestión de Calidad	Julián Polo	Santiago	339,12
I.E.S. Extremadura	Implantación Sistema de Gestión de Calidad	Fernández Fuentes	María Reyes	339,12
I.E.S. Extremadura	Implantación Sistema de Gestión de Calidad	Blanco Rodríguez	Florencio	339,12
I.E.S. Extremadura	Implantación Sistema de Gestión de Calidad	Cerrato Barrero	José	339,12
I.E.S. Extremadura	Implantación Sistema de Gestión de Calidad	Bachiller Corbacho	José Luis	339,12
I.E.S. Extremadura	Implantación Sistema de Gestión de Calidad	Pascual González	Andrés	339,12
I.E.S. Extremadura	Implantación Sistema de Gestión de Calidad	Rodríguez Santos	Pedro	339,12
I.E.S. Extremadura	Implantación Sistema de Gestión de Calidad	Torrrecilla Reyes	Cándido	339,12
I.E.S. Extremadura	Implantación Sistema de Gestión de Calidad	Cuadrado Andrés	Pedro Luis	339,12
I.E.S. Extremadura	Implantación Sistema de Gestión de Calidad	Buzo Sánchez	Isaac	339,12
I.E.S. Extremadura	Implantación Sistema de Gestión de Calidad	Pando Donoso	José	339,12
I.E.S. Extremadura	Implantación Sistema de Gestión de Calidad	Albarrán Vergel	María del Salobrar	339,12
I.E.S. Extremadura	Implantación Sistema de Gestión de Calidad	Arias Blasco	María Carmen	339,12
I.E.S. Extremadura	Implantación Sistema de Gestión de Calidad	Lamonedá Prieto	Carlos	339,12
I.E.S. Extremadura	Implantación Sistema de Gestión de Calidad	Alegria Sacristán	Pilar	339,12
I.E.S. Extremadura	Implantación Sistema de Gestión de Calidad	Suárez Casado	María Eugenia	339,12
I.E.S. Extremadura	Implantación Sistema de Gestión de Calidad	Guisado González	José Luis	339,12
I.E.S. Benazaire	EconoExtremadura.tk (Herramientas web 2.0 Software Libre)	Cabello Cubero	Juan José	339,12
C.E.I.P. Gabriel y Galán	La biblioteca escolar y las TIC	Díaz Matías	Emilia	339,12
C.E.I.P. Gabriel y Galán	La biblioteca escolar y las TIC	Nebreda Domínguez	Ana María	339,12
C.E.I.P. Gabriel y Galán	La biblioteca escolar y las TIC	Barroso de Castro	María Luisa	339,12
C.E.I.P. Gabriel y Galán	La biblioteca escolar y las TIC	Rivera Amaro	María del Rosario	339,12
C.E.I.P. Gabriel y Galán	La biblioteca escolar y las TIC	Peromingo Fernández	Ana María	339,12
C.E.I.P. Gabriel y Galán	La biblioteca escolar y las TIC	Silveira Congregado	Ignacio	339,12



C.E.I.P. Gabriel y Galán	La biblioteca escolar y las TIC	Sánchez Nuñez	María Concepción	339,12
C.E.I.P. Gabriel y Galán	La biblioteca escolar y las TIC	Polo Ordiales	Juan Antonio	339,12
C.E.I.P. Gabriel y Galán	La biblioteca escolar y las TIC	Serrano Garcés	María Paloma	339,12
C.E.I.P. Gabriel y Galán	La biblioteca escolar y las TIC	Pulido Polo	Inés María	339,12
C.E.I.P. Gabriel y Galán	La biblioteca escolar y las TIC	Martín Yuste	María de la Concepción	339,12
C.E.I.P. Gabriel y Galán	La biblioteca escolar y las TIC	Durán Rodríguez	Ana María	339,12
C.E.I.P. Gabriel y Galán	La biblioteca escolar y las TIC	González Casares	María del Carmen	339,12
C.E.I.P. Gabriel y Galán	La biblioteca escolar y las TIC	Iglesias Hinojal	Vicenta	339,12
C.E.I.P. Gabriel y Galán	La biblioteca escolar y las TIC	López González	Africa	339,12
C.E.I.P. Gabriel y Galán	La biblioteca escolar y las TIC	González Pajuelo	Rosa Isabel	339,12
C.E.I.P. Gabriel y Galán	La biblioteca escolar y las TIC	Martín Iglesias	Raquel	339,12
C.E.I.P. Gabriel y Galán	La biblioteca escolar y las TIC	Luis Pérez	Esther	339,12
C.E.I.P. Gabriel y Galán	La biblioteca escolar y las TIC	Fuente Guillen	Jesús	339,12
C.E.I.P. Gabriel y Galán	La biblioteca escolar y las TIC	Pérez Cayetano	María Teresa	339,12
C.E.I.P. Gabriel y Galán	La biblioteca escolar y las TIC	Blanco Rumbo	María del Prado	339,12
C.R.A. Las Villuercas	Rescate y análisis de canciones, cuentos, poesías, refranes, adivinanzas, dichos y juegos populares de tradición oral en Deleitosa, como recurso educativo para la consecución de las competencias básicas, con la intervención del las TICs.	Trenado González	Noelia	339,12
C.R.A. Las Villuercas	Rescate y análisis de canciones, cuentos, poesías, refranes, adivinanzas, dichos y juegos populares de tradición oral en Deleitosa, como recurso educativo para la consecución de las competencias básicas, con la intervención del las TICs.	Barriga Pérez	María Isabel	339,12
C.R.A. Las Villuercas	Rescate y análisis de canciones, cuentos, poesías, refranes, adivinanzas, dichos y juegos populares de tradición oral en Deleitosa, como recurso educativo para la consecución de las competencias básicas, con la intervención del las TICs.	Macías Montero	José Luis	339,12
C.R.A. Las Villuercas	Rescate y análisis de canciones, cuentos, poesías, refranes, adivinanzas, dichos y juegos populares de tradición oral en Deleitosa, como recurso educativo para la consecución de las competencias básicas, con la intervención del las TICs.	Fernández Bonilla	Isabel	339,12
C.R.A. Las Villuercas	Rescate y análisis de canciones, cuentos, poesías, refranes, adivinanzas, dichos y juegos populares de tradición oral en Deleitosa, como recurso educativo para la consecución de las competencias básicas, con la intervención del las TICs.	López Nuñez	Pilar	339,12



C.R.A. Las Villuercas	Rescate y análisis de canciones, cuentos, poesías, refranes, adivinanzas, dichos y juegos populares de tradición oral en Deleitosa, como recurso educativo para la consecución de las competencias básicas, con la intervención del las TICs.	Tovar Camacho	Raquel	339,12
C.R.A. Las Villuercas	Rescate y análisis de canciones, cuentos, poesías, refranes, adivinanzas, dichos y juegos populares de tradición oral en Deleitosa, como recurso educativo para la consecución de las competencias básicas, con la intervención del las TICs.	Tomé Fernández	Cosme Alfonso	339,12
C.R.A. Las Villuercas	Rescate y análisis de canciones, cuentos, poesías, refranes, adivinanzas, dichos y juegos populares de tradición oral en Deleitosa, como recurso educativo para la consecución de las competencias básicas, con la intervención del las TICs.	Valencia Palomino	Rosa María	339,12
C.P. San Pedro y San Pablo	Mejora de la escritura	Blanco Arroyo	María Luisa	339,12
C.P. San Pedro y San Pablo	Mejora de la escritura	Izquierdo Carrillo	Marina	339,12
C.P. San Pedro y San Pablo	Mejora de la escritura	Sánchez Fernández	Alicia	339,12
C.P. San Pedro y San Pablo	Mejora de la escritura	Soletto Barambones	Marcelina	339,12
C.P. San Pedro y San Pablo	Mejora de la escritura	Sierra Silva	María Aurora	339,12
C.P. San Pedro y San Pablo	Mejora de la escritura	Corrales Vega	María Dolores	339,12
C.P. San Pedro y San Pablo	Mejora de la escritura	Duque Bejarano	Ana María	339,12
C.P. San Pedro y San Pablo	Mejora de la escritura	Galán Lázaro	Petra	339,12
C.P. San Pedro y San Pablo	Mejora de la escritura	Serradilla Prieto	María Rosa	339,12
C.P. San Pedro y San Pablo	Mejora de la escritura	Martinez Moreno	Juan María	339,12
C.P. San Pedro y San Pablo	Mejora de la escritura	Sánchez Rodríguez	J. Mercedes	339,12
C.P. San Pedro y San Pablo	Mejora de la escritura	Espinosa Moreno	María Luisa	339,12
I.E.S. Universidad Laboral	Nuevas estrategias para la atención personalizada del alumno en la familia profesional de edificación y obra civil	Dominguez Sánchez	María de los Angeles	339,12
I.E.S. Universidad Laboral	Nuevas estrategias para la atención personalizada del alumno en la familia profesional de edificación y obra civil	Pinto Vinagre	Manuel Lorenzo	339,12
I.E.S. Universidad Laboral	Nuevas estrategias para la atención personalizada del alumno en la familia profesional de edificación y obra civil	Alonso Calvo	María de los Angeles	339,12



I.E.S. Universidad Laboral	Nuevas estrategias para la atención personalizada del alumno en la familia profesional de edificación y obra civil	Terrón Fernández	Alberto	339,12
I.E.S. Universidad Laboral	Nuevas estrategias para la atención personalizada del alumno en la familia profesional de edificación y obra civil	Ruiz Polo	María de los Angeles	339,12
I.E.S. Universidad Laboral	Nuevas estrategias para la atención personalizada del alumno en la familia profesional de edificación y obra civil	Vadillo Fernández	Rafael	339,12
I.E.S. Universidad Laboral	Nuevas estrategias para la atención personalizada del alumno en la familia profesional de edificación y obra civil	Jiménez Pulido	Luis Jesús	339,12
I.E.S. Al-Qázeres	Aplicaciones metodológicas de la web 2.0 en el módulo Formación y Orientación Laboral	Pérez García	Ana María	339,12
I.E.S. Eugenio Hermoso	Informatización y modernización de la Biblioteca del I.E.S Eugenio Hermoso (Fregenal de la Sierra, Badajoz)	Cuadrado López	Francisco	339,12
I.E.S. Eugenio Hermoso	Informatización y modernización de la Biblioteca del I.E.S Eugenio Hermoso (Fregenal de la Sierra, Badajoz)	Hernández Durán	Inmaculada	339,12
I.E.S. Eugenio Hermoso	Informatización y modernización de la Biblioteca del I.E.S Eugenio Hermoso (Fregenal de la Sierra, Badajoz)	Ramirez Mira	Rosa María	339,12
I.E.S. Eugenio Hermoso	Informatización y modernización de la Biblioteca del I.E.S Eugenio Hermoso (Fregenal de la Sierra, Badajoz)	Rentero Sánchez	Juan Manuel	339,12
I.E.S. Eugenio Hermoso	Informatización y modernización de la Biblioteca del I.E.S Eugenio Hermoso (Fregenal de la Sierra, Badajoz)	Calvo Verdejo	Isabel María	339,12
I.E.S. Eugenio Hermoso	Informatización y modernización de la Biblioteca del I.E.S Eugenio Hermoso (Fregenal de la Sierra, Badajoz)	García Barrera	Alejandro	339,12
I.E.S. Benazaire	Actividades Multideportivas durante los recreos	Pimienta Díaz	María de los Ángeles	339,12
I.E.S. Benazaire	Actividades Multideportivas durante los recreos	Alvaro Forero	Francisco	339,12
I.E.S. Benazaire	Actividades Multideportivas durante los recreos	Escárraga Cerezo	José Manuel	339,12
I.E.S. Benazaire	Actividades Multideportivas durante los recreos	Chavero Marrón	Juan	339,12
I.E.S. Benazaire	Actividades Multideportivas durante los recreos	Correa Gordillo	Pablo	339,12
I.E.S. Benazaire	Actividades Multideportivas durante los recreos	Pérez Delgado	José María	339,12
I.E.S. Llerena	Simulación de empresas en el entorno educativo	Jiménez Martín	Adolfo Miguel	339,12
I.E.S. Llerena	Simulación de empresas en el entorno educativo	Martín Ortés	Dionisio	339,12
I.E.S. Llerena	Simulación de empresas en el entorno educativo	Gil Álvarez	José Miguel	339,12
I.E.S. Llerena	Simulación de empresas en el entorno educativo	Salas Izquierdo	Juan	339,12
I.E.S. Santiago Apóstol	Página web sobre una localidad extremeña: Almendralejo	Trigueros Muñoz	Ángel	339,12
I.E.S. Santiago Apóstol	Página web sobre una localidad extremeña: Almendralejo	Calero Carretero	José Ángel	339,12
I.E.S. Santiago Apóstol	Página web sobre una localidad extremeña: Almendralejo	Caballeros Núñez	Carlos Manuel	339,12
I.E.S. Enrique Díez Canedo	Ludoteca Escolar	Pozo Ríos	Teodoro	339,12



I.E.S. Enrique Díez Canedo	Ludoteca Escolar	Rodríguez Guerrero	María Pía	339,12
I.E.S. Enrique Díez Canedo	Ludoteca Escolar	Pinar Matos	Josefa	339,12
I.E.S. Enrique Díez Canedo	Ludoteca Escolar	Núñez Fernández	Juana	339,12
I.E.S. Enrique Díez Canedo	Ludoteca Escolar	Santiago Méndez	José María	339,12
I.E.S. Enrique Díez Canedo	Ludoteca Escolar	Aliseda Lechón	María	339,12
I.E.S. Jálama	The more we share, the more we learn	García Martínez	Sonia María	339,12
I.E.S. Jálama	The more we share, the more we learn	Morillo Sánchez	Juana	339,12
I.E.S. Jálama	The more we share, the more we learn	Borrego Tapia	Ángela	339,12
I.E.S. Francisco de Orellana	La cultura extremeña a través del francés en Educación Secundaria Obligatoria	Cuesta García	María Remedios	339,12
C.E.I.P. María Lluçh	¡Mira, escucha y actúa! Soy tu planeta	Bravo Fernández	Raquel	339,12
C.E.I.P. María Lluçh	¡Mira, escucha y actúa! Soy tu planeta	Sánchez Salcedo	Ana María	339,12
C.E.I.P. María Lluçh	¡Mira, escucha y actúa! Soy tu planeta	Muriel González	Susana	339,12
C.E.I.P. María Lluçh	¡Mira, escucha y actúa! Soy tu planeta	Gómez Lorenzo	María José	339,12
C.E.I.P. María Lluçh	¡Mira, escucha y actúa! Soy tu planeta	Díez García	Juan Felipe	339,12
C.E.I.P. María Lluçh	¡Mira, escucha y actúa! Soy tu planeta	Plaza Mateos	María Inmaculada	339,12
C.E.I.P. María Lluçh	¡Mira, escucha y actúa! Soy tu planeta	Cerrato Gallego	María del Carmen	339,12
C.E.I.P. María Lluçh	¡Mira, escucha y actúa! Soy tu planeta	Solis Campo	María Guadalupe	339,12
C.E.I.P. María Lluçh	¡Mira, escucha y actúa! Soy tu planeta	Hortigón Díaz	Ester	339,12
C.E.I.P. María Lluçh	¡Mira, escucha y actúa! Soy tu planeta	Blázquez Mariscal	María José	339,12
C.E.I.P. María Lluçh	¡Mira, escucha y actúa! Soy tu planeta	Barbero Mateos	Jesús	339,12
C.E.I.P. María Lluçh	¡Mira, escucha y actúa! Soy tu planeta	Alcón Frutos	Manuel	339,12
C.P. Nueva Extremadura	Somos Naturales	Timón Mateos	Javier	339,12
C.P. Nueva Extremadura	Somos Naturales	Rincón Redondo	Elena	339,12
C.P. Nueva Extremadura	Somos Naturales	Macías Campos	María Teresa	339,12
C.P. Nueva Extremadura	Somos Naturales	García García	Elisabeth	339,12
C.P. Nueva Extremadura	Somos Naturales	Duarte Álvarez	María Luisa	339,12
C.P. Nueva Extremadura	Somos Naturales	Pérez Giménez	María de la Paloma	339,12
C.P. Nueva Extremadura	Somos Naturales	Denche Bravo	Rosa María	339,12
C.P. Nueva Extremadura	Somos Naturales	Herrero Gracia	Carmen	339,12
I.E.S.O. Cáparra	Aplicación de herramientas colaborativas en el I.E.S.O. Cáparra	Galaviz Ramos	María Luisa	339,12
I.E.S.O. Cáparra	Aplicación de herramientas colaborativas en el I.E.S.O. Cáparra	Durán Plaza	Ana María	339,12
I.E.S.O. Cáparra	Aplicación de herramientas colaborativas en el I.E.S.O. Cáparra	Dominguez Diaz	Teófilo	339,12





I.E.S.O. Cáparrá	Aplicación de herramientas colaborativas en el I.E.S.O. Cáparrá	Maillo Iglesias	Fernando	339,12
I.E.S. Virgen del Puerto	Elaboración de la página web de la formación profesional específica en el IES Virgen del Puerto	Dacal Martín	José Antonio	339,12
I.E.S. Virgen del Puerto	Elaboración de la página web de la formación profesional específica en el IES Virgen del Puerto	Clemente Lucas	Luis	339,12
I.E.S. Virgen del Puerto	Elaboración de la página web de la formación profesional específica en el IES Virgen del Puerto	Díez Lupeña	Luisa	339,12
I.E.S. Virgen del Puerto	Elaboración de la página web de la formación profesional específica en el IES Virgen del Puerto	Fontáñez García	Inmaculada	339,12
I.E.S.O. La Vera Alta	Proyecto Lector	Martínez Esperilla	María Mercedes	339,12
I.E.S.O. La Vera Alta	Proyecto Lector	Gutiérrez Zon	Natividad	339,12
I.E.S.O. La Vera Alta	Proyecto Lector	Fernández Jiménez	Alfredo José	339,12
I.E.S.O. La Vera Alta	Proyecto Lector	Rodríguez Gallego	Beatriz	339,12
I.E.S. Sierra de Montánchez	Nuestro Léxico Tradicional. Patrimonio Cultural	Giraldo Garrón	María Francisca	339,12
I.E.S. Meléndez Valdés	Materiales Curriculares para la Mejora del Éxito Escolar	Fernández Cascajosa	Matilde	339,12
I.E.S. Meléndez Valdés	Materiales Curriculares para la Mejora del Éxito Escolar	Fernández Carranza	Francisca	339,12
I.E.S. Meléndez Valdés	Materiales Curriculares para la Mejora del Éxito Escolar	Gómez Antúnez	María del Carmen	339,12
I.E.S. Meléndez Valdés	Materiales Curriculares para la Mejora del Éxito Escolar	Rojas Mejías	Rafael	339,12
I.E.S. Meléndez Valdés	Materiales Curriculares para la Mejora del Éxito Escolar	Merino Muriana	Fernando	339,12
I.E.S. Meléndez Valdés	Materiales Curriculares para la Mejora del Éxito Escolar	Palomo Cerrato	Rogelio	339,12
I.E.S. Meléndez Valdés	Materiales Curriculares para la Mejora del Éxito Escolar	Donaire Pulido	María José	339,12
I.E.S. Meléndez Valdés	Materiales Curriculares para la Mejora del Éxito Escolar	López Cuéllar	Isabel María	339,12
I.E.S. Meléndez Valdés	Materiales Curriculares para la Mejora del Éxito Escolar	Hernández Guerrero	José Juan	339,12
I.E.S. Meléndez Valdés	Materiales Curriculares para la Mejora del Éxito Escolar	Calderón González	José	339,12
I.E.S. Meléndez Valdés	Materiales Curriculares para la Mejora del Éxito Escolar	Viñuela Rodríguez	Juan Pedro	339,12
I.E.S. Meléndez Valdés	Materiales Curriculares para la Mejora del Éxito Escolar	Valverde Llano	Juan Luis	339,12
I.E.S. Meléndez Valdés	Materiales Curriculares para la Mejora del Éxito Escolar	Viera Benítez	Juan	339,12
I.E.S. Virgen del Puerto	Elaboración de la página web del departamento de Geografía e Historia	Camarero Carazo	José Miguel	339,12
I.E.S. Virgen del Puerto	Elaboración de la página web del departamento de Geografía e Historia	Cano de la Iglesia	Jesús	339,12
I.E.S. Virgen del Puerto	Elaboración de la página web del departamento de Geografía e Historia	Sánchez María	Pilar	339,12



I.E.S. Virgen del Puerto	Elaboración de la página web del departamento de Geografía e Historia	Feijó Gómez	Albino	339,12
I.E.S. Virgen del Puerto	Elaboración de la página web del departamento de Geografía e Historia	Elizo Elizo	Manuel	339,12
I.E.S. María Josefa Barainca	Realización de galas humanitarias	Castro Delgado	Ángela	339,12
I.E.S. María Josefa Barainca	Realización de galas humanitarias	Reina Sevillano	Rubén	339,12
I.E.S. María Josefa Barainca	Realización de galas humanitarias	Gil Nieves	Manuel	339,12
I.E.S. María Josefa Barainca	Realización de galas humanitarias	González López	Susana	339,12
I.E.S. María Josefa Barainca	Realización de galas humanitarias	Rubio Rubio	Angelines	339,12
I.E.S. María Josefa Barainca	Realización de galas humanitarias	Campos Hernández	Antonio	339,12
I.E.S. María Josefa Barainca	Realización de galas humanitarias	Albarrán Franco	Alicia	339,12
I.E.S. María Josefa Barainca	Realización de galas humanitarias	Aunión Rodríguez	Juan	339,12
I.E.S. María Josefa Barainca	Realización de galas humanitarias	Moreno Muñoz	Fernando	339,12
I.E.S. María Josefa Barainca	Realización de galas humanitarias	Morán Mayo	Gloria María	339,12
I.E.S. María Josefa Barainca	Realización de galas humanitarias	Tejera Escobar	María Teresa	339,12
I.E.S. María Josefa Barainca	Realización de galas humanitarias	Sanz Estrella	Vicente	339,12
I.E.S. María Josefa Barainca	Realización de galas humanitarias	Sánchez Jiménez	Mario	339,12
I.E.S. María Josefa Barainca	Realización de galas humanitarias	Muñoz Álvarez	Ángel María	339,12
I.E.S. María Josefa Barainca	Realización de galas humanitarias	Cabado Martín	Diego	339,12
I.E.S. María Josefa Barainca	Realización de galas humanitarias	Grillo García	César	339,12
I.E.S. María Josefa Barainca	Realización de galas humanitarias	González González	Eva María	339,12
I.E.S. María Josefa Barainca	Realización de galas humanitarias	Parejo Hernández	Miguel	339,12
I.E.S. María Josefa Barainca	Realización de galas humanitarias	Díaz Tovar	María Finibus	339,12
I.E.S. María Josefa Barainca	Realización de galas humanitarias	Guijarro Portillo	María Isabel	339,12
C.P. N.º 5.º De la Soledad	La tradición: Elemento indispensable en la adquisición de las competencias básicas	Cabezudo Rodas	Ana María	339,12
C.P. N.º 5.º De la Soledad	La tradición: Elemento indispensable en la adquisición de las competencias básicas	Cortés Flores	José I.	339,12
C.P. N.º 5.º De la Soledad	La tradición: Elemento indispensable en la adquisición de las competencias básicas	Bueno Llanos	María Soledad	339,12



C.P. N.º. S.º. De la Soledad	La tradición: Elemento indispensable en la adquisición de las competencias básicas	Matilla Álvarez	Juan José	339,12
C.P. N.º. S.º. De la Soledad	La tradición: Elemento indispensable en la adquisición de las competencias básicas	Olea Parejo	Isabel	339,12
C.P. N.º. S.º. De la Soledad	La tradición: Elemento indispensable en la adquisición de las competencias básicas	Pérez Leitón	Eugenia	339,12
C.P. N.º. S.º. De la Soledad	La tradición: Elemento indispensable en la adquisición de las competencias básicas	Ruiz Casillas	Inmaculada	339,12
C.P. N.º. S.º. De la Soledad	La tradición: Elemento indispensable en la adquisición de las competencias básicas	Olea Parejo	María del Carmen	339,12
C.P. N.º. S.º. De la Soledad	La tradición: Elemento indispensable en la adquisición de las competencias básicas	Carrasco Mateos	Ana	339,12
C.E.I.P. Reyes Católicos	Proyecto Piloto Mejora de las Competencias Lingüísticas	Masa Cañada	Felisa	339,12
C.E.I.P. Reyes Católicos	Proyecto Piloto Mejora de las Competencias Lingüísticas	Penas Gutiérrez	Rita Milagros	339,12
C.E.I.P. Reyes Católicos	Proyecto Piloto Mejora de las Competencias Lingüísticas	García Castro	Justo	339,12
C.E.I.P. Reyes Católicos	Proyecto Piloto Mejora de las Competencias Lingüísticas	Salguero Gómez	José Manuel	339,12
C.E.I.P. Reyes Católicos	Proyecto Piloto Mejora de las Competencias Lingüísticas	Del Hoyo Molina	José Cayetano	339,12
C.E.I.P. Reyes Católicos	Proyecto Piloto Mejora de las Competencias Lingüísticas	Torrejón Rodríguez	José Luis	339,12
C.E.I.P. Reyes Católicos	Proyecto Piloto Mejora de las Competencias Lingüísticas	Audije Camacho	Joaquina	339,12
C.E.I.P. Reyes Católicos	Proyecto Piloto Mejora de las Competencias Lingüísticas	Cabezudo Rodríguez	Manuel	339,12
C.E.I.P. Reyes Católicos	Proyecto Piloto Mejora de las Competencias Lingüísticas	Espino López	Rosa María	339,12
C.E.I.P. Reyes Católicos	Proyecto Piloto Mejora de las Competencias Lingüísticas	Cabral Rodríguez	María José	339,12
C.E.I.P. Reyes Católicos	Proyecto Piloto Mejora de las Competencias Lingüísticas	Valera Delgado	María de los Ángeles	339,12
C.E.I.P. Reyes Católicos	Proyecto Piloto Mejora de las Competencias Lingüísticas	Ayuso Gómez	Diego	339,12
C.E.I.P. Reyes Católicos	Proyecto Piloto Mejora de las Competencias Lingüísticas	Ventura Barquero	Ana Julia	339,12
C.E.I.P. Reyes Católicos	Proyecto Piloto Mejora de las Competencias Lingüísticas	Caballero Carrasco	María Milagros	339,12
C.E.I.P. Reyes Católicos	Proyecto Piloto Mejora de las Competencias Lingüísticas	Morcillo Astillero	Gregorio	339,12
CRA Quercus	Juegos de ayer, hoy y siempre	De la Montaña Preciado	Miriam	339,12
CRA Quercus	Juegos de ayer, hoy y siempre	Casero Rodríguez	María del Carmen	339,12
CRA Quercus	Juegos de ayer, hoy y siempre	Bernal Montero	María Esmeralda	339,12
CRA Quercus	Juegos de ayer, hoy y siempre	Pino López	Pedro	339,12
CRA Quercus	Juegos de ayer, hoy y siempre	Pereira Pérez	José Manuel	339,12
CRA Quercus	Juegos de ayer, hoy y siempre	Rentero Fernández	María del Rosario	339,12
CRA Quercus	Juegos de ayer, hoy y siempre	Esteban del Vado	José Luis	339,12
CRA Quercus	Juegos de ayer, hoy y siempre	Ledo Calvo	Rosa	339,12
CRA Quercus	Juegos de ayer, hoy y siempre	Cascallana Mangut	Covadonga	339,12
CRA Quercus	Juegos de ayer, hoy y siempre	Liberal Barriga	Felisa	339,12



CRA Quercus	Juegos de ayer, hoy y siempre	Díaz Costales	Noelia	339,12
CRA Quercus	Juegos de ayer, hoy y siempre	Puertas Terán	Pedro Carlos	339,12
CRA Quercus	Juegos de ayer, hoy y siempre	Corrales Nevado	Eladia María	339,12
C.E.I.P. Alba Plata	Leemos, Investigamos, Aprendemos	Barrantes Pacheco	Fabiola	339,12
C.E.I.P. Alba Plata	Leemos, Investigamos, Aprendemos	Egido Novas	Ángela María	339,12
C.E.I.P. Alba Plata	Leemos, Investigamos, Aprendemos	Pérez Silva	María Dolores	339,12
C.E.I.P. Alba Plata	Leemos, Investigamos, Aprendemos	Castelló Miranda	María Dolores	339,12
C.E.I.P. Alba Plata	Leemos, Investigamos, Aprendemos	Cisneros Rodríguez	María Victoria	339,12
C.E.I.P. Alba Plata	Leemos, Investigamos, Aprendemos	Peters (Extranjero)	Emma	339,12
C.E.I.P. Alba Plata	Leemos, Investigamos, Aprendemos	Ibáñez Montero	Concepción	339,12
C.E.I.P. Alba Plata	Leemos, Investigamos, Aprendemos	Calero Vivas	María Victoria	339,12
C.E.I.P. Alba Plata	Leemos, Investigamos, Aprendemos	Sykes	Julie	339,12
I.E.S. Fuente Roniel	Nuevos canales de comunicación: Roniel Digital, Taller de Radio AcENTOS y Redes Sociales	López Gómez	José Miguel	339,12
I.E.S. Fuente Roniel	Nuevos canales de comunicación: Roniel Digital, Taller de Radio AcENTOS y Redes Sociales	González Cuéllar	Isabel María	339,12
I.E.S. Fuente Roniel	Nuevos canales de comunicación: Roniel Digital, Taller de Radio AcENTOS y Redes Sociales	Castro Alonso	Arturo	339,12
I.E.S. Fuente Roniel	Nuevos canales de comunicación: Roniel Digital, Taller de Radio AcENTOS y Redes Sociales	Montanero Fernández	Miguel Ángel	339,12
I.E.S. Cuatro Caminos	Manual y Prácticas para Informática de 4º ESO	Ruiz Fernández	Juan	339,12
I.E.S. Cuatro Caminos	Manual y Prácticas para Informática de 4º ESO	Fernández Meneses	Marta	339,12
Ntra. Sra. De la Asunción	Plan de Lectura	Sánchez Álvarez	Balbino	339,12
Ntra. Sra. De la Asunción	Plan de Lectura	Benegasi Carmona	Isabel María	339,12
Ntra. Sra. De la Asunción	Plan de Lectura	Rabanal Santander	Encarnación	339,12
Ntra. Sra. De la Asunción	Plan de Lectura	Bejarano Borrega	Antonio	339,12
Ntra. Sra. De la Asunción	Plan de Lectura	Vázquez Rodríguez	Paloma	339,12
Ntra. Sra. De la Asunción	Plan de Lectura	Pilo Sánchez	Manuela	339,12
Ntra. Sra. De la Asunción	Plan de Lectura	Caballero Tobalo	Joaquina	339,12
Ntra. Sra. De la Asunción	Plan de Lectura	Hernández Carracedo	María Soledad	339,12
Ntra. Sra. De la Asunción	Plan de Lectura	Cisneros Rodríguez	Inés María	339,12
Ntra. Sra. De la Asunción	Plan de Lectura	Fernández Duarte	Verónica	339,12
Ntra. Sra. De la Asunción	Plan de Lectura	Palomares Haro	María Paola	339,12
Ntra. Sra. De la Asunción	Plan de Lectura	López Galván	Daniel	339,12
Ntra. Sra. De la Asunción	Plan de Lectura	Perero India	María José	339,12



Ntra. Sra. De la Asunción	Plan de Lectura		Gil Pérez	Cristobalina	339,12
Ntra. Sra. De la Asunción	Plan de Lectura		Morgado Plata	Francisca	339,12
Ntra. Sra. De la Asunción	Plan de Lectura		Muñoz Sánchez	Dolores	339,12
Ntra. Sra. de la Soledad	Estimulación de la Inteligencia		Simón Tejero	Concepción	339,12
Ntra. Sra. de la Soledad	Estimulación de la Inteligencia		Marcos Cañada	Florencio	339,12
Ntra. Sra. de la Soledad	Estimulación de la Inteligencia		Guillén Cumplido	Manuel	339,12
Ntra. Sra. de la Soledad	Estimulación de la Inteligencia		Caballero Murillo	Santiago	339,12
Ntra. Sra. de la Soledad	Estimulación de la Inteligencia		Ramos Montero	María del Carmen	339,12
CEIP León Leal Ramos	El Periódico Escolar: Vehículo de Comunicación para la Comunidad Escolar y su Entorno		Camero Sánchez	Hilario	339,12
CEIP León Leal Ramos	El Periódico Escolar: Vehículo de Comunicación para la Comunidad Escolar y su Entorno		Caminero Muñoz	Pedro	339,12
CEIP León Leal Ramos	El Periódico Escolar: Vehículo de Comunicación para la Comunidad Escolar y su Entorno		Bolé Iglesias	María Juana	339,12
CEIP León Leal Ramos	El Periódico Escolar: Vehículo de Comunicación para la Comunidad Escolar y su Entorno		Serradilla Tovar	Jesús	339,12
CEIP León Leal Ramos	El Periódico Escolar: Vehículo de Comunicación para la Comunidad Escolar y su Entorno		Porcel González	María de los Ángeles	339,12
CEIP León Leal Ramos	El Periódico Escolar: Vehículo de Comunicación para la Comunidad Escolar y su Entorno		Gonzalo Repilado	Manuel	339,12
CEIP León Leal Ramos	El Periódico Escolar: Vehículo de Comunicación para la Comunidad Escolar y su Entorno		Buitrago Morales	Ana Esperanza	339,12
C.P. La Paz	Aprender a Vivir Juntos		Felipe Vega	María Concepción	339,12
C.P. La Paz	Aprender a Vivir Juntos		González Lorenzo	Ángeles	339,12
C.P. La Paz	Aprender a Vivir Juntos		Martín Morales	María José	339,12
C.P. La Paz	Aprender a Vivir Juntos		Calle Hernández	Ana Belén	339,12
C.P. La Paz	Aprender a Vivir Juntos		Muñoz Santiago	Juana	339,12
C.P. La Paz	Aprender a Vivir Juntos		Bravo Míguez	María Cristina	339,12
C.P. La Paz	Aprender a Vivir Juntos		Alonso Pérez	María Asunción	339,12
C.P. La Paz	Aprender a Vivir Juntos		Muñoz Hidalgo	María del Puerto	339,12
C.P. La Paz	Aprender a Vivir Juntos		Pobre Jiménez	María Amparo	339,12
C.P. La Paz	Aprender a Vivir Juntos		Bejarano Moreno	Cristina	339,12
C.P. La Paz	Aprender a Vivir Juntos		González González	Olga	339,12
C.P. La Paz	Aprender a Vivir Juntos		Cumbreño Galán	María del Pilar	339,12



C.P. La Paz	Aprender a Vivir Juntos	Seda Nuñez	Elena María	339,12
C.P. La Paz	Aprender a Vivir Juntos	García Paniagua	Aurora	339,12
C.P. La Paz	Aprender a Vivir Juntos	Fernández Toro	Juan Carlos	339,12
C.P. La Paz	Aprender a Vivir Juntos	Lázaro Jareño	Fátima	339,12
C.P. La Paz	Aprender a Vivir Juntos	Marín Cáceres	José Luis	339,12
C.P. La Paz	Aprender a Vivir Juntos	Iglesias Martín	M <sup>a</sup> N <sup>a</sup> Jesús	339,12
C.P. La Paz	Aprender a Vivir Juntos	Fernández Pérez	Lucina	339,12
C.P. La Paz	Aprender a Vivir Juntos	Pantrigo Fernández	María Jesús	339,12
C.P. La Paz	Aprender a Vivir Juntos	Pérez Real	María del Carmen	339,12
C.P. La Paz	Aprender a Vivir Juntos	Ruano Garrido	Elias	339,12
I.E.S. Sierra La Calera	Aulas de Vela: Océanos de Conocimiento	López Moreno	Celia María	339,12
I.E.S. Sierra La Calera	Aulas de Vela: Océanos de Conocimiento	García Luengo	Ignacio	339,12
I.E.S. Sierra La Calera	Aulas de Vela: Océanos de Conocimiento	Mendoza Cuenda	Francisco	339,12
I.E.S. Sierra La Calera	Aulas de Vela: Océanos de Conocimiento	Santos Palacios	Emilio José	339,12
I.E.S.O. Alconétar	Ecorutas Didácticas	Bermejo Campón	Guillermo	339,12
I.E.S.O. Alconétar	Ecorutas Didácticas	Rodríguez Masa	Julio	339,12
I.E.S.O. Alconétar	Ecorutas Didácticas	Asensio Calvarro	José Miguel	339,12
I.E.S.O. Alconétar	Ecorutas Didácticas	Lorenzo Prieto	Alberto	339,12
I.E.S.O. Alconétar	Ecorutas Didácticas	Paniagua Berrocal	Juan	339,12
I.E.S.O. Alconétar	Ecorutas Didácticas	Rodríguez Sánchez	Verónica	339,12
I.E.S. Sáenz de Buruaga	Automoción del brazo articulado	Pérez Hernández	Eduardo	339,12
I.E.S. Sáenz de Buruaga	Automoción del brazo articulado	García Fernández	Juan Rubén	339,12
I.E.S.O. Cella Vinaria	Elaboración de material didáctico de aula, utilizando la web 2.0	Jurado Piña	María Dolores	339,12
I.E.S.O. Cella Vinaria	Elaboración de material didáctico de aula, utilizando la web 2.0	Pavón Bernal	María Alba	339,12
I.E.S.O. Cella Vinaria	Elaboración de material didáctico de aula, utilizando la web 2.0	Checa Grande	María del Pilar	339,12
I.E.S.O. Cella Vinaria	Elaboración de material didáctico de aula, utilizando la web 2.0	Villar Rodríguez	David	339,12
I.E.S.O. Cella Vinaria	Elaboración de material didáctico de aula, utilizando la web 2.0	García -Bermejo Santos	Ana María	339,12
I.E.S.O. Cella Vinaria	Elaboración de material didáctico de aula, utilizando la web 2.0	Ramos Sánchez	Elena	339,12
I.E.S.O. Cella Vinaria	Elaboración de material didáctico de aula, utilizando la web 2.0	González Chávez	Serafina	339,12
I.E.S.O. Cella Vinaria	Elaboración de material didáctico de aula, utilizando la web 2.0	Márquez Gallardo	Pedro	339,12
I.E.S.O. Cella Vinaria	Elaboración de material didáctico de aula, utilizando la web 2.0	Conejero Romero	Carolina	339,12
I.E.S.O. Cella Vinaria	Elaboración de material didáctico de aula, utilizando la web 2.0	Moreno Gudiel	Marta	339,12



I.E.S.O. Cella Vinaria	Elaboración de material didáctico de aula, utilizando la web 2.0	Galán Cortés	José Manuel	339,12
I.E.S.O. Cella Vinaria	Elaboración de material didáctico de aula, utilizando la web 2.0	Barroso Vicho	Ana María	339,12
I.E.S.O. Dulce Chacón	Somos competentes	Gutiérrez Piñero	Juan Ignacio	339,12
I.E.S.O. Dulce Chacón	Somos competentes	Saquete Sánchez	José Angel	339,12
I.E.S.O. Dulce Chacón	Somos competentes	Pinto Corraliza	Purificación	339,12
I.E.S.O. Dulce Chacón	Somos competentes	Pacha Guisado	Alfonso	339,12
I.E.S.O. Dulce Chacón	Somos competentes	Barquero Mariscal	María Isabel	339,12
I.E.S.O. Dulce Chacón	Somos competentes	Solano Macías	Ángel Luis	339,12
I.E.S.O. Dulce Chacón	Somos competentes	Vázquez Hernández	Ángel	339,12
I.E.S.O. Dulce Chacón	Somos competentes	Rodríguez Machuca	Manuel	339,12
I.E.S.O. Dulce Chacón	Somos competentes	Barroso Lozano	María Soledad	339,12
I.E.S.O. Dulce Chacón	Somos competentes	Bravo Bautista	María Isabel	339,12
I.E.S.O. Dulce Chacón	Somos competentes	Serrano Aguilera	Inmaculada	339,12
I.E.S.O. Dulce Chacón	Somos competentes	Caro García	María del Mar	339,12
I.E.S.O. Dulce Chacón	Somos competentes	Torres Barrado	Cristina	339,12
I.E.S.O. Dulce Chacón	Somos competentes	Dorado González	María de la Luz	339,12
I.E.S.O. Dulce Chacón	Somos competentes	Gómez Peña	María	339,12
I.E.S.O. Dulce Chacón	Somos competentes	Cabello Mena	María Luisa	339,12
I.E.S.O. Dulce Chacón	Somos competentes	Morán Estévez	Catalina	339,12
I.E.S.O. Dulce Chacón	Somos competentes	Terrón Domínguez	María Inmaculada	339,12
I.E.S.O. Dulce Chacón	Somos competentes	Santos González	Purificación	339,12
I.E.S.O. Dulce Chacón	Somos competentes	Luque Lastra	José María	339,12
I.E.S.O. Dulce Chacón	Somos competentes	Villafaina Moriche	Margarita	339,12
C.E.I.P. Francisco. Ortiz López	El aprendizaje por tareas y el PEL (Portfolio Europeo de las Lenguas)	Fuentes Cubero	María Teresa	339,12
C.E.I.P. Francisco. Ortiz López	El aprendizaje por tareas y el PEL (Portfolio Europeo de las Lenguas)	Batalla Gómez	María Angeles	339,12
C.E.I.P. Francisco. Ortiz López	El aprendizaje por tareas y el PEL (Portfolio Europeo de las Lenguas)	Mejias González	María Dolores	339,12
C.E.I.P. Francisco. Ortiz López	El aprendizaje por tareas y el PEL (Portfolio Europeo de las Lenguas)	Seco Rodríguez	Lucila	339,12
C.E.I.P. Francisco. Ortiz López	El aprendizaje por tareas y el PEL (Portfolio Europeo de las Lenguas)	Angola Ruiz	Ana María	339,12
C.E.I.P. Francisco. Ortiz López	El aprendizaje por tareas y el PEL (Portfolio Europeo de las Lenguas)	Costa Santos	María Dulce	339,12



C.E.I.P. Francisco. Ortiz López	El aprendizaje por tareas y el PEL (Portfolio Europeo de las Lenguas)	Hoyos García	Celia	339,12
C.E.I.P. Francisco. Ortiz López	El aprendizaje por tareas y el PEL (Portfolio Europeo de las Lenguas)	Del Pozo Rodríguez	María Yolanda	339,12
C.E.I.P. Francisco. Ortiz López	El aprendizaje por tareas y el PEL (Portfolio Europeo de las Lenguas)	Del Reino Gómez	María Dolores	339,12
C.E.I.P. Francisco. Ortiz López	El aprendizaje por tareas y el PEL (Portfolio Europeo de las Lenguas)	Iciarra Torrecusa	Olga	339,12
C.E.I.P. Francisco. Ortiz López	El aprendizaje por tareas y el PEL (Portfolio Europeo de las Lenguas)	Becerra Méndez	María Angeles	339,12
C.E.I.P. Francisco. Ortiz López	El aprendizaje por tareas y el PEL (Portfolio Europeo de las Lenguas)	García-Moreno Mendoza	Aúrea	339,12
C.E.I.P. Francisco. Ortiz López	El aprendizaje por tareas y el PEL (Portfolio Europeo de las Lenguas)	Cebada Rodríguez	Lourdes	339,12
C.E.I.P. Francisco. Ortiz López	El aprendizaje por tareas y el PEL (Portfolio Europeo de las Lenguas)	Damas Matías	Amelia María	339,12
I.E.S. Eugenio Hermoso	Gestión de la Calidad en Centros Educativos (Calidex)	Cancio Martínez	David	339,12
I.E.S. Eugenio Hermoso	Gestión de la Calidad en Centros Educativos (Calidex)	Sánchez Pérez	Telesforo	339,12
I.E.S. Eugenio Hermoso	Gestión de la Calidad en Centros Educativos (Calidex)	Nogales Maseró	Manuela	339,12
I.E.S. Eugenio Hermoso	Gestión de la Calidad en Centros Educativos (Calidex)	Rodríguez Pedregal	Francisco José	339,12
I.E.S. Eugenio Hermoso	Gestión de la Calidad en Centros Educativos (Calidex)	Panea Morente	Julio	339,12
I.E.S. Eugenio Hermoso	Gestión de la Calidad en Centros Educativos (Calidex)	Robustillo Pérez	Francisco Javier	339,12
I.E.S. Eugenio Hermoso	Gestión de la Calidad en Centros Educativos (Calidex)	Ortiz Silva	José	339,12
I.E.S. Eugenio Hermoso	Gestión de la Calidad en Centros Educativos (Calidex)	Dávila Dávila	Inés María	339,12
I.E.S. Eugenio Hermoso	Gestión de la Calidad en Centros Educativos (Calidex)	De Sancha Carretero	Agripina	339,12
I.E.S. Eugenio Hermoso	Gestión de la Calidad en Centros Educativos (Calidex)	Mendoza Mandado	José María	339,12
I.E.S. Eugenio Hermoso	Gestión de la Calidad en Centros Educativos (Calidex)	Gañán Palacios	Antonio Manuel	339,12
I.E.S. Eugenio Hermoso	Gestión de la Calidad en Centros Educativos (Calidex)	Cumplido Sánchez	José María	339,12
I.E.S. Eugenio Hermoso	Gestión de la Calidad en Centros Educativos (Calidex)	Toro Frutos	Ángeles	339,12
I.E.S. Eugenio Hermoso	Gestión de la Calidad en Centros Educativos (Calidex)	Bautista Martínez	María Susana	339,12
I.E.S. Eugenio Hermoso	Gestión de la Calidad en Centros Educativos (Calidex)	Carretero Gómez	Manuel	339,12
I.E.S. Eugenio Hermoso	Gestión de la Calidad en Centros Educativos (Calidex)	Morales Sánchez	María del Carmen	339,12
C.E.I.P. Mariano Curriel	Arriba el Telón II	Moreno Pachón	María Montaña	339,12
C.E.I.P. Mariano Curriel	Arriba el Telón II	Sánchez Rodríguez	María Susana	339,12





C.E.I.P. Mariano Curiel	Arriba el Telón II	Hoyas Diaz	Guadalupe	339,12
C.E.I.P. Mariano Curiel	Arriba el Telón II	Fernández Muñoz	Idoia	339,12
C.E.I.P. Mariano Curiel	Arriba el Telón II	González García	María Isabel	339,12
C.E.I.P. Mariano Curiel	Arriba el Telón II	González García	María Concepción	339,12
C.E.I.P. Mariano Curiel	Arriba el Telón II	González García	María del Mar	339,12
C.E.I.P. Mariano Curiel	Arriba el Telón II	Sánchez Mateos	Esther	339,12
C.E.I.P. Mariano Curiel	Arriba el Telón II	Castillo Delgado	María Luisa	339,12
C.E.I.P. Mariano Curiel	Arriba el Telón II	Sánchez García	Custodia	339,12
C.E.I.P. Mariano Curiel	Arriba el Telón II	Soriano Sánchez	Josefina	339,12
I.E.S. Virgen de Gracia	Economía doméstica	González Piris	Norberta	339,12
I.E.S. Dulce Chacón	Periódico Digital y páginas web	Salas Alonso	Josefa	339,12
I.E.S. Dulce Chacón	Periódico Digital y páginas web	Zango Tejada	Domingo	339,12
I.E.S. Dulce Chacón	Periódico Digital y páginas web	Gómez Grisalvo	María Encarnación	339,12
I.E.S. Dulce Chacón	Periódico Digital y páginas web	Holgado Ramajo	Encarnación	339,12
I.E.S. Dulce Chacón	Periódico Digital y páginas web	Hoyas Campos	María Magdalena	339,12
I.E.S. Dulce Chacón	Periódico Digital y páginas web	Muriel Rodríguez	María Inmaculada	339,12
I.E.S. Dulce Chacón	Periódico Digital y páginas web	Floriano Muriel	Carmen	339,12
I.E.S. Dulce Chacón	Periódico Digital y páginas web	Castro Rodríguez	Teresa	339,12
I.E.S. Dulce Chacón	Periódico Digital y páginas web	Martín de Benito	María Teresa	339,12
I.E.S. Dulce Chacón	Periódico Digital y páginas web	Vicente Romo	Ana	339,12
I.E.S. Dulce Chacón	Periódico Digital y páginas web	Mateos-Aparicio Gallego	Petra María	339,12
I.E.S. Dulce Chacón	Periódico Digital y páginas web	Lucero Moreno	Francisco. Javier	339,12
I.E.S. Albarregas	El Comercio en nuestra Comunidad	Mulet Bobadilla	Isabel	339,12
I.E.S. Albarregas	El Comercio en nuestra Comunidad	Silos Rollán	María Concepción	339,12
I.E.S. Ildefonso Serrano	¡Estamos en Órbita!	Zambrano Ramírez	Raquel	339,12
I.E.S. Ildefonso Serrano	¡Estamos en Órbita!	Bias Blanco	Paula del Carmen de	339,12
I.E.S. Ildefonso Serrano	¡Estamos en Órbita!	García Gómez	Manuel	339,12
I.E.S. Ildefonso Serrano	¡Estamos en Órbita!	Ojo Cordero	Miguel Ángel	339,12
I.E.S. Ildefonso Serrano	¡Estamos en Órbita!	Sánchez Cantero	Ángel	339,12
I.E.S. Ildefonso Serrano	¡Estamos en Órbita!	Sánchez Sánchez	Manuel Fermin	339,12
I.E.S.O. Gabriel García Márquez	La música folclórica en Extremadura. interactiva	Arróniz Martínez	Laura	339,12
I.E.S.O. Gabriel García Márquez	Práctica con las Matemáticas	Sancho Luque	Raquel	339,12



IESO Gabriel García Márquez	Práctica con las Matemáticas	Aragón Martín	Marta Diana	339,12
I.E.S. Augustobriga	Programa de Dinamización de los Recreos	Zañaño Ongil	Julio	339,12
I.E.S. Augustobriga	Programa de Dinamización de los Recreos	Guerrero Trillo	Héctor	339,12
I.E.S. Augustobriga	Programa de Dinamización de los Recreos	Garrido Jiménez	Raúl	339,12
I.E.S. Augustobriga	Programa de Dinamización de los Recreos	García Hidalgo	José Luis	339,12
I.E.S. Zurbarán	Actividades para las celebraciones pedagógicas	Pérez Vivas	Montaña	339,12
I.E.S. Zurbarán	Actividades para las celebraciones pedagógicas	Tamarit Martín	Rubén	339,12
I.E.S. Zurbarán	Actividades para las celebraciones pedagógicas	Fernández Serrador	Juan José	339,12
I.E.S. Jaranda	La Dehesa Extremeña	Bote Bonilla	Francisco	339,12
I.E.S. Zurbarán	Proyecto para la mejora de la competencia comunicativa	López Nuñez	Marian	339,12
I.E.S. Zurbarán	Proyecto para la mejora de la competencia comunicativa	Alonso Camacho	Paz	339,12
I.E.S. Zurbarán	Proyecto para la mejora de la competencia comunicativa	Pozo Díaz	Manuel	339,12
I.E.S. Zurbarán	Proyecto para la mejora de la competencia comunicativa	Víctor Vega	Marta	339,12
I.E.S. Zurbarán	Proyecto para la mejora de la competencia comunicativa	García Romero	Héctor	339,12
I.E.S. Zurbarán	Proyecto para la mejora de la competencia comunicativa	Carrasco González	Milagros	339,12
I.E.S. Zurbarán	Proyecto para la mejora de la competencia comunicativa	Becerro Iglesias	Juana	339,12
I.E.S. Zurbarán	Proyecto para la mejora de la competencia comunicativa	Tena Árevalo	Gabriel Manuel	339,12
I.E.S. Zurbarán	Proyecto para la mejora de la competencia comunicativa	Alonso Hernández	Pablo	339,12
I.E.S. Zurbarán	Proyecto para la mejora de la competencia comunicativa	Moreno Fernández	Antonia Isabel	339,12
I.E.S. Zurbarán	Proyecto para la mejora de la competencia comunicativa	Estella Pérez	Irene	339,12
I.E.S. Zurbarán	Proyecto para la mejora de la competencia comunicativa	Del Monte Sánchez-Rodilla	Carmen	339,12
I.E.S. Zurbarán	Proyecto para la mejora de la competencia comunicativa	De la Calle Domínguez	Laura	339,12
I.E.S. Zurbarán	Proyecto para la mejora de la competencia comunicativa	Carretero García	Juan Andrés	339,12
I.E.S. Zurbarán	Proyecto para la mejora de la competencia comunicativa	Tovar Fraile	María José	339,12
I.E.S. Zurbarán	Proyecto para la mejora de la competencia comunicativa	Fernández Florido	Diana	339,12
I.E.S. Zurbarán	Proyecto para la mejora de la competencia comunicativa	Gómez Aragón	Jesús	339,12
I.E.S. Zurbarán	Proyecto para la mejora de la competencia comunicativa	San Juan González	Ana María	339,12
I.E.S. Zurbarán	Proyecto para la mejora de la competencia comunicativa	Bustos Álvarez	María de los Milagros	339,12
I.E.S. Zurbarán	Proyecto para la mejora de la competencia comunicativa	Tapia Polo	Miguel Ángel	339,12
I.E.S. Zurbarán	Proyecto para la mejora de la competencia comunicativa	Del Monte Paz	Juan Ricardo	339,12
I.E.S. Zurbarán	Proyecto para la mejora de la competencia comunicativa	Arroyo Martín	Eduardo	339,12
CEIP San Juan	Creación de la página web del CEIP San Juan de Torre mayor	Hernández López	Francisco Javier	339,12
CEIP San Juan	Creación de la página web del CEIP San Juan de Torre mayor	Guerrero Melara	Eulalia	339,12
CEIP San Juan	Creación de la página web del CEIP San Juan de Torre mayor	García Sáez	Antonio	339,12
CEIP San Juan	Creación de la página web del CEIP San Juan de Torre mayor	Salguero Díaz	Isidro	339,12



CEIP San Juan	Creación de la página web del CEIP San Juan de Torremayor	Ruiz Gabardino	Andrés	339,12
CEIP San Juan	Creación de la página web del CEIP San Juan de Torremayor	Álvarez Moreno	Carmen	339,12
CEIP San Juan	Creación de la página web del CEIP San Juan de Torremayor	Álvarez Gómez	María Mercedes	339,12
CEIP San Juan	Creación de la página web del CEIP San Juan de Torremayor	Campos Sánchez	Manuela	339,12
CEIP San Juan	Creación de la página web del CEIP San Juan de Torremayor	Romero Presa	Rodrigo	339,12
CEIP San Juan	Creación de la página web del CEIP San Juan de Torremayor	Gallego Lázaro	María del Carmen	339,12
CEIP San Juan	Creación de la página web del CEIP San Juan de Torremayor	Álvarez Toncas	Ángela	339,12
CEIP San Juan	Creación de la página web del CEIP San Juan de Torremayor	Gragera Lavadiño	Alicia	339,12
I.E.S. Extremadura	Programa de aprendizaje cooperativo II (Diseño de unidades y programaciones didácticas basadas en el aprendizaje cooperativo)	Arroyo Muñoz	María Isabel	339,12
I.E.S. Extremadura	Programa de aprendizaje cooperativo II (Diseño de unidades y programaciones didácticas basadas en el aprendizaje cooperativo)	Cáceres Rodríguez	Leonor	339,12
I.E.S. Extremadura	Programa de aprendizaje cooperativo II (Diseño de unidades y programaciones didácticas basadas en el aprendizaje cooperativo)	Gil Burdallo	María Isabel	339,12
I.E.S. Extremadura	Programa de aprendizaje cooperativo II (Diseño de unidades y programaciones didácticas basadas en el aprendizaje cooperativo)	Reyes Pastor	David	339,12
I.E.S. Extremadura	Programa de aprendizaje cooperativo II (Diseño de unidades y programaciones didácticas basadas en el aprendizaje cooperativo)	Martín Crespo	María	339,12
I.E.S. Extremadura	Programa de aprendizaje cooperativo II (Diseño de unidades y programaciones didácticas basadas en el aprendizaje cooperativo)	Domínguez Molano	Ángel	339,12
I.E.S. Extremadura	Programa de aprendizaje cooperativo II (Diseño de unidades y programaciones didácticas basadas en el aprendizaje cooperativo)	Martín Ramírez	Gregoria	339,12
I.E.S. Extremadura	Programa de aprendizaje cooperativo II (Diseño de unidades y programaciones didácticas basadas en el aprendizaje cooperativo)	Martín García	Santiago	339,12
I.E.S. Extremadura	Programa de aprendizaje cooperativo II (Diseño de unidades y programaciones didácticas basadas en el aprendizaje cooperativo)	Rodríguez García	Raúl	339,12



I.E.S. Extremadura	Programa de aprendizaje cooperativo II (Diseño de unidades y programaciones didácticas basadas en el aprendizaje cooperativo)	Rovira Serna	Alvaro	339,12
I.E.S. Extremadura	Programa de aprendizaje cooperativo II (Diseño de unidades y programaciones didácticas basadas en el aprendizaje cooperativo)	Genereilo Miranda	Juan Carlos	339,12
I.E.S. Extremadura	Programa de aprendizaje cooperativo II (Diseño de unidades y programaciones didácticas basadas en el aprendizaje cooperativo)	Calvo Gutiérrez	Lourdes	339,12
I.E.S. Extremadura	Programa de aprendizaje cooperativo II (Diseño de unidades y programaciones didácticas basadas en el aprendizaje cooperativo)	Mogio Meneses	María Mercedes	339,12
I.E.S. Extremadura	Programa de aprendizaje cooperativo II (Diseño de unidades y programaciones didácticas basadas en el aprendizaje cooperativo)	Pereira Baz	Miguel	339,12
I.E.S. Extremadura de Montijo	Joomla en el IES Extremadura	González González	Ana María	339,12
I.E.S. Extremadura de Montijo	Joomla en el IES Extremadura	Tarifa Polo	Sofía	339,12
I.E.S. Extremadura de Montijo	Joomla en el IES Extremadura	Olay García	Carlos	339,12
I.E.S. Extremadura de Montijo	Joomla en el IES Extremadura	Pozo Sanz	Enrique Rodrigo	339,12
I.E.S. Extremadura de Montijo	Joomla en el IES Extremadura	Nieto Serrano	Domingo María	339,12
I.E.S. Extremadura de Montijo	Joomla en el IES Extremadura	Pimienta Muñiz	Manuel	339,12
I.E.S. Extremadura de Montijo	Joomla en el IES Extremadura	Abela Velerda	Juana	339,12
I.E.S. Extremadura de Montijo	Joomla en el IES Extremadura	León Fernández	Inmaculada	339,12
I.E.S. Extremadura de Montijo	Joomla en el IES Extremadura	Ardila Codosero	Eulogio	339,12
CRA El Manantial	Con la Rayuela a la salud	Barrantes Caso	María	339,12
CRA El Manantial	Con la Rayuela a la salud	Pérez Sánchez	Sonia	339,12
CRA El Manantial	Con la Rayuela a la salud	Collado Román	María Montaña	339,12
CRA El Manantial	Con la Rayuela a la salud	Ruiz Fernández	María Teresa	339,12
I.E.S. Cuatro Caminos	La Empresa Virtual en los ciclos de Administrativo 2ª parte	Morcillo Rueda	Francisco Javier	339,12
I.E.S. Cuatro Caminos	La Empresa Virtual en los ciclos de Administrativo 2ª parte	Del Pozo Gairrote	María Teresa	339,12
I.E.S. Cuatro Caminos	La Empresa Virtual en los ciclos de Administrativo 2ª parte	Martín Mellado	Alberto	339,12
I.E.S. Cuatro Caminos	La Empresa Virtual en los ciclos de Administrativo 2ª parte	Ponce Miranda	María Antonia	339,12
I.E.S. Cuatro Caminos	La Empresa Virtual en los ciclos de Administrativo 2ª parte	Fernández Muñoz	María Victoria	339,12
I.E.S. Cuatro Caminos	La Empresa Virtual en los ciclos de Administrativo 2ª parte	Solis García	María del Rosario	339,12
I.E.S. Cuatro Caminos	La Empresa Virtual en los ciclos de Administrativo 2ª parte	Díaz Alonso	Pilar	339,12



I.E.S. Cuatro Caminos	La Empresa Virtual en los ciclos de Administrativo 2ª parte	Valentín Muñoz	Amparo	339,12
I.E.S. Cuatro Caminos	La Empresa Virtual en los ciclos de Administrativo 2ª parte	Gemio Samino	Juana	339,12
I.E.S. Cuatro Caminos	La Empresa Virtual en los ciclos de Administrativo 2ª parte	Viro Ruiz	Obdulia	339,12
I.E.S. Cuatro Caminos	La Empresa Virtual en los ciclos de Administrativo 2ª parte	Gómez Amador	María Ángeles	339,12
I.E.S. Cuatro Caminos	La Empresa Virtual en los ciclos de Administrativo 2ª parte	Carrasco Lillo	Inés María	339,12
I.E.S. Cuatro Caminos	La Empresa Virtual en los ciclos de Administrativo 2ª parte	Vivancos de Haro	Dolores	339,12
I.E.S. Cuatro Caminos	La Empresa Virtual en los ciclos de Administrativo 2ª parte	García García	Isabel	339,12
I.E.S. Cuatro Caminos	La Empresa Virtual en los ciclos de Administrativo 2ª parte	Peña López	María de los Ángeles	339,12
I.E.S. Pedro Alonso de Orellana	Dinamización de los contenidos Educativos mediante soporte digital. Plataforma Moodle	Gallardo Batuecas	Sergio	339,12
I.E.S. Pedro Alonso de Orellana	Dinamización de los contenidos Educativos mediante soporte digital. Plataforma Moodle	Molina Cascos	Antonio	339,12
I.E.S. Pedro Alonso de Orellana	Dinamización de los contenidos Educativos mediante soporte digital. Plataforma Moodle	Olmo Serrano	Francisco. Javier	339,12
I.E.S. Pedro Alonso de Orellana	Dinamización de los contenidos Educativos mediante soporte digital. Plataforma Moodle	Pizarro Galán	Francisco. Antonio	339,12
I.E.S. Pedro Alonso de Orellana	Dinamización de los contenidos Educativos mediante soporte digital. Plataforma Moodle	Casado Sanz	María Soledad	339,12
I.E.S. Pedro Alonso de Orellana	Dinamización de los contenidos Educativos mediante soporte digital. Plataforma Moodle	Gallardo García	María Guadalupe	339,12
I.E.S. Pedro Alonso de Orellana	Dinamización de los contenidos Educativos mediante soporte digital. Plataforma Moodle	Rubio García	Víctor Jesús	339,12
I.E.S. Pedro Alonso de Orellana	Dinamización de los contenidos Educativos mediante soporte digital. Plataforma Moodle	González Ledesma	Cándido	339,12
I.E.S. Pedro Alonso de Orellana	Dinamización de los contenidos Educativos mediante soporte digital. Plataforma Moodle	Gemio Macedo	Ana Belén	339,12
I.E.S. Pedro Alonso de Orellana	Dinamización de los contenidos Educativos mediante soporte digital. Plataforma Moodle	Villamor Canelas	María Pilar	339,12
C.E.I.P. Pedro de Valdivia	Proyecto lingüístico de Centro. Desarrollo de la competencia en comunicación lingüística	Centeno Pozo	María Carmen	339,12
C.E.I.P. Pedro de Valdivia	Proyecto lingüístico de Centro. Desarrollo de la competencia en comunicación lingüística	Rodríguez Ladera	Concepción	339,12
C.E.I.P. Pedro de Valdivia	Proyecto lingüístico de Centro. Desarrollo de la competencia en comunicación lingüística	Gómez Jaramillo	Filomena	339,12
C.E.I.P. Pedro de Valdivia	Proyecto lingüístico de Centro. Desarrollo de la competencia en comunicación lingüística	Alvarez López	Víctor	339,12



C.E.I.P. Pedro de Valdivia	Proyecto lingüístico de Centro. Desarrollo de la competencia en comunicación lingüística	Sánchez Martín	María Isabel	339,12
C.E.I.P. Pedro de Valdivia	Proyecto lingüístico de Centro. Desarrollo de la competencia en comunicación lingüística	Miranda Castillo	Gregorio	339,12
C.E.I.P. Pedro de Valdivia	Proyecto lingüístico de Centro. Desarrollo de la competencia en comunicación lingüística	Muñoz León	María Teresa	339,12
C.E.I.P. Pedro de Valdivia	Proyecto lingüístico de Centro. Desarrollo de la competencia en comunicación lingüística	García Amorós	Susana	339,12
C.E.I.P. Pedro de Valdivia	Proyecto lingüístico de Centro. Desarrollo de la competencia en comunicación lingüística	Cáceres Balsera	Ana	339,12
C.E.I.P. Pedro de Valdivia	Proyecto lingüístico de Centro. Desarrollo de la competencia en comunicación lingüística	Ruiz Cáceres	Jesús Miguel	339,12
C.E.I.P. Pedro de Valdivia	Proyecto lingüístico de Centro. Desarrollo de la competencia en comunicación lingüística	Mateo Polo	Margarita	339,12
C.E.I.P. Pedro de Valdivia	Proyecto lingüístico de Centro. Desarrollo de la competencia en comunicación lingüística	Cano Miranda	Catalina	339,12
I.E.S. Gabriel y Galán	Contenidos Mínimos 4º de E.S.O. con Atenex	Olivera Sánchez	Francisco Javier	339,12
I.E.S. Gabriel y Galán	Contenidos Mínimos 4º de E.S.O. con Atenex	García Fernández	Emma	339,12
I.E.S. Gabriel y Galán	Contenidos Mínimos 4º de E.S.O. con Atenex	Bachiller Burgos	María Montaña	339,12
I.E.S. Gabriel y Galán	Contenidos Mínimos 4º de E.S.O. con Atenex	Bernal López	Patricia	339,12
I.E.S. Gabriel y Galán	Contenidos Mínimos 4º de E.S.O. con Atenex	Sánchez Castaño	José Ignacio	339,12
I.E.S. Gabriel y Galán	Contenidos Mínimos 4º de E.S.O. con Atenex	Campos Castellano	María Hortensia	339,12
I.E.S. Gabriel y Galán	Contenidos Mínimos 4º de E.S.O. con Atenex	Bernoy Lucas	María Luisa	339,12
I.E.S. Gabriel y Galán	Contenidos Mínimos 4º de E.S.O. con Atenex	Crespo Cotrina	Lorena María	339,12
I.E.S. Gabriel y Galán	Contenidos Mínimos 4º de E.S.O. con Atenex	Gil Aparicio	María Hortensia	339,12
I.E.S. Gabriel y Galán	Contenidos Mínimos 4º de E.S.O. con Atenex	Fraile Navas	José Luis	339,12
I.E.S. Gabriel y Galán	Contenidos Mínimos 4º de E.S.O. con Atenex	Becerro Martín	María Concepción	339,12
I.E.S. Gabriel y Galán	Contenidos Mínimos 4º de E.S.O. con Atenex	Baz Módenes	Sandra	339,12
I.E.S. Gabriel y Galán	Contenidos Mínimos 4º de E.S.O. con Atenex	Pacheco Villegas	Laura	339,12
I.E.S. Gabriel y Galán	Contenidos Mínimos 4º de E.S.O. con Atenex	González García	Miguel Ángel	339,12
I.E.S. Gabriel y Galán	Contenidos Mínimos 4º de E.S.O. con Atenex	Fuentes Vaca	Teresa María	339,12
I.E.S. Gabriel y Galán	Contenidos Mínimos 4º de E.S.O. con Atenex	Rodríguez Moriano	José Carlos	339,12
I.E.S. Gabriel y Galán	Contenidos Mínimos 4º de E.S.O. con Atenex	Barquero Sánchez	María Soledad	339,12
I.E.S. Gabriel y Galán	Contenidos Mínimos 4º de E.S.O. con Atenex	Durán Calero	Ángela	339,12
I.E.S. Gabriel y Galán	Contenidos Mínimos 4º de E.S.O. con Atenex	Sánchez Iglesias	Carolina	339,12
I.E.S. Gabriel y Galán	Contenidos Mínimos 4º de E.S.O. con Atenex	Granado Sánchez	Cristina	339,12



I.E.S. Gabriel y Galán	Contenidos Mínimos 4º de E.S.O. con Atenex	Lera Pardo	César	339,12
I.E.S. Gabriel y Galán	Contenidos Mínimos 4º de E.S.O. con Atenex	Sánchez Domínguez	Luis Fernando	339,12
I.E.S. Gabriel y Galán	Contenidos Mínimos 4º de E.S.O. con Atenex	Montes Vázquez	Carmen Romina	339,12
I.E.S. Gabriel y Galán	Contenidos Mínimos 4º de E.S.O. con Atenex	Berrocal Carrasco	Isabel	339,12
I.E.S. Gabriel y Galán	Contenidos Mínimos 4º de E.S.O. con Atenex	Expósito Arriba	Juan Pedro	339,12
I.E.S. Gabriel y Galán	Contenidos Mínimos 4º de E.S.O. con Atenex	Díaz Clemente	Javier	339,12
I.E.S. Gabriel y Galán	Contenidos Mínimos 4º de E.S.O. con Atenex	Iglesias Castillo	José Luis	339,12
I.E.S. Gabriel y Galán	Contenidos Mínimos 4º de E.S.O. con Atenex	Ortega Lacalle	Víctor Manuel	339,12
I.E.S. Gabriel y Galán	Contenidos Mínimos 4º de E.S.O. con Atenex	Domínguez Gutiérrez	María Belén	339,12
I.E.S. Maestro Juan Calero	Proyecto de Innovación Educativa "Construcción de Monumentos	Zambrano García	José Antonio	339,12
I.E.S. Maestro Juan Calero	Proyecto de Innovación Educativa "Construcción de Monumentos	Martín-Romo Capilla	Cristina	339,12
I.E.S. Maestro Juan Calero	Proyecto de Innovación Educativa "Construcción de Monumentos	Masero Suárez	Francisco Javier	339,12
I.E.S. Maestro Juan Calero	Proyecto de Innovación Educativa "Construcción de Monumentos	Montoya Rejano	Juan José	339,12
I.E.S. Maestro Juan Calero	Proyecto de Innovación Educativa "Construcción de Monumentos	Caro Puértolas	María Elena	339,12
I.E.S. Maestro Juan Calero	Taller de Escritura Cooperativa. Educando para la Sociedad de la Información	Fonseca Cantos	María Carmen	339,12
I.E.S. Maestro Juan Calero	Taller de Escritura Cooperativa. Educando para la Sociedad de la Información	Vázquez Atochero	Alfonso	339,12
I.E.S. Maestro Juna Calero	Galería Virtual	Torrado Martínez	Juan Manuel	339,12
I.E.S. Maestro Juna Calero	Galería Virtual	Cano Cavanillas	Belén	339,12
I.E.S. Santiago Apóstol	Aderezo de aceitunas verdes en bajas concentraciones de sal	Vilaplana Guerrero	María Belén	339,12
I.E.S. Santiago Apóstol	Aderezo de aceitunas verdes en bajas concentraciones de sal	Pizarro Girgera	María Eugenia	339,12
I.E.S. Santiago Apóstol	Aderezo de aceitunas verdes en bajas concentraciones de sal	Tovar Bermejo	Víctor	339,12
I.E.S. Santiago Apóstol	Aderezo de aceitunas verdes en bajas concentraciones de sal	Romero Moreno	Julián	339,12
I.E.S. Santiago Apóstol	Elaboración de videos en soporte digital para prácticas en laboratorio de Ciencias Naturales	Sánchez Piris	Antonio	339,12
I.E.S. Santiago Apóstol	Apadrina un árbol	Rodríguez Corrales	Pedro Miguel	339,12
I.E.S. Santiago Apóstol	Apadrina un árbol	Fernández de Vega	Juan	339,12
I.E.S. Santiago Apóstol	Apadrina un árbol	Martínez Fernández	Francisco Javier	339,12
I.E.S. Santiago Apóstol	Apadrina un árbol	Del Viejo Escolar	María Luz	339,12



I.E.S. Virgen de Gracia	Experimentos de Astronomía como herramienta de motivación para los Alumnos de diversificación	Bravo Mora	Cándido Julián	339,12
I.E.S. Saénz de Buruaga	Entrenadores: de PLCS con Logo	Mancha García	Aureliano Juan	339,12
I.E.S. Saénz de Buruaga	Impacto de la web 2.0 en la Comunidad del I.E.S. Saénz de Buruaga	Roldán Casado	Nicolás	339,12
C.P. de Gabriel	Nuestras Palabras - Diccionario de Aula	Pajuelo Aranda	Inmaculada	339,12
C.P. de Gabriel	Nuestras Palabras - Diccionario de Aula	Cortés Arias	Josefa	339,12
C.P. de Gabriel	Nuestras Palabras - Diccionario de Aula	Apolo Ponce	María Carmen	339,12
C.P. de Gabriel	Nuestras Palabras - Diccionario de Aula	Castrejón Araya	Ascensión	339,12
C.P. de Gabriel	Nuestras Palabras - Diccionario de Aula	López Rosas	María Elena	339,12
C.P. de Gabriel	Nuestras Palabras - Diccionario de Aula	Carrasco Bejarano	Miguel Ángel	339,12
C.P. de Gabriel	Nuestras Palabras - Diccionario de Aula	Lorenzo Torvisco	María Ángeles	339,12
C.P. de Gabriel	Nuestras Palabras - Diccionario de Aula	Román Cuenda	Aquilino	339,12
C.P. de Gabriel	Nuestras Palabras - Diccionario de Aula	Campo Martínez	Elena	339,12
C.P. de Gabriel	Nuestras Palabras - Diccionario de Aula	Torrescusa Maldonado	Ignacio	339,12
C.P. de Gabriel	Nuestras Palabras - Diccionario de Aula	Rodríguez Güera	Juana	339,12
C.P. de Gabriel	Nuestras Palabras - Diccionario de Aula	Ginestal Chamizo	María Carmen	339,12
I.E.S. Campos de San Roque	Ciencia por los pasillos	Gata Mena	Emilia	339,12
I.E.S. Campos de San Roque	Ciencia por los pasillos	Mateos Corchero	María Jesús	339,12
C.E.I.P. San Pedro de Alcántara	Educación Integral en Centros de Atención Educativa Preferente	Gago Corrales	Ana	339,12
C.E.I.P. San Pedro de Alcántara	Educación Integral en Centros de Atención Educativa Preferente	Fortes Fernández	Lidia	339,12
C.E.I.P. San Pedro de Alcántara	Educación Integral en Centros de Atención Educativa Preferente	Carmona Sánchez	Agustina	339,12
C.E.I.P. San Pedro de Alcántara	Educación Integral en Centros de Atención Educativa Preferente	Rodríguez Cano	Isabel María	339,12
C.E.I.P. San Pedro de Alcántara	Educación Integral en Centros de Atención Educativa Preferente	Murciano Rubia	Fátima	339,12
C.E.I.P. San Pedro de Alcántara	Educación Integral en Centros de Atención Educativa Preferente	Del Arco Delicado	María Dolores Blanca	339,12
C.E.I.P. San Pedro de Alcántara	Educación Integral en Centros de Atención Educativa Preferente	Fernández Paredes	María Inés	339,12
C.E.I.P. San Pedro de Alcántara	Educación Integral en Centros de Atención Educativa Preferente	Pablos Esteban	Andrés	339,12
C.E.I.P. San Pedro de Alcántara	Educación Integral en Centros de Atención Educativa Preferente	Pérez Leiton	Ismael	339,12





C.E.I.P. San Pedro de Alcántara	Educación Integral en Centros de Atención Educativa Preferente	Plaza Torres	Carmen	339,12
C.E.I.P. San Pedro de Alcántara	Educación Integral en Centros de Atención Educativa Preferente	Rodríguez Moreno	Antonia	339,12
C.E.I.P. San Pedro de Alcántara	Educación Integral en Centros de Atención Educativa Preferente	Crespo Garrido	José Luis	339,12
C.E.I.P. San Pedro de Alcántara	Educación Integral en Centros de Atención Educativa Preferente	Sanguino Balseira	Manuela	339,12
C.E.I.P. San Pedro de Alcántara	Educación Integral en Centros de Atención Educativa Preferente	Trujillo Sandez	María Inmaculada	339,12
C.E.I.P. San Pedro de Alcántara	Educación Integral en Centros de Atención Educativa Preferente	Velarde Gómez	Francisco Manuel	339,12
C.E.I.P. San Pedro de Alcántara	Educación Integral en Centros de Atención Educativa Preferente	Pastrana Franco	Noelia	339,12
I.E.S. Virgen del Puerto	Elaboración de las páginas Web de los departamentos (Inglés y Francés)	Álvarez Gutiérrez de Tena	Belén	339,12
I.E.S. Virgen del Puerto	Elaboración de las páginas Web de los departamentos (Inglés y Francés)	Crespo Pajares	Pilar	339,12
I.E.S. Virgen del Puerto	Elaboración de las páginas Web de los departamentos (Inglés y Francés)	Martínez del Fresno	María Araceli	339,12
I.E.S.O. "Cáparra"	Acción Hapening y Catarsis: Violencia y Control Emocional	Benito García	Marta	339,12
I.E.S.O. "Cáparra"	Acción Hapening y Catarsis: Violencia y Control Emocional	Sánchez Pérez	Amalia	339,12
I.E.S.O. "Cáparra"	Acción Hapening y Catarsis: Violencia y Control Emocional	Oliva García	Emilia	339,12
I.E.S.O. "Cáparra"	Acción Hapening y Catarsis: Violencia y Control Emocional	Casado Gordillo	Isabel	339,12
I.E.S. Albalat	Un Juglar del Siglo XXI	Izquierdo Blanco	Marcial	339,12
I.E.S. Gabriel y Galán	Plan de detección y mejora del talento matemático en alumnos del Primer Ciclo de la ESO	Moreno Rego	David	339,12
I.E.S. Gabriel y Galán	Plan de detección y mejora del talento matemático en alumnos del Primer Ciclo de la ESO	Hernández González	Isabel María	339,12
I.E.S. Gabriel y Galán	Plan de detección y mejora del talento matemático en alumnos del Primer Ciclo de la ESO	Hernández Vicente	Eva María	339,12
I.E.S. Gabriel y Galán	Plan de detección y mejora del talento matemático en alumnos del Primer Ciclo de la ESO	Martín de la Fuente	Virginia	339,12
I.E.S. Gabriel y Galán	Plan de detección y mejora del talento matemático en alumnos del Primer Ciclo de la ESO	Rodríguez García	Emilia	339,12
I.E.S. Gabriel y Galán	Plan de detección y mejora del talento matemático en alumnos del Primer Ciclo de la ESO	Santos Hernández	María Blanca	339,12



I.E.S. Gabriel y Galán	Plan de detección y mejora del talento matemático en alumnos del Primer Ciclo de la ESO	Hernández Lorenzo	Ángela	339,12
I.E.S. Gabriel y Galán	Plan Lector: Biblioblog	Cañada Fernández	Alberto	339,12
I.E.S. Gabriel y Galán	Plan Lector: Biblioblog	Santos de Vega	Ana Belén	339,12
I.E.S. Gabriel y Galán	Plan Lector: Biblioblog	Rivas Urbano	Jesús	339,12
I.E.S. Gabriel y Galán	Plan Lector: Biblioblog	Coloma Peral	María Belén	339,12
I.E.S. Gabriel y Galán	Plan Lector: Biblioblog	De la Fuente Arranz	Eleazar	339,12
I.E.S. Gabriel y Galán	Plan Lector: Biblioblog	Manzanares Serrano	María Jesús	339,12
I.E.S. Gabriel y Galán	Plan Lector: Biblioblog	Valbuena González	Felipe	339,12
I.E.S. Gabriel y Galán	Plan Lector: Biblioblog	Pulido López	Carlos	339,12
I.E.S. Gabriel y Galán	Plan Lector: Biblioblog	Marcos León	María Juliana	339,12
I.E.S. Gabriel y Galán	Plan Lector: Biblioblog	Delgado Sánchez	María	339,12
I.E.S. Gabriel y Galán	Plan Lector: Biblioblog	Díez Regadera	María Antonia	339,12
I.E.S. Gabriel y Galán	Plan Lector: Biblioblog	Caballero Serradilla	Pilar	339,12
C.R.A. La Encina	Dialogar en comunidad: un sueño de todos	Barrero Cuadrado	Antonio José	339,12
C.R.A. La Encina	Dialogar en comunidad: un sueño de todos	Pérez Mero	Almudena	339,12
C.R.A. La Encina	Dialogar en comunidad: un sueño de todos	Rebollo Parras	María Dolores	339,12
C.R.A. La Encina	Dialogar en comunidad: un sueño de todos	Gallardo Seguro	María Dolores	339,12
C.R.A. La Encina	Dialogar en comunidad: un sueño de todos	González Cerro	María	339,12
C.R.A. La Encina	Dialogar en comunidad: un sueño de todos	Romero Arroba	Manuel José	339,12
C.R.A. La Encina	Dialogar en comunidad: un sueño de todos	Pérez Julián	María Isabel	339,12
C.R.A. La Encina	Dialogar en comunidad: un sueño de todos	Arroyo Molina	María Paz	339,12
C.R.A. La Encina	Dialogar en comunidad: un sueño de todos	Sánchez Rebollo	María Antonia	339,12
C.R.A. La Encina	Dialogar en comunidad: un sueño de todos	Chico Martín	Mercedes	339,12
C.R.A. La Encina	Dialogar en comunidad: un sueño de todos	Sánchez Rincón	Juana	339,12
C.R.A. La Encina	Dialogar en comunidad: un sueño de todos	Román Pérez	Juan	339,12
C.R.A. La Encina	Dialogar en comunidad: un sueño de todos	Valenciano Bonilla	Yolanda	339,12
C.R.A. La Encina	Dialogar en comunidad: un sueño de todos	Concepción Cruz	Juan María	339,12
C.R.A. La Encina	Dialogar en comunidad: un sueño de todos	Arredondo Carpio	Raúl	339,12
C.R.A. La Encina	Dialogar en comunidad: un sueño de todos	Fabra Fuentes	María del Carmen	339,12
C.R.A. La Encina	Dialogar en comunidad: un sueño de todos	Palma Heras	Juan	339,12
C.R.A. La Encina	Dialogar en comunidad: un sueño de todos	Gómez Menayo	María Teresa	339,12
C.R.A. La Encina	Dialogar en comunidad: un sueño de todos	Montes González	Virginia	339,12
C.R.A. La Encina	Dialogar en comunidad: un sueño de todos	González López	María de los Angeles	339,12
C.R.A. La Encina	Dialogar en comunidad: un sueño de todos	Martín Gallardo	Inmaculada	339,12
C.R.A. La Encina	Dialogar en comunidad: un sueño de todos	Milena Tejado	María Francisca	339,12
C.R.A. La Encina	Dialogar en comunidad: un sueño de todos	Mingote Rodríguez	María José	339,12



C.R.A. La Encina	Dialogar en comunidad: un sueño de todos	Rufo Muñoz	Angela	339,12
C.R.A. La Encina	Dialogar en comunidad: un sueño de todos	Morcillo Pantoja	Rosa María	339,12
C.R.A. La Encina	Dialogar en comunidad: un sueño de todos	Molina Castillo	Jesús María	339,12
C.R.A. La Encina	Dialogar en comunidad: un sueño de todos	Molina Laguna	Fernando Manuel	339,12
C.R.A. La Encina	Dialogar en comunidad: un sueño de todos	Monago Lozano	María Jesús	339,12
C.R.A. La Encina	Dialogar en comunidad: un sueño de todos	Parejo Arias	Mónica	339,12
I.E.S. Albarregas	Empresas que realizan importaciones en Mérida	Lázaro Sánchez	María José	339,12
C.P. José María Carande	Educación Voca l e Instrumental y Formación Coral Escolar II	Pérez Leitón	María Inmaculada	339,12
C.P. José María Carande	Educación en Valores a través de refranes y dichos populares	Valero Díez	María Dolores	339,12
C.P. José María Carnade	Nos apoyamos en las nuevas tecnologías desde casa; Portátil: yo te cuido, tú me ayudas	González Carrasco	María Soledad	339,12
C.P. José María Carnade	Nos apoyamos en las nuevas tecnologías desde casa; Portátil: yo te cuido, tú me ayudas	Alvarez Barragán	Pedro	339,12
C.P. José María Carnade	Nos apoyamos en las nuevas tecnologías desde casa; Portátil: yo te cuido, tú me ayudas	Milán Aragüete	María Carmen	339,12
C.P. José María Carnade	Nos apoyamos en las nuevas tecnologías desde casa; Portátil: yo te cuido, tú me ayudas	Ledesma Díez	Amalia	339,12
C.P. José María Carnade	Nos apoyamos en las nuevas tecnologías desde casa; Portátil: yo te cuido, tú me ayudas	Gegori Cruz	Salvador	339,12
C.P. José María Carande	Convivir, sentir en igualdad de valores educativos	Holgado Ramajo	María Salvadora	339,12
I.E.S.O. Hoyos	Plan de convivencia, mejora de la vida escolar y prevención de conflictos entre la Comunidad Educativa	Rivero Pascual	Noelia	339,12
I.E.S.O. Hoyos	Plan de convivencia, mejora de la vida escolar y prevención de conflictos entre la Comunidad Educativa	Carpintero Manjón	Miguel Angel	339,12
I.E.S.O. Hoyos	Plan de convivencia, mejora de la vida escolar y prevención de conflictos entre la Comunidad Educativa	Dominguez Domínguez	Fernando	339,12
I.E.S.O. Hoyos	Plan de convivencia, mejora de la vida escolar y prevención de conflictos entre la Comunidad Educativa	González Lloret	Olga	339,12
I.E.S.O. Hoyos	Plan de convivencia, mejora de la vida escolar y prevención de conflictos entre la Comunidad Educativa	Pérez Mateos	Jesús	339,12
I.E.S.O. Hoyos	Plan de convivencia, mejora de la vida escolar y prevención de conflictos entre la Comunidad Educativa	Pellicer Valverde	Isabel	339,12
I.E.S.O. Hoyos	Plan de convivencia, mejora de la vida escolar y prevención de conflictos entre la Comunidad Educativa	Pascual Gómez	Manuel	339,12



I.E.S.O. Hoyos	Plan de convivencia, mejora de la vida escolar y prevención de conflictos entre la Comunidad Educativa	Martín Gutiérrez	Verónica	339,12
I.E.S.O. Hoyos	Plan de convivencia, mejora de la vida escolar y prevención de conflictos entre la Comunidad Educativa	Alonso Clemente	María Jesús	339,12
I.E.S.O. Hoyos	Plan de convivencia, mejora de la vida escolar y prevención de conflictos entre la Comunidad Educativa	Maestro del Olmo	María José	339,12
I.E.S.O. Hoyos	Plan de convivencia, mejora de la vida escolar y prevención de conflictos entre la Comunidad Educativa	Herida Vázquez	Natalia María	339,12
I.E.S.O. Hoyos	Plan de convivencia, mejora de la vida escolar y prevención de conflictos entre la Comunidad Educativa	Muñoz Cerrato	Neftalí	339,12
I.E.S.O. Hoyos	Plan de convivencia, mejora de la vida escolar y prevención de conflictos entre la Comunidad Educativa	Chorro Sánchez	Pilar	339,12
I.E.S.O. Hoyos	Plan de convivencia, mejora de la vida escolar y prevención de conflictos entre la Comunidad Educativa	Rodríguez Pérez	Felipe	339,12
I.E.S.O. Hoyos	Plan de convivencia, mejora de la vida escolar y prevención de conflictos entre la Comunidad Educativa	Cañada Masa	Laura	339,12
I.E.S.O. Hoyos	Plan de convivencia, mejora de la vida escolar y prevención de conflictos entre la Comunidad Educativa	Bermejo Sánchez	Pedro Luis	339,12
I.E.S.O. Hoyos	Plan de convivencia, mejora de la vida escolar y prevención de conflictos entre la Comunidad Educativa	Baile Lorenzo	Sandra	339,12
I.E.S.O. Hoyos	Plan de convivencia, mejora de la vida escolar y prevención de conflictos entre la Comunidad Educativa	Agúndez Acosta	Calixto	339,12
I.E.S.O. Hoyos	Plan de convivencia, mejora de la vida escolar y prevención de conflictos entre la Comunidad Educativa	López Aranda	Julián	339,12
I.E.S.O. Hoyos	Plan de convivencia, mejora de la vida escolar y prevención de conflictos entre la Comunidad Educativa	Rodríguez Vinagre	Raúl	339,12
I.E.S.O. Hoyos	Plan de convivencia, mejora de la vida escolar y prevención de conflictos entre la Comunidad Educativa	Serrano-Piedecabras Mascarós	Pedro	339,12
I.E.S.O. Hoyos	Plan de convivencia, mejora de la vida escolar y prevención de conflictos entre la Comunidad Educativa	Sola Ananín	Belén	339,12
I.E.S.O. Hoyos	Plan de convivencia, mejora de la vida escolar y prevención de conflictos entre la Comunidad Educativa	Manzano Demartino	Hernán	339,12
I.E.S.O. Hoyos	Plan de convivencia, mejora de la vida escolar y prevención de conflictos entre la Comunidad Educativa	Corredera Sánchez	Juan Luis	339,12
C.P. 12 de Octubre	Construimos emociones	Lázaro Sánchez	Inmaculada	339,12
C.P. 12 de Octubre	Construimos emociones	López Díaz	Guadalupe	339,12



C.E.I.P. 12 de Octubre	Abre tu mente, cuida tu cuerpo	Tejeda Rodríguez	José Manuel	339,12
C.E.I.P. 12 de Octubre	Abre tu mente, cuida tu cuerpo	Rodríguez Serrano	Felisa	339,12
C.E.I.P. 12 de Octubre	Abre tu mente, cuida tu cuerpo	Fernández González	Francisco	339,12
C.E.I.P. 12 de Octubre	Abre tu mente, cuida tu cuerpo	Cruz Gutierrez	José Luis	339,12
C.E.I.P. 12 de Octubre	Abre tu mente, cuida tu cuerpo	León Olivares	Inés Belén	339,12
C.E.I.P. 12 de Octubre	Abre tu mente, cuida tu cuerpo	Bonilla Pérez	Concepción	339,12
C.E.I.P. 12 de Octubre	Abre tu mente, cuida tu cuerpo	Parejo Cidoncha	María Esperanza	339,12
I.E.S. Antonio de Nebrija	Extremes 2010 (Festival de entremeses del I.E.S)	Mogollo Preciado	Javier	339,12
I.E.S. Antonio de Nebrija	Extremes 2010 (Festival de entremeses del I.E.S)	Alfageme Ramos	Daniel	339,12
I.E.S. Antonio de Nebrija	Extremes 2010 (Festival de entremeses del I.E.S)	Rodríguez Carrillo	Juan Pablo	339,12
I.E.S. Antonio de Nebrija	Extremes 2010 (Festival de entremeses del I.E.S)	Rivero Rodríguez	Joaquín	339,12
I.E.S. Antonio de Nebrija	Extremes 2010 (Festival de entremeses del I.E.S)	Cabezas de Luque	Carlos Alberto	339,12
I.E.S. Antonio de Nebrija	Extremes 2010 (Festival de entremeses del I.E.S)	Rodríguez Pulgar	Fernando	339,12
I.E.S. Antonio de Nebrija	Extremes 2010 (Festival de entremeses del I.E.S)	Piriz Caballero	Purificación	339,12
I.E.S. Antonio de Nebrija	Extremes 2010 (Festival de entremeses del I.E.S)	Sanz Sanz	Rosa María	339,12
I.E.S. Antonio de Nebrija	Extremes 2010 (Festival de entremeses del I.E.S)	Morales Acosta	Elia	339,12
I.E.S. Antonio de Nebrija	Extremes 2010 (Festival de entremeses del I.E.S)	García Balsera	Yolanda	339,12
I.E.S. Santa Lucía del Trampal	Desarrollo de la Competencia Matemática a través de Juegos	García Fernández	Luis	339,12

ANEXO II

AYUDAS DESESTIMADAS PARA LA REALIZACIÓN DE PROYECTOS DE INNOVACIÓN EDUCATIVA.

Centro educativo	Título del proyecto	Apellidos	Nombre	Motivo exclusión
C.P. Dión Casio	Soñando con las Comunidades de aprendizaje	Medrano Millán	María Juana	Incumplimiento artículo 3.
C.P. Dión Casio	Soñando con las Comunidades de aprendizaje	Martín Chacón	Carmen	Incumplimiento artículo 3.
I.E.S.O. Val de Xalima	Utilización de las nuevas tecnologías en la educación de alumnos con necesidades específicas de apoyo con implante coclear	Bravo Abujeta	Silvia	Incumplimiento artículo 3.
Colegio Atenea	El Blog de las Mates	Merchán Salas	Juan Carlos	Incumplimiento artículo 4.
Colegio Atenea	El Blog de las Mates	Macías Lavado	Matilde	Incumplimiento artículo 4.
Colegio Atenea	El Blog de las Mates	Ramos Cantariño	José María	Incumplimiento artículo 4.
I.E.S.O. Valdemedel	Hermes Trainers ( Blog y revista escolar, bilingüe e intercentros de Educación Física	Vara Gazapo	Antonio	Incumplimiento artículo 3.
I.E.S.O. Valdemedel	Hermes Trainers ( Blog y revista escolar, bilingüe e intercentros de Educación Física	Cobo Peregrina	María Victoria	Incumplimiento artículo 3.
I.E.S.O. Valdemedel	Hermes Trainers ( Blog y revista escolar, bilingüe e intercentros de Educación Física	González Cuéllar	Remedios	Incumplimiento artículo 3.
I.E.S.O. Valdemedel	Hermes Trainers ( Blog y revista escolar, bilingüe e intercentros de Educación Física	Gómez Munuera	Miguel	Incumplimiento artículo 3.
I.E.S.O. Valdemedel	Hermes Trainers ( Blog y revista escolar, bilingüe e intercentros de Educación Física	Martínez Antón	Javier	Incumplimiento artículo 3.
C.P. San Pedro y San Pablo	Mejora de la escritura	Murino Tubajas	Rosa María	Incumplimiento artículo 3.



Colegio La Salle- Nuestra S <sup>ra</sup> . de Guadalupe	Proyecto aprendizaje cooperativo	Galaviz Calle	Pedro Alfonso	Incumplimiento artículo 4.
Colegio La Salle- Nuestra S <sup>ra</sup> . de Guadalupe	Proyecto aprendizaje cooperativo	De la Calle Sánchez	Teresa	Incumplimiento artículo 4.
Colegio La Salle- Nuestra S <sup>ra</sup> . de Guadalupe	Proyecto aprendizaje cooperativo	Delgado Durán	María Salud	Incumplimiento artículo 4.
Ntra. Sra. de la Soledad	Estimulación de la Inteligencia	Gillete Nevado	María Antonia	Incumplimiento artículo 3.
Ntra. Sra. de la Soledad	Estimulación de la Inteligencia	Hueros Iglesias	Arsenio	Incumplimiento artículo 3.
Colegio San José	Otra forma de aprender Geometría con Policubos y Pentaminós	Alés Tirado	Ana María	Incumplimiento artículo 4.
C.E.I.P. Francisco. Ortiz López	El aprendizaje por tareas y el PEL (Portfollio Europeo de las Lenguas)	Alvarez Montes	Margarita	Incumplimiento artículo 3.
Colegio Docente Atenea	Historia y Literatura: Aula Práctica	Pérez del Castillo	Soledad	Incumplimiento artículo 4.
Colegio Docente Atenea	Historia y Literatura: Aula Práctica	Franganillo Durán	Fernanda	Incumplimiento artículo 4.
Colegio Docente Atenea	Historia y Literatura: Aula Práctica	Trejo Moriano	Manuela	Incumplimiento artículo 4.
C.P. Santa Margarita	Ven a leer con Nosotros	Morgado Sánchez	Manuela	Incumplimiento artículo 3.
C.P. Santa Margarita	Ven a leer con Nosotros	Figueredo González	Joaquin	Incumplimiento artículo 3.
C.P. Santa Margarita	Ven a leer con Nosotros	Fragoso Torres	Raquel	Incumplimiento artículo 3.
C.P. Santa Margarita	Ven a leer con Nosotros	Guerrero Palacios	María	Incumplimiento artículo 3.
C.P. Santa Margarita	Ven a leer con Nosotros	Sánchez Mata	Pablo	Incumplimiento artículo 3.



C.P. Santa Margarita	Ven a leer con Nosotros	Valle Peña	Olivia	Incumplimiento artículo 3.
C.P. Santa Margarita	Ven a leer con Nosotros	Píriz Santos	Antonio	Incumplimiento artículo 3.
C.P. Santa Margarita	Ven a leer con Nosotros	Garrido Gil	Pilar	Incumplimiento artículo 3.
C.P. Santa Margarita	Ven a leer con Nosotros	Mateos Quesada	Gema	Incumplimiento artículo 3.
C.P. Santa Margarita	Ven a leer con Nosotros	Herrera Silva	Carmen	Incumplimiento artículo 3.
C.P. Santa Margarita	Ven a leer con Nosotros	González Chacón	José Luis	Incumplimiento artículo 3.
C.P. Santa Margarita	Ven a leer con Nosotros	Garzón Caballero	María Consuelo	Incumplimiento artículo 3.
C.P. Santa Margarita	Ven a leer con Nosotros	Galán Pérez	María Isabel	Incumplimiento artículo 3.
C.P. Santa Margarita	Ven a leer con Nosotros	Andrades Rosado	María del Mar	Incumplimiento artículo 3.
C.P. Santa Margarita	Ven a leer con Nosotros	González Pérez	María del Mar	Incumplimiento artículo 3.
C.P. Santa Margarita	Ven a leer con Nosotros	Eliás García	Emilio	Incumplimiento artículo 3.
C.P. Santa Margarita	Ven a leer con Nosotros	Seco Gómez	Elisabeth	Incumplimiento artículo 3.
Colegio Santa Teresa	Atención a Alumnos con necesidades educativas: Altas Capacidades	Sánchez Corchero	Luis	Incumplimiento artículo 4.
Colegio Santa Teresa	Atención a Alumnos con necesidades educativas: Altas Capacidades	Martín Sosa	Francisco José	Incumplimiento artículo 4.
Colegio Santa Teresa	Atención a Alumnos con necesidades educativas: Altas Capacidades	Muñoz-Reja Pizarro	Guadalupe	Incumplimiento artículo 4.
Colegio Santa Teresa	Atención a Alumnos con necesidades educativas: Altas Capacidades	Delgado Fernández	Antonio Luis	Incumplimiento artículo 4.





Colegio Santa Teresa	Atención a Capacidades	Alumnos con necesidades educativas: Altas	Guerra Domínguez	Matilde	Incumplimiento artículo 4.
Colegio Santa Teresa	Atención a Capacidades	Alumnos con necesidades educativas: Altas	Mora-Gil Castaño	Jacoba	Incumplimiento artículo 4.
Colegio Santa Teresa	Atención a Capacidades	Alumnos con necesidades educativas: Altas	Herranz Carroza	Manrique	Incumplimiento artículo 4.
Colegio Santa Teresa	Atención a Capacidades	Alumnos con necesidades educativas: Altas	Guerra Rodríguez	María Antonia	Incumplimiento artículo 4.
Colegio Santa Teresa	Atención a Capacidades	Alumnos con necesidades educativas: Altas	González Donoso	María Ángeles	Incumplimiento artículo 4.
Colegio Santa Teresa	Atención a Capacidades	Alumnos con necesidades educativas: Altas	Escudero Fernández	Miguel Ángel	Incumplimiento artículo 4.
Colegio Santa Teresa	Atención a Capacidades	Alumnos con necesidades educativas: Altas	Sánchez Sánchez	Montserrat	Incumplimiento artículo 4.
Colegio Santa Teresa	Atención a Capacidades	Alumnos con necesidades educativas: Altas	Cascos Cabanillas	Montserrat	Incumplimiento artículo 4.
Colegio Santa Teresa	Atención a Capacidades	Alumnos con necesidades educativas: Altas	Murillo Muñoz-Torrero	Josefa	Incumplimiento artículo 4.
Colegio Santa Teresa	Atención a Capacidades	Alumnos con necesidades educativas: Altas	Díaz Cano	José Alberto	Incumplimiento artículo 4.
Colegio Santa Teresa	Atención a Capacidades	Alumnos con necesidades educativas: Altas	Santos García	Rosa María	Incumplimiento artículo 4.
Colegio Santa Teresa	Atención a Capacidades	Alumnos con necesidades educativas: Altas	Gómez Fruto	Teresa Ana	Incumplimiento artículo 4.
Colegio Santa Teresa	Atención a Capacidades	Alumnos con necesidades educativas: Altas	Calvo-Fernández Sierra	Manuela	Incumplimiento artículo 4.
Colegio Santa Teresa	Atención a Capacidades	Alumnos con necesidades educativas: Altas	Bravo Tena	Margarita	Incumplimiento artículo 4.
Colegio Santa Teresa	Atención a Capacidades	Alumnos con necesidades educativas: Altas	Barquero Hidalgo	Santiago	Incumplimiento artículo 4.



Colegio Santa Teresa	Atención a Alumnos con necesidades educativas: Altas Capacidades	Aguilla Serrano	José	Incumplimiento artículo 4.
Colegio Santa Teresa	Atención a Alumnos con necesidades educativas: Altas Capacidades	De la Sierra-Llamazares Cortés	Encarna	Incumplimiento artículo 4.
C.R.A. La Encina	Dialogar en comunidad: un sueño de todos	Pizarro Escribano	Ana	Incumplimiento artículo 3.
Colegio Nazaret	Apostando por una Educación significativa	Dominguez Martínez	Juana	Incumplimiento artículo 4.
Colegio Nazaret	Apostando por una Educación significativa	Pulido Nuñez	María Dolores	Incumplimiento artículo 4.
Colegio Nazaret	Apostando por una Educación significativa	Martín Blázquez	José Manuel	Incumplimiento artículo 4.
Colegio Nazaret	Apostando por una Educación significativa	Cillán Cillán	Manuela	Incumplimiento artículo 4.
Colegio Nazaret	Apostando por una Educación significativa	Lucero Rufo	Mónica	Incumplimiento artículo 4.
Colegio Nazaret	Apostando por una Educación significativa	Dominguez Domingo	María Mercedes	Incumplimiento artículo 4.
Colegio Nazaret	Apostando por una Educación significativa	Caro Barra	María Paloma	Incumplimiento artículo 4.
Colegio Nazaret	Apostando por una Educación significativa	Iglesias Tovar	Celestina	Incumplimiento artículo 4.
Colegio Nazaret	Apostando por una Educación significativa	Delgado Rúa	Susana	Incumplimiento artículo 4.
Colegio Nazaret	Apostando por una Educación significativa	Corchado Moreno	Rufina	Incumplimiento artículo 4.
Colegio Nazaret	Apostando por una Educación significativa	Gragera Salcedo	Luis Felipe	Incumplimiento artículo 4.
Colegio Nazaret	Apostando por una Educación significativa	González Corchado	Pedro	Incumplimiento artículo 4.
Colegio Nazaret	Apostando por una Educación significativa	Fajardo López	Beatriz	Incumplimiento artículo 4.



Colegio Nazaret	Apostando por una Educación significativa	Caso Redondo	Arantzazu	Incumplimiento artículo 4.
Colegio Nazaret	Apostando por una Educación significativa	Rey Carrasco	María José	Incumplimiento artículo 4.
Colegio Nazaret	Apostando por una Educación significativa	Móran Manzano	Miguel Ángel	Incumplimiento artículo 4.
Colegio Nazaret	Apostando por una Educación significativa	Fuentes Urdiales	Marta	Incumplimiento artículo 4.
Colegio Nazaret	Apostando por una Educación significativa	Valle González	Laura	Incumplimiento artículo 4.
Colegio Nazaret	Apostando por una Educación significativa	Rodríguez Antelo	Juan Alberto	Incumplimiento artículo 4.
Colegio Nazaret	Apostando por una Educación significativa	Hernández Lemus	Purificación	Incumplimiento artículo 4.
Colegio Nazaret	Apostando por una Educación significativa	Barrado Menor	María Montaña	Incumplimiento artículo 4.
I.E.S.O. Hoyos	Plan de convivencia, mejora de la vida escolar y prevención de conflictos entre la Comunidad Educativa	Romero Pérez	Antonio	Incumplimiento artículo 3.
I.E.S.O. Hoyos	Plan de convivencia, mejora de la vida escolar y prevención de conflictos entre la Comunidad Educativa	García Herbalejo	Ana Belén	Incumplimiento artículo 3.
I.E.S.O. Hoyos	Plan de convivencia, mejora de la vida escolar y prevención de conflictos entre la Comunidad Educativa	Neila Hernández	Yoana	Incumplimiento artículo 3.

• • •



*RESOLUCIÓN de 16 de noviembre de 2009, de la Secretaría General, por la que se emplaza a los posibles interesados en el recurso contencioso-administrativo tramitado por procedimiento abreviado n.º 293/2009, dictado ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 1 de Badajoz. (2009063441)*

Dando cumplimiento al requerimiento efectuado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 1 de Badajoz, se hace pública la interposición del recurso contencioso-administrativo tramitado mediante procedimiento abreviado con el núm. 293/2009, seguido a instancias de Elena Romero Refoyo contra la Resolución de 18/05/09, de la Dirección General de Personal Docente, por la que se elevan a definitivas las listas provisionales de admitidos y excluidos en el procedimiento para la integración, por primera vez, en las listas de espera del Cuerpo de Maestros y para la actualización de los méritos de quienes ya forman parte de las mismas, convocado por Resolución de 9/02/09.

Por ello, se emplaza a los posibles interesados para que puedan personarse, si a su derecho conviniera, ante el Juzgado, en el plazo de nueve días a contar desde el siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, a 16 de noviembre de 2009.

La Secretaria General,  
ELISA ISABEL CORTÉS PÉREZ

• • •



*RESOLUCIÓN de 16 de noviembre de 2009, de la Secretaría General, por la que se emplaza a los posibles interesados en el recurso contencioso-administrativo tramitado por procedimiento abreviado n.º 294/2009, dictado ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 1 de Badajoz. (2009063440)*

Dando cumplimiento al requerimiento efectuado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 1 de Badajoz, se hace pública la interposición del recurso contencioso-administrativo tramitado mediante procedimiento abreviado con el núm. 294/2009, seguido a instancias de M.<sup>a</sup> del Rosario Marqués Muñoz contra la Resolución de 18/05/09, de la Dirección General de Personal Docente, por la que se elevan a definitivas las listas provisionales de admitidos y excluidos en el procedimiento para la integración, por primera vez, en las listas de espera del Cuerpo de Maestros y para la actualización de los méritos de quienes ya forman parte de las mismas, convocado por Resolución de 9/02/09.

Por ello, se emplaza a los posibles interesados para que puedan personarse, si a su derecho conviniera, ante el Juzgado, en el plazo de nueve días a contar desde el siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, a 16 de noviembre de 2009.

La Secretaria General,  
ELISA ISABEL CORTÉS PÉREZ



## **CONSEJERÍA DE SANIDAD Y DEPENDENCIA**

*RESOLUCIÓN de 28 de septiembre de 2009, de la Consejera, por la que se dispone la ejecución de la sentencia n.º 227/2009, de 17 de julio, dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 2 de Mérida, en el recurso contencioso-administrativo n.º 152/2009. (2009063317)*

Se ha resuelto el recurso contencioso-administrativo tramitado por el procedimiento abreviado núm. 152/2009, interpuesto por D.ª Rafaela González Gil, representada por el Procurador D. José Luis Riesco Martínez y asistida de la Letrada D.ª María Ángeles Pita Romero, contra la Resolución de la Consejera de Sanidad y Dependencia de la Junta de Extremadura, representada y asistida por Letrado de sus Servicios Jurídicos, recurso que versa sobre:

“Contra la Resolución de la Consejera de Sanidad y Dependencia de la Junta de Extremadura de fecha 19 de diciembre de 2008, por la que se acuerda inadmitir el recurso de alzada contra la Resolución de 23 de noviembre de 2006 del Director General de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a la Dependencia que le concedió una ayuda de 219,28 euros mensuales para el Apoyo y la Atención de las Personas Discapacitadas”.

El artículo 9.1 del Decreto 59/1991, de 23 de julio, por el que se regula la tramitación administrativa en la ejecución de resoluciones judiciales, establece que el titular del órgano competente dictará la correspondiente resolución en orden al cumplimiento de la sentencia.

Por tanto, y en uso de las atribuciones conferidas por la legislación vigente,

### **RESUELVE :**

Proceder a la ejecución del fallo de la sentencia n.º 227, de 17 de julio de 2009, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 2 de Mérida, dictada en el recurso contencioso-administrativo tramitado por el procedimiento abreviado núm. 152/2009, llevando a puro y debido efecto el fallo, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

“Estimar el recurso contencioso-administrativo interpuesto por D.ª Rafaela González Gil contra la Resolución de la Consejera de Sanidad y Dependencia de la Junta de Extremadura de 19 de diciembre de 2008, referenciada en el antecedente primero, que se anula, condenándola al pago de las cantidades atrasadas correspondiente a la ayuda económica de 219,28 euros mensuales para el Apoyo y la Atención de las Personas Discapacitadas, desde el 3 de agosto hasta el 1 de noviembre de 2006, con expresa condena a la Junta de Extremadura al pago de las costas judiciales”.

Mérida, a 28 de septiembre de 2009.

La Consejera de Sanidad y Dependencia,  
MARÍA JESÚS MEJUTO CARRIL

**V ANUNCIOS****CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y HACIENDA**

*RESOLUCIÓN de 16 de noviembre de 2009, de la Dirección General de Hacienda, por la que se aprueba provisionalmente el padrón fiscal de cotos de caza. (2009063427)*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 del Real Decreto 90/2002, de 8 de julio, por el que se aprueba el Reglamento del Impuesto sobre aprovechamientos Cinegéticos, una vez formado el Padrón Fiscal de Cotos de Caza, correspondiente a la temporada cinegética 2010/2011, se acuerda su aprobación provisional.

El presente acuerdo se expondrá en el tablón de anuncios de la Consejería de Administración Pública y Hacienda durante el plazo de quince días, contados a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el padrón y presentar las alegaciones que estimen oportunas, en los siguientes lugares:

Servicio Fiscal de Badajoz, C/ Padre Tomás, n.º 4.

Servicio Fiscal de Cáceres, C/ Donoso Cortés, 11-A.

Sección de Gestión Tributaria de Mérida, Paseo de Roma, s/n.

Mérida, a 16 de noviembre de 2009. El Director General de Hacienda, GABRIEL LÓPEZ DEL BRÍO.

• • •

*RESOLUCIÓN de 20 de noviembre de 2009, de la Secretaría General, por la que se hace pública la convocatoria, por procedimiento abierto, para la contratación del servicio de "Realización de las auditorías de certificación de las cuentas FEAGA y FEADER del organismo pagador de la Junta de Extremadura". Expte.: SE-03/10. (2009063517)*

**1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:**

- a) Organismo: Consejería de Administración Pública y Hacienda.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
- c) Número de expediente: SE-03/10.

**2.- OBJETO DEL CONTRATO:**

- a) Descripción del objeto: Realización de las auditorías de certificación de las cuentas FEAGA y FEADER del organismo pagador de la Junta de Extremadura.



- b) División por lotes y número: No procede.
- c) Lugar de ejecución: Comunidad Autónoma de Extremadura.
- d) Plazo de ejecución: Desde el 01/04/2010 hasta el 21/01/2012.

### 3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Adjudicación a la oferta económicamente más ventajosa, de acuerdo con los criterios especificados en el Cuadro Resumen de Características del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

### 4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 327.586,21 euros (IVA excluido).

### 5.- GARANTÍAS:

Provisional: No procede.  
Definitiva: 5% del importe de adjudicación.

### 6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

- a) Entidad: Servicio de Administración General. Secretaría General.
- b) Domicilio: Paseo de Roma, s/n. Módulo E.
- c) Localidad y código postal: Mérida 06800 (Badajoz).
- d) Teléfono: 924 003235.
- e) Telefax: 924 005093.
- f) Fecha límite de obtención de documentos de información: 30/12/2009.

### 7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

- a) Clasificación: No se exige.
- b) Otros requisitos: Los expresados en los Pliegos que rigen la contratación.

### 8.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS:

- a) Fecha límite de presentación: 30/12/2009.
- b) Documentación a presentar: La especificada en el PCAP.
- c) Lugar de presentación:
  - 1.ª Entidad: Registro General de la Consejería de Administración Pública y Hacienda.
  - 2.ª Domicilio: Paseo de Roma, s/n. Módulo E.
  - 3.ª Localidad y código postal: Mérida 06800 (Badajoz).

### 9.- APERTURA DE LAS PROPOSICIONES:

"Sobre 1: Documentación administrativa": El resultado de la calificación de la documentación general será notificada verbalmente en el lugar, fecha y hora que se indica a





continuación y publicada en el Perfil del Contratante de la Junta de Extremadura  
<http://contratacion.juntaextremadura.net>

a) Entidad: Consejería de Administración Pública y Hacienda.

b) Domicilio: Paseo de Roma, s/n. Módulo "E".

c) Localidad: Mérida.

d) Fecha: 11/01/2010

e) Hora: 14,00.

"Sobre 2: Documentación para la valoración de los criterios cuya cuantificación dependa de un juicio de valor":

a) Entidad: Consejería de Administración Pública y Hacienda.

b) Domicilio: Paseo de Roma, s/n. Módulo E.

c) Localidad: Mérida.

d) Fecha: 15/01/2010.

e) Hora: 10,00.

"Sobre 3: Oferta económica y documentación para la valoración de los criterios cuantificables de forma automática". La fecha y hora de esta Mesa pública, será publicada con la antelación suficiente en el Perfil del Contratante de la Junta de Extremadura.

#### 10.- OTRAS INFORMACIONES:

Portal informático o página web donde figuran las informaciones relativas a la convocatoria y pueden obtenerse los Pliegos: <https://contratacion.juntaextremadura.net>

#### 11.- GASTOS DE ANUNCIOS:

Por cuenta de la empresa adjudicataria.

#### 12.- FECHA DE ENVÍO DEL ANUNCIO AL DOUE:

20/11/2009.

#### 13.- FUENTE DE FINANCIACIÓN:

Comunidad Autónoma.

Mérida, a 20 de noviembre de 2009. La Secretaria General, ANTONIA CERRATO RODRÍGUEZ.

• • •



*RESOLUCIÓN de 20 de noviembre de 2009, de la Secretaría General, por la que se hace pública la convocatoria, por procedimiento abierto, para la contratación del servicio de "Vigilancia de la salud de los empleados públicos de los ámbitos de la Administración General y de centros educativos y apoyo de la enseñanza". Expte.: SE-04/10. (2009063518)*

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Administración Pública y Hacienda.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
- c) Número de expediente: SE-04/10.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Descripción del objeto: Vigilancia de la salud de los empleados públicos de los ámbitos de la Administración General y de centros educativos y apoyo de la enseñanza.
- b) División por lotes y número: No procede.
- c) Lugar de ejecución: Comunidad Autónoma de Extremadura.
- d) Plazo de ejecución: Desde el 10/02/2010 hasta el 10/12/2010.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Adjudicación a la oferta económicamente más ventajosa, de acuerdo con los criterios especificados en el Cuadro Resumen de Características del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 359.000 euros (IVA exento).

5.- GARANTÍAS:

Provisional: No procede.

Definitiva: 5% del presupuesto base de licitación.

6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

- a) Entidad: Servicio de Administración General. Secretaría General.
- b) Domicilio: Paseo de Roma, s/n. Módulo E.
- c) Localidad y código postal: Mérida 06800 (Badajoz).
- d) Teléfono: 924 003235.
- e) Telefax: 924 005093.
- f) Fecha límite de obtención de documentos de información: 30/12/2009.

**7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA**

- a) Clasificación: No se exige.
- b) Otros requisitos: Los expresados en los Pliegos que rigen la contratación.

**8.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS:**

- a) Fecha límite de presentación: 30/12/2009.
- b) Documentación a presentar: La especificada en el PCAP.
- c) Lugar de presentación:
  - 1.ª Entidad: Registro General de la Consejería de Administración Pública y Hacienda.
  - 2.ª Domicilio: Paseo de Roma, s/n. Módulo E.
  - 3.ª Localidad y código postal: Mérida 06800 (Badajoz).

**9.- APERTURA DE LAS PROPOSICIONES:**

“Sobre 1: Documentación administrativa”: El resultado de la calificación de la documentación general será notificada verbalmente en el lugar, fecha y hora que se indica a continuación y publicada en el Perfil del Contratante de la Junta de Extremadura <http://contratacion.juntaextremadura.net>

- a) Entidad: Consejería de Administración Pública y Hacienda.
- b) Domicilio: Paseo de Roma, s/n. Módulo “E”.
- c) Localidad: Mérida.
- d) Fecha: 11 /01/2010.
- e) Hora: 14,00.

“Sobre 2: Documentación para la valoración de los criterios cuya cuantificación dependa de un juicio de valor”:

- a) Entidad: Consejería de Administración Pública y Hacienda.
- b) Domicilio: Paseo de Roma, s/n. Módulo E.
- c) Localidad: Mérida.
- d) Fecha: 15/01/2010.
- e) Hora: 12,00.

“Sobre 3: Oferta económica y documentación para la valoración de los criterios cuantificables de forma automática”. La fecha y hora de esta Mesa pública, será publicada con la antelación suficiente en el Perfil del Contratante de la Junta de Extremadura.

**10.- OTRAS INFORMACIONES:**

Portal informático o página web donde figuran las informaciones relativas a la convocatoria y pueden obtenerse los Pliegos: <https://contratacion.juntaextremadura.net>

**11.- GASTOS DE ANUNCIOS:**

Por cuenta de la empresa adjudicataria.



12.- FECHA DE ENVÍO DEL ANUNCIO AL DOUE:

20/11/2009.

13.- FUENTE DE FINANCIACIÓN:

Comunidad Autónoma.

Mérida, a 20 de noviembre de 2009. La Secretaria General, ANTONIA CERRATO RODRÍGUEZ.

## **CONSEJERÍA DE FOMENTO**

*RESOLUCIÓN de 16 de noviembre de 2009, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación de la obra de "Construcción de la primera configuración de la vivienda experimental para el desarrollo del Proyecto EDEA financiado por la convocatoria LIFE+7". Expte.: OBR0609093. (2009063433)*

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Fomento.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
- a) Número de expediente: OBR0609093.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Obras.
- b) Descripción del objeto: Construcción de la primera configuración de la vivienda experimental para el desarrollo del Proyecto EDEA financiado por la convocatoria LIFE+7.
- c) Lotes: No procede.

3.- TRAMITACIÓN Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe sin IVA: 199.957,03 €.  
IVA (16%): 31.993,12 €.  
Importe total: 231.950,16 €.

5.- MODALIDAD DE FINANCIACIÓN:

Comunidad Autónoma.

**6.- ADJUDICACIÓN:**

- a) Fecha: 08/10/2009.
- b) Contratista: Placonsa, S.A.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación:
  - Importe sin IVA: 199.957,03 €.
  - IVA (16%): 31.993,12 €.
  - Importe total: 231.950,16 €.

Mérida, a 16 de noviembre de 2009. El Secretario General (P.D. de 24/07/07, DOE n.º 87, de 28/07/07), ANTONIO P. SÁNCHEZ LOZANO.

• • •

*CORRECCIÓN de errores al Anuncio de 27 de abril de 2009 sobre ampliación de nave para almazara. Situación: parcelas 460, 465, 515, 517 y 518 del polígono 3. Promotor: Jacoliva, S.L., en Pozuelo de Zarzón. (2009084515)*

Advertido error en el texto publicado del Anuncio de 27 de abril de 2009 sobre ampliación de nave para almazara. Situación: parcela 517 del polígono 3. Promotor: Jacoliva, S.L., en Pozuelo de Zarzón, publicado en el Diario Oficial de Extremadura n.º 105, de fecha 3 de junio de 2009, se procede a la correspondiente rectificación:

En el sumario y en la página 15907, en el título del Anuncio y en el párrafo segundo:

Donde dice:

"Ampliación de nave para almazara. Situación: parcela 517 del polígono 3. Promotor: Jacoliva, S.L., en Pozuelo de Zarzón".

Debe decir:

"Ampliación de nave para almazara. Situación: parcelas 460, 465, 515, 517 y 518 del polígono 3. Promotor: Jacoliva, S.L., en Pozuelo de Zarzón".

El expediente estará expuesto durante el plazo de 20 días en la Dirección General de Urbanismo y Ordenación del Territorio de la Consejería de Fomento, sita en Avda. Vía de la Plata, n.º 31, en Mérida.

Mérida, a 3 de noviembre de 2009. El Director General de Urbanismo y Ordenación del Territorio, MIGUEL ÁNGEL CAMPOS RODAS.

• • •



*ANUNCIO de 28 de octubre de 2009 sobre notificación de acuerdo de incoación de procedimiento de baja en el Registro de Demandantes del Plan Especial de Vivienda. (2009084451)*

Habiéndose intentado la notificación (al interesado relacionado en el Anexo adjunto), en debida forma, la apertura de un procedimiento de baja en el Registro de Demandantes del Plan Especial, debido a la negativa del comprador provisional o definitivo a la formalización del contrato o de la escritura pública de compraventa de la vivienda protegida, respectivamente (contemplada en la letra e) del artículo 33.1 del Decreto 6/2008, de 25 de enero), con trámite de audiencia y vista de expediente por plazo de 10 días, a contar desde el día siguiente a la notificación del presente acuerdo y considerando que la publicación del acto en el DOE y, a través de edictos, en el tablón de anuncios del correspondiente Ayuntamiento, lesiona derechos o intereses legítimos, se procede, de conformidad con los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a la publicación de esta somera indicación del contenido del acto, advirtiendo al interesado que en el plazo de un mes a contar desde la publicación del presente Anuncio, podrá personarse en la Dirección General de Arquitectura y Programas Especiales de Vivienda de la Consejería de Fomento, sita en la Avenida de las Comunidades, s/n., en Mérida, al objeto de conocer el contenido íntegro del mencionado acto.

Mérida, a 28 de octubre de 2009. El Jefe de Sección de Análisis y Control del Mercado Inmobiliario, JOSÉ ANTONIO VILLALBA CALDERÓN.

**A N E X O**

NOMBRE Y APELLIDOS	NIF	N.º EXPEDIENTE
DAVID BOZA FRANCO	80074658C	2008-001176

• • •

*ANUNCIO de 28 de octubre de 2009 sobre notificación de acuerdo de incoación de procedimiento de baja en el Registro de Demandantes del Plan Especial de Vivienda. (2009084452)*

Habiéndose intentado la notificación, en debida forma, del acuerdo de incoación de procedimiento de baja en el Registro de Demandantes del Plan Especial de Vivienda, debido a la resistencia del interesado (relacionado en el Anexo adjunto) a la compraventa de la vivienda protegida del Plan Especial para cuya adquisición fue llamado como comprador provisional, y considerando que la publicación del acto en el DOE y, a través de edictos, en el tablón de anuncios del correspondiente Ayuntamiento, lesiona derechos o intereses legítimos, se procede, de conformidad con los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a la publicación de esta somera indicación del contenido del acto, advirtiendo al



interesado que en el plazo de diez días a contar desde la publicación del presente Anuncio, podrá personarse en la Dirección General de Arquitectura y Programas Especiales de Vivienda de la Consejería de Fomento, sita en la Avenida de las Comunidades, s/n., en Mérida, al objeto de conocer el contenido íntegro del mencionado acto.

Mérida, a 28 de octubre de 2009. El Jefe de Sección de Análisis y Control del Mercado Inmobiliario, JOSÉ ANTONIO VILLALBA CALDERÓN.

**A N E X O**

NOMBRE Y APELLIDOS	NIF	N.º EXPEDIENTE	PROMOTORA	PROMOCIÓN	FASE
ANTONIO ÁNGEL ROMERO CASTRO	09158430Z	2006-017901	PROEXSA	UE-1, M6 SECTOR 3	1.ª

• • •

*ANUNCIO de 28 de octubre de 2009 sobre notificación de acuerdo de incoación de procedimiento de baja en el Registro de Demandantes del Plan Especial de Vivienda. (2009084453)*

Habiéndose intentado la notificación, en debida forma, de la apertura de un procedimiento de baja en el Registro de Demandantes del Plan Especial de Vivienda por causa contemplada en la letra h) del artículo 33.1 del Decreto 6/2008, de 25 de enero, apertura de un trámite de audiencia y vista de expediente por plazo de 10 días, a contar desde el día siguiente a la notificación del presente acuerdo (relacionada en el Anexo adjunto) y considerando que la publicación del acto en el DOE y, a través de edictos, en el tablón de anuncios del correspondiente Ayuntamiento, lesiona derechos o intereses legítimos, se procede, de conformidad con los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a la publicación de esta somera indicación del contenido del acto, advirtiendo a la interesada que en el plazo de un mes a contar desde la publicación del presente Anuncio, podrá personarse en la Dirección General de Arquitectura y Programas Especiales de Vivienda de la Consejería de Fomento, sita en la Avenida de las Comunidades, s/n., en Mérida, al objeto de conocer el contenido íntegro del mencionado acto.

Mérida, a 28 de octubre de 2009. El Jefe de Sección de Análisis y Control del Mercado Inmobiliario, JOSÉ ANTONIO VILLALBA CALDERÓN.

**A N E X O**

NOMBRE Y APELLIDOS	NIF	N.º EXPEDIENTE
MARÍA JOSÉ ROMERO GÓMEZ	79260885X	2006-032310

• • •



*ANUNCIO de 28 de octubre de 2009 sobre notificación de resolución por la que se pone fin al procedimiento de baja en el Registro de Demandantes del Plan Especial de Vivienda. (2009084454)*

Habiéndose intentado la notificación, en debida forma, de resolución de baja en el Registro de Demandantes del Plan Especial, a los interesados (relacionados en el Anexo adjunto), que pone fin al procedimiento iniciado de oficio a tal efecto, y considerando que la publicación del acto en el DOE y, a través de edictos, en el tablón de anuncios del correspondiente Ayuntamiento, lesiona derechos o intereses legítimos, se procede, de conformidad con los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a la publicación de esta somera indicación del contenido del acto, advirtiendo a los interesados que en el plazo de un mes a contar desde la publicación del presente Anuncio, podrán personarse en la Dirección General de Arquitectura y Programas Especiales de Vivienda de la Consejería de Fomento, sita en la Avenida de las Comunidades, s/n., en Mérida, al objeto de conocer el contenido íntegro del mencionado acto.

Mérida, a 28 de octubre de 2009. El Jefe de Sección de Análisis y Control del Mercado Inmobiliario, JOSÉ ANTONIO VILLALBA CALDERÓN.

**A N E X O**

NOMBRE Y APELLIDOS	NIF	N.º EXPEDIENTE
JOSÉ MARÍA TREJO BURGOS	09200742Y	2006-036027
JAIME CABRERA MÉNDEZ	76256142X	2007-009942

• • •

*ANUNCIO de 28 de octubre de 2009 sobre notificación de resolución por la que se pone fin al procedimiento de baja en el Registro de Demandantes del Plan Especial de Vivienda. (2009084455)*

Habiéndose intentado la notificación, en debida forma, de resolución de baja en el Registro de Demandantes del Plan Especial, en virtud de la comunicación efectuada por la interesada (relacionada en el Anexo adjunto), y considerando que la publicación del acto en el DOE y, a través de edictos, en el tablón de anuncios del correspondiente Ayuntamiento, lesiona derechos o intereses legítimos, se procede, de conformidad con los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a la publicación de esta somera indicación del contenido del acto, advirtiendo a la interesada que en el plazo de un mes a contar desde la publicación del presente Anuncio, podrá personarse en la Dirección General de Arquitectura y Programas





Especiales de Vivienda de la Consejería de Fomento, sita en la Avenida de las Comunidades, s/n., en Mérida, al objeto de conocer el contenido íntegro del mencionado acto.

Mérida, a 28 de octubre de 2009. El Jefe de Sección de Análisis y Control del Mercado Inmobiliario, JOSÉ ANTONIO VILLALBA CALDERÓN.

**A N E X O**

NOMBRE Y APELLIDOS	NIF	N.º EXPEDIENTE
IRMA TERESA SALGADO FERNÁNDEZ	X8268144N	2007-005990

• • •

*ANUNCIO de 28 de octubre de 2009 sobre notificación de resolución por la que se desestima la solicitud de actualización de datos obrantes en el Registro de Demandantes del Plan Especial de Vivienda. (2009084456)*

Habiéndose intentado la notificación, en debida forma, de la resolución por la que se desestima la solicitud de actualización de los datos obrantes en el Registro de Demandantes del Plan Especial de Vivienda, de la que figura como interesada en el Anexo adjunto, y considerando que la publicación del acto en el DOE y, a través de edictos, en el tablón de anuncios del correspondiente Ayuntamiento, lesiona derechos o intereses legítimos, se procede, de conformidad con los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a la publicación de esta somera indicación del contenido del acto, advirtiendo a la interesada que en el plazo de un mes a contar desde la publicación del presente Anuncio, podrá personarse en la Dirección General de Arquitectura y Programas Especiales de Vivienda de la Consejería de Fomento, sita en la Avenida de las Comunidades, s/n., en Mérida, al objeto de conocer el contenido íntegro del mencionado acto.

Mérida, a 28 de octubre de 2009. El Jefe de Sección de Análisis y Control del Mercado Inmobiliario, JOSÉ ANTONIO VILLALBA CALDERÓN.

**A N E X O**

NOMBRE Y APELLIDOS	NIF	N.º EXPEDIENTE
SORLINA SALCEDO RUIZ	X7627024V	2007-008008

• • •



*ANUNCIO de 28 de octubre de 2009 sobre notificación de resolución de revocación por la que se pone fin al procedimiento de baja en el Registro de Demandantes del Plan Especial de Vivienda. (2009084457)*

Habiéndose intentado la notificación, en debida forma, de la resolución por la cual se revoca la resolución que acuerda la baja en el Registro de Demandantes del Plan Especial de Vivienda, por resistencia de la interesada (relacionada en el Anexo adjunto) a la compraventa de la vivienda protegida del Plan Especial, para cuya adquisición fue llamada como compradora provisional, y considerando que la publicación del acto en el DOE y, a través de edictos, en el tablón de anuncios del correspondiente Ayuntamiento, lesiona derechos o intereses legítimos, se procede, de conformidad con los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a la publicación de esta somera indicación del contenido del acto, advirtiéndole a la interesada que en el plazo de un mes a contar desde la publicación del presente Anuncio, podrá personarse en la Dirección General de Arquitectura y Programas Especiales de Vivienda de la Consejería de Fomento, sita en la Avenida de las Comunidades, s/n., en Mérida, al objeto de conocer el contenido íntegro del mencionado acto.

Mérida, a 28 de octubre de 2009. El Jefe de Sección de Análisis y Control del Mercado Inmobiliario, JOSÉ ANTONIO VILLALBA CALDERÓN.

**A N E X O**

NOMBRE Y APELLIDOS	NIF	N.º EXPEDIENTE
M.ª CRISTINA MARTÍN GARCÍA	76117773D	2006-028519

• • •

*ANUNCIO de 28 de octubre de 2009 sobre notificación de archivo del procedimiento de baja en el Registro de Demandantes del Plan Especial de Vivienda. (2009084458)*

Habiéndose intentado la notificación (al interesado relacionado en el Anexo adjunto), en debida forma, de archivo de un procedimiento de baja en el Registro de Demandantes del Plan Especial de Vivienda, por posesión de vivienda incompatible (causa contemplada en la letra k), del artículo 33.1, del Decreto 6/2008, de 25 de enero), y considerando que la publicación del acto en el DOE y, a través de edictos, en el tablón de anuncios del correspondiente Ayuntamiento, lesiona derechos o intereses legítimos, se procede, de conformidad con los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a la publicación de esta somera indicación del contenido del acto, advirtiéndole al interesado que en el plazo de un mes a contar desde la publicación del presente Anuncio, podrá personarse en la Dirección General



de Arquitectura y Programas Especiales de Vivienda de la Consejería de Fomento, sita en la Avenida de las Comunidades, s/n., en Mérida, al objeto de conocer el contenido íntegro del mencionado acto.

Mérida, a 28 de octubre de 2009. El Jefe de Sección de Análisis y Control del Mercado Inmobiliario, JOSÉ ANTONIO VILLALBA CALDERÓN.

**A N E X O**

NOMBRE Y APELLIDOS	NIF	N.º EXPEDIENTE
MANUEL GONZÁLEZ BORRALLO	09190789N	2006-025021

• • •

*ANUNCIO de 30 de octubre de 2009 sobre notificación de acuerdo de inicio y pliego de cargos de expedientes sancionadores, en materia de transportes.* (2009084449)

No habiendo sido posible practicar en los domicilios de sus correspondientes destinatarios la notificación de las resoluciones de acuerdos de incoación y pliego de cargos correspondientes a los expedientes sancionadores que se especifican en el Anexo que se acompaña, se procede a la publicación de los mismos en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre de 1992).

De conformidad con lo dispuesto en el art. 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de LRJAP y PAC, se le concede el plazo de 15 días para que emita las alegaciones y aporte datos, documentos u otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes, con indicación de los medios de que pretenda valerse.

Mérida, a 30 de octubre de 2009. El Jefe de Sección de Instrucción de Expedientes I, JUAN A. PÉREZ GONZÁLEZ.

**A N E X O**

Expediente	Interesado	Infracción	Sanción
BA0379/09	TERRAM PRODUCTS, S.L.	Art. 140.24 LOTT	2.001,00 euros
BA0413/09	HORMIGONES TIERRA DE BARROS, S.L.	Art. 141.19 LOTT	1.001,00 euros
BA0437/09	DISTRIBUCIONES FEMASA, S.L.	Art. 141.31 en relación con el art. 140.1.6 LOTT	1.501,00 euros
BA0438/09	CARLOS BORREGO VAQUERO	Art. 141.31 en relación con el art. 140.1.6 LOTT	1.501,00 euros
BA0452/09	SPAGO MUEBLES	Art. 141.31 en relación con el art. 140.1.6 LOTT	1.501,00 euros
BA0466/09	ESTRUCTURAS VILLAR, S.L.	Art. 141.5 LOTT	1.501,00 euros



BA0470/09	FRUTAS RICOSÁNCHEZ, S.L.	Art. 141.5 LOTT	1.501,00 euros
BA0474/09	ANDALUZA DE IMPORTACIÓN Y DISTRIBUCIÓN	Art. 141.4 LOTT	1.701,00 euros
BA0489/09	MECÁNICA DEPORTIVA AUTORREY, S.L.	Art. 140.22 LOTT	3.301,00 euros
BA0494/09	MERITRANS	Art. 140.1.9 LOTT	4.601,00 euros
BA0506/09	MANUEL BAREA, S.A.	Art. 140.1.6 LOTT	4.601,00 euros
BA0507/09	SOTOGREN, S.L.	Art. 141.19 LOTT	1.001,00 euros
BA0511/09	EL MOSTAFA DAMBANI	Art. 141.31 en relación con el art. 140.1.6 LOTT	1.501,00 euros
BA0537/09	CODEMAVE CINCO, S.L.	Art. 141.19 LOTT	1.001,00 euros
BA0564/09	RIOEX, S.L.	Art. 141.19 LOTT	1.001,00 euros
BA0569/09	EUROSTUDIOS, S.L.	Art. 141.22 LOTT	1.001,00 euros
BA0600/09	ANTONIO MANUEL ÁLVAREZ RODRÍGUEZ	Art. 140.24 LOTT	2.001,00 euros
BA0602/09	MADEVIAL, S.L.	Art. 141.31 en relación con el art. 140.1.6 LOTT	1.501,00 euros
BA0610/09	SUMINISTROS GANADEROS EXTREMEÑOS, S.L.	Art. 140.24 LOTT	2.001,00 euros
BA0612/09	ANTONIO CAMPOS GUERRA	Art. 140.24 LOTT	2.001,00 euros
BA0617/09	HERMANOS TARRAT PIRIZ, S.L.	Art. 140.24 LOTT	4.002,00 euros
BA0639/09	EXPLOTACIONES DE CEREALES Y TTES. ÁVILA	Art. 140.24 LOTT	2.001,00 euros
BA0646/09	CLIMATIZACIONES BOYA, S.L.	Art. 141.31 en relación con el art. 140.1.6 LOTT	1.501,00 euros
BA0661/09	LODUS COMERCIO Y SERVICIO, S.L.	Art. 140.6 LOTT	4.601,00 euros
BA0676/09	FLORENCIO SAAVEDRA MERCHÁN	Art. 141.4 LOTT	1.666,00 euros
BA0682/09	LODUS COMERCIO Y SERVICIO, S.L.	Art. 140.6 LOTT	4.601,00 euros
BA0683/09	RAFAEL GALEA GALLEGO	Art. 140.6 LOTT	4.601,00 euros
BA0717/09	TRANSPORTES SOSA PAREJO	Art. 140.1.9 LOTT	4.601,00 euros
BA5020/09	AUTO TRAVEL, S.L.	Art. 140.3 LOTT	4.601,00 euros
BA5024/09	PEDRO ACOSTA GONZÁLEZ	Art. 140.6 LOTT	23.005,00 euros

• • •

*ANUNCIO de 30 de octubre de 2009 sobre notificación de resolución recaída en expedientes sancionadores, en materia de transportes. (2009084450)*

No habiendo sido posible practicar en los domicilios de sus correspondientes destinatarios las notificaciones de las resoluciones sancionadoras definitivas correspondientes a los expedientes sancionadores que se especifican en el Anexo que se acompaña, se procede a la publicación de los mismos en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre de 1992).

Recursos que proceden:

De conformidad con lo dispuesto en el art. 107 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de LRJAP y PAC, contra las citadas resoluciones se podrá interponer, en el plazo de un mes, el correspondiente recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Fomento.

Mérida, a 30 de octubre de 2009. El Jefe de Sección de Instrucción de Expedientes I, JUAN A. PÉREZ GONZÁLEZ.

**A N E X O**

Expediente	Interesado	Infracción	Sanción
BA0614/08	JERÓNIMO MATEOS PÉREZ	Art. 140.24 LOTT	2.001,00 euros
BA0678/08	CHENG JIANLOU	Art. 140.26.1 LOTT	2.001,00 euros
BA0680/08	RENTRUCKS-ALQUILER Y SERVICIO DE TTES, S.A.	Art.141.19 LOTT	1.001,00 euros
BA0690/08	DISTRIBUCIONES SANTEÑAS, C.B.	Art. 140.26.2 LOTT	2.001,00 euros
BA0692/08	CRISTÓBAL MONSALVE ARANCE	Art. 141.19 LORR	1.001,00 euros
BA0705/08	TRISTÁN Y LEÓN, S.L.	Art. 140.24 LOTT	2.001,00 euros
BA0740/08	MIGUEL ÁNGEL SÁNCHEZ FARIAS	Art. 141.31 en relación con el art. 140.1.9 LOTT Art. 141.22 LOTT	2.502,00 euros
BA0741/08	TTES. FERNÁNDEZ DE MARCHENA, S.L.	Art. 140.24 LOTT	2.001,00 euros
BA0754/08	CESTERO RIVERO, S.L.	Art. 140.22 LOTT	3.301,00 euros
BA0764/08	TRANSERENA, S.L.L.	Art. 141.24.2 LOTT	1.001,00 euros
BA0813/08	MERITRANS, S.L.	Art. 141.6 LOTT	1.501,00 euros
BA0826/08	DISTRIBUCIONES SANTEÑAS, C.B.	Art. 141.4 LOTT	1.701,00 euros
BA0840/08	PEDRO ACOSTA GONZÁLEZ	Art. 141.5 LOTT	1.501,00 euros
BA0855/08	TAVAR, S.L.	Art. 141.5 en relación con el art. 142.25 LOTT	301,00 euros
BA0905/08	MERITRANS, S.L.	Art. 140.1.9 LOTT	4.601,00 euros
BA0924/08	MANUEL MARÍN AGUILAR	Art. 141.31 en relación con el art. 140.1.9 LOTT	1.501,00 euros
BA0998/08	MARLOSUR, S.L.	Art. 140.7 LOTT	4.601,00 euros
BA1004/08	GESTIÓN DE TRANSPORTE DE VEHÍCULOS, S.L.	Art. 141.19 LOTT	1.001,00 euros
BA1015/08	JOSÉ MANUEL CASTRO CRISTÓBAL	Art. 141.5 LOTT	1.501,00 euros
BA1061/08	FINCA EL CEDEÑO	Art. 141.19 LOTT	1.001,00 euros
BA1079/08	HORMIGONES CAYPA, S.L.	Art. 141.19 LOTT	1.001,00 euros
BA1120/08	TRANSPORTES EXTREMEÑOS LUCIO, S.L.	Art. 140.22 LOTT	3.301,00 euros
BA1128/08	JOSÉ LUIS SERRANO SAUCEDA	Art. 141.31 en relación con el art. 140.1.9 LOTT	1.501,00 euros
BA1130/08	CONSTRUCCIONES S. FERNANDO 2006, S.L.	Art. 141.31 en relación con el art. 140.1.6 LOTT	1.501,00 euros
BA1146/08	TRANSPORTES EXTREMEÑOS LUCIO, S.L.	Art. 140.1.2 LOTT	4.601,00 euros
BA1148/08	MARLOSUR, S.L.	Art. 140.1.9 LOTT	4.601,00 euros
BA1175/08	TTES. Y SERVICIOS TRANSPALOP, S.L.	Art. 140.24 LOTT	2.001,00 euros
BA1186/08	SOLUTRANS, S.C.A.	Art. 141.19 LOTT	1.001,00 euros
BA1338/08	ESTÉTICA Y SALUD EXTREMADURA, S.A.	Art. 141.31 en relación con el art. 140.1.6 LOTT	1.501,00 euros
BA1343/08	FÉLIX SÁNCHEZ CASTRO	Art. 141.31 en relación con el art. 140.1.6 LOTT	1.501,00 euros
CC0731/08	MELCHOR FERNÁNDEZ POSADAS	Art. 141.4 LOTT	1.751,00 euros
CC0979/08	ANGÉLICA MATEOS REDONDO	Art. 141.5 LOTT	1.501,00 euros
CC1015/08	CESAN, S.L. CERÁMICAS	Art. 141.4 LOTT	1.501,00 euros
CC1024/08	EUROPEA DE PRODUCTOS PETROLÍFEROS, S.A.	Art. 142.25 en relación con el art. 141.13 LOTT	400,00 euros

**CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE**

*ANUNCIO de 14 de septiembre de 2009 sobre autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-003062-017251. (2009083713)*

Visto el expediente iniciado en este Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Badajoz a petición de: Energética de Alcocer, S.L., con domicilio en: Talarrubias, Avda. Francisco Chacón, 31, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

**LÍNEA ELÉCTRICA:**

Origen: Línea 1 en C.T. n.º 1; línea 2 en C.T. unidad de ejecución n.º 14, propiedad de Energía de Alcocer, S.L.U.

Final: Línea 1 en C.T. unidad de ejecución n.º 14; línea 2 en apoyo de derivación de la LMT de suministro a los C.T. n.º 5, n.º 6 y n.º 7, propiedad de Energética de Alcocer, S.L.U.

Términos municipales afectados: Talarrubias.

Tipo de línea: Subterránea.

Tensión de servicio en kV: 22.

Materiales: Homologados.

Conductores: Aluminio. Aluminio.

Longitud total en km: 0,405.

Emplazamiento de la línea: Línea 1: C/ Cerrillo, C/ La Noria, C.T. unidad de ejecución n.º 14; línea 2: C/ La Noria, termina en apoyo de derivación de la línea de suministro a los C.T. n.º 5 y n.º 6.

Presupuesto en euros: 30.765,49.

Presupuesto en pesetas: 5.118.947.

Finalidad: Mejora del suministro y desmontaje de parte de la línea aérea de MT de Talarrubias a Puebla de Alcocer.

Referencia del expediente: 06/AT-003062-017251.

A los efectos prevenidos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, y en el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la petición de autorización administrativa, para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio sito en Avda. Miguel de Fabra, 4 (Polígono Industrial El Nevero) en Badajoz, y formularse las reclamaciones oportunas en el plazo de veinte días contados a partir del siguiente al de la publicación de este Anuncio.

Badajoz, a 14 de septiembre de 2009. El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera, JUAN CARLOS BUENO RECIO.

• • •

*ANUNCIO de 4 de noviembre de 2009 sobre notificación de expedientes sancionadores en materia de pesca tramitados en la provincia de Cáceres.* (2009084433)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de los destinatarios que se relacionan la notificación de la documentación que se especifica en el Anexo, se procede a su publicación



en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre de 1992), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE n.º 12, de 14 de enero de 1999), dándose publicidad a los mismos.

Mérida, a 4 de noviembre de 2009. El Director General del Medio Natural, GUILLERMO CRESPO PARRA.

### A N E X O

**EXPEDIENTE:** CP08/36 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** RESOLUCIÓN  
**ASUNTO:** Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 8/95, de 27 de abril, de Pesca.  
**DENUNCIADO:** MIRCEA ZVARICI **DNI:** 0 . . .  
**ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO:** PASEO ALBERO PALACIOS, 37-BL.4 PUERTA D  
**LOCALIDAD:** VILLAVERDE (MADRID)  
**HECHOS:** LA DENUNCIA FUE ARCHIVADA SIN QUE SE LE DIERA TRÁMITE ALGUNO  
**CALIFICACIÓN:** ARCHIVADO **ARTÍCULO:** 0  
**SANCIÓN:** Euros  
Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo  
**ÓRGANO QUE:** Director General del Medio Natural  
**INSTRUCTOR/A:** Jesús Bermejo Muriel **SECRETARIA:** María José Casares Mateos  
**RECURSOS QUE PROCEDEN:** *Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, el interesado podrá interponer Recurso de Alzada de conformidad a lo establecido en la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada posteriormente por la Ley 4/1999, ante el Consejo de Industria, Energía y Medio Ambiente, en el plazo de UN MES a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente resolución. Transcurrido el plazo de interposición del recurso sin que éste se haya presentado, la presente resolución será firme a todos los efectos legales. Se considera infracción administrativa menos grave el hecho de solicitar licencia por quien haya sido sancionado ejecutoriamente no habiendo cumplido las penas impuestas o abonado el importe de las multas. Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General del Medio Natural, en Cáceres.*  
**ORGANO COMPETENTE PARA RESOLVER:** Dirección General del Medio Natural

---

**EXPEDIENTE:** CP08/43 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** RESOLUCIÓN  
**ASUNTO:** Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 8/95, de 27 de abril, de Pesca.  
**DENUNCIADO:** PETRICA GRAPA **DNI:** 0 . . .  
**ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO:** LAVINIA, Nº 3 - 1ºB  
**LOCALIDAD:** VELLILLA DE SAN ATONIO (MADRID)  
**HECHOS:** LA DENUNCIA FUE ARCHIVADA SIN QUE SE LE DIERA TRÁMITE ALGUNO  
**CALIFICACIÓN:** ARCHIVADO **ARTÍCULO:** 0  
**SANCIÓN:** Euros  
Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo  
**ÓRGANO QUE:** Director General del Medio Natural  
**INSTRUCTOR/A:** Jesús Bermejo Muriel **SECRETARIA:** María José Casares Mateos  
**RECURSOS QUE PROCEDEN:** *Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, el interesado podrá interponer Recurso de Alzada de conformidad a lo establecido en la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada posteriormente por la Ley 4/1999, ante el Consejo de Industria, Energía y Medio Ambiente, en el plazo de UN MES a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente resolución. Transcurrido el plazo de interposición del recurso sin que éste se haya presentado, la presente resolución será firme a todos los efectos legales. Se considera infracción administrativa menos grave el hecho de solicitar licencia por quien haya sido sancionado ejecutoriamente no habiendo cumplido las penas impuestas o abonado el importe de las multas. Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General del Medio Natural, en Cáceres.*  
**ORGANO COMPETENTE PARA RESOLVER:** Dirección General del Medio Natural

---



**EXPEDIENTE:** CP09/52 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** PROPUESTA DE RESOLUCIÓN  
**ASUNTO:** Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 8/95, de 27 de abril, de Pesca.  
**DENUNCIADO:** CHIRIAC IONEL **DNI:** 10.913.  
**ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO:** C/ Modesto de la Fuente, nº 4. Piso 1, puerta A.  
**LOCALIDAD:** COSLADA MADRID  
**HECHOS:** Pescar sin la licencia correspondiente  
Pescar sin la correspondiente licencia.  
**CALIFICACIÓN:** MENOS GRAVE **ARTÍCULO:** 63-B 1  
**SANCIÓN:** 150,26 Euros  
Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo 6 MESES  
**ÓRGANO QUE INSTRUCTORA:** Director General del Medio Natural  
Enrique Rodríguez Martínez **SECRETARIA:** Ángela Ortiz de la Tabla Ducasse  
**RECURSOS QUE PROCEDEN:** *Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que presente alegaciones.*

*Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General del Medio Natural, en Cáceres.*

**EXPEDIENTE:** CP08/54 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** RESOLUCIÓN  
**ASUNTO:** Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 8/95, de 27 de abril, de Pesca.  
**DENUNCIADO:** VIOREL HABAGERIN **DNI:** 0 . .  
**ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO:** BARCELONA, 4- 5ºD  
**LOCALIDAD:** FUENLABRADA (MADRID)  
**HECHOS:** LA DENUNCIA FUE ARCHIVADA SIN QUE SE LE DIERA TRÁMITE ALGUNO  
**CALIFICACIÓN:** ARCHIVADO **ARTÍCULO:** 0  
**SANCIÓN:** Euros  
Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo  
**ÓRGANO QUE INSTRUCTORA:** Director General del Medio Natural  
Jesús Bermejo Muriel **SECRETARIA:** María José Casares Mateos  
**RECURSOS QUE PROCEDEN:** *Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, el interesado podrá interponer Recurso de Alzada de conformidad a lo establecido en la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada posteriormente por la Ley 4/1999, ante el Consejo de Industria, Energía y Medio Ambiente, en el plazo de UN MES a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente resolución. Transcurrido el plazo de interposición del recurso sin que éste se haya presentado, la presente resolución será firme a todos los efectos legales. Se considera infracción administrativa menos grave el hecho de solicitar licencia por quien haya sido sancionado ejecutoriamente no habiendo cumplido las penas impuestas o abonado el importe de las multas. Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General del Medio Natural, en Cáceres.*

**ORGANO COMPETENTE PARA RESOLVER:** Dirección General del Medio Natural

**EXPEDIENTE:** CP09/55 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** AUDIENCIA AL INTERESADO  
**ASUNTO:** Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 8/95, de 27 de abril, de Pesca.  
**DENUNCIADO:** ANDRES LOPEZ OLIVA **DNI:** 38.382.31  
**ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO:** C/ CAMINO MORO, 47  
**LOCALIDAD:** 45516-PUEBLA DE MONTALBAN (LA) TOLEDO  
**HECHOS:** Pescar sin la licencia correspondiente  
Pescar sin licencia  
**CALIFICACIÓN:** MENOS GRAVE **ARTÍCULO:** 63-B 1  
**SANCIÓN:** 150,26 Euros  
Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo 6 MESES  
**ÓRGANO QUE INSTRUCTORA:** Director General del Medio Natural  
Enrique Rodríguez Martínez **SECRETARIA:** Ángela Ortiz de la Tabla Ducasse  
**RECURSOS QUE PROCEDEN:** *De conformidad con lo dispuesto en el art. 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en el art. 13 del Reglamento sobre Procedimientos sancionadores seguidos por la Comunidad Autónoma de Extremadura, aprobado por Decreto 9/1994, de 8 de febrero, se acuerda:  
Poner de manifiesto el expediente a los interesados, o en su caso a sus representantes legales debidamente acreditados, por un plazo de DIEZ DÍAS contados a partir del día siguiente al de la notificación de este acto.  
En el caso de que desee ver el contenido de la documentación obrante en el expediente sancionador o solicitar copia compulsada de la totalidad o de parte de la misma (previo pago de las tasas correspondientes por compulsas), deberá pedir previamente cita en el teléfono 927.00.63.60, preguntando por el Negociado de Infracciones y Asuntos Generales.*





**EXPEDIENTE:** CP09/57 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** PROPUESTA DE RESOLUCIÓN  
**ASUNTO:** Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 8/95, de 27 de abril, de Pesca.  
**DENUNCIADO:** NECULAI CONSTANTIN **DNI:** 13.823.077  
**ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO:** C/ SIERRA DEL CASTILLO, 7A, 2 D  
**LOCALIDAD:** 28053-MADRID MADRID  
**HECHOS:** Pescar sin la licencia correspondiente  
Pescar sin licencia  
**CALIFICACIÓN:** MENOS GRAVE **ARTÍCULO:** 63-B 1  
**SANCIÓN:** 150,26 Euros  
Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo 6 MESES  
**ÓRGANO QUE INSTRUCTORA/A:** Director General del Medio Natural Enrique Rodríguez Martínez **SECRETARIA:** Ángela Ortiz de la Tabla Ducasse  
**RECURSOS QUE PROCEDEN:** *Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que presente alegaciones. Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General del Medio Natural, en Cáceres.*

**EXPEDIENTE:** CP09/60 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** PROPUESTA DE RESOLUCIÓN  
**ASUNTO:** Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 8/95, de 27 de abril, de Pesca.  
**DENUNCIADO:** ADIAN PETRU CIRPA **DNI:** X6634540Y  
**ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO:** C/ Alicante, 6, Portal 1 - D  
**LOCALIDAD:** 28850-TORREJON DE ARDOZ MADRID  
**HECHOS:** Pescar sin la licencia correspondiente  
Pescar sin licencia  
**CALIFICACIÓN:** MENOS GRAVE **ARTÍCULO:** 63-B 1  
**SANCIÓN:** 150,26 Euros  
Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo 6 MESES  
**ÓRGANO QUE INSTRUCTORA/A:** Director General del Medio Natural Enrique Rodríguez Martínez **SECRETARIA:** Ángela Ortiz de la Tabla Ducasse  
**RECURSOS QUE PROCEDEN:** *Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que presente alegaciones. Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General del Medio Natural, en Cáceres.*

**EXPEDIENTE:** CP09/61 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** PROPUESTA DE RESOLUCIÓN  
**ASUNTO:** Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 8/95, de 27 de abril, de Pesca.  
**DENUNCIADO:** MIHAIL NEDELCO **DNI:** X6724457Q  
**ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO:** C/ Ronda de San Juan, 4, 1C  
**LOCALIDAD:** 28600-NAVALCARNERO MADRID  
**HECHOS:** Pescar sin la licencia correspondiente  
Pescar sin licencia  
**CALIFICACIÓN:** MENOS GRAVE **ARTÍCULO:** 63-B 1  
**SANCIÓN:** 150,26 Euros  
Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo 6 MESES  
**ÓRGANO QUE INSTRUCTORA/A:** Director General del Medio Natural Enrique Rodríguez Martínez **SECRETARIA:** Ángela Ortiz de la Tabla Ducasse  
**RECURSOS QUE PROCEDEN:** *Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que presente alegaciones. Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General del Medio Natural, en Cáceres.*

**EXPEDIENTE:** CP08/65 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** RESOLUCIÓN  
**ASUNTO:** Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 8/95, de 27 de abril, de Pesca.  
**DENUNCIADO:** IVAYLO ZHECHKOV IVANOV **DNI:** 0 . . .  
**ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO:** VIENTO, 5- 2º  
**LOCALIDAD:** VALDEMORILLO (MADRID)  
**HECHOS:** LA DENUNCIA FUE ARCHIVADA SIN QUE SE LE DIERA TRÁMITE ALGUNO  
**CALIFICACIÓN:** ARCHIVADO **ARTÍCULO:** 0  
**SANCIÓN:** Euros  
Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo  
**ÓRGANO QUE INSTRUCTORA/A:** Director General del Medio Natural Jesús Bermejo Muriel **SECRETARIA:** María José Casares Mateos  
**RECURSOS QUE PROCEDEN:** *Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, el interesado podrá interponer Recurso de Alzada de conformidad a lo establecido en la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada posteriormente por la Ley 4/1999, ante el Consejero de Industria, Energía y Medio Ambiente, en el plazo de UN MES a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente resolución. Transcurrido el plazo de interposición del recurso sin que éste se haya presentado, la presente resolución será firme a todos los efectos legales. Se considera infracción administrativa menos grave el hecho de solicitar licencia por quien haya sido sancionado ejecutoriamente no habiendo cumplido las penas impuestas o abonado el importe de las multas. Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General del Medio Natural, en Cáceres.*  
**ORGANO COMPETENTE PARA RESOLVER:** Dirección General del Medio Natural



**EXPEDIENTE:** CP09/69 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** PROPUESTA DE RESOLUCIÓN  
**ASUNTO:** Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 8/95, de 27 de abril, de Pesca.  
**DENUNCIADO:** SANDEL MIRCETE **DNI:** X8950859H  
**ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO:** C/ Salvador Dalí, 13, 2º C  
**LOCALIDAD:** 28840-MEJORADA DEL CAMPO MADRID  
**HECHOS:** Pescar sin la licencia correspondiente  
Pescar sin licencia  
**CALIFICACIÓN:** MENOS GRAVE **ARTÍCULO:** 63-B 1  
**SANCIÓN:** 150,26 Euros  
Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo 6 MESES  
**ÓRGANO QUE INSTRUCTORA/A:** Director General del Medio Natural  
Enrique Rodríguez Martínez **SECRETARIA:** Ángela Ortiz de la Tabla Ducasse  
**RECURSOS QUE PROCEDEN:** *Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que presente alegaciones.  
Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General del Medio Natural, en Cáceres.*

**EXPEDIENTE:** CP08/77 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** RESOLUCIÓN  
**ASUNTO:** Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 8/95, de 27 de abril, de Pesca.  
**DENUNCIADO:** ANTONIO DOMINGUEZ SANCHEZ **DNI:** 74.331.27  
**ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO:** BALANZAT, 16-3º  
**LOCALIDAD:** SANT ANTONI DE PORTMANY ILLES BALEARS  
**HECHOS:** LA DENUNCIA FUE ARCHIVADA SIN QUE SE LE DIERA TRÁMITE ALGUNO  
( pescar con potera )  
**CALIFICACIÓN:** ARCHIVADO **ARTÍCULO:** 0  
**SANCIÓN:** Euros  
Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo  
**ÓRGANO QUE INSTRUCTORA/A:** Director General del Medio Natural  
Jesús Bermejo Muriel **SECRETARIA:** María José Casares Mateos  
**RECURSOS QUE PROCEDEN:** *Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, el interesado podrá interponer Recurso de Alzada de conformidad a lo establecido en la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada posteriormente por la Ley 4/1999, ante el Consejero de Industria, Energía y Medio Ambiente, en el plazo de UN MES a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente resolución. Transcurrido el plazo de interposición del recurso sin que éste se haya presentado, la presente resolución será firme a todos los efectos legales. Se considera infracción administrativa menos grave el hecho de solicitar licencia por quien haya sido sancionado ejecutoriamente no habiendo cumplido las penas impuestas o abonado el importe de las multas. Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General del Medio Natural, en Cáceres.*  
**ORGANO COMPETENTE PARA RESOLVER:** Dirección General del Medio Natural

**EXPEDIENTE:** CP09/88 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** PROPUESTA DE RESOLUCIÓN  
**ASUNTO:** Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 8/95, de 27 de abril, de Pesca.  
**DENUNCIADO:** COSTEL HABAGERIU **DNI:** MX576627  
**ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO:** C/ Camino de los Yeseros, 5  
**LOCALIDAD:** 45215-VISO DE SAN JUAN (EL) TOLEDO  
**HECHOS:** Pescar sin la licencia correspondiente  
Pescar sin licencia  
**CALIFICACIÓN:** MENOS GRAVE **ARTÍCULO:** 63-B 1  
**SANCIÓN:** 150,26 Euros  
Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo 6 MESES  
**ÓRGANO QUE INSTRUCTORA/A:** Director General del Medio Natural  
Enrique Rodríguez Martínez **SECRETARIA:** Ángela Ortiz de la Tabla Ducasse  
**RECURSOS QUE PROCEDEN:** *Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que presente alegaciones.  
Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General del Medio Natural, en Cáceres.*

**EXPEDIENTE:** CP09/89 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** PROPUESTA DE RESOLUCIÓN  
**ASUNTO:** Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 8/95, de 27 de abril, de Pesca.  
**DENUNCIADO:** GEORGE VIDAN **DNI:** X09638002J  
**ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO:** C/ Camino de los Yeseros, 5  
**LOCALIDAD:** 45215-VISO DE SAN JUAN (EL) TOLEDO  
**HECHOS:** Pescar sin la licencia correspondiente  
Pescar sin licencia  
**CALIFICACIÓN:** MENOS GRAVE **ARTÍCULO:** 63-B 1  
**SANCIÓN:** 150,26 Euros  
Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo 6 MESES  
**ÓRGANO QUE INSTRUCTORA/A:** Director General del Medio Natural  
Enrique Rodríguez Martínez **SECRETARIA:** Ángela Ortiz de la Tabla Ducasse  
**RECURSOS QUE PROCEDEN:** *Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que presente alegaciones.  
Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General del Medio Natural, en Cáceres.*



**EXPEDIENTE:** CP09/90 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** PROPUESTA DE RESOLUCIÓN  
**ASUNTO:** Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 8/95, de 27 de abril, de Pesca.  
**DENUNCIADO:** CATALIN HABAGERIU **DNI:** MX384089  
**ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO:** C/ Camino de los Yeseros, 5  
**LOCALIDAD:** 45215-VISO DE SAN JUAN (EL) TOLEDO  
**HECHOS:** Pescar sin la licencia correspondiente  
Pescar sin licencia  
**CALIFICACIÓN:** MENOS GRAVE **ARTÍCULO:** 63-B 1  
**SANCIÓN:** 150,26 Euros  
Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo 6 MESES  
**ÓRGANO QUE INSTRUCTORA:** Director General del Medio Natural  
Enrique Rodríguez Martínez **SECRETARIA:** Ángela Ortiz de la Tabla Ducasse  
**RECURSOS QUE PROCEDEN:** *Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que presente alegaciones.  
Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General del Medio Natural, en Cáceres.*

**EXPEDIENTE:** CP09/92 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** PROPUESTA DE RESOLUCIÓN  
**ASUNTO:** Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 8/95, de 27 de abril, de Pesca.  
**DENUNCIADO:** ALFREDO SANCHEZ RONCERO **DNI:** 91.860.95  
**ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO:** C/ Euskadi, 3  
**LOCALIDAD:** 06800-MERIDA BADAJOZ  
**HECHOS:** Pescar durante las horas en que esté prohibido hacerlo, sin contar con autorización del órgano competente en materia de Pesca  
Pescar durante las horas en que está prohibido hacerlo, sin autorización.  
**CALIFICACIÓN:** LEVE **ARTÍCULO:** 63-A 11  
**SANCIÓN:** 90 Euros  
Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo  
**ÓRGANO QUE INSTRUCTORA:** Director General del Medio Natural  
Enrique Rodríguez Martínez **SECRETARIA:** Ángela Ortiz de la Tabla Ducasse  
**RECURSOS QUE PROCEDEN:** *Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que presente alegaciones.  
Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General del Medio Natural, en Cáceres.*

**EXPEDIENTE:** CP08/103 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** RESOLUCIÓN  
**ASUNTO:** Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 8/95, de 27 de abril, de Pesca.  
**DENUNCIADO:** JONUT RABLIC **DNI:** 0 . .  
**ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO:** CABANILLAS DEL CAMPO, 10- 3º-B  
**LOCALIDAD:** AZUQUECA DE HENARES (GUADALAJARA)  
**HECHOS:** LA DENUNCIA FUE ARCHIVADA SIN QUE SE LE DIERA TRÁMITE ALGUNO  
**CALIFICACIÓN:** ARCHIVADO **ARTÍCULO:** 0  
**SANCIÓN:** Euros  
Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo  
**ÓRGANO QUE INSTRUCTORA:** Director General del Medio Natural  
Jesús Bermejo Muriel **SECRETARIA:** María José Casares Mateos  
**RECURSOS QUE PROCEDEN:** *Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, el interesado podrá interponer Recurso de Alzada de conformidad a lo establecido en la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada posteriormente por la Ley 4/1999, ante el Consejero de Industria, Energía y Medio Ambiente, en el plazo de UN MES a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente resolución. Transcurrido el plazo de interposición del recurso sin que éste se haya presentado, la presente resolución será firme a todos los efectos legales. Se considera infracción administrativa menos grave el hecho de solicitar licencia por quien haya sido sancionado ejecutoriamente no habiendo cumplido las penas impuestas o abonado el importe de las multas. Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General del Medio Natural, en Cáceres.*  
**ORGANO COMPETENTE PARA RESOLVER:** Dirección General del Medio Natural



**EXPEDIENTE:** CP08/107 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** RESOLUCIÓN  
**ASUNTO:** Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 8/95, de 27 de abril, de Pesca.  
**DENUNCIADO:** NASTASE POSTOLACHE **DNI:** 0 . .  
**ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO:** P. ALBERTO PALACIOS, 37- 4ºD  
**LOCALIDAD:** VILLAVERDE ALTO (MADRID)  
**HECHOS:** LA DENUNCIA FUE ARCHIVADA SIN QUE SE LE DIERA TRÁMITE ALGUNO  
**CALIFICACIÓN:** ARCHIVADO **ARTÍCULO:** 0  
**SANCIÓN:** Euros  
Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo -----  
**ÓRGANO QUE INSTRUCTORA/A:** Director General del Medio Natural  
Jesús Bermejo Muriel **SECRETARIA:** María José Casares Mateos  
**RECURSOS QUE PROCEDEN:** *Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, el interesado podrá interponer Recurso de Alzada de conformidad a lo establecido en la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada posteriormente por la Ley 4/1999, ante el Consejero de Industria, Energía y Medio Ambiente, en el plazo de UN MES a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente resolución. Transcurrido el plazo de interposición del recurso sin que éste se haya presentado, la presente resolución será firme a todos los efectos legales. Se considera infracción administrativa menos grave el hecho de solicitar licencia por quien haya sido sancionado ejecutoriamente no habiendo cumplido las penas impuestas o abonado el importe de las multas. Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General del Medio Natural, en Cáceres.*  
**ORGANO COMPETENTE PARA RESOLVER:** Dirección General del Medio Natural

**EXPEDIENTE:** CP09/107 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** PROPUESTA DE RESOLUCIÓN  
**ASUNTO:** Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 8/95, de 27 de abril, de Pesca.  
**DENUNCIADO:** FLORIN NIHAI DRAGNE **DNI:** X6572900  
**ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO:** C/ MADRES DE MAYO, 2  
**LOCALIDAD:** 28942-FUENLABRADA MADRID  
**HECHOS:** Pescar sin la licencia correspondiente  
Pescar sin licencia de la Comunidad Autónoma de Madrid  
**CALIFICACIÓN:** MENOS GRAVE **ARTÍCULO:** 63-B 1  
**SANCIÓN:** 150,26 Euros  
Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo 6 MESES  
**ÓRGANO QUE INSTRUCTORA/A:** Director General del Medio Natural  
Enrique Rodríguez Martínez **SECRETARIA:** Ángela Ortiz de la Tabla Ducasse  
**RECURSOS QUE PROCEDEN:** *Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que presente alegaciones. Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General del Medio Natural, en Cáceres.*

**EXPEDIENTE:** CP09/118 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** PROPUESTA DE RESOLUCIÓN  
**ASUNTO:** Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 8/95, de 27 de abril, de Pesca.  
**DENUNCIADO:** COSMIN IONUT JIPLEA **DNI:** X8552509M  
**ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO:** C/ Garcilaso, 7, PL BJ D  
**LOCALIDAD:** 28912-LEGANES MADRID  
**HECHOS:** Pescar sin la licencia correspondiente  
Pescar sin licencia  
**CALIFICACIÓN:** MENOS GRAVE **ARTÍCULO:** 63-B 1  
**SANCIÓN:** 150,26 Euros  
Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo 6 MESES  
**ÓRGANO QUE INSTRUCTORA/A:** Director General del Medio Natural  
Enrique Rodríguez Martínez **SECRETARIA:** Ángela Ortiz de la Tabla Ducasse  
**RECURSOS QUE PROCEDEN:** *Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que presente alegaciones. Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General del Medio Natural, en Cáceres.*

**EXPEDIENTE:** CP09/120 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** PROPUESTA DE RESOLUCIÓN  
**ASUNTO:** Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 8/95, de 27 de abril, de Pesca.  
**DENUNCIADO:** DANIEL CHIREA **DNI:** 05.381.339  
**ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO:** AVENIDA QUINTA, 16, 1C  
**LOCALIDAD:** 28022-MADRID MADRID  
**HECHOS:** Pescar sin la licencia correspondiente  
Pescar sin licencia  
**CALIFICACIÓN:** MENOS GRAVE **ARTÍCULO:** 63-B 1  
**SANCIÓN:** 150,26 Euros  
Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo 6 MESES  
**ÓRGANO QUE INSTRUCTORA/A:** Director General del Medio Natural  
Enrique Rodríguez Martínez **SECRETARIA:** Ángela Ortiz de la Tabla Ducasse  
**RECURSOS QUE PROCEDEN:** *Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que presente alegaciones. Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General del Medio Natural, en Cáceres.*



**EXPEDIENTE:** CP09/122 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** PROPUESTA DE RESOLUCIÓN  
**ASUNTO:** Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 8/95, de 27 de abril, de Pesca.  
**DENUNCIADO** CRISTIAN ROMEO PENCU **DNI:** X5418582N  
**ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO:** C/ De la Virgen, 2, Piso 2 B  
**LOCALIDAD** 28350-CIEMPOZUELOS MADRID  
**HECHOS** Pescar sin la licencia correspondiente  
Pescar sin licencia  
**CALIFICACIÓN** MENOS GRAVE **ARTÍCULO:** 63-B 1  
**SANCIÓN:** 150,26 Euros  
Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo 6 MESES  
**ÓRGANO QUE** Director General del Medio Natural  
**INSTRUCTOR/A:** Enrique Rodríguez Martínez **SECRETARIA:** Ángela Ortiz de la Tabla Ducasse  
**RECURSOS QUE PROCEDEN:** Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que presente alegaciones.

*Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General del Medio Natural, en Cáceres.*

**EXPEDIENTE:** CP09/123 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** PROPUESTA DE RESOLUCIÓN  
**ASUNTO:** Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 8/95, de 27 de abril, de Pesca.  
**DENUNCIADO** IONEL PAVIN **DNI:** 16.384.8  
**ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO:** C/ Gil de Andrade, 5, Piso 3  
**LOCALIDAD** 28804-ALCALA DE HENARES MADRID  
**HECHOS** Pescar sin la licencia correspondiente  
Pescar sin licencia  
**CALIFICACIÓN** MENOS GRAVE **ARTÍCULO:** 63-B 1  
**SANCIÓN:** 150,26 Euros  
Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo 6 MESES  
**ÓRGANO QUE** Director General del Medio Natural  
**INSTRUCTOR/A:** Enrique Rodríguez Martínez **SECRETARIA:** Ángela Ortiz de la Tabla Ducasse  
**RECURSOS QUE PROCEDEN:** Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que presente alegaciones.

*Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General del Medio Natural, en Cáceres.*

**EXPEDIENTE:** CP09/127 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** PROPUESTA DE RESOLUCIÓN  
**ASUNTO:** Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 8/95, de 27 de abril, de Pesca.  
**DENUNCIADO** FLORIN RADOI **DNI:** X7869565T  
**ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO:** Plaza Pinto, 5  
**LOCALIDAD** 28901-GETAFE MADRID  
**HECHOS** Pescar sin la licencia correspondiente  
Pescar sin licencia  
**CALIFICACIÓN** MENOS GRAVE **ARTÍCULO:** 63-B 1  
**SANCIÓN:** 150,26 Euros  
Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo 6 MESES  
**ÓRGANO QUE** Director General del Medio Natural  
**INSTRUCTOR/A:** Enrique Rodríguez Martínez **SECRETARIA:** Ángela Ortiz de la Tabla Ducasse  
**RECURSOS QUE PROCEDEN:** Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que presente alegaciones.

*Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General del Medio Natural, en Cáceres.*

**EXPEDIENTE:** CP09/155 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** PROPUESTA DE RESOLUCIÓN  
**ASUNTO:** Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 8/95, de 27 de abril, de Pesca.  
**DENUNCIADO** MARTIN LOPO SANTANO **DNI:** 80.079.737  
**ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO:** C/ Alausí, 13  
**LOCALIDAD** BADAJOZ BADAJOZ  
**HECHOS** Pescar durante las horas en que esté prohibido hacerlo, sin contar con autorización del órgano competente en materia de Pesca  
Realizar el ejercicio de la pesca fuera del horario permitido, siendo las 02:25 horas de la madrugada.  
**CALIFICACIÓN** LEVE **ARTÍCULO:** 63-A 11  
**SANCIÓN:** 90 Euros  
Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo  
**ÓRGANO QUE** Director General del Medio Natural  
**INSTRUCTOR/A:** Enrique Rodríguez Martínez **SECRETARIA:** Ángela Ortiz de la Tabla Ducasse  
**RECURSOS QUE PROCEDEN:** Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que presente alegaciones.

*Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General del Medio Natural, en Cáceres.*



**EXPEDIENTE:** CP08/156 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** INHABILITACION  
**ASUNTO:** Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 8/95, de 27 de abril, de Pesca.  
**DENUNCIADO:** DRAGOS GEORGE BATRESCU **DNI:** 0 . .  
**ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO:** SESEÑA, Nº 41-2ºD  
**LOCALIDAD:** MADRID (MADRID)  
**HECHOS:** Pescar sin la licencia correspondiente  
**CALIFICACIÓN:** MENOS GRAVE **ARTÍCULO:** 63-B 1  
**SANCIÓN:** 150,26 Euros  
Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo 6 MESES  
**ÓRGANO QUE INSTRUCTORA/A:** Director General del Medio Natural  
Jesús Bermejo Muriel **SECRETARIA:** María José Casares Mateos  
**RECURSOS QUE PROCEDEN:** *En cumplimiento de la resolución por la que adquirió firmeza el expediente sancionador con el número más arriba indicado, se ha procedido a la ejecución de la inhabilitación que se disponía en la misma, inscribiéndose en el registro de inhabilitados.*  
*Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General del Medio Natural, en Cáceres.*

**EXPEDIENTE:** CP09/184 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** PROPUESTA DE RESOLUCIÓN  
**ASUNTO:** Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 8/95, de 27 de abril, de Pesca.  
**DENUNCIADO:** FRANCISCO ANTONIO MORALES PACHON **DNI:** 30.446.053  
**ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO:** Avda. Mirasierra, 3, Bl. 6, Esc. 4, Piso 1  
**LOCALIDAD:** 14005-CORDOBA CORDOBA  
**HECHOS:** Pescar durante las horas en que esté prohibido hacerlo, sin contar con autorización del órgano competente en materia de Pesca  
Practicar el deporte de la pesca con caña (3 unidades a fondo) en horario prohibido, sin autorización administrativa.  
**CALIFICACIÓN:** LEVE **ARTÍCULO:** 63-A 11  
**SANCIÓN:** 90 Euros  
Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo  
**ÓRGANO QUE INSTRUCTORA/A:** Director General del Medio Natural  
Enrique Rodríguez Martínez **SECRETARIA:** Ángela Ortiz de la Tabla Ducasse  
**RECURSOS QUE PROCEDEN:** *Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que presente alegaciones.*  
*Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General del Medio Natural, en Cáceres.*

**EXPEDIENTE:** CP09/204 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** PLIEGO DE CARGOS  
**ASUNTO:** Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 8/95, de 27 de abril, de Pesca.  
**DENUNCIADO:** ALBERTO MATEOS RUANO **DNI:** 76.039.810  
**ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO:** C/ Juan XXIII, 9, Bl. 9, Piso 4 C  
**LOCALIDAD:** 10001-CACERES CACERES  
**HECHOS:** Pescar sin la licencia correspondiente  
Pescar sin licencia.  
**CALIFICACIÓN:** MENOS GRAVE **ARTÍCULO:** 63-B 1  
**SANCIÓN:** 150,26 Euros  
Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo 6 MESES  
**ÓRGANO QUE INSTRUCTORA/A:** Director General del Medio Natural  
Enrique Rodríguez Martínez **SECRETARIA:** Ángela Ortiz de la Tabla Ducasse  
**RECURSOS QUE PROCEDEN:** *Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que presente las alegaciones y aporte los datos, documentos u otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes (con indicación de los medios de que pretenda valerse).*  
*Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General del Medio Natural, en Cáceres.*

**EXPEDIENTE:** CP09/223 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** PLIEGO DE CARGOS  
**ASUNTO:** Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 8/95, de 27 de abril, de Pesca.  
**DENUNCIADO:** ALBERTO MATEOS RUANO **DNI:** 76.039.810  
**ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO:** C/ Juan XXIII,9, Bloque 9, Piso 4 C  
**LOCALIDAD:** 10001-CACERES CACERES  
**HECHOS:** Pescar en cotos de pesca sin el preceptivo permiso  
Pescar en el pantano de Guadiloba sin permiso del coto.  
**CALIFICACIÓN:** MENOS GRAVE **ARTÍCULO:** 63-B 2  
**SANCIÓN:** 150,26 Euros  
Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo 6 MESES  
**ÓRGANO QUE INSTRUCTORA/A:** Director General del Medio Natural  
Enrique Rodríguez Martínez **SECRETARIA:** Ángela Ortiz de la Tabla Ducasse  
**RECURSOS QUE PROCEDEN:** *Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que presente las alegaciones y aporte los datos, documentos u otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes (con indicación de los medios de que pretenda valerse).*  
*Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General del Medio Natural, en Cáceres.*



**EXPEDIENTE:** CP08/226 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** INHABILITACION  
**ASUNTO:** Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 8/95, de 27 de abril, de Pesca.  
**DENUNCIADO:** GABRIEK AUR **DNI:** X4514109Z  
**ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO:** VICENTE CARBALLAL, 10-3ºB  
**LOCALIDAD:** MADRID (MADRID)  
**HECHOS:** Pescar sin la licencia correspondiente  
**CALIFICACIÓN:** MENOS GRAVE **ARTÍCULO:** 63-B 1  
**SANCIÓN:** 150,26 Euros  
Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo 6 meses  
**ÓRGANO QUE INSTRUCTORA/A:** Director General del Medio Natural  
Jesús Bermejo Muriel **SECRETARIA:** María José Casares Mateos  
**RECURSOS QUE PROCEDEN:** *En cumplimiento de la resolución por la que adquirió firmeza el expediente sancionador con el número más arriba indicado, se ha procedido a la ejecución de la inhabilitación que se disponía en la misma, inscribiéndose en el registro de inhabilitados.*  
*Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General del Medio Natural, en Cáceres.*

**EXPEDIENTE:** CP09/343 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** PLIEGO DE CARGOS  
**ASUNTO:** Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 8/95, de 27 de abril, de Pesca.  
**DENUNCIADO:** ADRIAN MIHAI **DNI:**  
**ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO:** TRAVESIA DE LA CONSTITUCION, Puerta 5  
**LOCALIDAD:** 28821-COSLADA MADRID  
**HECHOS:** Pescar sin la licencia correspondiente  
Pescar sin licencia  
**CALIFICACIÓN:** MENOS GRAVE **ARTÍCULO:** 63-B 1  
**SANCIÓN:** 150,26 Euros  
Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo 6 MESES  
**ÓRGANO QUE INSTRUCTORA/A:** Director General del Medio Natural  
Enrique Rodríguez Martínez **SECRETARIA:** Ángela Ortiz de la Tabla Ducasse  
**RECURSOS QUE PROCEDEN:** *Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que presente las alegaciones y aporte los datos, documentos u otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes (con indicación de los medios de que pretenda valerse).*  
*Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General del Medio Natural, en Cáceres.*

**EXPEDIENTE:** CP08/345 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** RESOLUCIÓN  
**ASUNTO:** Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 8/95, de 27 de abril, de Pesca.  
**DENUNCIADO:** GORKA APARICIO APARICIO **DNI:** 78.931.500  
**ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO:** BULEVAR DE BEURKO, Nº 5- 5ºA  
**LOCALIDAD:** BILBAO (VIZCAYA)  
**HECHOS:** LA DENUNCIA FUE ARCHIVADA SIN QUE SE LE DIERA TRÁMITE ALGUNO  
Pescar en coto de pesca sin el permiso necesario.  
**CALIFICACIÓN:** ARCHIVADO **ARTÍCULO:** 0 1 y 2  
**SANCIÓN:** 301 Euros  
Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo 1 año  
---  
**ÓRGANO QUE INSTRUCTORA/A:** Director General del Medio Natural  
María José Casares Mateos **SECRETARIA:** Ángela Ortiz de la Tabla Ducasse  
**RECURSOS QUE PROCEDEN:** *Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, el interesado podrá interponer Recurso de Alzada de conformidad a lo establecido en la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada posteriormente por la Ley 4/1999, ante el Consejero de Industria, Energía y Medio Ambiente, en el plazo de UN MES a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente resolución. Transcurrido el plazo de interposición del recurso sin que éste se haya presentado, la presente resolución será firme a todos los efectos legales. Se considera infracción administrativa menos grave el hecho de solicitar licencia por quien haya sido sancionado ejecutoriamente no habiendo cumplido las penas impuestas o abonado el importe de las multas.*  
*Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General del Medio Natural, en Cáceres.*  
**ÓRGANO COMPETENTE PARA RESOLVER:** Dirección General del Medio Natural



**EXPEDIENTE:** CP09/346 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** PLIEGO DE CARGOS  
**ASUNTO:** Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 8/95, de 27 de abril, de Pesca.  
**DENUNCIADO:** LUIS LANCHO TEJADO **DNI:** 28.952.440  
**ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO:** C/ Eugenio Hermoso, 21  
**LOCALIDAD:** 10910-MALPARTIDA DE CACERES CACERES  
**HECHOS:** No restituir inmediatamente a las aguas los peces o cangrejos autóctonos de dimensiones inferiores a las establecidas en la presente Ley o conservarlos en cestos, morrales o al alcance inmediato del pescador, o los capturados en tramos de pesca sin muerte, excepto en los concursos de pesca debidamente  
Pescar tencas sin la correspondiente medida.  
**CALIFICACIÓN:** MENOS GRAVE **ARTÍCULO:** 63-B 18  
**SANCIÓN:** 150,26 Euros  
Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo 6 MESES  
**ÓRGANO QUE INSTRUCTORA/A:** Director General del Medio Natural Enrique Rodríguez Martínez **SECRETARIA:** Ángela Ortiz de la Tabla Ducasse  
**RECURSOS QUE PROCEDEN:** *Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que presente las alegaciones y aporte los datos, documentos u otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes (con indicación de los medios de que pretenda valerse).*  
*Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General del Medio Natural, en Cáceres.*

**EXPEDIENTE:** CP09/348 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** PLIEGO DE CARGOS  
**ASUNTO:** Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 8/95, de 27 de abril, de Pesca.  
**DENUNCIADO:** MARIAN FLORIAN MIHALACHE **DNI:** X9262823X  
**ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO:** C/ Alconera, 7, Piso 3, 7  
**LOCALIDAD:** 28037-MADRID MADRID  
**HECHOS:** Pescar sin la licencia correspondiente  
Pescar sin licencia.  
**CALIFICACIÓN:** MENOS GRAVE **ARTÍCULO:** 63-B 1  
**SANCIÓN:** 150,26 Euros  
Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo 6 MESES  
**ÓRGANO QUE INSTRUCTORA/A:** Director General del Medio Natural Enrique Rodríguez Martínez **SECRETARIA:** Ángela Ortiz de la Tabla Ducasse  
**RECURSOS QUE PROCEDEN:** *Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que presente las alegaciones y aporte los datos, documentos u otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes (con indicación de los medios de que pretenda valerse).*  
*Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General del Medio Natural, en Cáceres.*

**EXPEDIENTE:** CP09/349 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** PLIEGO DE CARGOS  
**ASUNTO:** Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 8/95, de 27 de abril, de Pesca.  
**DENUNCIADO:** NELU MIRCESCU **DNI:** X4077397A  
**ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO:** C/ Valdecanillas, 84, 1A  
**LOCALIDAD:** 28037-MADRID MADRID  
**HECHOS:** Pescar sin la licencia correspondiente  
Pescar sin licencia  
**CALIFICACIÓN:** MENOS GRAVE **ARTÍCULO:** 63-B 1  
**SANCIÓN:** 150,26 Euros  
Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo 6 MESES  
**ÓRGANO QUE INSTRUCTORA/A:** Director General del Medio Natural Enrique Rodríguez Martínez **SECRETARIA:** Ángela Ortiz de la Tabla Ducasse  
**RECURSOS QUE PROCEDEN:** *Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que presente las alegaciones y aporte los datos, documentos u otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes (con indicación de los medios de que pretenda valerse).*  
*Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General del Medio Natural, en Cáceres.*

**EXPEDIENTE:** CP09/351 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** PROVIDENCIA DE INCOACIÓN  
**ASUNTO:** Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 8/95, de 27 de abril, de Pesca.  
**DENUNCIADO:** CONSTANTIN DINCA **DNI:** X9175543S  
**ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO:** Avda. de Portugal, 21, 2D  
**LOCALIDAD:** 45940-VALMOJADO TOLEDO  
**HECHOS:** Pescar sin la licencia correspondiente  
Pescar sin licencia  
**CALIFICACIÓN:** MENOS GRAVE **ARTÍCULO:** 63-B 1  
**SANCIÓN:** 150,26 Euros  
Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo 6 MESES  
**ÓRGANO QUE INSTRUCTORA/A:** Director General del Medio Natural Enrique Rodríguez Martínez **SECRETARIA:** Ángela Ortiz de la Tabla Ducasse  
**RECURSOS QUE PROCEDEN:** *El denunciado deberá manifestar si se encuentra incurso en algunas de las causas de recusación previstas en los artículos 28 y 29 de la Ley de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.*  
*Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General del Medio Natural, en Cáceres.*





**EXPEDIENTE:** CP09/352 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** PLIEGO DE CARGOS  
**ASUNTO:** Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 8/95, de 27 de abril, de Pesca.  
**DENUNCIADO:** GHEORGHE GROSU **DNI:** X9230096N  
**ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO:** C/ DOCTOR MICHAVIDA, 8, 3 A  
**LOCALIDAD:** 28821-COSLADA MADRID  
**HECHOS:** Pescar sin la licencia correspondiente  
Pescar sin licencia  
**CALIFICACIÓN:** MENOS GRAVE **ARTÍCULO:** 63-B 1  
**SANCIÓN:** 150,26 Euros  
Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo 6 MESES  
**ÓRGANO QUE INSTRUCTORA/A:** Enrique Rodríguez Martínez **SECRETARIA:** Ángela Ortiz de la Tabla Ducasse

**RECURSOS QUE PROCEDEN:** *Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que presente las alegaciones y aporte los datos, documentos u otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes (con indicación de los medios de que pretenda valerse).*  
*Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General del Medio Natural, en Cáceres.*

**EXPEDIENTE:** CP09/354 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** PLIEGO DE CARGOS  
**ASUNTO:** Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 8/95, de 27 de abril, de Pesca.  
**DENUNCIADO:** STEFAN GHETLA **DNI:** X4133033W  
**ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO:** C/ Budapest, 9, Piso 2, 3  
**LOCALIDAD:** 28850-TORREJON DE ARDOZ MADRID  
**HECHOS:** Pescar sin la licencia correspondiente  
Pescar sin licencia  
**CALIFICACIÓN:** MENOS GRAVE **ARTÍCULO:** 63-B 1  
**SANCIÓN:** 150,26 Euros  
Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo 6 MESES  
**ÓRGANO QUE INSTRUCTORA/A:** Enrique Rodríguez Martínez **SECRETARIA:** Ángela Ortiz de la Tabla Ducasse

**RECURSOS QUE PROCEDEN:** *Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que presente las alegaciones y aporte los datos, documentos u otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes (con indicación de los medios de que pretenda valerse).*  
*Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General del Medio Natural, en Cáceres.*

**EXPEDIENTE:** CP09/363 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** PLIEGO DE CARGOS  
**ASUNTO:** Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 8/95, de 27 de abril, de Pesca.  
**DENUNCIADO:** MIRCEA CASAPU **DNI:** X9175010B  
**ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO:** C/ Carlos V, 32, Piso 7, Puerta 2  
**LOCALIDAD:** 28937-MADRID MADRID  
**HECHOS:** Pescar sin la licencia correspondiente  
Pescar sin licencia  
**CALIFICACIÓN:** MENOS GRAVE **ARTÍCULO:** 63-B 1  
**SANCIÓN:** 150,26 Euros  
Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo 6 MESES  
**ÓRGANO QUE INSTRUCTORA/A:** Enrique Rodríguez Martínez **SECRETARIA:** Ángela Ortiz de la Tabla Ducasse

**RECURSOS QUE PROCEDEN:** *Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que presente las alegaciones y aporte los datos, documentos u otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes (con indicación de los medios de que pretenda valerse).*  
*Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General del Medio Natural, en Cáceres.*

**EXPEDIENTE:** CP08/366 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** RESOLUCIÓN  
**ASUNTO:** Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 8/95, de 27 de abril, de Pesca.  
**DENUNCIADO:** FRANCISCO JAVIER SANCHEZ BARRUECO **DNI:** 44.400.867  
**ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO:** CORIA, 3  
**LOCALIDAD:** CACERES (CACERES)  
**HECHOS:** LA DENUNCIA FUE ARCHIVADA SIN QUE SE LE DIERA TRÁMITE ALGUNO  
**CALIFICACIÓN:** ARCHIVADO **ARTÍCULO:** 0 1  
**SANCIÓN:** 150,26 Euros  
Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo 6 MESES  
**ÓRGANO QUE INSTRUCTORA/A:** María José Casares Mateos **SECRETARIA:** Ángela Ortiz de la Tabla Ducasse

**RECURSOS QUE PROCEDEN:** *Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, el interesado podrá interponer Recurso de Alzada de conformidad a lo establecido en la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada posteriormente por la Ley 4/1999, ante el Consejero de Industria, Energía y Medio Ambiente, en el plazo de UN MES a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente resolución. Transcurrido el plazo de interposición del recurso sin que éste se haya presentado, la presente resolución será firme a todos los efectos legales. Se considera infracción administrativa menos grave el hecho de solicitar licencia por quien haya sido sancionado ejecutoriamente no habiendo cumplido las penas impuestas o abonado el importe de las multas.*  
*Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General del Medio Natural, en Cáceres.*

ORGANO COMPETENTE PARA RESOLVER: Dirección General del Medio Natural



**EXPEDIENTE:** CP09/366 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** PLIEGO DE CARGOS  
**ASUNTO:** Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 8/95, de 27 de abril, de Pesca.  
**DENUNCIADO:** VASILE IOANA **DNI:**  
**ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO:** C/ Felipe Segovia, 18  
**LOCALIDAD:** 28821-COSLADA MADRID  
**HECHOS:** Pescar sin la licencia correspondiente  
Pescar sin licencia.  
**CALIFICACIÓN:** MENOS GRAVE **ARTÍCULO:** 63-B 1  
**SANCIÓN:** 150,26 Euros  
Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo 6 MESES  
**ÓRGANO QUE INSTRUCTORA/A:** Enrique Rodríguez Martínez **SECRETARIA:** Ángela Ortiz de la Tabla Ducasse  
**RECURSOS QUE PROCEDEN:** *Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que presente las alegaciones y aporte los datos, documentos u otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes (con indicación de los medios de que pretenda valerse).*  
*Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General del Medio Natural, en Cáceres.*

**EXPEDIENTE:** CP09/367 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** PLIEGO DE CARGOS  
**ASUNTO:** Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 8/95, de 27 de abril, de Pesca.  
**DENUNCIADO:** DORV BULUMAC **DNI:**  
**ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO:** C/ Unamuno, 4, Piso 4 A  
**LOCALIDAD:** 28821-COSLADA MADRID  
**HECHOS:** Pescar sin la licencia correspondiente  
Pescar sin licencia  
**CALIFICACIÓN:** MENOS GRAVE **ARTÍCULO:** 63-B 1  
**SANCIÓN:** 150,26 Euros  
Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo 6 MESES  
**ÓRGANO QUE INSTRUCTORA/A:** Enrique Rodríguez Martínez **SECRETARIA:** Ángela Ortiz de la Tabla Ducasse  
**RECURSOS QUE PROCEDEN:** *Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que presente las alegaciones y aporte los datos, documentos u otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes (con indicación de los medios de que pretenda valerse).*  
*Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General del Medio Natural, en Cáceres.*

**EXPEDIENTE:** CP09/375 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** PROVIDENCIA DE INCOACIÓN  
**ASUNTO:** Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 8/95, de 27 de abril, de Pesca.  
**DENUNCIADO:** ALVARO CARRASCO LUCERO **DNI:** 72.472.881  
**ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO:** C/ Santu Enea, 17, 2 B  
**LOCALIDAD:** 20170-USURBIL GUIPUZCOA  
**HECHOS:** Pescar sin la licencia correspondiente  
Pescar sin licencia  
**CALIFICACIÓN:** MENOS GRAVE **ARTÍCULO:** 63-B 1  
**SANCIÓN:** 150,26 Euros  
Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo 6 MESES  
**ÓRGANO QUE INSTRUCTORA/A:** Enrique Rodríguez Martínez **SECRETARIA:** Ángela Ortiz de la Tabla Ducasse  
**RECURSOS QUE PROCEDEN:** *El denunciado deberá manifestar si se encuentra incurso en algunas de las causas de recusación previstas en los artículos 28 y 29 de la Ley de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.*  
*Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General del Medio Natural, en Cáceres.*



**EXPEDIENTE:** CP08/378 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** RESOLUCIÓN  
**ASUNTO:** Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 8/95, de 27 de abril, de Pesca.  
**DENUNCIADO:** AVRAM BOGDAN COSMIN **DNI:** 0 . .  
**ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO:** PLAZA FUENSANTA, 10 PO-3-A  
**LOCALIDAD:** 28934-MOSTOLES (MADRID)  
**HECHOS:** LA DENUNCIA FUE ARCHIVADA SIN QUE SE LE DIERA TRÁMITE ALGUNO  
**CALIFICACIÓN:** ARCHIVADO **ARTÍCULO:** 0 1  
**SANCIÓN:** 150,26 Euros  
Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo 6 MESES  
**ÓRGANO QUE INSTRUCTOR/A:** Director General del Medio Natural  
**SECRETARIA:** Ángela Ortiz de la Tabla Ducasse  
**RECURSOS QUE PROCEDEN:** *Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, el interesado podrá interponer Recurso de Alzada de conformidad a lo establecido en la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada posteriormente por la Ley 4/1999, ante el Consejero de Industria, Energía y Medio Ambiente, en el plazo de UN MES a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente resolución. Transcurrido el plazo de interposición del recurso sin que éste se haya presentado, la presente resolución será firme a todos los efectos legales. Se considera infracción administrativa menos grave el hecho de solicitar licencia por quien haya sido sancionado ejecutoriamente no habiendo cumplido las penas impuestas o abonado el importe de las multas. Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General del Medio Natural, en Cáceres.*  
**ORGANO COMPETENTE PARA RESOLVER:** Dirección General del Medio Natural

**EXPEDIENTE:** CP09/380 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** PLIEGO DE CARGOS  
**ASUNTO:** Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 8/95, de 27 de abril, de Pesca.  
**DENUNCIADO:** IVAYLO KRUMOV KUNCHEV **DNI:** X6321299W  
**ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO:** Pza. de Extremadura, 10, 2 A  
**LOCALIDAD:** 28523-RIVAS VACIAMADRID MADRID  
**HECHOS:** Pescar sin la licencia correspondiente  
Pescar sin licencia  
**CALIFICACIÓN:** MENOS GRAVE **ARTÍCULO:** 63-B 1  
**SANCIÓN:** 150,26 Euros  
Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo 6 MESES  
**ÓRGANO QUE INSTRUCTOR/A:** Director General del Medio Natural  
**SECRETARIA:** Ángela Ortiz de la Tabla Ducasse  
**RECURSOS QUE PROCEDEN:** *Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que presente las alegaciones y aporte los datos, documentos u otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes (con indicación de los medios de que pretenda valerse).*  
*Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General del Medio Natural, en Cáceres.*

**EXPEDIENTE:** CP09/383 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** PLIEGO DE CARGOS  
**ASUNTO:** Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 8/95, de 27 de abril, de Pesca.  
**DENUNCIADO:** MARTIN DANIEL DUMITRANA **DNI:** X5749103T  
**ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO:** C/ Sierra de Tornavacas, 7  
**LOCALIDAD:** 28031-MADRID MADRID  
**HECHOS:** Pescar sin la licencia correspondiente  
Pescar sin licencia.  
**CALIFICACIÓN:** MENOS GRAVE **ARTÍCULO:** 63-B 1  
**SANCIÓN:** 150,26 Euros  
Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo 6 MESES  
**ÓRGANO QUE INSTRUCTOR/A:** Director General del Medio Natural  
**SECRETARIA:** Ángela Ortiz de la Tabla Ducasse  
**RECURSOS QUE PROCEDEN:** *Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que presente las alegaciones y aporte los datos, documentos u otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes (con indicación de los medios de que pretenda valerse).*  
*Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General del Medio Natural, en Cáceres.*

**EXPEDIENTE:** CP09/388 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** PROVIDENCIA DE INCOACIÓN  
**ASUNTO:** Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 8/95, de 27 de abril, de Pesca.  
**DENUNCIADO:** ADRIAN DUMINICA **DNI:** X8457511C  
**ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO:** C/ Las Fuentes, 7, 4 D  
**LOCALIDAD:** 28013-MADRID MADRID  
**HECHOS:** Pescar sin la licencia correspondiente  
Pescar sin licencia.  
**CALIFICACIÓN:** MENOS GRAVE **ARTÍCULO:** 63-B 1  
**SANCIÓN:** 150,26 Euros  
Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo 6 MESES  
**ÓRGANO QUE INSTRUCTOR/A:** Director General del Medio Natural  
**SECRETARIA:** Ángela Ortiz de la Tabla Ducasse  
**RECURSOS QUE PROCEDEN:** *El denunciado deberá manifestar si se encuentra incurso en algunas de las causas de recusación previstas en los artículos 28 y 29 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.*  
*Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General del Medio Natural, en Cáceres.*



**EXPEDIENTE:** CP09/392 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** PLIEGO DE CARGOS  
**ASUNTO:** Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 8/95, de 27 de abril, de Pesca.  
**DENUNCIADO:** GICA MANEA **DNI:**  
**ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO:** C/ Aceras, 1, Piso 2 A  
**LOCALIDAD:** 10613-NAVAONCEJO CACERES  
**HECHOS:** Pescar sin la licencia correspondiente  
Pescar sin licencia.  
**CALIFICACIÓN:** MENOS GRAVE **ARTÍCULO:** 63-B 1  
**SANCIÓN:** 150,26 Euros  
Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo 6 MESES  
**ÓRGANO QUE INSTRUCTOR/A:** Director General del Medio Natural Enrique Rodríguez Martínez **SECRETARIA:** Ángela Ortiz de la Tabla Ducasse  
**RECURSOS QUE PROCEDEN:** *Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que presente las alegaciones y aporte los datos, documentos u otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes (con indicación de los medios de que pretenda valerse).*  
*Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General del Medio Natural, en Cáceres.*

**EXPEDIENTE:** CP09/394 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** PLIEGO DE CARGOS  
**ASUNTO:** Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 8/95, de 27 de abril, de Pesca.  
**DENUNCIADO:** JOSE MANUEL SANTOS MUÑOZ **DNI:** 76.124.939  
**ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO:** C/ Estación de Monfragüe  
**LOCALIDAD:** 10680-MALPARTIDA DE PLASENCIA CACERES  
**HECHOS:** Pescar sin la licencia correspondiente  
Pescar sin licencia.  
**CALIFICACIÓN:** MENOS GRAVE **ARTÍCULO:** 63-B 1  
**SANCIÓN:** 150,26 Euros  
Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo 6 MESES  
**ÓRGANO QUE INSTRUCTOR/A:** Director General del Medio Natural Enrique Rodríguez Martínez **SECRETARIA:** Ángela Ortiz de la Tabla Ducasse  
**RECURSOS QUE PROCEDEN:** *Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que presente las alegaciones y aporte los datos, documentos u otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes (con indicación de los medios de que pretenda valerse).*  
*Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General del Medio Natural, en Cáceres.*

**EXPEDIENTE:** CP09/396 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** PLIEGO DE CARGOS  
**ASUNTO:** Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 8/95, de 27 de abril, de Pesca.  
**DENUNCIADO:** JESUS SANTOS MUÑOZ **DNI:** 76.134.857  
**ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO:** C/ Monfragüe  
**LOCALIDAD:** 10680-MALPARTIDA DE PLASENCIA CACERES  
**HECHOS:** Pescar sin la licencia correspondiente  
Pescar sin licencia.  
**CALIFICACIÓN:** MENOS GRAVE **ARTÍCULO:** 63-B 1  
**SANCIÓN:** 150,26 Euros  
Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo 6 MESES  
**ÓRGANO QUE INSTRUCTOR/A:** Director General del Medio Natural Enrique Rodríguez Martínez **SECRETARIA:** Ángela Ortiz de la Tabla Ducasse  
**RECURSOS QUE PROCEDEN:** *Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que presente las alegaciones y aporte los datos, documentos u otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes (con indicación de los medios de que pretenda valerse).*  
*Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General del Medio Natural, en Cáceres.*

**EXPEDIENTE:** CP09/398 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** PLIEGO DE CARGOS  
**ASUNTO:** Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 8/95, de 27 de abril, de Pesca.  
**DENUNCIADO:** MARIAN MOSINOIU **DNI:** X6701270J  
**ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO:** C/ Río Duero, 60, BJ A  
**LOCALIDAD:** 28913-LEGANES MADRID  
**HECHOS:** Pescar sin la licencia correspondiente  
Pescar sin licencia.  
**CALIFICACIÓN:** MENOS GRAVE **ARTÍCULO:** 63-B 1  
**SANCIÓN:** 150,26 Euros  
Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo 6 MESES  
**ÓRGANO QUE INSTRUCTOR/A:** Director General del Medio Natural Enrique Rodríguez Martínez **SECRETARIA:** Ángela Ortiz de la Tabla Ducasse  
**RECURSOS QUE PROCEDEN:** *Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que presente las alegaciones y aporte los datos, documentos u otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes (con indicación de los medios de que pretenda valerse).*  
*Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General del Medio Natural, en Cáceres.*



**EXPEDIENTE:** CP09/399 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** PLIEGO DE CARGOS  
**ASUNTO:** Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 8/95, de 27 de abril, de Pesca.  
**DENUNCIADO:** LENUTA MUSAT **DNI:** X5612713T  
**ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO:** Avda. de Plasencia, 7  
**LOCALIDAD:** 10610-CABEZUELA DEL VALLE CACERES  
**HECHOS:** Pescar sin la licencia correspondiente  
Pescar sin licencia.  
**CALIFICACIÓN:** MENOS GRAVE **ARTÍCULO:** 63-B 1  
**SANCIÓN:** 150,26 Euros  
Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo 6 MESES  
**ÓRGANO QUE INSTRUCTORA:** Director General del Medio Natural Enrique Rodríguez Martínez **SECRETARIA:** Ángela Ortiz de la Tabla Ducasse  
**RECURSOS QUE PROCEDEN:** *Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que presente las alegaciones y aporte los datos, documentos u otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes (con indicación de los medios de que pretenda valerse).*  
*Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General del Medio Natural, en Cáceres.*

**EXPEDIENTE:** CP09/401 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** PLIEGO DE CARGOS  
**ASUNTO:** Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 8/95, de 27 de abril, de Pesca.  
**DENUNCIADO:** TRAIAN MIHAI **DNI:** X7334700T  
**ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO:** C/ Cañada Real, 150, Bloque B  
**LOCALIDAD:** 28052-MADRID MADRID  
**HECHOS:** Pescar sin la licencia correspondiente  
Pescar sin licencia  
**CALIFICACIÓN:** MENOS GRAVE **ARTÍCULO:** 63-B 1  
**SANCIÓN:** 150,26 Euros  
Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo 6 MESES  
**ÓRGANO QUE INSTRUCTORA:** Director General del Medio Natural Enrique Rodríguez Martínez **SECRETARIA:** Ángela Ortiz de la Tabla Ducasse  
**RECURSOS QUE PROCEDEN:** *Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que presente las alegaciones y aporte los datos, documentos u otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes (con indicación de los medios de que pretenda valerse).*  
*Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General del Medio Natural, en Cáceres.*

**EXPEDIENTE:** CP09/402 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** PLIEGO DE CARGOS  
**ASUNTO:** Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 8/95, de 27 de abril, de Pesca.  
**DENUNCIADO:** IONEL MIHAI **DNI:**  
**ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO:** C/ Cañada Real, 150, Bloque B  
**LOCALIDAD:** 28052-MADRID MADRID  
**HECHOS:** Pescar sin la licencia correspondiente  
Pescar sin licencia  
**CALIFICACIÓN:** MENOS GRAVE **ARTÍCULO:** 63-B 1  
**SANCIÓN:** 150,26 Euros  
Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo 6 MESES  
**ÓRGANO QUE INSTRUCTORA:** Director General del Medio Natural Enrique Rodríguez Martínez **SECRETARIA:** Ángela Ortiz de la Tabla Ducasse  
**RECURSOS QUE PROCEDEN:** *Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que presente las alegaciones y aporte los datos, documentos u otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes (con indicación de los medios de que pretenda valerse).*  
*Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General del Medio Natural, en Cáceres.*

**EXPEDIENTE:** CP09/408 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** PLIEGO DE CARGOS  
**ASUNTO:** Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 8/95, de 27 de abril, de Pesca.  
**DENUNCIADO:** SANDU TARLEA **DNI:** 11.740.012  
**ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO:** Avda. Betanzos, 57, Piso 3, Puerta 3  
**LOCALIDAD:** 28029-MADRID MADRID  
**HECHOS:** Pescar sin la licencia correspondiente  
Pescar sin licencia.  
**CALIFICACIÓN:** MENOS GRAVE **ARTÍCULO:** 63-B 1  
**SANCIÓN:** 150,26 Euros  
Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo 6 MESES  
**ÓRGANO QUE INSTRUCTORA:** Director General del Medio Natural Enrique Rodríguez Martínez **SECRETARIA:** Ángela Ortiz de la Tabla Ducasse  
**RECURSOS QUE PROCEDEN:** *Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que presente las alegaciones y aporte los datos, documentos u otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes (con indicación de los medios de que pretenda valerse).*  
*Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General del Medio Natural, en Cáceres.*



**EXPEDIENTE:** CP09/411 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** PLIEGO DE CARGOS  
**ASUNTO:** Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 8/95, de 27 de abril, de Pesca.  
**DENUNCIADO:** VASILE STAN **DNI:** X4477937K  
**ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO:** Ctra. De Valencia, Km. 14  
**LOCALIDAD:** 28051-VALDEMINGOMEZ MADRID  
**HECHOS:** Pescar sin la licencia correspondiente  
Pescar sin licencia.  
**CALIFICACIÓN:** MENOS GRAVE **ARTÍCULO:** 63-B 1  
**SANCIÓN:** 150,26 Euros  
Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo 6 MESES  
**ÓRGANO QUE INSTRUCTOR/A:** Enrique Rodríguez Martínez **SECRETARIA:** Ángela Ortiz de la Tabla Ducasse  
**RECURSOS QUE PROCEDEN:** *Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que presente las alegaciones y aporte los datos, documentos u otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes (con indicación de los medios de que pretenda valerse).*  
*Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General del Medio Natural, en Cáceres.*

**EXPEDIENTE:** CP09/414 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** PLIEGO DE CARGOS  
**ASUNTO:** Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 8/95, de 27 de abril, de Pesca.  
**DENUNCIADO:** MARIAN COSTINEL POPESCU **DNI:** 10.472.9  
**ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO:** C/ San Alfonso, 1, 2 C  
**LOCALIDAD:** 28917-LEGANES MADRID  
**HECHOS:** Pescar sin la licencia correspondiente  
Pescar sin licencia.  
**CALIFICACIÓN:** MENOS GRAVE **ARTÍCULO:** 63-B 1  
**SANCIÓN:** 150,26 Euros  
Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo 6 MESES  
**ÓRGANO QUE INSTRUCTOR/A:** Enrique Rodríguez Martínez **SECRETARIA:** Ángela Ortiz de la Tabla Ducasse  
**RECURSOS QUE PROCEDEN:** *Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que presente las alegaciones y aporte los datos, documentos u otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes (con indicación de los medios de que pretenda valerse).*  
*Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General del Medio Natural, en Cáceres.*

**EXPEDIENTE:** CP08/415 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** AUDIENCIA AL INTERESADO  
**ASUNTO:** Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 8/95, de 27 de abril, de Pesca.  
**DENUNCIADO:** IONEL CHELU **DNI:** 29.455.1  
**ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO:** C/ DE LA ESTRELLA, 12-B  
**LOCALIDAD:** 28630-VILLA DEL PRADO MADRID  
**HECHOS:** Pescar sin la licencia correspondiente  
**CALIFICACIÓN:** MENOS GRAVE **ARTÍCULO:** 63-B 1  
**SANCIÓN:** 150,26 Euros  
Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo 6 MESES  
**ÓRGANO QUE INSTRUCTOR/A:** María José Casares Mateos **SECRETARIA:** Ángela Ortiz de la Tabla Ducasse  
**RECURSOS QUE PROCEDEN:** *De conformidad con lo dispuesto en el art. 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en el art. 13 del Reglamento sobre Procedimientos sancionadores seguidos por la Comunidad Autónoma de Extremadura, aprobado por Decreto 9/1994, de 8 de febrero, se acuerda:*  
*Poner de manifiesto el expediente a los interesados, o en su caso a sus representantes legales debidamente acreditados, por un plazo de DIEZ DÍAS contados a partir del día siguiente al de la notificación de este acto.*  
*En el caso de que desee ver el contenido de la documentación obrante en el expediente sancionador o solicitar copia compulsada de la totalidad o de parte de la misma (previo pago de las tasas correspondientes por compulsación), deberá pedir previamente cita en el teléfono 927.00.63.60, preguntando por el Negociado de Infracciones y Asuntos Generales.*



**EXPEDIENTE:** CP09/415 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** PLIEGO DE CARGOS  
**ASUNTO:** Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 8/95, de 27 de abril, de Pesca.  
**DENUNCIADO:** MIREL AFRIM **DNI:** X3294024X  
**ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO:** C/ San Pantaleón, 54  
**LOCALIDAD:** 28019-MADRID MADRID  
**HECHOS:** Pescar sin la licencia correspondiente  
Pescar sin licencia.  
**CALIFICACIÓN:** MENOS GRAVE **ARTÍCULO:** 63-B 1  
**SANCIÓN:** 150,26 Euros  
Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo 6 MESES  
**ÓRGANO QUE INSTRUCTORA:** Director General del Medio Natural Enrique Rodríguez Martínez **SECRETARIA:** Ángela Ortiz de la Tabla Ducasse  
**RECURSOS QUE PROCEDEN:** *Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que presente las alegaciones y aporte los datos, documentos u otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes (con indicación de los medios de que pretenda valerse).*  
*Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General del Medio Natural, en Cáceres.*

**EXPEDIENTE:** CP09/416 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** PLIEGO DE CARGOS  
**ASUNTO:** Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 8/95, de 27 de abril, de Pesca.  
**DENUNCIADO:** IONUT MIREL BECHERU **DNI:** X6377448P  
**ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO:** C/ San Pantaleón, 5, 1 A  
**LOCALIDAD:** 28019-MADRID MADRID  
**HECHOS:** Pescar sin la licencia correspondiente  
Pescar sin licencia.  
**CALIFICACIÓN:** MENOS GRAVE **ARTÍCULO:** 63-B 1  
**SANCIÓN:** 150,26 Euros  
Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo 6 MESES  
**ÓRGANO QUE INSTRUCTORA:** Director General del Medio Natural Enrique Rodríguez Martínez **SECRETARIA:** Ángela Ortiz de la Tabla Ducasse  
**RECURSOS QUE PROCEDEN:** *Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que presente las alegaciones y aporte los datos, documentos u otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes (con indicación de los medios de que pretenda valerse).*  
*Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General del Medio Natural, en Cáceres.*

**EXPEDIENTE:** CP09/417 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** PLIEGO DE CARGOS  
**ASUNTO:** Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 8/95, de 27 de abril, de Pesca.  
**DENUNCIADO:** GEORGE IONEL CATALIN ARGESEANU **DNI:** X6482020E  
**ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO:** C/ Santa escolastica, 7, 1 C  
**LOCALIDAD:** 28041-MADRID MADRID  
**HECHOS:** Pescar sin la licencia correspondiente  
Pescar sin licencia.  
**CALIFICACIÓN:** MENOS GRAVE **ARTÍCULO:** 63-B 1  
**SANCIÓN:** 150,26 Euros  
Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo 6 MESES  
**ÓRGANO QUE INSTRUCTORA:** Director General del Medio Natural Enrique Rodríguez Martínez **SECRETARIA:** Ángela Ortiz de la Tabla Ducasse  
**RECURSOS QUE PROCEDEN:** *Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que presente las alegaciones y aporte los datos, documentos u otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes (con indicación de los medios de que pretenda valerse).*  
*Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General del Medio Natural, en Cáceres.*

**EXPEDIENTE:** CP09/419 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** PLIEGO DE CARGOS  
**ASUNTO:** Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 8/95, de 27 de abril, de Pesca.  
**DENUNCIADO:** CONSTANTIN CIUCA **DNI:**  
**ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO:** C/ Batalla de Brunete, 2, Piso 2 B  
**LOCALIDAD:** 45500-TORRIJOS TOLEDO  
**HECHOS:** Pescar sin la licencia correspondiente  
Pescar sin licencia.  
**CALIFICACIÓN:** MENOS GRAVE **ARTÍCULO:** 63-B 1  
**SANCIÓN:** 150,26 Euros  
Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo 6 MESES  
**ÓRGANO QUE INSTRUCTORA:** Director General del Medio Natural Enrique Rodríguez Martínez **SECRETARIA:** Ángela Ortiz de la Tabla Ducasse  
**RECURSOS QUE PROCEDEN:** *Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que presente las alegaciones y aporte los datos, documentos u otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes (con indicación de los medios de que pretenda valerse).*  
*Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General del Medio Natural, en Cáceres.*



**EXPEDIENTE:** CP09/421 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** PROVIDENCIA DE INCOACIÓN  
**ASUNTO:** Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 8/95, de 27 de abril, de Pesca.  
**DENUNCIADO:** VICTOR PETRISOR BADOIU **DNI:**  
**ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO:** C/ Carrascales, 1, Piso 1 A  
**LOCALIDAD:** 28026-MADRID MADRID  
**HECHOS:** Pescar sin la licencia correspondiente  
Pescar sin licencia.  
**CALIFICACIÓN:** MENOS GRAVE **ARTÍCULO:** 63-B 1  
**SANCIÓN:** 150,26 Euros  
Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo 6 MESES  
**ÓRGANO QUE INSTRUCTOR/A:** Director General del Medio Natural Enrique Rodríguez Martínez **SECRETARIA:** Ángela Ortiz de la Tabla Ducasse  
**RECURSOS QUE PROCEDEN:** *El denunciado deberá manifestar si se encuentra incurso en algunas de las causas de recusación previstas en los artículos 28 y 29 de la Ley de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.*  
*Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General del Medio Natural, en Cáceres.*

**EXPEDIENTE:** CP09/423 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** PLIEGO DE CARGOS  
**ASUNTO:** Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 8/95, de 27 de abril, de Pesca.  
**DENUNCIADO:** ALEXA OVIDIU **DNI:** X6034679P  
**ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO:** C/ Agustín Rodríguez Bonat, 2, Piso 3, Puerta 5  
**LOCALIDAD:** 28019-MADRID MADRID  
**HECHOS:** Pescar sin la licencia correspondiente  
Pescar sin licencia  
**CALIFICACIÓN:** MENOS GRAVE **ARTÍCULO:** 63-B 1  
**SANCIÓN:** 150,26 Euros  
Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo 6 MESES  
**ÓRGANO QUE INSTRUCTOR/A:** Director General del Medio Natural Enrique Rodríguez Martínez **SECRETARIA:** Ángela Ortiz de la Tabla Ducasse  
**RECURSOS QUE PROCEDEN:** *Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que presente las alegaciones y aporte los datos, documentos u otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes (con indicación de los medios de que pretenda valerse).*  
*Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General del Medio Natural, en Cáceres.*

**EXPEDIENTE:** CP09/424 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** PLIEGO DE CARGOS  
**ASUNTO:** Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 8/95, de 27 de abril, de Pesca.  
**DENUNCIADO:** VASILE BOANCA **DNI:** X8613093F  
**ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO:** C/ Maldonado, 20, Piso 2, Puerta B  
**LOCALIDAD:** 45500-TORRIJOS TOLEDO  
**HECHOS:** Pescar sin la licencia correspondiente  
Pescar sin licencia.  
**CALIFICACIÓN:** MENOS GRAVE **ARTÍCULO:** 63-B 1  
**SANCIÓN:** 150,26 Euros  
Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo 6 MESES  
**ÓRGANO QUE INSTRUCTOR/A:** Director General del Medio Natural Enrique Rodríguez Martínez **SECRETARIA:** Ángela Ortiz de la Tabla Ducasse  
**RECURSOS QUE PROCEDEN:** *Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que presente las alegaciones y aporte los datos, documentos u otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes (con indicación de los medios de que pretenda valerse).*  
*Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General del Medio Natural, en Cáceres.*

**EXPEDIENTE:** CP09/429 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** PLIEGO DE CARGOS  
**ASUNTO:** Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 8/95, de 27 de abril, de Pesca.  
**DENUNCIADO:** FLORIAN MIHAIL BEREUCA **DNI:**  
**ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO:** C/ Euskalduna, 1, 1 A  
**LOCALIDAD:** 28021-MADRID MADRID  
**HECHOS:** Pescar sin la licencia correspondiente  
Pescar sin licencia.  
**CALIFICACIÓN:** MENOS GRAVE **ARTÍCULO:** 63-B 1  
**SANCIÓN:** 150,26 Euros  
Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo 6 MESES  
**ÓRGANO QUE INSTRUCTOR/A:** Director General del Medio Natural Enrique Rodríguez Martínez **SECRETARIA:** Ángela Ortiz de la Tabla Ducasse  
**RECURSOS QUE PROCEDEN:** *Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que presente las alegaciones y aporte los datos, documentos u otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes (con indicación de los medios de que pretenda valerse).*  
*Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General del Medio Natural, en Cáceres.*





---

**EXPEDIENTE:** CP09/430 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** PLIEGO DE CARGOS  
**ASUNTO:** Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 8/95, de 27 de abril, de Pesca.  
**DENUNCIADO:** FANEL FIERARU **DNI:**  
**ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO:** C/ Euskalduna, 1, 1 A  
**LOCALIDAD:** 28021-MADRID MADRID  
**HECHOS:** Pescar sin la licencia correspondiente  
Pescar sin licencia.  
**CALIFICACIÓN:** MENOS GRAVE **ARTÍCULO:** 63-B 1  
**SANCIÓN:** 150,26 Euros  
Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo 6 MESES  
**ÓRGANO QUE INSTRUCTOR/A:** Director General del Medio Natural Enrique Rodríguez Martínez **SECRETARIA:** Ángela Ortiz de la Tabla Ducasse  
**RECURSOS QUE PROCEDEN:** *Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que presente las alegaciones y aporte los datos, documentos u otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes (con indicación de los medios de que pretenda valerse).*  
*Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General del Medio Natural, en Cáceres.*

---

**EXPEDIENTE:** CP09/431 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** PLIEGO DE CARGOS  
**ASUNTO:** Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 8/95, de 27 de abril, de Pesca.  
**DENUNCIADO:** GHEORGHE BIRZA **DNI:** 10.659.034  
**ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO:** C/ Euskalduna, 1, 1 A  
**LOCALIDAD:** 28021-MADRID MADRID  
**HECHOS:** Pescar sin la licencia correspondiente  
Pescar sin licencia.  
**CALIFICACIÓN:** MENOS GRAVE **ARTÍCULO:** 63-B 1  
**SANCIÓN:** 150,26 Euros  
Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo 6 MESES  
**ÓRGANO QUE INSTRUCTOR/A:** Director General del Medio Natural Enrique Rodríguez Martínez **SECRETARIA:** Ángela Ortiz de la Tabla Ducasse  
**RECURSOS QUE PROCEDEN:** *Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que presente las alegaciones y aporte los datos, documentos u otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes (con indicación de los medios de que pretenda valerse).*  
*Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General del Medio Natural, en Cáceres.*

---

**EXPEDIENTE:** CP09/434 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** PLIEGO DE CARGOS  
**ASUNTO:** Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 8/95, de 27 de abril, de Pesca.  
**DENUNCIADO:** VASILE CLAUDIU MURESAN **DNI:**  
**ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO:** C/ Valderobles, 4, 3A  
**LOCALIDAD:** MADRID MADRID  
**HECHOS:** Pescar sin la licencia correspondiente  
Pescar sin licencia.  
**CALIFICACIÓN:** MENOS GRAVE **ARTÍCULO:** 63-B 1  
**SANCIÓN:** 150,26 Euros  
Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo 6 MESES  
**ÓRGANO QUE INSTRUCTOR/A:** Director General del Medio Natural Enrique Rodríguez Martínez **SECRETARIA:** Ángela Ortiz de la Tabla Ducasse  
**RECURSOS QUE PROCEDEN:** *Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que presente las alegaciones y aporte los datos, documentos u otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes (con indicación de los medios de que pretenda valerse).*  
*Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General del Medio Natural, en Cáceres.*

---

**EXPEDIENTE:** CP09/437 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** PLIEGO DE CARGOS  
**ASUNTO:** Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 8/95, de 27 de abril, de Pesca.  
**DENUNCIADO:** MARIAN TUDOR BORLEA **DNI:** X6680800J  
**ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO:** C/ Sierra Vieja, 54, 1 D  
**LOCALIDAD:** 28031-MADRID MADRID  
**HECHOS:** Pescar sin la licencia correspondiente  
Pescar sin licencia.  
**CALIFICACIÓN:** MENOS GRAVE **ARTÍCULO:** 63-B 1  
**SANCIÓN:** 150,26 Euros  
Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo 6 MESES  
**ÓRGANO QUE INSTRUCTOR/A:** Director General del Medio Natural Enrique Rodríguez Martínez **SECRETARIA:** Ángela Ortiz de la Tabla Ducasse  
**RECURSOS QUE PROCEDEN:** *Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que presente las alegaciones y aporte los datos, documentos u otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes (con indicación de los medios de que pretenda valerse).*  
*Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General del Medio Natural, en Cáceres.*

---



**EXPEDIENTE:** CP09/439 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** PLIEGO DE CARGOS  
**ASUNTO:** Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 8/95, de 27 de abril, de Pesca.  
**DENUNCIADO:** LIVIU URS **DNI:** X9011579H  
**ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO:** C/ Guadalajara, 4, 1 D  
**LOCALIDAD:** 28850-TORREJON DE ARDOZ MADRID  
**HECHOS:** Pescar sin la licencia correspondiente  
Pescar sin licencia.  
**CALIFICACIÓN:** MENOS GRAVE **ARTÍCULO:** 63-B 1  
**SANCIÓN:** 150,26 Euros  
Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo 6 MESES  
**ÓRGANO QUE INSTRUCTORA/A:** Director General del Medio Natural Enrique Rodríguez Martínez **SECRETARIA:** Ángela Ortiz de la Tabla Ducasse  
**RECURSOS QUE PROCEDEN:** *Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que presente las alegaciones y aporte los datos, documentos u otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes (con indicación de los medios de que pretenda valerse).*  
*Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General del Medio Natural, en Cáceres.*

**EXPEDIENTE:** CP09/457 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** PLIEGO DE CARGOS  
**ASUNTO:** Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 8/95, de 27 de abril, de Pesca.  
**DENUNCIADO:** MIHAIL DANIEL BADEA **DNI:** X6893950E  
**ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO:** C/ Nuestra Sra. Del Pilar, 12, 5 D  
**LOCALIDAD:** 28803-ALCALA DE HENARES MADRID  
**HECHOS:** Pescar simultáneamente con mas cañas de las permitidas en la ley 8/95, de 27 de abril, de Pesca  
Pescar simultaneamente con más cañas de las permitidas. (Cinco cañas).  
**CALIFICACIÓN:** LEVE **ARTÍCULO:** 63-A 5  
**SANCIÓN:** 60 Euros  
Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo  
**ÓRGANO QUE INSTRUCTORA/A:** Director General del Medio Natural Enrique Rodríguez Martínez **SECRETARIA:** Ángela Ortiz de la Tabla Ducasse  
**RECURSOS QUE PROCEDEN:** *Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que presente las alegaciones y aporte los datos, documentos u otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes (con indicación de los medios de que pretenda valerse).*  
*Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General del Medio Natural, en Cáceres.*

**EXPEDIENTE:** CP09/458 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** PLIEGO DE CARGOS  
**ASUNTO:** Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 8/95, de 27 de abril, de Pesca.  
**DENUNCIADO:** GHEORGHE FLORIN BUCOVANI **DNI:** X6994056D  
**ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO:** C/ Vizcaya, 26, 2B  
**LOCALIDAD:** 28922-ALCORCON MADRID  
**HECHOS:** Pescar sin la licencia correspondiente  
Pescar sin licencia  
**CALIFICACIÓN:** MENOS GRAVE **ARTÍCULO:** 63-B 1  
**SANCIÓN:** 150,26 Euros  
Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo 6 MESES  
**ÓRGANO QUE INSTRUCTORA/A:** Director General del Medio Natural Enrique Rodríguez Martínez **SECRETARIA:** Ángela Ortiz de la Tabla Ducasse  
**RECURSOS QUE PROCEDEN:** *Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que presente las alegaciones y aporte los datos, documentos u otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes (con indicación de los medios de que pretenda valerse).*  
*Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General del Medio Natural, en Cáceres.*

**EXPEDIENTE:** CP09/460 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** PLIEGO DE CARGOS  
**ASUNTO:** Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 8/95, de 27 de abril, de Pesca.  
**DENUNCIADO:** VIOREL DUTUC **DNI:** X9135624R  
**ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO:** C/ Arroyo Bueno, 43, BJ C  
**LOCALIDAD:** 28021-MADRID MADRID  
**HECHOS:** Pescar sin la licencia correspondiente  
Pescar sin licencia.  
**CALIFICACIÓN:** MENOS GRAVE **ARTÍCULO:** 63-B 1  
**SANCIÓN:** 150,26 Euros  
Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo 6 MESES  
**ÓRGANO QUE INSTRUCTORA/A:** Director General del Medio Natural Enrique Rodríguez Martínez **SECRETARIA:** Ángela Ortiz de la Tabla Ducasse  
**RECURSOS QUE PROCEDEN:** *Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que presente las alegaciones y aporte los datos, documentos u otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes (con indicación de los medios de que pretenda valerse).*  
*Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General del Medio Natural, en Cáceres.*



**EXPEDIENTE:** CP09/475 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** PLIEGO DE CARGOS  
**ASUNTO:** Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 8/95, de 27 de abril, de Pesca.  
**DENUNCIADO:** SERGIO PAJUELO ANSELMO **DNI:** 80.069.502  
**ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO:** C/ Mirlo, 5  
**LOCALIDAD:** 06008-BADAJOS BADAJOZ  
**HECHOS:** Pescar simultáneamente con mas cañas de las permitidas en la ley 8/95, de 27 de abril, de Pesca  
Practicar el deporte de la pesca simultáneamente con más cañas de las permitidas por la ley (4 cañas).  
**CALIFICACIÓN:** LEVE **ARTÍCULO:** 63-A 5  
**SANCIÓN:** 60 Euros  
Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo

**ÓRGANO QUE INSTRUCTORA:** Director General del Medio Natural  
Enrique Rodríguez Martínez **SECRETARIA:** Ángela Ortiz de la Tabla Ducasse  
**RECURSOS QUE PROCEDEN:** *Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que presente las alegaciones y aporte los datos, documentos u otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes (con indicación de los medios de que pretenda valerse).*  
*Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General del Medio Natural, en Cáceres.*

**EXPEDIENTE:** CP09/482 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** PLIEGO DE CARGOS  
**ASUNTO:** Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 8/95, de 27 de abril, de Pesca.  
**DENUNCIADO:** RAUL MARTINEZ RECUERO **DNI:** 46.861.172  
**ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO:** C/ Faisanes, 14, 1B  
**LOCALIDAD:** 28300-MADRID MADRID  
**HECHOS:** Pescar durante las horas en que esté prohibido hacerlo, sin contar con autorización del órgano competente en materia de Pesca  
Practicar el deporte de la pesca con tres cañas, en horario prohibido, sin autorización administrativa.  
**CALIFICACIÓN:** LEVE **ARTÍCULO:** 63-A 11  
**SANCIÓN:** 90 Euros  
Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo

**ÓRGANO QUE INSTRUCTORA:** Director General del Medio Natural  
Enrique Rodríguez Martínez **SECRETARIA:** Ángela Ortiz de la Tabla Ducasse  
**RECURSOS QUE PROCEDEN:** *Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que presente las alegaciones y aporte los datos, documentos u otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes (con indicación de los medios de que pretenda valerse).*  
*Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General del Medio Natural, en Cáceres.*

**EXPEDIENTE:** CP09/483 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** PLIEGO DE CARGOS  
**ASUNTO:** Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 8/95, de 27 de abril, de Pesca.  
**DENUNCIADO:** GUSTAVO MARTINEZ RECUERO **DNI:** 46.861.171  
**ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO:** C/ Faisanes, 14, 1B  
**LOCALIDAD:** 28300-MADRID MADRID  
**HECHOS:** Pescar durante las horas en que esté prohibido hacerlo, sin contar con autorización del órgano competente en materia de Pesca  
Practicar el deporte de la pesca con tres cañas, en horario prohibido, sin autorización administrativa.  
**CALIFICACIÓN:** LEVE **ARTÍCULO:** 63-A 11  
**SANCIÓN:** 90 Euros  
Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo

**ÓRGANO QUE INSTRUCTORA:** Director General del Medio Natural  
Enrique Rodríguez Martínez **SECRETARIA:** Ángela Ortiz de la Tabla Ducasse  
**RECURSOS QUE PROCEDEN:** *Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que presente las alegaciones y aporte los datos, documentos u otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes (con indicación de los medios de que pretenda valerse).*  
*Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General del Medio Natural, en Cáceres.*

**EXPEDIENTE:** CP09/487 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** PROVIDENCIA DE INCOACIÓN  
**ASUNTO:** Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 8/95, de 27 de abril, de Pesca.  
**DENUNCIADO:** JORDI GONZALEZ GARCIA **DNI:** 83.642.94  
**ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO:** C/ Ronda Norte, s/n  
**LOCALIDAD:** 06720-VALDIVIA BADAJOZ  
**HECHOS:** Pescar durante las horas en que esté prohibido hacerlo, sin contar con autorización del órgano competente en materia de Pesca  
Practicar el deporte de la pesca con tres cañas, en horario prohibido, sin autorización administrativa.  
**CALIFICACIÓN:** LEVE **ARTÍCULO:** 63-A 11  
**SANCIÓN:** 90 Euros  
Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo

**ÓRGANO QUE INSTRUCTORA:** Director General del Medio Natural  
Enrique Rodríguez Martínez **SECRETARIA:** Ángela Ortiz de la Tabla Ducasse  
**RECURSOS QUE PROCEDEN:** *El denunciado deberá manifestar si se encuentra incurso en algunas de las causas de recusación previstas en los artículos 28 y 29 de la Ley de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.*  
*Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General del Medio Natural, en Cáceres.*



**EXPEDIENTE:** CP09/497 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** PROVIDENCIA DE INCOACIÓN  
**ASUNTO:** Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 8/95, de 27 de abril, de Pesca.  
**DENUNCIADO:** DAN ROTAR **DNI:** X6591880B  
**ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO:** C/ Jericó, 34, 3 D  
**LOCALIDAD:** 28981-PARLA MADRID  
**HECHOS:** Pescar sin la licencia correspondiente  
Pescar sin licencia.  
Pescar en horario prohibido, sin autorización administrativa.  
**CALIFICACIÓN:** MENOS GRAVE **ARTÍCULO:** 63-B 1 Y 63-A-11  
**SANCIÓN:** 240 Euros  
Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo 6 MESES  
**ÓRGANO QUE INSTRUCTORA:** Director General del Medio Natural Enrique Rodríguez Martínez **SECRETARIA:** Ángela Ortiz de la Tabla Ducasse

**RECURSOS QUE PROCEDEN:** *El denunciado deberá manifestar si se encuentra incurso en algunas de las causas de recusación previstas en los artículos 28 y 29 de la Ley de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General del Medio Natural, en Cáceres.*

**EXPEDIENTE:** CP09/499 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** PROVIDENCIA DE INCOACIÓN  
**ASUNTO:** Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 8/95, de 27 de abril, de Pesca.  
**DENUNCIADO:** NECULAI CONSTANTINESCU **DNI:** X9270545G  
**ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO:** C/ Mármol, 8, 3, 5  
**LOCALIDAD:** 28850-TORREJON DE ARDOZ MADRID  
**HECHOS:** Pescar sin la licencia correspondiente  
Pescar sin licencia.  
Pescar en horario prohibido, sin autorización administrativa.  
**CALIFICACIÓN:** MENOS GRAVE **ARTÍCULO:** 63-B 1 Y 63-A-11  
**SANCIÓN:** 240 Euros  
Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo 6 MESES  
**ÓRGANO QUE INSTRUCTORA:** Director General del Medio Natural Enrique Rodríguez Martínez **SECRETARIA:** Ángela Ortiz de la Tabla Ducasse

**RECURSOS QUE PROCEDEN:** *El denunciado deberá manifestar si se encuentra incurso en algunas de las causas de recusación previstas en los artículos 28 y 29 de la Ley de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General del Medio Natural, en Cáceres.*

**EXPEDIENTE:** CP09/503 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** PROVIDENCIA DE INCOACIÓN  
**ASUNTO:** Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 8/95, de 27 de abril, de Pesca.  
**DENUNCIADO:** JOSE ABEL MARTINEZ MARTINEZ **DNI:** 22.159.17  
**ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO:** C/ Bohemios, 13, Piso 9 C  
**LOCALIDAD:** 28041-MADRID MADRID  
**HECHOS:** Pescar durante las horas en que esté prohibido hacerlo, sin contar con autorización del órgano competente en materia de Pesca  
Pescar en horario prohibido, sin autorización administrativa.  
**CALIFICACIÓN:** LEVE **ARTÍCULO:** 63-A 11  
**SANCIÓN:** 90 Euros  
Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo  
**ÓRGANO QUE INSTRUCTORA:** Director General del Medio Natural Enrique Rodríguez Martínez **SECRETARIA:** Ángela Ortiz de la Tabla Ducasse

**RECURSOS QUE PROCEDEN:** *El denunciado deberá manifestar si se encuentra incurso en algunas de las causas de recusación previstas en los artículos 28 y 29 de la Ley de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General del Medio Natural, en Cáceres.*

**EXPEDIENTE:** CP09/512 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** PLIEGO DE CARGOS  
**ASUNTO:** Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 8/95, de 27 de abril, de Pesca.  
**DENUNCIADO:** JUAN ANTONIO JARANA FRANCO **DNI:** 28.481.559  
**ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO:** C/ Pureza, 90  
**LOCALIDAD:** 41010-SEVILLA SEVILLA  
**HECHOS:** Navegar con lanchas o embarcaciones de recreo en aquellas zonas en que esté prohibido hacerlo.  
Navegar con una embarcación de recreo en el Pantano de Sierra Brava.  
**CALIFICACIÓN:** LEVE **ARTÍCULO:** 63-A 6  
**SANCIÓN:** 150 Euros  
Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo  
**ÓRGANO QUE INSTRUCTORA:** Director General del Medio Natural Enrique Rodríguez Martínez **SECRETARIA:** Ángela Ortiz de la Tabla Ducasse

**RECURSOS QUE PROCEDEN:** *Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que presente las alegaciones y aporte los datos, documentos u otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes (con indicación de los medios de que pretenda valerse). Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General del Medio Natural, en Cáceres.*



**EXPEDIENTE:** CP09/514 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** PROVIDENCIA DE INCOACIÓN  
**ASUNTO:** Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 8/95, de 27 de abril, de Pesca.  
**DENUNCIADO:** SERGIO CORRALES CANTOS **DNI:** 52.891.313  
**ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO:** C/ Iliada, 21, Portal 1, Izq.  
**LOCALIDAD:** 28022-MADRID MADRID  
**HECHOS:** Pescar durante las horas en que esté prohibido hacerlo, sin contar con autorización del órgano competente en materia de Pesca  
Pescar en horario prohibido, sin autorización administrativa.  
**CALIFICACIÓN:** LEVE **ARTÍCULO:** 63-A 11  
**SANCIÓN:** 90 Euros  
Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo  
**ÓRGANO QUE INSTRUCTORA/A:** Director General del Medio Natural Enrique Rodríguez Martínez **SECRETARIA:** Ángela Ortiz de la Tabla Ducasse  
**RECURSOS QUE PROCEDEN:** *El denunciado deberá manifestar si se encuentra incurso en algunas de las causas de recusación previstas en los artículos 28 y 29 de la Ley de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General del Medio Natural, en Cáceres.*

**EXPEDIENTE:** CP09/516 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** PLIEGO DE CARGOS  
**ASUNTO:** Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 8/95, de 27 de abril, de Pesca.  
**DENUNCIADO:** NICOLAE PREDA **DNI:** X9122843P  
**ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO:** C/ Atazar, 7  
**LOCALIDAD:** 28770-COLMENAR VIEJO MADRID  
**HECHOS:** Pescar sin la licencia correspondiente  
Pescar sin licencia.  
Pescar en horario prohibido, sin autorización administrativa.  
**CALIFICACIÓN:** MENOS GRAVE **ARTÍCULO:** 63-B 1 Y 63-A-11  
**SANCIÓN:** 240 Euros  
Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo 6 MESES  
**ÓRGANO QUE INSTRUCTORA/A:** Director General del Medio Natural Enrique Rodríguez Martínez **SECRETARIA:** Ángela Ortiz de la Tabla Ducasse  
**RECURSOS QUE PROCEDEN:** *Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que presente las alegaciones y aporte los datos, documentos u otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes (con indicación de los medios de que pretenda valerse). Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General del Medio Natural, en Cáceres.*

**EXPEDIENTE:** CP09/525 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** PLIEGO DE CARGOS  
**ASUNTO:** Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 8/95, de 27 de abril, de Pesca.  
**DENUNCIADO:** MARIUS STINGA **DNI:** X8801932Q  
**ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO:** C/ De la Esfinge, 19, Puerta Izq.  
**LOCALIDAD:** 28022-MADRID MADRID  
**HECHOS:** Pescar sin la licencia correspondiente  
Pescar sin licencia.  
**CALIFICACIÓN:** MENOS GRAVE **ARTÍCULO:** 63-B 1  
**SANCIÓN:** 150,26 Euros  
Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo 6 MESES  
**ÓRGANO QUE INSTRUCTORA/A:** Director General del Medio Natural Enrique Rodríguez Martínez **SECRETARIA:** Ángela Ortiz de la Tabla Ducasse  
**RECURSOS QUE PROCEDEN:** *Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que presente las alegaciones y aporte los datos, documentos u otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes (con indicación de los medios de que pretenda valerse). Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General del Medio Natural, en Cáceres.*

**EXPEDIENTE:** CP09/527 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** PROVIDENCIA DE INCOACIÓN  
**ASUNTO:** Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 8/95, de 27 de abril, de Pesca.  
**DENUNCIADO:** CARLOS MARIA GRANDE VICARIO **DNI:** 76.041.928  
**ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO:** C/ Gil Cordero, 8, 4 Izq.  
**LOCALIDAD:** 10001-CACERES CACERES  
**HECHOS:** Pescar sin la licencia correspondiente  
Pescar sin licencia.  
**CALIFICACIÓN:** MENOS GRAVE **ARTÍCULO:** 63-B 1  
**SANCIÓN:** 150,26 Euros  
Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo 6 MESES  
**ÓRGANO QUE INSTRUCTORA/A:** Director General del Medio Natural Enrique Rodríguez Martínez **SECRETARIA:** Ángela Ortiz de la Tabla Ducasse  
**RECURSOS QUE PROCEDEN:** *El denunciado deberá manifestar si se encuentra incurso en algunas de las causas de recusación previstas en los artículos 28 y 29 de la Ley de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General del Medio Natural, en Cáceres.*



**EXPEDIENTE:** CP09/528 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** PLIEGO DE CARGOS  
**ASUNTO:** Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 8/95, de 27 de abril, de Pesca.  
**DENUNCIADO:** MANUEL FERNANDEZ RAMOS **DNI:** 04.176.515  
**ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO:** C/ Marqués de Badillo, 1, Puerta Baj.  
**LOCALIDAD:** 10300-NAVALMORAL DE LA MATA CACERES  
**HECHOS:** Pescar sin la licencia correspondiente  
Pescar sin licencia.  
**CALIFICACIÓN:** MENOS GRAVE **ARTÍCULO:** 63-B 1  
**SANCIÓN:** 150,26 Euros  
Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo 6 MESES  
**ÓRGANO QUE INSTRUCTORA/A:** Director General del Medio Natural Enrique Rodríguez Martínez **SECRETARIA:** Ángela Ortiz de la Tabla Ducasse  
**RECURSOS QUE PROCEDEN:** *Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que presente las alegaciones y aporte los datos, documentos u otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes (con indicación de los medios de que pretenda valerse).  
Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General del Medio Natural, en Cáceres.*

**EXPEDIENTE:** CP09/534 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** PLIEGO DE CARGOS  
**ASUNTO:** Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 8/95, de 27 de abril, de Pesca.  
**DENUNCIADO:** FELIX RODRIGUEZ ROBLES **DNI:** 89.884.70  
**ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO:** Pza. Juan Gómez de Mora, 1  
**LOCALIDAD:** 28803-ALCALA DE HENARES MADRID  
**HECHOS:** Pescar sin la licencia correspondiente  
Pescar sin la licencia correspondiente.  
**CALIFICACIÓN:** MENOS GRAVE **ARTÍCULO:** 63-B 1  
**SANCIÓN:** 150,26 Euros  
Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo 6 MESES  
**ÓRGANO QUE INSTRUCTORA/A:** Director General del Medio Natural Enrique Rodríguez Martínez **SECRETARIA:** Ángela Ortiz de la Tabla Ducasse  
**RECURSOS QUE PROCEDEN:** *Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que presente las alegaciones y aporte los datos, documentos u otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes (con indicación de los medios de que pretenda valerse).  
Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General del Medio Natural, en Cáceres.*

**EXPEDIENTE:** CP09/535 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** PLIEGO DE CARGOS  
**ASUNTO:** Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 8/95, de 27 de abril, de Pesca.  
**DENUNCIADO:** CORNELIU ION ROSU **DNI:** X6384426V  
**ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO:** C/ Hernán Cortés, 6, Piso 3, Puerta D  
**LOCALIDAD:** 28820-COSLADA MADRID  
**HECHOS:** Pescar sin la licencia correspondiente  
Pescar sin la licencia correspondiente.  
**CALIFICACIÓN:** MENOS GRAVE **ARTÍCULO:** 63-B 1  
**SANCIÓN:** 150,26 Euros  
Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo 6 MESES  
**ÓRGANO QUE INSTRUCTORA/A:** Director General del Medio Natural Enrique Rodríguez Martínez **SECRETARIA:** Ángela Ortiz de la Tabla Ducasse  
**RECURSOS QUE PROCEDEN:** *Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que presente las alegaciones y aporte los datos, documentos u otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes (con indicación de los medios de que pretenda valerse).  
Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General del Medio Natural, en Cáceres.*

**EXPEDIENTE:** CP09/537 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** PROVIDENCIA DE INCOACIÓN  
**ASUNTO:** Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 8/95, de 27 de abril, de Pesca.  
**DENUNCIADO:** BABOI ION **DNI:** 12.158.2  
**ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO:** C/ Manuel de Falla, 36  
**LOCALIDAD:** 28830-SAN FERNANDO DE HENARES MADRID  
**HECHOS:** Pescar sin la licencia correspondiente  
Pescar sin la licencia correspondiente.  
**CALIFICACIÓN:** MENOS GRAVE **ARTÍCULO:** 63-B 1  
**SANCIÓN:** 150,26 Euros  
Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo 6 MESES  
**ÓRGANO QUE INSTRUCTORA/A:** Director General del Medio Natural Enrique Rodríguez Martínez **SECRETARIA:** Ángela Ortiz de la Tabla Ducasse  
**RECURSOS QUE PROCEDEN:** *El denunciado deberá manifestar si se encuentra incurso en algunas de las causas de recusación previstas en los artículos 28 y 29 de la Ley de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.  
Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General del Medio Natural, en Cáceres.*



**EXPEDIENTE:** CP09/538 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** PROVIDENCIA DE INCOACIÓ  
**ASUNTO:** Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 8/95, de 27 de abril, de Pesca.  
**DENUNCIADO** NICOLAE GELU SCINTEE **DNI:** X8911004  
**ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO:** Paseo de Oria, 4, Piso 1, Puerta C  
**LOCALIDAD** 28830-SAN FERNANDO DE HENARES MADRID  
**HECHOS** Pescar sin la licencia correspondiente.  
Pescar sin la licencia correspondiente.  
**CALIFICACIÓN** MENOS GRAVE **ARTÍCULO:** 63-B 1  
**SANCIÓN:** 150,26 Euros  
Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo 6 MESES  
**ÓRGANO QUE** Director General del Medio Natural  
**INSTRUCTOR/A:** Enrique Rodríguez Martínez **SECRETARIA:** Ángela Ortiz de la Tabla Ducasse  
**RECURSOS QUE PROCEDEN:** *El denunciado deberá manifestar si se encuentra incurso en algunas de las causas de recusación previstas en los artículos 28 y 29 de la Ley de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.*  
*Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General del Medio Natural, en Cáceres.*

**EXPEDIENTE:** CP09/539 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** PROVIDENCIA DE INCOACIÓ  
**ASUNTO:** Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 8/95, de 27 de abril, de Pesca.  
**DENUNCIADO** IONEL DANIEL BORCEA **DNI:**  
**ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO:** Paseo de Oria, 4, Piso 1, Puerta C  
**LOCALIDAD** 28830-SAN FERNANDO DE HENARES MADRID  
**HECHOS** Pescar sin la licencia correspondiente.  
Pescar sin la licencia correspondiente.  
**CALIFICACIÓN** MENOS GRAVE **ARTÍCULO:** 63-B 1  
**SANCIÓN:** 150,26 Euros  
Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo 6 MESES  
**ÓRGANO QUE** Director General del Medio Natural  
**INSTRUCTOR/A:** Enrique Rodríguez Martínez **SECRETARIA:** Ángela Ortiz de la Tabla Ducasse  
**RECURSOS QUE PROCEDEN:** *El denunciado deberá manifestar si se encuentra incurso en algunas de las causas de recusación previstas en los artículos 28 y 29 de la Ley de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.*  
*Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General del Medio Natural, en Cáceres.*

**EXPEDIENTE:** CP09/544 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** PROVIDENCIA DE INCOACIÓ  
**ASUNTO:** Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 8/95, de 27 de abril, de Pesca.  
**DENUNCIADO** VALENTIN BASESCU **DNI:** X6545831P  
**ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO:** C/ Bld. Petrochimistilor, 22, Bl. 1, Esc. E  
**LOCALIDAD** PITESTI JUD. ARGES RUMANIA  
**HECHOS** Pescar sin la licencia correspondiente.  
Pescar sin licencia.  
**CALIFICACIÓN** MENOS GRAVE **ARTÍCULO:** 63-B 1  
**SANCIÓN:** 150,26 Euros  
Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo 6 MESES  
**ÓRGANO QUE** Director General del Medio Natural  
**INSTRUCTOR/A:** Enrique Rodríguez Martínez **SECRETARIA:** Ángela Ortiz de la Tabla Ducasse  
**RECURSOS QUE PROCEDEN:** *El denunciado deberá manifestar si se encuentra incurso en algunas de las causas de recusación previstas en los artículos 28 y 29 de la Ley de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.*  
*Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General del Medio Natural, en Cáceres.*

**EXPEDIENTE:** CP09/545 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** PROVIDENCIA DE INCOACIÓ  
**ASUNTO:** Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 8/95, de 27 de abril, de Pesca.  
**DENUNCIADO** KAROL SZILAGYI **DNI:** X5616113L  
**ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO:** C/ STR. VIILOR, 35  
**LOCALIDAD** ORS. CISNADE JUD. SIBIU RUMANIA  
**HECHOS** Pescar sin la licencia correspondiente.  
Pescar sin licencia.  
**CALIFICACIÓN** MENOS GRAVE **ARTÍCULO:** 63-B 1  
**SANCIÓN:** 150,26 Euros  
Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo 6 MESES  
**ÓRGANO QUE** Director General del Medio Natural  
**INSTRUCTOR/A:** Enrique Rodríguez Martínez **SECRETARIA:** Ángela Ortiz de la Tabla Ducasse  
**RECURSOS QUE PROCEDEN:** *El denunciado deberá manifestar si se encuentra incurso en algunas de las causas de recusación previstas en los artículos 28 y 29 de la Ley de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.*  
*Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General del Medio Natural, en Cáceres.*



**EXPEDIENTE:** CP09/546 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** PROVIDENCIA DE INCOACIÓN  
**ASUNTO:** Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 8/95, de 27 de abril, de Pesca.  
**DENUNCIADO:** BETUEL TUDOSANU **DNI:** X9093386Z  
**ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO:** STRE. STEJARULUI, BL. 20  
**LOCALIDAD:** ORS. CISNADIE JUD. SIBIU RUMANIA  
**HECHOS:** Pescar sin la licencia correspondiente  
Pescar sin licencia.  
**CALIFICACIÓN:** MENOS GRAVE **ARTÍCULO:** 63-B 1  
**SANCIÓN:** 150,26 Euros  
Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo 6 MESES  
**ÓRGANO QUE INSTRUCTOR/A:** Director General del Medio Natural Enrique Rodríguez Martínez **SECRETARIA:** Ángela Ortiz de la Tabla Ducasse  
**RECURSOS QUE PROCEDEN:** *El denunciado deberá manifestar si se encuentra incurso en algunas de las causas de recusación previstas en los artículos 28 y 29 de la Ley de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.*  
*Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General del Medio Natural, en Cáceres.*

**EXPEDIENTE:** CP09/551 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** PROVIDENCIA DE INCOACIÓN  
**ASUNTO:** Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 8/95, de 27 de abril, de Pesca.  
**DENUNCIADO:** JUAN CARLOS QUIÑONES BORRELLA **DNI:** 70.110.02  
**ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO:** C/ Ródano, Bloque 2, Piso 4, Puerta D  
**LOCALIDAD:** 10195-CACERES CACERES  
**HECHOS:** No restituir inmediatamente a las aguas los peces o cangrejos autóctonos de dimensiones inferiores a las establecidas en la presente Ley o conservarlos en cestos, morrales o al alcance inmediato del pescador, o los capturados en tramos de pesca sin muerte, excepto en los concursos de pesca debidamente  
No restituir inmediatamente a las aguas los peces de dimensiones inferiores a las establecidas en la presente Ley o conservarlos en cestos, morrales o al alcance inmediato del pescador.  
**CALIFICACIÓN:** MENOS GRAVE **ARTÍCULO:** 63-B 18  
**SANCIÓN:** 150,26 Euros  
Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo 6 MESES  
**ÓRGANO QUE INSTRUCTOR/A:** Director General del Medio Natural Enrique Rodríguez Martínez **SECRETARIA:** Ángela Ortiz de la Tabla Ducasse  
**RECURSOS QUE PROCEDEN:** *El denunciado deberá manifestar si se encuentra incurso en algunas de las causas de recusación previstas en los artículos 28 y 29 de la Ley de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.*  
*Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General del Medio Natural, en Cáceres.*

**EXPEDIENTE:** CP09/552 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** PLIEGO DE CARGOS  
**ASUNTO:** Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 8/95, de 27 de abril, de Pesca.  
**DENUNCIADO:** LUCIAN RADU **DNI:** 14.311.630  
**ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO:** C/ Madrid, 36  
**LOCALIDAD:** 28850-TORREJON DE ARDOZ MADRID  
**HECHOS:** Pescar sin la licencia correspondiente  
Pescar sin licencia.  
**CALIFICACIÓN:** MENOS GRAVE **ARTÍCULO:** 63-B 1  
**SANCIÓN:** 150,26 Euros  
Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo 6 MESES  
**ÓRGANO QUE INSTRUCTOR/A:** Director General del Medio Natural Enrique Rodríguez Martínez **SECRETARIA:** Ángela Ortiz de la Tabla Ducasse  
**RECURSOS QUE PROCEDEN:** *Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que presente las alegaciones y aporte los datos, documentos u otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes (con indicación de los medios de que pretenda valerse).*  
*Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General del Medio Natural, en Cáceres.*

**EXPEDIENTE:** CP09/554 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** PROVIDENCIA DE INCOACIÓN  
**ASUNTO:** Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 8/95, de 27 de abril, de Pesca.  
**DENUNCIADO:** IOAN SEBASTIAN CHIBELEAN **DNI:** X6400744M  
**ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO:** Avda. de las ciudades, 36, Bj. 3  
**LOCALIDAD:** 28903-GETAFE MADRID  
**HECHOS:** Pescar sin la licencia correspondiente  
Pescar sin licencia.  
**CALIFICACIÓN:** MENOS GRAVE **ARTÍCULO:** 63-B 1  
**SANCIÓN:** 150,26 Euros  
Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo 6 MESES  
**ÓRGANO QUE INSTRUCTOR/A:** Director General del Medio Natural Enrique Rodríguez Martínez **SECRETARIA:** Ángela Ortiz de la Tabla Ducasse  
**RECURSOS QUE PROCEDEN:** *El denunciado deberá manifestar si se encuentra incurso en algunas de las causas de recusación previstas en los artículos 28 y 29 de la Ley de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.*  
*Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General del Medio Natural, en Cáceres.*





**EXPEDIENTE:** CP09/555 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** PROVIDENCIA DE INCOACIÓN  
**ASUNTO:** Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 8/95, de 27 de abril, de Pesca.  
**DENUNCIADO:** DANIEL ROTUNA **DNI:**  
**ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO:** C/ Parque Vosa, 32, Piso 3, Puerta C  
**LOCALIDAD:** 28933-MOSTOLES MADRID  
**HECHOS:** Pescar sin la licencia correspondiente  
Pescar sin licencia.  
**CALIFICACIÓN:** MENOS GRAVE **ARTÍCULO:** 63-B 1  
**SANCIÓN:** 150,26 Euros  
Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo 6 MESES  
**ÓRGANO QUE INSTRUCTOR/A:** Director General del Medio Natural Enrique Rodríguez Martínez **SECRETARIA:** Ángela Ortiz de la Tabla Ducasse  
**RECURSOS QUE PROCEDEN:** *El denunciado deberá manifestar si se encuentra incurso en algunas de las causas de recusación previstas en los artículos 28 y 29 de la Ley de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.*  
*Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General del Medio Natural, en Cáceres.*

**EXPEDIENTE:** CP09/556 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** PROVIDENCIA DE INCOACIÓN  
**ASUNTO:** Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 8/95, de 27 de abril, de Pesca.  
**DENUNCIADO:** ADRIAN LEHNIC **DNI:**  
**ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO:** C/ De los Curas, 58, Piso 3, Puerta E  
**LOCALIDAD:** 28850-TORREJON DE ARDOZ MADRID  
**HECHOS:** Pescar sin la licencia correspondiente  
Pescar sin licencia.  
**CALIFICACIÓN:** MENOS GRAVE **ARTÍCULO:** 63-B 1  
**SANCIÓN:** 150,26 Euros  
Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo 6 MESES  
**ÓRGANO QUE INSTRUCTOR/A:** Director General del Medio Natural Enrique Rodríguez Martínez **SECRETARIA:** Ángela Ortiz de la Tabla Ducasse  
**RECURSOS QUE PROCEDEN:** *El denunciado deberá manifestar si se encuentra incurso en algunas de las causas de recusación previstas en los artículos 28 y 29 de la Ley de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.*  
*Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General del Medio Natural, en Cáceres.*

**EXPEDIENTE:** CP09/557 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** PROVIDENCIA DE INCOACIÓN  
**ASUNTO:** Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 8/95, de 27 de abril, de Pesca.  
**DENUNCIADO:** IONUT LEHNIC **DNI:**  
**ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO:** C/ De los Curas, 58, Piso 3, Puerta E  
**LOCALIDAD:** 28850-TORREJON DE ARDOZ MADRID  
**HECHOS:** Pescar sin la licencia correspondiente  
Pescar sin licencia.  
**CALIFICACIÓN:** MENOS GRAVE **ARTÍCULO:** 63-B 1  
**SANCIÓN:** 150,26 Euros  
Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo 6 MESES  
**ÓRGANO QUE INSTRUCTOR/A:** Director General del Medio Natural Enrique Rodríguez Martínez **SECRETARIA:** Ángela Ortiz de la Tabla Ducasse  
**RECURSOS QUE PROCEDEN:** *El denunciado deberá manifestar si se encuentra incurso en algunas de las causas de recusación previstas en los artículos 28 y 29 de la Ley de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.*  
*Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General del Medio Natural, en Cáceres.*

**EXPEDIENTE:** CP09/558 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** PLIEGO DE CARGOS  
**ASUNTO:** Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 8/95, de 27 de abril, de Pesca.  
**DENUNCIADO:** IULIAN IONESCU **DNI:**  
**ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO:** C/ Bolivia, 8, Piso 5, Puerta A  
**LOCALIDAD:** 28937-MOSTOLES MADRID  
**HECHOS:** Pescar sin la licencia correspondiente  
Pescar sin licencia.  
**CALIFICACIÓN:** MENOS GRAVE **ARTÍCULO:** 63-B 1  
**SANCIÓN:** 150,26 Euros  
Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo 6 MESES  
**ÓRGANO QUE INSTRUCTOR/A:** Director General del Medio Natural Enrique Rodríguez Martínez **SECRETARIA:** Ángela Ortiz de la Tabla Ducasse  
**RECURSOS QUE PROCEDEN:** *Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que presente las alegaciones y aporte los datos, documentos u otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes (con indicación de los medios de que pretenda valerse).*  
*Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General del Medio Natural, en Cáceres.*



**EXPEDIENTE:** CP09/561 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** PROVIDENCIA DE INCOACIÓN  
**ASUNTO:** Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 8/95, de 27 de abril, de Pesca.  
**DENUNCIADO:** JAVIER VIGARA CASTAÑO **DNI:** 76.047.872  
**ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO:** C/ Pozo de la Esmeralda, 62  
**LOCALIDAD:** 10195-CACERES CACERES  
**HECHOS:** Pescar sin la licencia correspondiente  
Pescar sin licencia.  
Pescar en coto de pesca sin el preceptivo permiso.

**CALIFICACIÓN:** MENOS GRAVE **ARTÍCULO:** 63-B 1 Y 2  
**SANCIÓN:** 301 Euros  
Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo 12 MESES

**ÓRGANO QUE** Director General del Medio Natural

**INSTRUCTOR/A:** Enrique Rodríguez Martínez

**SECRETARIA:** Ángela Ortiz de la Tabla Ducasse

**RECURSOS QUE PROCEDEN:** *El denunciado deberá manifestar si se encuentra incurso en algunas de las causas de recusación previstas en los artículos 28 y 29 de la Ley de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.*

*Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General del Medio Natural, en Cáceres.*

**EXPEDIENTE:** CP09/564 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** PROVIDENCIA DE INCOACIÓN  
**ASUNTO:** Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 8/95, de 27 de abril, de Pesca.  
**DENUNCIADO:** ADRIAN ROBERT HASNA **DNI:** X5391121J  
**ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO:** C/ Palermo, 3, 4, 2  
**LOCALIDAD:** 28850-TORREJON DE ARDOZ MADRID  
**HECHOS:** Pescar sin la licencia correspondiente  
Pescar sin licencia.

**CALIFICACIÓN:** MENOS GRAVE **ARTÍCULO:** 63-B 1  
**SANCIÓN:** 150,26 Euros  
Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo 6 MESES

**ÓRGANO QUE** Director General del Medio Natural

**INSTRUCTOR/A:** Enrique Rodríguez Martínez

**SECRETARIA:** Ángela Ortiz de la Tabla Ducasse

**RECURSOS QUE PROCEDEN:** *El denunciado deberá manifestar si se encuentra incurso en algunas de las causas de recusación previstas en los artículos 28 y 29 de la Ley de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.*

*Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General del Medio Natural, en Cáceres.*

**EXPEDIENTE:** CP09/565 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** PLIEGO DE CARGOS  
**ASUNTO:** Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 8/95, de 27 de abril, de Pesca.  
**DENUNCIADO:** SORIN APOSTU **DNI:** X6931068H  
**ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO:** Tv. Camino de Leganés, 22, c  
**LOCALIDAD:** 28937-MOSTOLES MADRID  
**HECHOS:** Pescar sin la licencia correspondiente  
Pescar sin licencia.

**CALIFICACIÓN:** MENOS GRAVE **ARTÍCULO:** 63-B 1  
**SANCIÓN:** 150,26 Euros  
Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo 6 MESES

**ÓRGANO QUE** Director General del Medio Natural

**INSTRUCTOR/A:** Enrique Rodríguez Martínez

**SECRETARIA:** Ángela Ortiz de la Tabla Ducasse

**RECURSOS QUE PROCEDEN:** *Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que presente las alegaciones y aporte los datos, documentos u otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes (con indicación de los medios de que pretenda valerse).*

*Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General del Medio Natural, en Cáceres.*

**EXPEDIENTE:** CP09/575 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** PROVIDENCIA DE INCOACIÓN  
**ASUNTO:** Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 8/95, de 27 de abril, de Pesca.  
**DENUNCIADO:** COSTEL BURVIANA **DNI:** X6616194Z  
**ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO:** C/ La Coruña, 23, 1 D  
**LOCALIDAD:** 28804-ALCALA DE HENARES MADRID  
**HECHOS:** Pescar sin la licencia correspondiente  
Pescar sin licencia.

**CALIFICACIÓN:** MENOS GRAVE **ARTÍCULO:** 63-B 1  
**SANCIÓN:** 150,26 Euros  
Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo 6 MESES

**ÓRGANO QUE** Director General del Medio Natural

**INSTRUCTOR/A:** Enrique Rodríguez Martínez

**SECRETARIA:** Ángela Ortiz de la Tabla Ducasse

**RECURSOS QUE PROCEDEN:** *El denunciado deberá manifestar si se encuentra incurso en algunas de las causas de recusación previstas en los artículos 28 y 29 de la Ley de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.*

*Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General del Medio Natural, en Cáceres.*



**EXPEDIENTE:** CP09/576 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** PLIEGO DE CARGOS  
**ASUNTO:** Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 8/95, de 27 de abril, de Pesca.  
**DENUNCIADO:** STEFCHO-DAMYANOV NEDYALKOV **DNI:** X9236156T  
**ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO:** C/ Juan Martín, 2, 2 F  
**LOCALIDAD:** 34800-AGUILAR DE CAMPOO PALENCIA  
**HECHOS:** Pescar sin la licencia correspondiente  
Pescar sin licencia.  
**CALIFICACIÓN:** MENOS GRAVE **ARTÍCULO:** 63-B 1  
**SANCIÓN:** 150,26 Euros  
Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo 6 MESES  
**ÓRGANO QUE INSTRUCTOR/A:** Director General del Medio Natural Enrique Rodríguez Martínez **SECRETARIA:** Ángela Ortiz de la Tabla Ducasse  
**RECURSOS QUE PROCEDEN:** *Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que presente las alegaciones y aporte los datos, documentos u otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes (con indicación de los medios de que pretenda valerse).*  
*Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General del Medio Natural, en Cáceres.*

**EXPEDIENTE:** CP09/577 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** PROVIDENCIA DE INCOACIÓN  
**ASUNTO:** Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 8/95, de 27 de abril, de Pesca.  
**DENUNCIADO:** NELU PALADE **DNI:** X6715373V  
**ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO:** C/ Gil de Andrade, 11, 5 A  
**LOCALIDAD:** 28804-ALCALA DE HENARES MADRID  
**HECHOS:** Pescar sin la licencia correspondiente  
Pescar sin licencia.  
**CALIFICACIÓN:** MENOS GRAVE **ARTÍCULO:** 63-B 1  
**SANCIÓN:** 150,26 Euros  
Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo 6 MESES  
**ÓRGANO QUE INSTRUCTOR/A:** Director General del Medio Natural Enrique Rodríguez Martínez **SECRETARIA:** Ángela Ortiz de la Tabla Ducasse  
**RECURSOS QUE PROCEDEN:** *El denunciado deberá manifestar si se encuentra incurso en algunas de las causas de recusación previstas en los artículos 28 y 29 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.*  
*Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General del Medio Natural, en Cáceres.*

**EXPEDIENTE:** CP09/583 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** PLIEGO DE CARGOS  
**ASUNTO:** Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 8/95, de 27 de abril, de Pesca.  
**DENUNCIADO:** CRETU VALENTIN **DNI:** X8428829L  
**ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO:** C/ San Esteban, 5  
**LOCALIDAD:** 45600-TALAVERA DE LA REINA TOLEDO  
**HECHOS:** Pescar sin la licencia correspondiente  
Pescar sin licencia.  
**CALIFICACIÓN:** MENOS GRAVE **ARTÍCULO:** 63-B 1  
**SANCIÓN:** 150,26 Euros  
Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo 6 MESES  
**ÓRGANO QUE INSTRUCTOR/A:** Director General del Medio Natural Enrique Rodríguez Martínez **SECRETARIA:** Ángela Ortiz de la Tabla Ducasse  
**RECURSOS QUE PROCEDEN:** *Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que presente las alegaciones y aporte los datos, documentos u otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes (con indicación de los medios de que pretenda valerse).*  
*Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General del Medio Natural, en Cáceres.*

**EXPEDIENTE:** CP09/584 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** PLIEGO DE CARGOS  
**ASUNTO:** Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 8/95, de 27 de abril, de Pesca.  
**DENUNCIADO:** MARIUS ADRIAN DOGARU **DNI:** X8394481X  
**ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO:** C/ Alférez Provisional, 5, Piso 4, Puerta B  
**LOCALIDAD:** 45600-TALAVERA DE LA REINA TOLEDO  
**HECHOS:** Pescar sin la licencia correspondiente  
Pescar sin licencia.  
**CALIFICACIÓN:** MENOS GRAVE **ARTÍCULO:** 63-B 1  
**SANCIÓN:** 150,26 Euros  
Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo 6 MESES  
**ÓRGANO QUE INSTRUCTOR/A:** Director General del Medio Natural Enrique Rodríguez Martínez **SECRETARIA:** Ángela Ortiz de la Tabla Ducasse  
**RECURSOS QUE PROCEDEN:** *Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que presente las alegaciones y aporte los datos, documentos u otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes (con indicación de los medios de que pretenda valerse).*  
*Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General del Medio Natural, en Cáceres.*



**EXPEDIENTE:** CP09/589 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** PLIEGO DE CARGOS  
**ASUNTO:** Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 8/95, de 27 de abril, de Pesca.  
**DENUNCIADO:** MARIAN DENISA SANDU **DNI:**  
**ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO:** C/ Eugenia de Montijo, 69, Bloque BAJ, Puerta A  
**LOCALIDAD:** 28025-MADRID MADRID  
**HECHOS:** Pescar sin la licencia correspondiente  
Pescar sin licencia.  
**CALIFICACIÓN:** MENOS GRAVE **ARTÍCULO:** 63-B 1  
**SANCIÓN:** 150,26 Euros  
Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo 6 MESES  
**ÓRGANO QUE INSTRUCTOR/A:** Director General del Medio Natural Enrique Rodríguez Martínez **SECRETARIA:** Ángela Ortiz de la Tabla Ducasse  
**RECURSOS QUE PROCEDEN:** *Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que presente las alegaciones y aporte los datos, documentos u otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes (con indicación de los medios de que pretenda valerse).  
Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General del Medio Natural, en Cáceres.*

**EXPEDIENTE:** CP09/591 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** PROVIDENCIA DE INCOACIÓN  
**ASUNTO:** Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 8/95, de 27 de abril, de Pesca.  
**DENUNCIADO:** IONUT STRATULAT **DNI:** X8756368S  
**ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO:** C/ Francisco Sabatini, 3, Piso 2, Puerta A  
**LOCALIDAD:** 28830-SAN FERNANDO DE HENARES MADRID  
**HECHOS:** Pescar sin la licencia correspondiente  
Pescar sin licencia.  
**CALIFICACIÓN:** MENOS GRAVE **ARTÍCULO:** 63-B 1  
**SANCIÓN:** 150,26 Euros  
Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo 6 MESES  
**ÓRGANO QUE INSTRUCTOR/A:** Director General del Medio Natural Enrique Rodríguez Martínez **SECRETARIA:** Ángela Ortiz de la Tabla Ducasse  
**RECURSOS QUE PROCEDEN:** *El denunciado deberá manifestar si se encuentra incurso en algunas de las causas de recusación previstas en los artículos 28 y 29 de la Ley de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.  
Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General del Medio Natural, en Cáceres.*

**EXPEDIENTE:** CP09/592 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** PROVIDENCIA DE INCOACIÓN  
**ASUNTO:** Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 8/95, de 27 de abril, de Pesca.  
**DENUNCIADO:** OVIDIU ALEXA **DNI:** X6034679P  
**ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO:** C/ Agustín Rodríguez Bonat, 2, Bloque 3  
**LOCALIDAD:** 28019-MADRID MADRID  
**HECHOS:** Pescar sin la licencia correspondiente  
Pescar sin licencia.  
**CALIFICACIÓN:** MENOS GRAVE **ARTÍCULO:** 63-B 1  
**SANCIÓN:** 150,26 Euros  
Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo 6 MESES  
**ÓRGANO QUE INSTRUCTOR/A:** Director General del Medio Natural Enrique Rodríguez Martínez **SECRETARIA:** Ángela Ortiz de la Tabla Ducasse  
**RECURSOS QUE PROCEDEN:** *El denunciado deberá manifestar si se encuentra incurso en algunas de las causas de recusación previstas en los artículos 28 y 29 de la Ley de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.  
Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General del Medio Natural, en Cáceres.*

**EXPEDIENTE:** CP09/593 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** PROVIDENCIA DE INCOACIÓN  
**ASUNTO:** Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 8/95, de 27 de abril, de Pesca.  
**DENUNCIADO:** LAURENTIU VIVIAN OLTEANU **DNI:** X6679907V  
**ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO:** C/ Eugenia de Montijo, 69, Bloque Bajo, A  
**LOCALIDAD:** 28025-MADRID MADRID  
**HECHOS:** Pescar sin la licencia correspondiente  
Pescar sin licencia.  
**CALIFICACIÓN:** MENOS GRAVE **ARTÍCULO:** 63-B 1  
**SANCIÓN:** 150,26 Euros  
Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo 6 MESES  
**ÓRGANO QUE INSTRUCTOR/A:** Director General del Medio Natural Enrique Rodríguez Martínez **SECRETARIA:** Ángela Ortiz de la Tabla Ducasse  
**RECURSOS QUE PROCEDEN:** *El denunciado deberá manifestar si se encuentra incurso en algunas de las causas de recusación previstas en los artículos 28 y 29 de la Ley de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.  
Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General del Medio Natural, en Cáceres.*



**EXPEDIENTE:** CP09/594 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** PLIEGO DE CARGOS  
**ASUNTO:** Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 8/95, de 27 de abril, de Pesca.  
**DENUNCIADO:** MARIUS ADRIAN DOGARU **DNI:** X8394481X  
**ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO:** C/ Alférez Provisional, 5, 4 B  
**LOCALIDAD:** 45600-TALAVERA DE LA REINA TOLEDO  
**HECHOS:** Pescar sin la licencia correspondiente  
Pescar sin licencia.  
**CALIFICACIÓN:** MENOS GRAVE **ARTÍCULO:** 63-B 1  
**SANCIÓN:** 150,26 Euros  
Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo 6 MESES  
**ÓRGANO QUE INSTRUCTOR/A:** Director General del Medio Natural Enrique Rodríguez Martínez **SECRETARIA:** Ángela Ortiz de la Tabla Ducasse  
**RECURSOS QUE PROCEDEN:** *Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que presente las alegaciones y aporte los datos, documentos u otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes (con indicación de los medios de que pretenda valerse).*  
*Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General del Medio Natural, en Cáceres.*

**EXPEDIENTE:** CP09/597 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** PLIEGO DE CARGOS  
**ASUNTO:** Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 8/95, de 27 de abril, de Pesca.  
**DENUNCIADO:** CALDARARU CHILIMBAR **DNI:**  
**ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO:** C/ Lumbreras, 4  
**LOCALIDAD:** 28032-MADRID MADRID  
**HECHOS:** Pescar sin la licencia correspondiente  
Pescar sin licencia.  
**CALIFICACIÓN:** MENOS GRAVE **ARTÍCULO:** 63-B 1  
**SANCIÓN:** 150,26 Euros  
Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo 6 MESES  
**ÓRGANO QUE INSTRUCTOR/A:** Director General del Medio Natural Enrique Rodríguez Martínez **SECRETARIA:** Ángela Ortiz de la Tabla Ducasse  
**RECURSOS QUE PROCEDEN:** *Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que presente las alegaciones y aporte los datos, documentos u otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes (con indicación de los medios de que pretenda valerse).*  
*Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General del Medio Natural, en Cáceres.*

**EXPEDIENTE:** CP09/609 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** PROVIDENCIA DE INCOACIÓN  
**ASUNTO:** Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 8/95, de 27 de abril, de Pesca.  
**DENUNCIADO:** MARIUS IULIAN BADEA **DNI:** X6893860R  
**ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO:** C/ Costa Brava, 8, 2D  
**LOCALIDAD:** 28400-COLLADO VILLALBA MADRID  
**HECHOS:** Pescar sin la licencia correspondiente  
Pescar sin licencia.  
**CALIFICACIÓN:** MENOS GRAVE **ARTÍCULO:** 63-B 1  
**SANCIÓN:** 150,26 Euros  
Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo 6 MESES  
**ÓRGANO QUE INSTRUCTOR/A:** Director General del Medio Natural Enrique Rodríguez Martínez **SECRETARIA:** Ángela Ortiz de la Tabla Ducasse  
**RECURSOS QUE PROCEDEN:** *El denunciado deberá manifestar si se encuentra incurso en algunas de las causas de recusación previstas en los artículos 28 y 29 de la Ley de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.*  
*Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General del Medio Natural, en Cáceres.*

**EXPEDIENTE:** CP09/615 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** PROVIDENCIA DE INCOACIÓN  
**ASUNTO:** Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 8/95, de 27 de abril, de Pesca.  
**DENUNCIADO:** MIHAI BALOSIN **DNI:** X9306167E  
**ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO:** C/ Baleares, 14, 2 D  
**LOCALIDAD:** 28931-MOSTOLES MADRID  
**HECHOS:** Pescar sin la licencia correspondiente  
Pescar sin licencia.  
**CALIFICACIÓN:** MENOS GRAVE **ARTÍCULO:** 63-B 1  
**SANCIÓN:** 150,26 Euros  
Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo 6 MESES  
**ÓRGANO QUE INSTRUCTOR/A:** Director General del Medio Natural Enrique Rodríguez Martínez **SECRETARIA:** Ángela Ortiz de la Tabla Ducasse  
**RECURSOS QUE PROCEDEN:** *El denunciado deberá manifestar si se encuentra incurso en algunas de las causas de recusación previstas en los artículos 28 y 29 de la Ley de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.*  
*Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General del Medio Natural, en Cáceres.*



<b>EXPEDIENTE:</b>	CP09/619	<b>DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:</b>	PROVIDENCIA DE INCOACIÓN
<b>ASUNTO:</b>	Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 8/95, de 27 de abril, de Pesca.		
<b>DENUNCIADO</b>	ANDREI CIPRIAN BARBU	<b>DNI:</b>	X8826212P
<b>ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO:</b>	C/ Maestrat, 26		
<b>LOCALIDAD</b>	43560-LA SENIA	TARRAGONA	
<b>HECHOS</b>	Pescar sin la licencia correspondiente Pescar sin licencia.		
<b>CALIFICACIÓN</b>	MENOS GRAVE	<b>ARTÍCULO:</b>	63-B 1
<b>SANCIÓN:</b>	150,26 Euros		
	Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo	6 MESES	
<b>ÓRGANO QUE</b>	Director General del Medio Natural		
<b>INSTRUCTOR/A:</b>	Enrique Rodríguez Martínez	<b>SECRETARIA:</b>	Ángela Ortiz de la Tabla Ducasse
<b>RECURSOS QUE PROCEDEN:</b>	<i>El denunciado deberá manifestar si se encuentra incurso en algunas de las causas de recusación previstas en los artículos 28 y 29 de la Ley de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.</i>		
	<i>Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General del Medio Natural, en Cáceres.</i>		

• • •

*ANUNCIO de 12 de noviembre de 2009 por el que se someten a información pública la solicitud de autorización administrativa y el estudio de impacto ambiental de instalación de producción de energía eléctrica en régimen especial (termosolar). Expte.: GE-M/62/09. (2009084283)*

A los efectos previstos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica y en cumplimiento del Decreto 45/1991, de 16 de abril, sobre medidas de protección del ecosistema en la Comunidad Autónoma de Extremadura, convalidado por el Decreto 25/1993, de 24 de febrero, en relación con el artículo 17 del Real Decreto 1131/1988, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución del Real Decreto Legislativo 1/2008, de 11 de enero, de Evaluación de Impacto Ambiental se somete a información pública el proyecto administrativo y el estudio de impacto ambiental de la instalación eléctrica que a continuación se indica, los cuales podrán ser examinados durante treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente Anuncio, en las dependencias de la Dirección General de Planificación Industrial y Energética, Avenida Reina Sofía, 21-1.ª planta, Mérida.

Peticionario: Ibereólica Solar Reserve, S.L., C/ Doce de Octubre, n.º 5, Entreplanta, 28009 Madrid (Madrid).

Características:

- Ubicación: Término municipal de Mengabril: Polígono 408 parcelas: 3, 16, 17, 18, 19, 20, 31, 32, 33 y 34. Polígono 409 parcelas: 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51 y 52. Polígono 410 parcelas: 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38 y 42. Polígono 411 parcelas: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 18, 19, 20, 21, 22, 23 y 24. Polígono 412 parcelas: 1, 2, 3, 4, 5, 26, 27, 28, 29, 30, 43, 44, 45, 46 y 47. Polígono 416 parcelas: 31, 40 y 41.



Término municipal de Don Benito: Polígono 411 parcelas: 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41 y 163. Polígono 412 parcelas: 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 43 y 44. Polígono 413 parcelas: 1, 2, 3, 4, 5 y 6. Polígono 414 parcela: 39.

- La superficie total afectada por la central es de unas 575 hectáreas.
  - El centro de la parcela de la central solar termoeléctrica se sitúa en la Coordenadas UTM: X = 248410; Y = 4310020; (ED50 Huso 30N). Con un radio de afectación a partir de este punto de 1.350 m.
  - Campo solar con 1.082.640 m<sup>2</sup> de heliostatos, que se sitúan concéntricamente alrededor de la torre con el receptor central y que reflejan la luz solar incidente en el receptor. Estos se orientan automáticamente siguiendo la trayectoria solar y son controlados desde un punto central de control.
  - Torre solar de concentración, se trata de una torre de hormigón que sostiene al receptor central con unas dimensiones de:
    - Altura sin receptor solar: 164 m
    - Altura con receptor solar: 199 m
    - Altura de receptor solar y grúa: 35 m
    - Lado de la sección cuadrada de la base: 42 m
    - Lado de la sección cuadrada de la zona superior: 26 m
- La torre está compuesta por:
- Sala de válvulas.
  - Sala eléctrica.
- Receptor central, que es un intercambiador de calor cilíndrico, que recibe energía solar de los heliostatos y la transfiere a la sal fundida.
  - La planta posee dos tanques de sales fundidas: El tanque de sal caliente construido de acero inoxidable y el de sal fría construido en acero al carbono. Cada uno de ellos tendrá una capacidad de 20,4 millones de litros, con unas dimensiones de 12 m de altura y 38 m de diámetro.
  - Bloque de potencia. Con generador de vapor consistente un recalentador, economizador, evaporador, dos sobrecalentadores y un calderín de vapor que transfieren la energía térmica de la sal fundida para generar vapor.

Con sistema de precalentamiento que constará de los siguientes equipos: 2 precalentadores de baja presión agua/vapor; tanque de agua de alimentación y desgasificador, 2 precalentadores de alta presión agua/vapor, 1 precalentador de alta presión agua-vapor.



Con turbina de vapor de diseño recalentador, condensado, contará con 4 extracciones que precalentarán el agua de alimentación. Generador tipo síncrono a una frecuencia de 50 Hz. y refrigerado por un sistema cerrado de agua.

Con alternador con las siguientes características: Potencia nominal 56 MVA; tensión nominal 11 kV +/- 5%; frecuencia 50 Hz; Protección motor IP 44; Clase de aislamiento F; Incremento temperatura F; factor potencia 0,9.

- Subestación ubicada en la misma planta con transformador de potencia de 11/132 kV, la conversión de media a alta tensión se realizará vía transformador 40,5/54/67 en el que se elevará la tensión de 11 kV a 132 kV. De la subestación partirá una línea encargada de evacuar la energía generada en la planta hasta la conexión a la subestación futura de interconexión de 400 kV.
- Línea de evacuación subterránea-aérea de 132 kV, tiene su origen en la subestación elevadora de la planta (ubicada dentro de sus instalaciones) y su final en la línea de evacuación compartida de las plantas termosolares de Iberólica, S.L. Las características de la línea de evacuación son las siguientes:
  - Inicio: Subestación elevadora de la planta (ubicada dentro de sus instalaciones).
  - Fin: Apoyo 6 de LAT 132 kV de evacuación compartida de las plantas termosolares de Iberólica Solar, S.L., la cual finaliza en la futura subestación Alange 132/400 kV.
  - Longitud de línea subterránea: 1.658 m.
  - Longitud de línea aérea: 11.970 m.
  - Número de apoyos: 39.
  - Términos municipales afectados: Mengabril, Guareña y Valdetorres.
- Finalidad de la instalación: Central térmica de generación de energía eléctrica basada en tecnología solar termoeléctrica.
- Presupuesto: 220.297.983,2 euros.

Las personas interesadas podrán presentar sus alegaciones y sugerencias, dentro del plazo anteriormente indicado, en el Registro General de la Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente, Paseo de Roma, s/n., Mérida.

Lo que se hace público a los efectos oportunos y para el general conocimiento.

Mérida, a 12 de noviembre de 2009 El Director General de Planificación Industrial y Energética, MANUEL GARCÍA PÉREZ.





## **CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN**

*RESOLUCIÓN de 24 de noviembre de 2009, de la Secretaría General, por la que se hace pública la convocatoria, por procedimiento abierto, para la contratación de la obra de "Ampliación 0+4+biblioteca y administración en el Colegio Público César Hurtado Delicado, en Valverde de Leganés".*

*Expte.: OBR0901067. (2009063528)*

### 1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Junta de Extremadura. Consejería de Educación.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
- c) Número de expediente: OBR0901067.

### 2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Descripción del objeto: Ampliación 0+4+biblioteca y administración en el Colegio Público César Hurtado Delicado, en Valverde de Leganés.
- b) División por lotes y número: No existen lotes.
- c) Lugar de ejecución: Valverde de Leganés.
- d) Plazo de ejecución: 10 meses desde el día siguiente de la comprobación del replanteo.

### 3.- TRAMITACIÓN Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.

Criterios objetivos de adjudicación: Son los indicados en el apartado c) del Cuadro Resumen de Características que precede al PCAP.

Criterios cuya valoración es automática:

- Evaluación de la oferta económica.
- Subcontratación.

Criterios cuya valoración depende de un juicio de valor:

- Memoria constructiva, calidad y programa de trabajo.
- Seguridad y salud.
- Medidas medioambientales.
- Otras mejoras.

### 4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe neto: 428.361,87 euros.

IVA (%): 68.537,90 euros.

Importe total: 496.899,77 euros.

En un 80% por el P.O. FEDER de Extremadura 2007-2013. Eje 6 Infraestructuras Sociales, Tp 75 Inversiones en Infraestructuras en Materia de Educación.

**5.- GARANTÍAS:**

Provisional: Dispensada, de conformidad con el art. 91 del LCSP.

Definitiva: 5% del importe de adjudicación (IVA excluido). Art. 83 LCSP.

**6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:**

a) Entidad: Consejería de Educación. Servicio Regional de Obras y Proyectos.

b) Domicilio: C/ Marquesa de Pinares, 18.

c) Localidad y código postal: Mérida 06800.

d) Teléfono: 924 007500.

e) Fax: 924 007738.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Con anterioridad a las catorce horas del vigésimo séptimo día natural, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el DOE.

**7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:**

a) Clasificación: Grupo: C; Subgrupo: Todos; Categoría: d.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: No se requiere al exigirse clasificación.

**8.- PRESENTACIÓN DE OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:**

a) Fecha límite de presentación: Con anterioridad a las catorce horas del vigésimo séptimo día natural, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el DOE. Si esta fecha coincidiese con sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. Sobre "1" (Documentación administrativa), Sobre "2" (Documentación para la valoración de los criterios cuya cuantificación dependa de un juicio de valor) y Sobre "3" (Oferta económica y documentación para la valoración de los criterios cuantificables de forma automática).

c) Lugar de presentación:

1.ª Entidad: Registro General de la Consejería de Educación.

2.ª Domicilio: C/ Santa Julia, 5.

3.ª Localidad y código postal: Mérida 06800.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Dos meses contados desde la apertura de proposiciones o hasta la adjudicación si ésta fuera.

e) Admisión de variantes: No se admiten variantes.

f) En su caso, número previsto (o números máximo y mínimo) de empresas a las que se pretende invitar a presentar ofertas (procedimiento restringido).

**9.- APERTURA DE LAS OFERTAS:**

a) Entidad: Consejería de Educación.



- b) Domicilio: C/ Marquesa de Pinares, 18.
- c) Localidad: Mérida.
- d) Fecha: La Mesa de Contratación se reunirá al tercer día hábil siguiente al de la fecha límite de presentación de proposiciones, para la calificación de la documentación presentada por los licitadores en el Sobre "1". El resultado de la misma, y en su caso la subsanación de la documentación presentada, se expondrá en el tablón de anuncios de la Consejería, sito en la C/ Marquesa de Pinares, 18, de Mérida y en la página web <http://contratacion.juntaextremadura.net>
- e) Hora: La Mesa de Contratación se constituirá a las 10 horas.

10.- OTRAS INFORMACIONES:

Dirigirse al Servicio Regional de Obras y Proyectos de la Consejería de Educación.

11.- GASTOS DE ANUNCIOS:

A cuenta del adjudicatario.

12.- FECHA DE ENVÍO DEL ANUNCIO AL DIARIO OFICIAL DE LA UNIÓN EUROPEA (EN SU CASO):

13.- EN SU CASO, PORTAL INFORMÁTICO O PÁGINA WEB DONDE FIGUREN LAS INFORMACIONES RELATIVAS A LA CONVOCATORIA O DONDE PUEDEN OBTENERSE LOS PLIEGOS:

<http://contratacion.juntaextremadura.net>

Mérida, a 24 de noviembre de 2009. La Secretaria General (P.A. Resolución de 31.01.05, DOE n.º 13, de 3 de febrero), ELISA I. CORTÉS PÉREZ.

• • •

*RESOLUCIÓN de 24 de noviembre de 2009, de la Secretaría General, por la que se hace pública la convocatoria, por procedimiento abierto, para la contratación de la obra de "Construcción de gimnasio y comedor escolar en el Colegio Público Francisco de Aldana, en Cáceres". Expte.: OBR0901045. (2009063530)*

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Junta de Extremadura. Consejería de Educación.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
- c) Número de expediente: OBR0901045.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Descripción del objeto: Construcción de gimnasio y comedor escolar en el Colegio Público Francisco de Aldana, en Cáceres.
- b) División por lotes y número: No existen lotes.



c) Lugar de ejecución: Cáceres.

d) Plazo de ejecución: 9 meses desde el día siguiente de la comprobación del replanteo.

### 3.- TRAMITACIÓN Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

Criterios objetivos de adjudicación: Son los indicados en el apartado c) del Cuadro Resumen de Características que precede al PCAP.

Criterios cuya valoración es automática:

— Evaluación de la oferta económica.

— Subcontratación.

Criterios cuya valoración depende de un juicio de valor:

— Memoria constructiva, calidad y programa de trabajo.

— Seguridad y salud.

— Medidas medioambientales.

— Otras mejoras.

### 4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe neto: 374.839,17 euros.

IVA (%): 59.974,27 euros.

Importe total: 434.813,44 euros.

En un 80% por el P.O. FEDER de Extremadura 2007-2013. Eje 6 Infraestructuras Sociales, Tp 75 Inversiones en Infraestructuras en Materia de Educación.

### 5.- GARANTÍAS:

Provisional: Dispensada, de conformidad con el art. 91 del LCSP.

Definitiva: 5% del importe de adjudicación (IVA excluido). Art. 83 LCSP.

### 6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

a) Entidad: Consejería de Educación. Servicio Regional de Obras y Proyectos.

b) Domicilio: C/ Marquesa de Pinares, 18.

c) Localidad y código postal: Mérida 06800.

d) Teléfono: 924 007500.

e) Fax: 924 007738.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Con anterioridad a las catorce horas del vigésimo séptimo día natural, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el DOE.

### 7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

a) Clasificación: Grupo: C; Subgrupo: Todos; Categoría: D.



- b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: No se requiere al exigirse clasificación.

#### 8.- PRESENTACIÓN DE OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

- a) Fecha límite de presentación: Con anterioridad a las catorce horas del vigésimo séptimo día natural, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el DOE. Si esta fecha coincidiese con sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.
- b) Documentación a presentar: La especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. Sobre "1" (documentación administrativa), Sobre "2" (documentación para la valoración de los criterios cuya cuantificación dependa de un juicio de valor) y Sobre "3" (oferta económica y documentación para la valoración de los criterios cuantificables de forma automática).
- c) Lugar de presentación:
- 1.ª Entidad: Registro General de la Consejería de Educación.
  - 2.ª Domicilio: C/ Santa Julia, 5.
  - 3.ª Localidad y código postal: Mérida 06800.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Dos meses contados desde la apertura de proposiciones o hasta que la adjudicación si ésta fuera.
- e) Admisión de variantes: No se admiten variantes.
- f) En su caso, número previsto (o números máximo y mínimo) de empresas a las que se pretende invitar a presentar ofertas (procedimiento restringido).

#### 9.- APERTURA DE LAS OFERTAS:

- a) Entidad: Consejería de Educación.
- b) Domicilio: C/ Marquesa de Pinares, 18.
- c) Localidad: Mérida.
- d) Fecha: La Mesa de Contratación se reunirá al tercer día hábil siguiente al de la fecha límite de presentación de proposiciones, para la calificación de la documentación presentada por los licitadores en el Sobre "1". El resultado de la misma, y en su caso la subsanación de la documentación presentada, se expondrá en el tablón de anuncios de la Consejería, sito en la C/ Marquesa de Pinares, 18, de Mérida y en la página web <http://contratacion.juntaextremadura.net>
- e) Hora: La Mesa de Contratación se constituirá a las 10 horas.

#### 10.- OTRAS INFORMACIONES:

Dirigirse al Servicio Regional de Obras y Proyectos de la Consejería de Educación.

#### 11.- GASTOS DE ANUNCIOS:

A cuenta del adjudicatario.

#### 12.- FECHA DE ENVÍO DEL ANUNCIO AL DIARIO OFICIAL DE LA UNIÓN EUROPEA (EN SU CASO):



13.- EN SU CASO, PORTAL INFORMÁTICO O PÁGINA WEB DONDE FIGUREN LAS INFORMACIONES RELATIVAS A LA CONVOCATORIA O DONDE PUEDEN OBTENERSE LOS PLIEGOS:

<http://contratacion.juntaextremadura.net>

Mérida, a 24 de noviembre de 2009. La Secretaria General (P.A. Resolución de 31.01.05, DOE n.º 13, de 3 de febrero), ELISA I. CORTÉS PÉREZ.

• • •

*RESOLUCIÓN de 24 de noviembre de 2009, de la Secretaría General, por la que se hace pública la convocatoria, por procedimiento abierto, para la contratación de la obra de "Reforma del Colegio Público Licinio de la Fuente, en Valdeobispo". Expte.: OBR0901052. (2009063531)*

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Junta de Extremadura. Consejería de Educación.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
- c) Número de expediente: OBR0901052.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Descripción del objeto: Reforma del Colegio Público Licinio de la Fuente, en Valdeobispo.
- b) División por lotes y número: No existen lotes.
- c) Lugar de ejecución: Valdeobispo.
- d) Plazo de ejecución: 6 meses desde el día siguiente de la comprobación del replanteo.

3.- TRAMITACIÓN Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.

Criterios objetivos de adjudicación: Son los indicados en el apartado c) del Cuadro Resumen de Características que precede al PCAP.

Criterios cuya valoración es automática:

- Evaluación de la oferta económica.
- Subcontratación

Criterios cuya valoración depende de un juicio de valor:

- Memoria constructiva, calidad y programa de trabajo.
- Seguridad y salud.
- Medidas medioambientales.
- Otras mejoras.

**4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:**

Importe neto: 224.137,93 euros.

IVA (%): 35.862,07 euros.

Importe total: 260.000,00 euros.

En un 80% por el P.O. FEDER de Extremadura 2007-2013. Eje 6 Infraestructuras Sociales, Tp 75 Inversiones en Infraestructuras en Materia de Educación.

**5.- GARANTÍAS:**

Provisional: Dispensada, de conformidad con el art. 91 del LCSP.

Definitiva: 5% del importe de adjudicación (IVA excluido). Art. 83 LCSP.

**6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:**

a) Entidad: Consejería de Educación. Servicio Regional de Obras y Proyectos.

b) Domicilio: C/ Marquesa de Pinares, 18.

c) Localidad y código postal: Mérida 06800.

d) Teléfono: 924 007500.

e) Fax: 924 007738.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Con anterioridad a las catorce horas del vigésimo séptimo día natural, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el DOE.

**7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:**

a) Clasificación: No se requiere clasificación.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Tal y como se especifica en el punto J del Cuadro de Características que precede al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

**8.- PRESENTACIÓN DE OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:**

a) Fecha límite de presentación: Con anterioridad a las catorce horas del vigésimo séptimo día natural, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el DOE. Si esta fecha coincidiese con sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. Sobre "1" (documentación administrativa), Sobre "2" (documentación para la valoración de los criterios cuya cuantificación dependa de un juicio de valor) y Sobre "3" (oferta económica y documentación para la valoración de los criterios cuantificables de forma automática).

c) Lugar de presentación:

1.ª Entidad: Registro General de la Consejería de Educación.

2.ª Domicilio: C/ Santa Julia, 5.

3.ª Localidad y código postal: Mérida 06800.



- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Dos meses contados desde la apertura de proposiciones o hasta la adjudicación si ésta fuera.
- e) Admisión de variantes: No se admiten variantes.
- f) En su caso, número previsto (o números máximo y mínimo) de empresas a las que se pretende invitar a presentar oferta (procedimiento restringido).

9.- APERTURA DE LAS OFERTAS:

- a) Entidad: Consejería de Educación.
- b) Domicilio: C/ Marquesa de Pinares, 18.
- c) Localidad: Mérida.
- d) Fecha: La Mesa de Contratación se reunirá al tercer día hábil siguiente al de la fecha límite de presentación de proposiciones, para la calificación de la documentación presentada por los licitadores en el Sobre "1". El resultado de la misma, y en su caso la subsanación de la documentación presentada, se expondrá en el tablón de anuncios de la Consejería, sito en la C/ Marquesa de Pinares, 18, de Mérida y en la página web <http://contratacion.juntaextremadura.net>
- e) Hora: La Mesa de Contratación se constituirá a las 10 horas.

10.- OTRAS INFORMACIONES:

Dirigirse al Servicio Regional de Obras y Proyectos de la Consejería de Educación.

11.- GASTOS DE ANUNCIOS:

A cuenta del adjudicatario.

12.- FECHA DE ENVÍO DEL ANUNCIO AL DIARIO OFICIAL DE LA UNIÓN EUROPEA (EN SU CASO):

13.- EN SU CASO, PORTAL INFORMÁTICO O PÁGINA WEB DONDE FIGUREN LAS INFORMACIONES RELATIVAS A LA CONVOCATORIA O DONDE PUEDEN OBTENERSE LOS PLIEGOS:

<http://contratacion.juntaextremadura.net>

Mérida, a 24 de noviembre de 2009. La Secretaria General (P.A. Resolución de 31.01.05, DOE n.º 13, de 3 de febrero), ELISA I. CORTÉS PÉREZ.

• • •

*ANUNCIO de 10 de noviembre de 2009 por el que se notifica resolución de archivo de procedimiento para el reintegro de ayuda concedida. (2009084412)*

Intentada la notificación de la resolución por la que se acuerda el archivo del procedimiento de reintegro de la ayuda concedida y no habiéndose podido practicar en el último domicilio conocido, de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de





26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a su notificación por medio del presente Anuncio:

Asunto: Resolución por la que se acuerda el archivo del procedimiento de reintegro de la ayuda concedida, dictada por la Dirección General de Calidad y Equidad Educativa.

Destinataria: María Barrado Juárez.

El texto íntegro del acuerdo de inicio del procedimiento de reintegro de ayuda, se encuentra archivado en el Servicio de Informes, Normativa y Recursos de la Consejería de Educación, sito en la calle Marquesa de Pinares, 18, de Mérida, donde podrán dirigirse los interesados para el conocimiento íntegro del mismo en el plazo de diez días contados a partir del siguiente al de la publicación del presente Anuncio.

Mérida, a 10 de noviembre de 2009. La Secretaria General, ELISA I. CORTÉS PÉREZ.

## **CONSEJERÍA DE CULTURA Y TURISMO**

*RESOLUCIÓN de 10 de noviembre de 2009, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación de la obra de "Restauración de la Iglesia de Nuestra Señora de la Armentera, en Cabeza del Buey".*

*Expte.: OB092PA17118. (2009063418)*

### 1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Cultura y Turismo.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General (Servicio de Obras y Proyectos).
- c) Número de expediente: OB092PA17118.

### 2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Obras.
- b) Descripción del objeto: Restauración de la Iglesia de Nuestra Señora de la Armentera, en Cabeza del Buey.
- c) Lote: No procede.
- d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación:

### 3.- TRAMITACIÓN Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.

**4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:**

Importe total: 228.328,22 euros (IVA incluido).

Financiación: FEDER. Tasa de Cofinanciación: 70%. Prioridad 5. Desarrollo Sostenible Local y Urbano. Tema Clave 5.2. Conservación del patrimonio histórico, artístico, natural y cultural de los municipios. Categoría del Gasto: 5.8. Protección, Rehabilitación y Preservación Patrimonio Cultural. Lema: "Una manera de hacer Europa".

**5.- ADJUDICACIÓN:**

- a) Fecha: 6 de noviembre de 2009.
- b) Contratista: Construcciones y Reformas Rubén Murillo Escobar.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 225.110,11 euros (IVA incluido).

Mérida, a 10 de noviembre de 2009. El Secretario General, AGUSTÍN SÁNCHEZ MORUNO.

• • •

***ANUNCIO de 3 de noviembre de 2009 sobre notificación de paralización de obras.*** (2009084497)

Habiéndose intentado la notificación de paralización de obras a D.<sup>a</sup> Carmen Sánchez Pérez, como promotora, por las obras promovidas en el inmueble sito en calle del Moral, 15, de la localidad de Hervás, Cáceres, se procede, a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, reformado por la Ley 4/1999, de 13 de enero. Se advierte a los interesados que podrán personarse en el plazo máximo de 7 días en la Dirección General de Patrimonio Cultural de la Consejería de Cultura y Turismo situada en la calle Almendralejo, número 14, en Mérida, al objeto de conocer el contenido íntegro del mencionado acto.

Asimismo se remite al Excmo. Ayuntamiento de Hervás, para que esta notificación sea expuesta en el tablón de edictos.

Mérida, a 3 de noviembre de 2009. La Coordinadora Regional de Área de Rehabilitación Integrada, CARMEN BARROSO EXPÓSITO.



## **SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD**

*RESOLUCIÓN de 13 de noviembre de 2009, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación del "Servicio externo de cita previa de Atención Primaria". Expte.: CSE/99/1109036288/09/PA. (2009063412)*

### 1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Servicio Extremeño de Salud.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Subdirección de Gestión Económica y Contratación Administrativa. Secretaría General.
- c) Número de expediente: CSE/99/1109036288/09/PA.
- d) Dirección de Internet del Perfil del Contratante: <http://contratacion.juntaextremadura.net>

### 2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Servicio.
- b) Descripción del objeto: Servicio externo de cita previa de Atención Primaria.
- c) CPV (Referencia de Nomenclatura): 79510000-2.
- d) Medio de publicación del anuncio de licitación: DOE.
- e) Fecha de publicación del anuncio de licitación: DOE n.º 156, de 13/08/2009.

### 3.- TRAMITACIÓN Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.

### 4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 1.175.000,00 (IVA incluido).

### 5.- ADJUDICACIÓN:

- a) Fecha: 9 de noviembre de 2009.
- b) Contratista: Fitex, S.A.
- c) Importe o canon de adjudicación:  
Importe total: 1.173.842,28 (IVA incluido).

Mérida, a 13 de noviembre de 2009. El Secretario General del Servicio Extremeño de Salud,  
RAFAEL RODRÍGUEZ BENÍTEZ-CANO.

• • •



*RESOLUCIÓN de 18 de noviembre de 2009, de la Gerencia del Área de Salud de Plasencia, por la que se hace pública la convocatoria, por procedimiento abierto, para la contratación del servicio de "Mantenimiento integral de instalaciones de los Centros de Atención Primaria y otras dependencias, para los ejercicios 2010 y 2011". Expte.: CS/07/1109052609/09/PA. (2009063491)*

1.- ENTIDAD ADJUDICATARIA:

- a) Organismo: Junta Extremadura, Consejería de Sanidad y Dependencia, Servicio Extremeño de Salud.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Contratación Administrativa, Área de Salud de Plasencia.
- c) Número de expediente: CS/07/1109052609/09/PA.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Descripción del objeto: Contratación del Servicio de mantenimiento integral de instalaciones de los Centros de Atención Primaria y otras dependencias, dependientes de la Gerencia del Área de Salud de Plasencia para los ejercicios 2010 y 2011.
- b) División por lotes y numero: Según se determina en el Cuadro Resumen del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- c) Lugar de entrega: Registro General del Hospital Virgen del Puerto de Plasencia.
- d) Plazo de ejecución: Desde el 01-04-2010 al 31-12-2011.

3.- TRAMITACIÓN Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria. Anticipada.
- b) Procedimiento: Abierto.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe sin IVA: 97.758,62 euros.

Importe de IVA: 15.641,38 euros.

Importe total: 113.400,00 euros.

Importe total incluidas posibles prórrogas (sin IVA): 195.517,24 euros.

5.- GARANTÍAS:

Provisional: No es necesario.

Definitiva: 5% del importe de adjudicación (excluido IVA).

6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

- a) Entidad: Gerencia del Área de Salud de Plasencia. Hospital Virgen del Puerto.
- b) Domicilio: Paraje de Valcorchero, s/n.



- c) Localidad y código postal: Plasencia 10600.
- d) Teléfono: 927 428351.
- e) Fax: 927 428331.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Con anterioridad a las catorce horas del decimoquinto día natural, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el DOE. Cuando el último día del plazo, sea inhábil o sábado, se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente.

#### 7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

Los que se establezcan en los Pliegos.

#### 8.- PRESENTACIÓN DE LA OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

- a) Fecha límite de presentación: Hasta las catorce horas del decimoquinto día natural, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el DOE. Cuando el último día del plazo, sea inhábil o sábado, se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente.
- b) Documentación a presentar: Las especificadas en el Pliego de Cláusulas Administrativas.
- c) Lugar de Presentación:
  - 1.ª Entidad: Registro General de la Gerencia del Área de Salud de Plasencia. Hospital Virgen del Puerto.
  - 2.ª Domicilio: Paraje de Valcorchero, s/n.
  - 3.ª Localidad y código postal: Plasencia 10600.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Dos meses.
- e) Admisión de variantes: Ver pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del expediente.

#### 9.- APERTURA DE LAS OFERTAS:

- a) Entidad: Gerencia del Área de Salud de Plasencia.
- b) Domicilio: Paraje de Valcorchero, s/n.
- c) Localidad y código postal: Plasencia 10600.
- d) Fecha: Apertura de documentación:
  - Sobre "1" Documentación administrativa, será publicada con la antelación suficiente, en el Perfil del Contratante de la Junta de Extremadura: <https://contratacion.juntaextremadura.net>
  - Sobre "2" Documentación para la valoración de los criterios cuya cuantificación dependa de un juicio de valor, será publicada con la antelación suficiente en el Perfil del Contratante de la Junta de Extremadura: <https://contratacion.juntaextremadura.net>
- e) Hora: La Mesa de Contratación se constituirá a la 10,30 horas.

#### 10.- OTRAS INFORMACIONES:

La fecha y hora de la Mesa pública para la apertura del Sobre "3" Criterios de adjudicación cuya valoración es automática será publicada, con la antelación suficiente en el Perfil del Contratante de la Junta de Extremadura: <https://contratacion.juntaextremadura.net>

**11.- PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN:**

La fecha y hora de la Mesa pública para la propuesta de adjudicación será publicada con la antelación suficiente en el Perfil del Contratante de la Junta de Extremadura (<https://contratacion.juntaextremadura.net>).

**12.- GASTOS DE ANUNCIO:**

Serán a cargo de las empresas adjudicatarias

**13.- FECHA DE ENVÍO DEL ANUNCIO AL DIARIO OFICIAL DE LA UNIÓN EUROPEA:**

No procede.

**14.- PÁGINA WEB DONDE PUEDEN OBTENERSE LOS PLIEGOS:**

<https://contratacion.juntaextremadura.net>

Plasencia, a 18 de noviembre 2009. La Gerente del Área de Salud de Plasencia, BELÉN SÁNCHEZ MONTERO.

• • •

*RESOLUCIÓN de 19 de noviembre de 2009, de la Gerencia del Área de Salud de Plasencia, por la que se hace pública la convocatoria, por procedimiento abierto, para la contratación del suministro de "Diversos víveres (panadería, bollería, huevos y productos lácteos y derivados) para el Hospital Virgen del Puerto de Plasencia, dependiente de la Gerencia del Área de Salud, para el ejercicio 2010". Expte.: CS/07/1109054019/09/PA. (2009063492)*

**1.- ENTIDAD ADJUDICATARIA:**

- a) Organismo: Junta Extremadura, Consejería de Sanidad y Dependencia, Servicio Extremeño de Salud.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Contratación Administrativa, Área de Salud de Plasencia.
- c) Número de expediente: CS/07/1109054019/09/PA.

**2.- OBJETO DEL CONTRATO:**

- a) Descripción del objeto: Suministro de diversos víveres (panadería, bollería, huevos y productos lácteos y derivados) para el Hospital Virgen del Puerto de Plasencia, dependiente de la Gerencia del Área de Salud de Plasencia para el ejercicio 2010.
- b) División por lotes y numero: Según se determina en el Cuadro Resumen del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- c) Lugar de entrega: Registro General del Hospital Virgen del Puerto de Plasencia.



d) Plazo de ejecución: Desde el 01-01-2010 al 31-12-2010, sin perjuicio de las prórrogas que en su caso se acordasen.

### 3.- TRAMITACIÓN Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

### 4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe sin IVA: 88.761,82 euros.

Importe de IVA: 4.308,18 euros.

Importe total: 93.070,00 euros.

Importe total incluidas posibles prórrogas (sin IVA): 177.523,64 euros.

### 5.- GARANTÍAS:

Provisional: No es necesario.

Definitiva: 5% del importe de adjudicación (excluido IVA).

### 6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

a) Entidad: Gerencia del Área de Salud de Plasencia. Hospital Virgen del Puerto.

b) Domicilio: Paraje de Valcorchero, s/n.

c) Localidad y código postal: Plasencia 10600.

d) Teléfono: 927 428351.

e) Fax: 927 428331.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Con anterioridad a las catorce horas del decimoquinto día natural, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el DOE. Cuando el último día del plazo sea inhábil o sábado se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente.

### 7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

Los que se establezcan en los Pliegos.

### 8.- PRESENTACIÓN DE LA OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

a) Fecha límite de presentación: Hasta las catorce horas del decimoquinto día natural, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el DOE. Cuando el último día del plazo, sea inhábil o sábado, se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente.

b) Documentación a presentar: Las especificadas en el Pliego de Cláusulas Administrativas.

c) Lugar de presentación:

1.ª Entidad: Registro General de la Gerencia del Área de Salud de Plasencia Hospital Virgen del Puerto.



2.ª Domicilio: Paraje de Valcorchero, s/n.

3.ª Localidad y código postal: Plasencia 10600.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Dos meses.

e) Admisión de variantes: Ver pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del expediente.

#### 9.- APERTURA DE LAS OFERTAS:

a) Entidad: Gerencia del Área de Salud de Plasencia.

b) Domicilio: Paraje de Valcorchero, s/n.

c) Localidad y código postal: Plasencia 10600.

d) Fecha: Apertura de documentación:

Sobre "1" Documentación administrativa, será publicada con la antelación suficiente en el Perfil del Contratante de la Junta de Extremadura: <https://contratacion.juntaextremadura.net>

Sobre "2" Documentación para la valoración de los criterios cuya cuantificación depende de un juicio de valor, será publicada con la antelación suficiente en el Perfil del Contratante de la Junta de Extremadura: <https://contratacion.juntaextremadura.net>

e) Hora: La Mesa de Contratación se constituirá a la 10,30 horas.

#### 10.- OTRAS INFORMACIONES:

La fecha y hora de la Mesa pública para la apertura del Sobre "3" Criterios de adjudicación cuya valoración es automática será publicada, con la antelación suficiente en el Perfil del Contratante de la Junta de Extremadura: <https://contratacion.juntaextremadura.net>

#### 11.- PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN:

La fecha y hora de la Mesa pública para la propuesta de adjudicación será publicada con la antelación suficiente, en el Perfil del Contratante de la Junta de Extremadura (<https://contratacion.juntaextremadura.net>).

#### 12.- GASTOS DE ANUNCIO:

Serán a cargo de las empresas adjudicatarias.

#### 13.- FECHA DE ENVÍO DEL ANUNCIO AL DIARIO OFICIAL DE LA UNIÓN EUROPEA:

No procede.

#### 14.- PÁGINA WEB DONDE PUEDEN OBTENERSE LOS PLIEGOS:

<https://contratacion.juntaextremadura.net>

Plasencia, a 19 de noviembre 2009. La Gerente del Área de Salud de Plasencia, BELÉN SÁNCHEZ MONTERO.





*RESOLUCIÓN de 19 de noviembre de 2009, de la Gerencia del Área de Salud de Plasencia, por la que se hace pública la convocatoria, por procedimiento abierto, para la contratación del suministro de "Diversos víveres (frutas, hortalizas, verduras y tubérculos) para el Hospital Virgen del Puerto, dependiente de la Gerencia del Área de Salud".*

*Expte.: CS/07/1109054063/09/PA. (2009063493)*

1.- ENTIDAD ADJUDICATARIA:

- a) Organismo: Junta Extremadura, Consejería de Sanidad y Dependencia, Servicio Extremeño de Salud.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Contratación Administrativa, Área de Salud de Plasencia.
- c) Número de expediente: CS/07/1109054063/09/PA.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Descripción del objeto: Suministro de frutas, hortalizas, verduras y tubérculos para el Hospital Virgen del Puerto, dependiente de la Gerencia del Área de Salud de Plasencia.
- b) División por lotes y numero: Según se determina en el Cuadro Resumen del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- c) Lugar de entrega: Registro General del Hospital Virgen del Puerto de Plasencia.
- d) Plazo de ejecución: Desde el 01-01-2010 al 31-12-2010, sin perjuicio de las prórrogas que en su caso se acordasen.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe sin IVA: 62.903,87 euros.

Importe de IVA: 2.516,13 euros.

Importe total: 65.420,00 euros.

Importe total incluidas posibles prórrogas (sin IVA): 125.807,74 euros.

5.- GARANTÍAS:

Provisional: No es necesario.

Definitiva: 5% del importe de adjudicación (excluido IVA).

6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

- a) Entidad: Gerencia del Área de Salud de Plasencia Hospital Virgen del Puerto.
- b) Domicilio: Paraje de Valcorchero, s/n.



- c) Localidad y código postal: Plasencia 10600.
- d) Teléfono: 927 428351.
- e) Fax: 927 428331.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Con anterioridad a las catorce horas del decimoquinto día natural, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el DOE. Cuando el último día del plazo sea inhábil o sábado se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente.

#### 7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

Los que se establezcan en los Pliegos.

#### 8.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

- a) Fecha límite de presentación: Hasta las catorce horas del decimoquinto día natural, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el DOE. Cuando el último día del plazo sea inhábil o sábado se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente.
- b) Documentación a presentar: Las especificadas en el Pliego de Cláusulas Administrativas.
- c) Lugar de presentación:
  - 1.ª Entidad: Registro General de la Gerencia del Área de Salud de Plasencia. Hospital Virgen del Puerto.
  - 2.ª Domicilio: Paraje de Valcorchero, s/n.
  - 3.ª Localidad y código postal: Plasencia 10600.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Dos meses.
- e) Admisión de variantes: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del expediente.

#### 9.- APERTURA DE LAS OFERTAS:

- a) Entidad: Gerencia del Área de Salud de Plasencia.
- b) Domicilio: Paraje de Valcorchero, s/n.
- c) Localidad y código postal: Plasencia 10600.
- d) Fecha: Apertura de documentación:
  - Sobre "1" Documentación Administrativa, será publicada con la antelación suficiente en el Perfil del Contratante de la Junta de Extremadura: <https://contratacion.juntaextremadura.net>
  - Sobre "2" Documentación para la valoración de criterios cuya cuantificación dependa de un juicio de valor, será publicada con la antelación suficiente en el Perfil del Contratante de la Junta de Extremadura: <https://contratacion.juntaextremadura.net>
- e) Hora: La Mesa de Contratación se constituirá a las 10,30 horas.

#### 10.- OTRAS INFORMACIONES:

La fecha y hora de la Mesa pública para la apertura del Sobre "3" Criterios de adjudicación cuya valoración es automática será publicada, con la antelación suficiente en el Perfil del Contratante de la Junta de Extremadura: <https://contratacion.juntaextremadura.net>

**11.- PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN:**

La fecha y hora de la Mesa pública para la propuesta de adjudicación será publicada con la antelación suficiente en el Perfil del Contratante de la Junta de Extremadura (<https://contratacion.juntaextremadura.net>).

**12.- GASTOS DE ANUNCIO:**

Serán a cargo de las empresas adjudicatarias

**13.- FECHA DE ENVÍO DEL ANUNCIO AL DIARIO OFICIAL DE LA UNIÓN EUROPEA:**

No procede.

**14.- PÁGINA WEB DONDE PUEDEN OBTENERSE LOS PLIEGOS:**

<https://contratacion.juntaextremadura.net>

Plasencia, a 19 de noviembre 2009. La Gerente del Área de Salud de Plasencia, BELÉN SÁNCHEZ MONTERO.

• • •

*RESOLUCIÓN de 19 de noviembre de 2009, de la Gerencia del Área de Salud de Plasencia, por la que se hace pública la convocatoria, por procedimiento abierto, para la contratación del suministro de "Diversos víveres (pescados frescos y productos congelados) para el Hospital Virgen del Puerto, dependiente de la Gerencia del Área de Salud". Expte.: CS/07/1109054139/09/PA. (2009063494)*

**1.- ENTIDAD ADJUDICATARIA:**

- a) Organismo: Junta Extremadura, Consejería de Sanidad y Dependencia, Servicio Extremeño de Salud.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Contratación Administrativa, Área de Salud de Plasencia.
- c) Número de expediente: CS/07/1109054139/09/PA.

**2.- OBJETO DEL CONTRATO:**

- a) Descripción del objeto: Suministro de pescados frescos y productos congelados para el Hospital Virgen del Puerto, dependiente de la Gerencia del Área de Salud de Plasencia.
- b) División por lotes y numero: Según se determina en el Cuadro Resumen del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- c) Lugar de entrega: Registro General del Hospital Virgen del Puerto de Plasencia.



d) Plazo de ejecución: Desde 01-01-2010 al 31-12-2010, sin perjuicio de las prórrogas que en su caso se acordasen.

### 3.- TRAMITACIÓN Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

### 4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe sin IVA: 93.231,24 euros.

Importe de IVA: 6.252,76 euros.

Importe total: 99.484,00 euros.

Importe total incluidas posibles prórrogas (sin IVA): 186.462,48 euros.

### 5.- GARANTÍAS:

Provisional: No es necesario.

Definitiva: 5% del importe de adjudicación (excluido IVA).

### 6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

a) Entidad: Gerencia del Área de Salud de Plasencia. Hospital Virgen del Puerto.

b) Domicilio: Paraje de Valcorchero, s/n.

c) Localidad y Código postal: Plasencia 10600.

d) Teléfono: 927 428351.

e) Fax: 927 428331.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Con anterioridad a las catorce horas del decimoquinto día natural, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el DOE. Cuando el último día del plazo sea inhábil o sábado se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente.

### 7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

Los que se establezcan en los Pliegos.

### 8.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

a) Fecha límite de presentación: Hasta las catorce horas del decimoquinto día natural, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el DOE. Cuando el último día del plazo sea inhábil o sábado se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente.

b) Documentación a presentar: Las especificadas en el Pliego de Cláusulas Administrativas.

c) Lugar de presentación:

1.ª Entidad: Registro General de la Gerencia del Área de Salud de Plasencia. Hospital Virgen del Puerto.

2.ª Domicilio: Paraje de Valcorchero, s/n.

3.ª Localidad y código postal: Plasencia 10600.



- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Dos meses.
- e) Admisión de variantes: ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del expediente.

**9.- APERTURA DE LAS OFERTAS:**

- a) Entidad: Gerencia del Área de Salud de Plasencia.
- b) Domicilio: Paraje de Valcorchero, s/n.
- c) Localidad y código postal: Plasencia 10600.
- d) Fecha: Apertura de documentación:
  - Sobre "1" Documentación Administrativa, será publicada con la antelación suficiente en el Perfil del Contratante de la Junta de Extremadura: <https://contratacion.juntaextremadura.net>
  - Sobre "2" Documentación para la valoración de criterios cuya cuantificación dependa de un juicio de valor, será publicada con la antelación suficiente en el Perfil del Contratante de la Junta de Extremadura: <https://contratacion.juntaextremadura.net>
- e) Hora: La Mesa de Contratación se constituirá a las 10,30 horas.

**10.- OTRAS INFORMACIONES:**

La fecha y hora de la Mesa pública para la apertura del Sobre "3" Criterios de adjudicación cuya valoración es automática será publicada, con la antelación suficiente en el Perfil del Contratante de la Junta de Extremadura: <https://contratacion.juntaextremadura.net>

**11.- PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN:**

La fecha y hora de la Mesa pública para la propuesta de adjudicación será publicada con la antelación suficiente en el Perfil del Contratante de la Junta de Extremadura (<https://contratacion.juntaextremadura.net>).

**12.- GASTOS DE ANUNCIO:**

Serán a cargo de las empresas adjudicatarias.

**13.- FECHA DE ENVÍO DEL ANUNCIO AL DIARIO OFICIAL DE LA UNIÓN EUROPEA:**

No procede.

**14.- PÁGINA WEB DONDE PUEDEN OBTENERSE LOS PLIEGOS:**

<https://contratacion.juntaextremadura.net>

Plasencia, a 19 de noviembre 2009. La Gerente del Área de Salud de Plasencia, BELÉN SÁNCHEZ MONTERO.

• • •



*RESOLUCIÓN de 19 de noviembre de 2009, de la Gerencia del Área de Salud de Plasencia, por la que se hace pública la convocatoria, por procedimiento abierto, para la contratación del suministro de "Diversos víveres (productos cárnicos frescos y envasados) para el Hospital Virgen del Puerto, dependiente de la Gerencia del Área de Salud".*

*Expte.: CS/07/1109054190/09/PA. (2009063495)*

1.- ENTIDAD ADJUDICATARIA:

- a) Organismo: Junta Extremadura, Consejería de Sanidad y Dependencia, Servicio Extremeño de Salud.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Contratación Administrativa, Área de Salud de Plasencia.
- c) Número de expediente: CS/07/1109054190/09/PA.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Descripción del objeto: Suministro de productos cárnicos frescos y envasados para el Hospital Virgen del Puerto, dependiente de la Gerencia del Área de Salud de Plasencia.
- b) División por lotes y numero: Según se determina en el Cuadro Resumen del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- c) Lugar de entrega: Registro General del Hospital Virgen del Puerto de Plasencia.
- d) Plazo de ejecución: Desde el 01-01-2010 al 31-12-2010, sin perjuicio de las prórrogas que en su caso se acordasen.

3.- TRAMITACIÓN Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe sin IVA: 66.448,61 euros.

Importe de IVA: 4.651,39 euros.

Importe total: 71.100,00 euros.

Importe total incluidas posibles prórrogas (sin IVA): 132.897,22 euros.

5.- GARANTÍAS:

Provisional: No es necesario.

Definitiva: 5% del importe de adjudicación (excluido IVA).

6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

- a) Entidad: Gerencia del Área de Salud de Plasencia Hospital Virgen del Puerto.
- b) Domicilio: Paraje de Valcorchero, s/n.



- c) Localidad y código postal: Plasencia 10600.
- d) Teléfono: 927 428351.
- e) Fax: 927 428331.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Con anterioridad a las catorce horas del decimoquinto día natural, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el DOE. Cuando el último día del plazo sea inhábil o sábado se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente.

#### 7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

Los que se establezcan en los Pliegos.

#### 8.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

- a) Fecha límite de presentación: Hasta las catorce horas del decimoquinto día natural, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el DOE. Cuando el último día del plazo, sea inhábil o sábado, se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente.
- b) Documentación a presentar: Las especificadas en el Pliego de Cláusulas Administrativas.
- c) Lugar de presentación:
  - 1.ª Entidad: Registro General de la Gerencia del Área de Salud de Plasencia. Hospital Virgen del Puerto.
  - 2.ª Domicilio: Paraje de Valcorchero, s/n.
  - 3.ª Localidad y código postal: Plasencia 10600.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Dos meses.
- e) Admisión de variantes: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del expediente.

#### 9.- APERTURA DE LAS OFERTAS:

- a) Entidad: Gerencia del Área de Salud de Plasencia.
- b) Domicilio: Paraje de Valcorchero, s/n.
- c) Localidad y código postal: Plasencia 10600.
- d) Fecha: Apertura de documentación:
  - Sobre "1" Documentación administrativa, será publicada con la antelación suficiente en el Perfil del Contratante de la Junta de Extremadura: <https://contratacion.juntaextremadura.net>
  - Sobre "2" Documentación para la valoración de los criterios cuya cuantificación dependa de un juicio de valor, será publicada con la antelación suficiente en el Perfil del Contratante de la Junta de Extremadura: <https://contratacion.juntaextremadura.net>
- e) Hora: La Mesa de Contratación se constituirá a las 10,30 horas.

#### 10.- OTRAS INFORMACIONES:

La fecha y hora de la Mesa pública para la apertura del Sobre "3" Criterios de adjudicación cuya valoración es automática será publicada con la antelación suficiente en el Perfil del Contratante de la Junta de Extremadura: <https://contratacion.juntaextremadura.net>

**11.- PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN:**

La fecha y hora de la Mesa pública para la propuesta de adjudicación será publicada con la antelación suficiente en el Perfil del Contratante de la Junta de Extremadura (<https://contratacion.juntaextremadura.net>).

**12.- GASTOS DE ANUNCIO:**

Serán a cargo de las empresas adjudicatarias.

**13.- FECHA DE ENVÍO DEL ANUNCIO AL DIARIO OFICIAL DE LA UNIÓN EUROPEA:**

No procede.

**14.- PÁGINA WEB DONDE PUEDEN OBTENERSE LOS PLIEGOS:**

<https://contratacion.juntaextremadura.net>

Plasencia, a 19 de noviembre 2009. La Gerente del Área de Salud de Plasencia, BELÉN SÁNCHEZ MONTERO.

• • •

*ANUNCIO de 30 de octubre de 2009 sobre notificación de resolución recaída en el expediente sancionador n.º 18/2009, en materia de salud pública. (2009084421)*

Intentada sin efecto en el domicilio de su destinatario la notificación de la resolución recaída en el expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre de 1992). Asimismo, se remite al Excmo. Ayuntamiento de Badajoz para que sea expuesta en el tablón de edictos.

Denunciado: Celite de Restauración, S.L., Restaurante La Cepa.

Último domicilio conocido: Avenida de Elvas, s/n. Badajoz.

Expediente n.º: 18/2009, incoado por deficiencias higiénico-sanitarias.

Tipificación de la infracción:

- Ley 10/2001, de 28 de junio (DOE n.º 76, de 3 de julio), de Salud de Extremadura: Art. 52.1 en relación con el art. 52.3 a.3). ("Las que en razón de los criterios contemplados en este artículo, merezcan la calificación de leves o no proceda su calificación como graves o muy graves"), en concordancia con el art. 35.A) 3.º de la Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad.

Normativa infringida:

- Reglamento (CE) n.º 852/2004, del Parlamento Europeo y del Consejo de 29 de abril de 2004 (DOCE de 25 de junio de 2004), relativo a la higiene de los productos alimenticios: Art. 4 puntos 2 y 3.a) y c); art. 5; Anexo II (Capítulo XII).





- Real Decreto 3484/2000, de 29 de diciembre (BOE n.º 11, de 12 de enero), por el que se establecen las normas de higiene para la elaboración, distribución y comercio de comidas preparadas: Art. 6.11; art. 7.1; art. 10 y art. 12.
- Decreto 138/2002, de 8 de octubre, por el que se establecen las normas relativas a la formación de los manipuladores de alimentos y al procedimiento de autorización de empresas y entidades de formación de manipuladores de alimentos en la Comunidad Autónoma de Extremadura (DOE n.º 119, de 15 de octubre de 2002): Art. 4, art. 5.b), art. 10 y art. 22.

Sanción: 75 euros.

Plazo de interposición de recurso de alzada: Un mes, contado a partir del siguiente al de su publicación.

Órgano competente para resolver el recurso de alzada: El Director General de Salud Pública del Servicio Extremeño de Salud.

Mérida, a 30 de octubre de 2009. El Secretario General, RAFAEL RODRÍGUEZ BENÍTEZ-CANO.

• • •

*ANUNCIO de 30 de octubre de 2009 sobre notificación de resolución recaída en el expediente sancionador n.º 19/2009, en materia de salud pública. (2009084422)*

Intentada sin efecto en el domicilio de su destinatario la notificación de la resolución recaída en el expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre de 1992). Asimismo, se remite al Excmo. Ayuntamiento de Torrequemada (Cáceres) para que sea expuesta en el tablón de edictos.

Denunciado: D. José Antonio Vargas Silva.

Último domicilio conocido: Portillo, s/n. 10183 Torrequemada (Cáceres).

Expediente n.º: 19/2009, incoado por incumplimiento de la normativa sanitaria (documentación).

Tipificación de la infracción:

- Ley 10/2001, de 28 de junio (DOE n.º 76, de 3 de julio), de Salud de Extremadura: Art. 52.1 en relación con el art. 52.3.a.1). ("Las simples irregularidades en la observación de la normativa sanitaria vigente sin trascendencia directa para la salud pública"), en concordancia con el art. 35.A) 1.º de la Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad.

Normativa infringida:

- Reglamento (CE) n.º 852/2004, del Parlamento Europeo y del Consejo de 29 de abril de 2004 (DOCE de 25 de junio de 2004), relativo a la higiene de los productos alimenticios: Art. 4.2 y Anexo II (Capítulo XII).



- Decreto 138/2002, de 8 de octubre, por el que se establecen las normas relativas a la formación de los manipuladores de alimentos y al procedimiento de autorización de empresas y entidades de formación de manipuladores de alimentos en la Comunidad Autónoma de Extremadura (DOE n.º 119, de 15 de octubre de 2002), modificado por Decreto 119/2005, de 26 de abril: Art. 4, art. 5.1.b), art. 10 y art. 22.

Sanción: 50 euros.

Plazo de interposición de recurso de alzada: Un mes, contado a partir del siguiente al de su publicación.

Órgano competente para resolver el recurso de alzada: El Director General de Salud Pública del Servicio Extremeño de Salud.

Mérida, a 30 de octubre de 2009. El Secretario General, RAFAEL RODRÍGUEZ BENÍTEZ-CANO.

• • •

*ANUNCIO de 30 de octubre de 2009 sobre notificación de resolución recaída en el expediente sancionador n.º 39/2009, en materia de salud pública. (2009084423)*

Intentada sin efecto en el domicilio de su destinatario la notificación de la resolución recaída en el expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre de 1992). Asimismo, se remite al Excmo. Ayuntamiento de Mérida para que sea expuesta en el tablón de edictos.

Denunciado: Restaurante Cachicho, S.L.

Último domicilio conocido: Avenida de la Libertad, n.º 51. Mérida.

Expediente n.º: 39/2009, incoado por falta de autorización sanitaria de funcionamiento.

Tipificación de la infracción:

- Ley 10/2001, de 28 de junio (DOE n.º 76, de 3 de julio), de Salud de Extremadura: Art. 52.1 en relación con el art. 52.3.a.3). ("Las que en razón de los criterios contemplados en este artículo, merezcan la calificación de leves o no proceda su calificación como graves o muy graves") y en concordancia con el art. 35.A) 3.º de la Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad.

Normativa infringida:

- Reglamento (CE) n.º 852/2004, del Parlamento Europeo y del Consejo de 29 de abril de 2004 (DOCE de 25 de junio de 2004), relativo a la higiene de los productos alimenticios: Art. 6.3.



- Real Decreto 3484/2000, de 29 de diciembre (BOE n.º 11, de 12 de enero), por el que se establecen las normas de higiene para la elaboración, distribución y comercio de comidas preparadas: Artículo 5.

Sanción: 300 euros.

Plazo de interposición de recurso de alzada: Un mes, contado a partir del siguiente al de su publicación.

Órgano competente para resolver el recurso de alzada: El Director General de Salud Pública del Servicio Extremeño de Salud.

Mérida, a 30 de octubre de 2009. El Secretario General, RAFAEL RODRÍGUEZ BENÍTEZ-CANO.

• • •

*ANUNCIO de 30 de octubre de 2009 sobre notificación de resolución recaída en el expediente sancionador n.º 50/2009, en materia de salud pública. (2009084424)*

Intentada sin efecto en el domicilio de su destinatario la notificación de la resolución recaída en el expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre de 1992). Asimismo, se remite al Excmo. Ayuntamiento de Los Santos de Maimona para que sea expuesta en el tablón de edictos.

Denunciado: Almacenes Santeño, S.L.

Último domicilio conocido: Álvaro de Carvajal, n.º 16. Los Santos de Maimona.

Expediente n.º: 50/2009, incoado por deficiencias higiénico-sanitarias en el transporte de productos de alimentación.

Tipificación de la infracción:

- Ley 10/2001, de 28 de junio (DOE n.º 76, de 3 de julio), de Salud de Extremadura: Art. 52.1 en relación con el art. 52.3.a.3). ("Las que en razón de los criterios contemplados en este artículo, merezcan la calificación de leves o no proceda su calificación como graves o muy graves"), en concordancia con el art. 35.A) 3.º de la Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad.

Normativa infringida:

- Reglamento (CE) n.º 852/2004, del Parlamento Europeo y del Consejo de 29 de abril de 2004 (DOCE de 25 de junio de 2004), relativo a la higiene de los productos alimenticios: Art. 4.2 y Anexo II (Capítulo IV, punto 2).



- Real Decreto 2483/1986, de 14 de noviembre (BOE n.º 291, de 5 de diciembre), por el que se regula la reglamentación técnico-sanitaria sobre las condiciones generales de transporte terrestre de alimentos y productos alimentarios a temperatura regulada: Artículo 12, punto 1.

Sanción: 200 euros.

Plazo de interposición de recurso de alzada: Un mes, contado a partir del siguiente al de su publicación.

Órgano competente para resolver el recurso de alzada: El Director General de Salud Pública del Servicio Extremeño de Salud.

Mérida, a 30 de octubre de 2009. El Secretario General, RAFAEL RODRÍGUEZ BENÍTEZ-CANO.

• • •

*ANUNCIO de 30 de octubre de 2009 sobre notificación de resolución recaída en el expediente sancionador n.º 55/2009, en materia de salud pública. (2009084425)*

Intentada sin efecto en el domicilio de su destinatario la notificación de la resolución recaída en el expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre de 1992). Asimismo, se remite al Excmo. Ayuntamiento de Lobón para que sea expuesta en el tablón de edictos.

Denunciada: D.ª María Josefa Álvarez Arias.

Último domicilio conocido: Nueva, 52. 06498 Lobón.

Expediente n.º: 55/2009, incoado por deficiencias higiénico-sanitarias.

Tipificación de la infracción:

- Ley 10/2001, de 28 de junio (DOE. n.º 76, de 3 de julio), de Salud de Extremadura: Art. 52.1 en relación con el art. 52.3.a.3). ("Las que en razón de los criterios contemplados en este artículo, merezcan la calificación de leves o no proceda su calificación como graves o muy graves"), en concordancia con el art. 35.A) 3.º de la Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad.

Normativa infringida:

- Reglamento (CE) n.º 852/2004, del Parlamento Europeo y del Consejo de 29 de abril de 2004 (DOCE de 25 de junio de 2004), relativo a la higiene de los productos alimenticios: Arts. 3, 4.2 y Anexo II (Capítulo I, punto 1, punto 2, punto 4, Capítulo V, punto 1, letras a) y b), y Capítulo IX, puntos 2 y 3).



- Real Decreto 3484/2000, de 29 de diciembre (BOE n.º 11, de 12 de enero de 2001), por el que se establecen las normas de higiene para la elaboración, distribución y comercio de comidas preparadas: Artículos 3.3, 3.4 y 6.2.

Sanción: 900 euros.

Plazo de interposición de recurso de alzada: Un mes, contado a partir del siguiente al de su publicación.

Órgano competente para resolver el recurso de alzada: El Director General de Salud Pública del Servicio Extremeño de Salud.

Mérida, a 30 de octubre de 2009. El Secretario General, RAFAEL RODRÍGUEZ BENÍTEZ-CANO.

• • •

*ANUNCIO de 30 de octubre de 2009 sobre notificación de resolución recaída en el expediente sancionador n.º 100/2009, en materia de salud pública.* (2009084426)

Intentada sin efecto en el domicilio de su destinatario la notificación de la resolución recaída en el expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre de 1992). Asimismo, se remite al Excmo. Ayuntamiento de Salvatierra de los Barros para que sea expuesta en el tablón de edictos.

Denunciado: Cano, S.L.

Último domicilio conocido: El Mimbrero, n.º 11. 06175 Salvatierra de los Barros.

Expediente n.º: 100/2009, incoado por incumplimiento de la normativa sanitaria vigente (etiquetado y trazabilidad de productos alimenticios).

Tipificación de la infracción:

- Ley 10/2001, de 28 de junio (DOE n.º 76, de 3 de julio), de Salud de Extremadura: Art. 52.1 en relación con el art. 52.3.a.3). ("Las que en razón de los criterios contemplados en este artículo, merezcan la calificación de leves o no proceda su calificación como graves o muy graves"), en concordancia con el art. 35.A) 3.º de la Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad.

Normativa infringida:

- Reglamento (CE) n.º 178/2002, del Parlamento Europeo y del Consejo de 28 de enero de 2002, por el que se establecen los principios y requisitos generales de la legislación alimentaria, se crea la Autoridad Europea de Seguridad Alimentaria y se fijan procedimientos relativos a la seguridad alimentaria: Artículo 18.



- Real Decreto 1334/1999, de 31 de julio, por la que se aprueba la norma general de etiquetado, presentación y publicidad de los productos alimenticios (BOE n.º 202, de 24 de agosto): Art. 1 y art. 5.
- Reglamento 2008/543/CE de 16 de junio por el que se establecen normas de desarrollo del Reglamento (CE) núm. 1234/2007, de 22 de julio de 2007, en lo que atañe a la comercialización de aves de corral (DO L 157, de 17 de junio de 2008): Artículo 5, apartados 2, 3, 4 y 5.

Sanción: 200 euros.

Plazo de interposición de recurso de alzada: Un mes, contado a partir del siguiente al de su publicación.

Órgano competente para resolver el recurso de alzada: El Director General de Salud Pública del Servicio Extremeño de Salud.

Mérida, a 30 de octubre de 2009. El Secretario General, RAFAEL RODRÍGUEZ BENÍTEZ-CANO.

## **SERVICIO EXTREMEÑO PÚBLICO DE EMPLEO**

*ANUNCIO de 5 de noviembre de 2009 sobre notificación de acuerdo de incoación del procedimiento para declarar el incumplimiento de las condiciones y la obligación de reintegro de subvención en el expediente n.º AU-1497-03. (2009084354)*

Habiéndose intentado, sin resultado, el trámite de notificación ordinaria a la interesada D.<sup>a</sup> María José Roales Hidalgo del acuerdo de incoación del procedimiento para declarar el incumplimiento de las condiciones y la obligación de reintegro dictado en el expediente arriba referenciado, sobre solicitud de subvención para el establecimiento de desempleada como trabajadora autónoma, se notifica, a los efectos prevenidos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y reenumerado por la Ley 24/2001, de 27 de diciembre, el mencionado acuerdo de incoación de fecha 7 de septiembre de 2009 que dice lo siguiente:

“Como consecuencia de las actividades de control efectuadas por esta Dirección General se constata el incumplimiento de la obligación de realizar la actividad como trabajadora autónoma durante al menos cuatro años desde la fecha de alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos, establecida en el artículo 9.a) del Decreto 216/2000, de 10 de octubre, por el que se regula el programa de subvenciones para el establecimiento de desempleado como trabajador autónomo, y aceptada formalmente por la beneficiaria de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 5 del citado Decreto.



Por tanto, de conformidad con lo establecido en el artículo 10 del Decreto 216/2000, de 10 de octubre, en relación con el artículo 10 del Decreto 77/1990, de 16 de octubre, que regula el Régimen General de Concesión de Subvenciones, y el artículo 2 del Decreto 3/1997, de 9 de enero, sobre devolución de subvenciones, procede iniciar el procedimiento para declarar la obligación de reintegrar la subvención percibida.

En su virtud, y en base a las atribuciones conferidas por el ordenamiento jurídico,

ACUERDO:

Primero. Iniciar el procedimiento para declarar la obligación de reintegrar la subvención concedida a D.<sup>a</sup> María José Roales Hidalgo por importe de 2.433,26 €, en concepto de renta de inserción para el establecimiento de desempleada como trabajadora autónoma, habiéndose aplicado para el cálculo del importe la correspondiente proporcionalidad en relación al tiempo de mantenimiento de la actividad (1.006 días).

Segundo. Notificar a la interesada la incoación del procedimiento, concediéndole un plazo de quince días durante los cuales, y de conformidad con lo establecido en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, podrá alegar y presentar los documentos y justificaciones que estime oportunas.

Mérida, a 7 de septiembre de 2009. La Directora General de Empleo, Fdo.: Ana María Rosado Cabezón”.

El expediente se encuentra en el Servicio de Economía Social y Autoempleo de la Dirección General de Empleo, sito en Paseo de Roma, s/n., 3.<sup>a</sup> Planta, Módulo C, de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 5 de noviembre de 2009. La Directora General de Empleo del Servicio Extremeño Público de Empleo, ANA MARÍA ROSADO CABEZÓN.

• • •

*ANUNCIO de 5 de noviembre de 2009 sobre notificación de acuerdo de incoación del procedimiento para declarar el incumplimiento de las condiciones y la obligación de reintegro de subvención en el expediente n.º AU-1506-03. (2009084355)*

Habiéndose intentado, sin resultado, el trámite de notificación ordinaria al interesado D. Ángel Blázquez García del acuerdo de incoación del procedimiento para declarar el incumplimiento de las condiciones y la obligación de reintegro dictado en el expediente arriba referenciado, sobre solicitud de subvención para el establecimiento de desempleado como trabajador autónomo, se notifica, a los efectos prevenidos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y renumerado



por la Ley 24/2001, de 27 de diciembre, el mencionado acuerdo de incoación de fecha 7 de septiembre de 2009 que dice lo siguiente:

“Como consecuencia de las actividades de control efectuadas por esta Dirección General se constata el incumplimiento de la obligación de realizar la actividad como trabajador autónomo durante al menos cuatro años desde la fecha de alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos, establecida en el artículo 9.a) del Decreto 216/2000, de 10 de octubre, por el que se regula el programa de subvenciones para el establecimiento de desempleado como trabajador autónomo, y aceptada formalmente por el beneficiario de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 5 del citado Decreto.

Por tanto, de conformidad con lo establecido en el artículo 10 del Decreto 216/2000, de 10 de octubre, en relación con el artículo 10 del Decreto 77/1990, de 16 de octubre, que regula el Régimen General de Concesión de Subvenciones, y el artículo 2 del Decreto 3/1997, de 9 de enero, sobre devolución de subvenciones, procede iniciar el procedimiento para declarar la obligación de reintegrar la subvención percibida.

En su virtud, y en base a las atribuciones conferidas por el ordenamiento jurídico,

ACUERDO:

Primero. Iniciar el procedimiento para declarar la obligación de reintegrar la subvención concedida a D. Ángel Blázquez García por importe de 1.951,95 €, en concepto de renta de inserción para el establecimiento de desempleado como trabajador autónomo, habiéndose aplicado para el cálculo del importe la correspondiente proporcionalidad en relación al tiempo de mantenimiento de la actividad (1.096 días).

Segundo. Notificar al interesado la incoación del procedimiento, concediéndole un plazo de quince días durante los cuales, y de conformidad con lo establecido en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, podrá alegar y presentar los documentos y justificaciones que estime oportunas.

Mérida, a 7 de septiembre de 2009. La Directora General de Empleo, Fdo.: Ana María Rosado Cabezón”.

El expediente se encuentra en el Servicio de Economía Social y Autoempleo de la Dirección General de Empleo, sito en Paseo de Roma, s/n., 3.ª Planta, Módulo C, de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 5 de noviembre de 2009. La Directora General de Empleo del Servicio Extremeño Público de Empleo, ANA MARÍA ROSADO CABEZÓN.

• • •





*ANUNCIO de 5 de noviembre de 2009 sobre notificación de acuerdo de incoación del procedimiento para declarar el incumplimiento de las condiciones y la obligación de reintegro de subvención en el expediente n.º AU-1513-03. (2009084356)*

Habiéndose intentado, sin resultado, el trámite de notificación ordinaria a la interesada D.<sup>a</sup> Rosa María Román Mellen del acuerdo de incoación del procedimiento para declarar el incumplimiento de las condiciones y la obligación de reintegro dictado en el expediente arriba referenciado, sobre solicitud de subvención para el establecimiento de desempleada como trabajadora autónoma, se notifica, a los efectos prevenidos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y reenumerado por la Ley 24/2001, de 27 de diciembre, el mencionado acuerdo de incoación de fecha 7 de septiembre de 2009 que dice lo siguiente:

"Como consecuencia de las actividades de control efectuadas por esta Dirección General se constata el incumplimiento de la obligación de realizar la actividad como trabajadora autónoma durante al menos cuatro años desde la fecha de alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos, establecida en el artículo 9.a) del Decreto 216/2000, de 10 de octubre, por el que se regula el programa de subvenciones para el establecimiento de desempleado como trabajador autónomo, y aceptada formalmente por la beneficiaria de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 5 del citado Decreto.

Por tanto, de conformidad con lo establecido en el artículo 10 del Decreto 216/2000, de 10 de octubre, en relación con el artículo 10 del Decreto 77/1990, de 16 de octubre, que regula el Régimen General de Concesión de Subvenciones, y el artículo 2 del Decreto 3/1997, de 9 de enero, sobre devolución de subvenciones, procede iniciar el procedimiento para declarar la obligación de reintegrar la subvención percibida.

En su virtud, y en base a las atribuciones conferidas por el ordenamiento jurídico,

**ACUERDO:**

Primero. Iniciar el procedimiento para declarar la obligación de reintegrar la subvención concedida a D.<sup>a</sup> Rosa María Román Mellen por importe de 7.813.16 €, en concepto de renta de inserción para el establecimiento de desempleada como trabajadora autónoma. No se aplica proporcionalidad en relación al tiempo de mantenimiento de la actividad por no concurrir un cumplimiento próximo a la totalidad, de conformidad con el artículo 37 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Segundo. Notificar a la interesada la incoación del procedimiento, concediéndole un plazo de quince días durante los cuales, y de conformidad con lo establecido en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, podrá alegar y presentar los documentos y justificaciones que estime oportunas.

Mérida, a 7 de septiembre de 2009. La Directora General de Empleo, Fdo.: Ana María Rosado Cabezón".



El expediente se encuentra en el Servicio de Economía Social y Autoempleo de la Dirección General de Empleo, sito en Paseo de Roma, s/n., 3.ª Planta, Módulo C, de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 5 de noviembre de 2009. La Directora General de Empleo del Servicio Extremeño Público de Empleo, ANA MARÍA ROSADO CABEZÓN.

• • •

*ANUNCIO de 5 de noviembre de 2009 sobre notificación de acuerdo de incoación del procedimiento para declarar el incumplimiento de las condiciones y la obligación de reintegro de subvención en el expediente n.º AU-1567-03. (2009084357)*

Habiéndose intentado, sin resultado, el trámite de notificación ordinaria a la interesada D.ª Ana Isabel García Benítez del acuerdo de incoación del procedimiento para declarar el incumplimiento de las condiciones y la obligación de reintegro dictado en el expediente arriba referenciado, sobre solicitud de subvención para el establecimiento de desempleada como trabajadora autónoma, se notifica, a los efectos prevenidos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y reenumerado por la Ley 24/2001, de 27 de diciembre, el mencionado acuerdo de incoación de fecha 7 de septiembre de 2009 que dice lo siguiente:

"Como consecuencia de las actividades de control efectuadas por esta Dirección General se constata el incumplimiento de la obligación de realizar la actividad como trabajadora autónoma durante al menos cuatro años desde la fecha de alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos, establecida en el artículo 9.a) del Decreto 216/2000, de 10 de octubre, por el que se regula el programa de subvenciones para el establecimiento de desempleado como trabajador autónomo, y aceptada formalmente por la beneficiaria de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 5 del citado Decreto.

Por tanto, de conformidad con lo establecido en el artículo 10 del Decreto 216/2000, de 10 de octubre, en relación con el artículo 10 del Decreto 77/1990, de 16 de octubre, que regula el Régimen General de Concesión de Subvenciones, y el artículo 2 del Decreto 3/1997, de 9 de enero, sobre devolución de subvenciones, procede iniciar el procedimiento para declarar la obligación de reintegrar la subvención percibida.

En su virtud, y en base a las atribuciones conferidas por el ordenamiento jurídico,

**ACUERDO:**

Primero. Iniciar el procedimiento para declarar la obligación de reintegrar la subvención concedida a D.ª Ana Isabel García Benítez por importe de 7.813.16 €, en concepto de renta de inserción para el establecimiento de desempleada como trabajadora autónoma. No se aplica proporcionalidad en relación al tiempo de mantenimiento de la actividad por no concurrir



un cumplimiento próximo a la totalidad, de conformidad con el artículo 37 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Segundo. Notificar a la interesada la incoación del procedimiento, concediéndole un plazo de quince días durante los cuales, y de conformidad con lo establecido en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, podrá alegar y presentar los documentos y justificaciones que estime oportunas.

Mérida, a 7 de septiembre de 2009. La Directora General de Empleo, Fdo.: Ana María Rosado Cabezón”.

El expediente se encuentra en el Servicio de Economía Social y Autoempleo de la Dirección General de Empleo, sito en Paseo de Roma, s/n., 3.ª Planta, Módulo C, de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 5 de noviembre de 2009. La Directora General de Empleo del Servicio Extremeño Público de Empleo, ANA MARÍA ROSADO CABEZÓN.

• • •

*ANUNCIO de 5 de noviembre de 2009 sobre notificación de acuerdo de incoación del procedimiento para declarar el incumplimiento de las condiciones y la obligación de reintegro de subvención en el expediente n.º AU-1811-03. (2009084358)*

Habiéndose intentado, sin resultado, el trámite de notificación ordinaria a la interesada D.ª M.ª Luisa Fragoso Flores del acuerdo de incoación del procedimiento para declarar el incumplimiento de las condiciones y la obligación de reintegro dictado en el expediente arriba referenciado, sobre solicitud de subvención para el establecimiento de desempleada como trabajadora autónoma, se notifica, a los efectos prevenidos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y reenumerado por la Ley 24/2001, de 27 de diciembre, el mencionado acuerdo de incoación de fecha 7 de septiembre de 2009 que dice lo siguiente:

“Como consecuencia de las actividades de control efectuadas por esta Dirección General se constata el incumplimiento de la obligación de realizar la actividad como trabajadora autónoma durante al menos cuatro años desde la fecha de alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos, establecida en el artículo 9.a) del Decreto 216/2000, de 10 de octubre, por el que se regula el programa de subvenciones para el establecimiento de desempleado como trabajador autónomo, y aceptada formalmente por la beneficiaria de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 5 del citado Decreto.

Por tanto, de conformidad con lo establecido en el artículo 10 del Decreto 216/2000, de 10 de octubre, en relación con el artículo 10 del Decreto 77/1990, de 16 de octubre, que regula



el Régimen General de Concesión de Subvenciones, y el artículo 2 del Decreto 3/1997, de 9 de enero, sobre devolución de subvenciones, procede iniciar el procedimiento para declarar la obligación de reintegrar la subvención percibida.

En su virtud, y en base a las atribuciones conferidas por el ordenamiento jurídico,

ACUERDO:

Primero. Iniciar el procedimiento para declarar la obligación de reintegrar la subvención concedida a D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Luisa Fragoso Flores por importe de 7.813.16 €, en concepto de renta de inserción para el establecimiento de desempleada como trabajadora autónoma. No se aplica proporcionalidad en relación al tiempo de mantenimiento de la actividad por no concurrir un cumplimiento próximo a la totalidad, de conformidad con el artículo 37 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Segundo. Notificar a la interesada la incoación del procedimiento, concediéndole un plazo de quince días durante los cuales, y de conformidad con lo establecido en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, podrá alegar y presentar los documentos y justificaciones que estime oportunas.

Mérida, a 7 de septiembre de 2009. La Directora General de Empleo, Fdo.: Ana María Rosado Cabezón”.

El expediente se encuentra en el Servicio de Economía Social y Autoempleo de la Dirección General de Empleo, sito en Paseo de Roma, s/n., 3.<sup>a</sup> Planta, Módulo C, de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 5 de noviembre de 2009. La Directora General de Empleo del Servicio Extremeño Público de Empleo, ANA MARÍA ROSADO CABEZÓN.

## **AYUNTAMIENTO DE NAVALMORAL DE LA MATA**

*ANUNCIO de 16 de noviembre de 2009 sobre ampliación de la Oferta de Empleo Público para el año 2009. (2009084474)*

Ampliación de la Oferta de Empleo Público correspondiente al ejercicio de 2009, aprobada por la Junta de Gobierno Local, en sesión de fecha 16 de noviembre de 2009.

- Grupo según el artículo 76 de la Ley 7/2007; Agrupaciones Profesionales. Clasificación: Escala de Administración General, Subescala subalterna. Número de vacantes: Una. Denominación: Conserje-ordenanza.

Navalmoral de la Mata, a 16 de noviembre de 2009. El Alcalde, RAFAEL MATEOS YUSTE.



## **AYUNTAMIENTO DE TAMUREJO**

*ANUNCIO de 11 de noviembre de 2009 sobre Estudio de Detalle.* (2009084516)

El Pleno de este Ayuntamiento de Tamurejo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de Bases de Régimen Local, modificado por la disposición adicional novena de la Ley 8/2007, de 28 de mayo, de suelo, en sesión celebrada el día 4 de noviembre de 2009, adoptó del siguiente,

### ACUERDO:

Primero. Aprobar definitivamente la modificación del Estudio de Detalle del ámbito formado por las calles Ronda La Siberia, Chillón, El Ejido y Nueva, según proyecto redactado en septiembre de 2009, por Siga Arquitectos, SLP.

Segundo. Remitir copia de la modificación del Estudio de Detalle a la Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio a los efectos de constancia y conocimiento.

Tercero. Proceder a la publicación del acuerdo de aprobación definitiva de la modificación del Estudio de Detalle en la forma que determina el artículo 137 del Reglamento de Planeamiento de Extremadura, aprobado por Decreto 7/2007, de 23 de enero.

Tamurejo, a 11 de noviembre de 2009. La Alcaldesa, ROSA M.<sup>a</sup> ARAUJO CABELLO.

## **AYUNTAMIENTO DE VILLAFRANCA DE LOS BARROS**

*ANUNCIO de 11 de noviembre de 2009 sobre Estudio de Detalle.* (2009084470)

Se pone en conocimiento del público en general que el Sr. Alcalde ha dictado la Resolución n.º 1290/09, de once de noviembre de 2009, aprobando inicialmente Estudio de Detalle de la Manzana M-2 de La UE-1 del Sector 3, presentado por D. Manuel Carrillo Carrillo, de fecha 6 de octubre de 2009, y R.E. n.º 7992, actuando en nombre y representación del promotor Manuel Pérez Zafra.

Cuyo contenido se somete a información pública por plazo mínimo de un mes, mediante la inserción de su Anuncio en el DOE y en un diario de mayor circulación en la provincia.

Así lo firmo y hago saber.

Villafranca de los Barros, a 11 de noviembre de 2009. El Alcalde en funciones, ANDRÉS MORIANO SAAVEDRA.

# JUNTA DE EXTREMADURA

Consejería de Administración Pública y Hacienda

*Secretaría General*

---

Paseo de Roma, s/n. 06800 Mérida

Teléfono: 924 005012

e-mail: [doe@juntaextremadura.net](mailto:doe@juntaextremadura.net)